INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Av. Vélez Sársfield 563 - Cap. Federal
Expediente Nº 1371|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6| 67, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: "Service equipo radioisótopos". — El Director.

e. 2|12 — Nº 12.699 — v. 6|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 7.806|66

Licitación pública 3, número 2|67. Apertura el 13 de diciembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Venta de residuos de comida.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.5|12 Nº 12.825 v.7|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 455 66.

Licitación Pública 3, Nº 39|66. Apertura el 12 de diciembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Venta de aluminio, chatarra liviana y trapos.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.2|12 Nº 12.696 v.6|12|66

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE
San Vicente, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública número 3 66, para el día 13 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente, Pcia. Bs. As., F.N.G.R., y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en San Vicente, F.N.G.R., Pcia. Bs. As.

Las necesidades se refieren a: Material de curación.

San Vicente, 18 de Noviembre de 1966. — Fernando R. Herraiz, Director.

e.5|12 Nº 12.826 v.7|12|66

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 20|66, para el día 16 de diciembre a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Elementos para conservación y reparación de inmuebles, instalaciones, etc., etc.

San Francisco del Chañar, 22 de noviembre de 1966.

e.5|12-Nº 12.828-v.7|12|66

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública número 21|66, para el día 16 de diciembre a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente" y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Repuestos para automotores.

San Francisco del Chañar, 22 de noviembre de 1966.

e.5|12 Nº 12.829 v.7|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MENDOZA
Expediente Nº 3.034|65

Llámase a Licitación Pública número 143|66, para el día 14 del mes de Diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la: Reparación de 5 (cinco) automotores y provisión de repuestos para los mismos, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.5|12 Nº 12.830 v.7|12|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 41.320|66.

Se llama a Licitación Pública Nº 42, con apertura el día 14|12|66, a las 10 horas, a fin de contratar la Adquisición de Drogas y Medicamentos para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública de la Nación, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas. — El Director Interino.

e.5|12-Nº 12.875 v.7|12|66

POLICLINICO AVELLANEDA

Se llama a licitación pública Nº 1, con apertura el día 15|12|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Oxígeno Medicinal, para el primer semestre del ejercicio 1967.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda (Dto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones 3er. Piso). Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas. — El Director Interino.

e.5|12-Nº 12.876 v.7|12|66

HOSPITAL DE ZONA DE SANTA ROSA (LA PAMPA)
Expediente Nº 144|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 17| 67, para el día 5|1|1967, de 9 a la 19 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona de Santa Rosa (La Pampa) y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones, Paseo Colón número 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: frutas y verduras. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.5|12-Nº 12.877 v.7|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 45.375|66

Llámase a licitación pública Nº 24| 66 INS para el día 15|12|66, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reposiciones artículos eléctricos (cables, llaves, toma corrientes, etc.) de cerrajería y ferretería en general, sanitarios (canillas, válvulas, caños de plomo, etc.) y pinturas.

Villa Sarmiento, 24 de noviembre de 1966. — El Director General.

e. 2|12 — Nº 12.700 — v. 6|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 45.374|66

Llámase a licitación pública Nº 23| 66 INS para el día 15|12|66, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación de ascensores del sistema de aire acondicionado y de una licuadora industrial y reposición de moletones para máquina calandra.

Villa Sarmiento, 24 de noviembre de 1966. — El Director General.

e. 2|12 — Nº 12.701 — v. 6|12|66

SALUD PUBLICA
HOSPITAL VECINAL ANITA ELICAGARAY
Olavarría 200, González Cháves, Bs. As

Llámase a licitación pública Nº 12|66, para el día 9 de Diciembre de 1966 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Elicagaray", Olavarría 200, González Cháves, Bs. As.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Elicagaray, calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: antibióticos; alcohol uso medicinal; medicamentos; películas radiográficas y oxígeno medicinal.

José Luis Bonet, Director.

González Chaves, 22 de Noviembre de 1966.

e.2|12 Nº 12.702 v.6|12|66

SALUD PUBLICA
LABORATORIO B. C. G.
en San Salvador de Jujuy
Expediente Nº 30.650|66

Llámase a Licitación Pública Nº 142| 66, para el día 13 del mes de Diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq.: Bolillas de acero inoxidable, legítimo, certificado, con destino al Laboratorio B. C. G. en San Salvador de Jujuy y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12 N 12.704 v.6|12|66

HOSPITAL RURAL EN VILLA REGINA (Río Negro)

Llámase a Licitación Pública número 23|966 para el día 15 de Diciembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Villa Regina (Río Negro) y durante el Ejercicio 1965|66.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Rural en Villa Regina (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Productos Químicos y Farmacéuticos" Hospital Rural Villa Regina (Río Negro), secretaría administrativa.

e.2|12 Nº 12.705 v.6|12|66

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para contratar la venta de 45.000 kilogramos, aproximadamente, de rezagos de papel a producirse en esta Imprenta, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1967. Apertura: 13 de diciembre de 1966, a las 16. Retirar pliego de condiciones particulares en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.

e.5|12-Nº 12.831 v.7|12|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 97|966 para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "libros y fichas impresas", con destino a diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.2|12 Nº 12.706 v.16|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 9|967 para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua", de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.2|12 Nº 12.707 v.16|12|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

A L I F E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber que en la publicación del estatuto de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 29|11|66, se consignó, por error de imprenta, como título de la misma, el de "Alife", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, correspondiéndole: "Alifer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria.

e.6|12-Nº 51.223-v.6|12|66

EL FRUTILLAR
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número ochocientos sesenta y seis de fecha 3 de noviembre de 1966, pasada por ante el escribano Amílcar Zubiri, se protocolizó el acta constitutiva de la sociedad "El Frutillar, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", que se leerá así: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de septiembre de 1966, se reúnen los señores: Ulises N. Pologna, argentino, casado; Aurelio J. Pologna, argentino, casado; Angel Mesa, argentino, casado; José González, español, soltero; Teresa Dostal, argentina, soltera; Luis Horacio Echevarría, argentino, casado; Pedro Virginio Jofre, argentino, casado; Hilario Filipello, argentino, soltero; Francisco T. Montes, español, casado; María Dosinda Alonso de Montes, argentina, casada, todos mayores de edad, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "EL FRUTILLAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" (Art. 1). — B): Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). — C): Tendrá por objeto las siguientes actividades: a): Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones y consignaciones; b): Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; c): Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la realización de operaciones financieras, compra, venta y negociación de títulos y acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — d): Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — e): Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y de granja (art. 3). — D): El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) representados por 200.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos m|n. cada serie (m$n. 1.000.000) (art. 4). — E): El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7). — F): El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalla a continuación: accionistas: Ulises N. Pologna, cuatro mil acciones ordinarias 5 votos, valor nominal m$n. 400.000; Angel Mesa, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000; José González, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000; Teresa Dostal, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000; Luis Horacio Echevarría, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000.— Pedro Virginio Jofre, cuatro mil acciones, 5 vo-

19661206

tos, valor nominal m$n. 400.000.— Hilario Filippello, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000.— Francisco T. Montes, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000.— María D. A. de Montes, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000. — Aurelio J. Pologna, cuatro mil acciones ordinarias, 5 votos, valor nominal m$n. 400.000.— Todos los suscriptores integran en el acto el 10 % de su suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: señor Ing. Ulises N. Pologna, Vice-presidente: señor Francisco T. Montes; Directora: señora María D. A. de Montes. —Síndico titular: señor doctor Hilario Filippello. Síndico suplente: Sr. Angel Mesa. Cuarto: Autorízase a los Sres. Ing. Ulises N. Pologna y Dr. Francisco T. Montes a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se procederá a otorgar escritura pública que, prescribe el art. 319 del Código de Comercio, por parte de todos los accionistas fundadores. — Hay diez firmas: Ulises N. Pologna — Angel Mesa — José González — Teresa Dostal — Luis H. Echevarría — Pedro V. Jofre — Hilario Filipello — Francisco T. Montes — María D. A. de Montes — Aurelio J. Pologna. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Inspección General de Justicia. — N. 22.532. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º): Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dt. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Frutillar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 15 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fjs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). 2º): Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3722. — Hay una firma — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.6|12 Nº 52.445 v.6|12|6

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la SOCIEDAD ANONIMA "MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES" en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 1965, resolvió la modificación de los artículos tres, nueve, doce, dieciséis, veintiuno, veinticuatro, veintiocho y cuarenta y cinco de sus Estatutos en la siguiente forma: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá además los siguientes fines subsidiarios: a) Fomentar la uniformidad en los usos y costumbres del comercio de granos y sus derivados, interviniendo en la más rápida y práctica solución de las divergencias que se susciten. — b) Adquirir y publicar informes de carácter comercial y especialmente relacionados con las transacciones de granos y sus derivados, propendiendo al mayor y más exacto conocimiento del valor de esos productos con relación a los precios que rigen en los diversos mercados del mundo. — c) Adquirir, construir, explotar, y en cualquier otra forma negociar con elevadores, depósitos y todo género de edificios destinados a la recepción, clasificación, manipulación y demás operaciones relacionadas con el comercio de granos y sus derivados. — d) Organizar y autorizar bajo su responsabilidad la emisión de certificados que sirvan para determinar y comprobar la cantidad, calidad, tipo, peso específico y demás circunstancias de los granos y sus derivados motivo de los contratos que se realicen interviniendo la Sociedad. — e) Adquirir el dominio o el uso de bienes raíces, transferir uno u otro mediante toda clasea de contratos y constituir sobre sus inmuebles todo género de derechos reales. — f) Comprar, vender, permutar y celebrar todo género de contratos sobre maquinarias, materiales, utensilios y mercaderías en general. — g) Emitir obligaciones, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar letras de cambio y celebrar todo género de operaciones bancarias. — h) Emitir warrants, gestionando las modificaciones que a juicio del Directorio requiera la legislación y reglamentación que los rige. — i) Constituir nuevas Sociedades con fines análogos, suscribir capital en ellas o en otras ya establecidas y amalgamadas con unas u otras. — j) Hacer valer ante las autoridades administrativas y judiciales todas las acciones y derechos que le competen y en general, celebrar todos los contratos reales o personales y actos jurídicos que requiera a juicio del Directorio, el cumplimiento de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — k) Otorgar subsidios o celebrar a su cargo contratos de seguro colectivo para amparo de los accionistas. — Artículo Noveno: El Directorio establecerá la forma de emisión de las acciones, las que serán satisfechas, cuando lo resuelva el mismo. — Las acciones quedan afectadas al cumplimiento de los compromisos de los accionistas para con la Sociedad o que resulten de las operaciones que realicen dentro de la misma. — En caso de incumplimiento del accionista a sus obligaciones y salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Sociedad podrá vender las acciones en su recinto de operaciones en la Bolsa o Mercado que el Directorio designe, y cualquier excedente después de cubierta la deuda se pondrá a disposición del accionista. — Artículo Décimo Segundo: Los suscriptores de acciones que no abonen las cuotas respectivas dentro de los plazos que fije el Directorio, incurrirán en el interés punitorio del uno por ciento mensual, sobre el monto de la cuota adeudada, a partir del día siguiente al de la expiración del plazo para su pago. — Si la mora en el pago fuese de dos meses o más, el Directorio podrá exigir el pago íntegro de las acciones o venderlas adoptando el procedimiento indicado en el artículo 9º, por cuenta del suscriptor moroso. — Todo sin perjuicio de las demás acciones que competen a la Sociedad contra el suscriptor moroso. — Artículo Décimo Quinto: Para ser accionista es requisito indispensable ser socio de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. — La pérdida de tal calidad privará a aquél del derecho de operar en el Mercado a Término. — Pero una y otra cosa sólo se aplicarán mientras la Sociedad funcione en el recinto de la referida Institución. — Artículo Décimo Séxto: En los casos de deceso, quiebra, concurso civil, o incapacidad sobreviniente comprobadas, la Sociedad tendrá el derecho de hacer vender la acción del socio fallecido, concursado o incapaz, en la forma determinada en el artículo 9º, después del año de producirse cualquiera de los hechos indicados sin poder adquirir la Sociedad para sí la acción y salvo derecho de terceros. — Artículo Vigésimo Primero: Son atribuciones y obligaciones del Directorio; a) Resolver todo asunto que se relacione con los intereses de la Sociedad. — b) Adquirir bienes raíces y enajenarlos; constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles y ceder tales derechos; celebrar contratos de arrendamientos hasta por el término de 10 años; celebrar cualquier otro contrato sobre bienes muebles y semovientes; autorizar todos los documentos e instrumentos necesarios en los contratos detallados y suscribirlos por intermedio del Presidente o Apoderados (Art. 28, inc. b) del Estatuto). — Para adquirir y enajenar bienes raíces se requiere la presencia de once miembros, como mínimo en la respectiva sesión del Directorio y el voto favorable de no menos de nueve directores. — c) Autorizar el uso del crédito, la emisión de obligaciones y la constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad; efectuar pagos; d) Nombrar el gerente y demás personas de la administración, reglamentar sus atribuciones y deberes, pudiendo destinar anualmente un porcentaje de las utilidades para mejor retribuir a los empleados meritorios. — e) Aprobar el presupuesto de la Administración social. — f) Sujetarse a las disposiciones del Estatuto y de los reglamentos sociales e internos que regirán a la Sociedad en su marcha y administración. — Dictar y modificar dichos reglamentos en forma de hacer efectivo las disposiciones de los estatutos. — g) Establecer y aumentar en cualquier momento la tasa del depósito de garantía que toda parte deberá hacer al registrar su contrato. — Podrá también disminuir la tasa, pero sin reducirla a una proporción inferior a la que fija el reglamento de la Sociedad, determinando especialmente las garantías que deberán exigirse a los no accionistas para el Registro de sus contratos y fiel cumplimiento de sus obligaciones. — Asimismo el Directorio aumentará o disminuirá la tasa de Registros que corresponda a la Sociedad por su intervención en cada contrato, de acuerdo con el monto de las operaciones y la situación financiera de la Sociedad. — h) Constituir Sociedades con otras compañías o empresas similares o tomar participación en explotaciones análogas a las que forman fines de la Sociedad. i) Autorizar la emisión de "warrants" y fijar sus condiciones y responsabilidades; j) Transigir, comprometer en árbitros y amigables componedores y resolver todos los casos o incidencias que se produzcan y no estuviesen previstos en estos estatutos, en los reglamentos sociales y en la Ley que rigen la materia. — Otorgar mandatos generales y especiales para la representación en juicio de la sociedad. — k) Administrar los bienes sociales y fondos existentes dándoles la inversión más conveniente a los fines de la Sociedad, inclusive acordar préstamos. — El Directorio sólo podrá otorgar fianzas o avales, en cada caso con el voto unánime favorable de la totalidad de sus miembros. — l) Representar a la Sociedad en sus relaciones, con la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y otras Instituciones. — m) Las demás facultades no enumeradas que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de la Sociedad y|o cumplimiento de sus fines, pues la enumeración precedente no es taxativa sino explicativa. — n) Administrar los fondos de la Caja de Socorros de los empleados de la Sociedad. — Administrar los fondos destinados al subsidio a los accionistas, de acuerdo con el Reglamento especial aprobado por la Asamblea. — Art. 24) Los Directores cesarán en sus cargos: 1º) Por la expiración de período por el cual han sido electos. — 2º) Por renuncia. — 3º) Por destitución en virtud de resolución de la asamblea, tomada por dos tercios de votos de los accionistas presentes. — 4º) Por estar concursado o por haber sido condenado a sufrir una pena corporal o infamante — 5º) Por inasistencia continua a cinco sesiones, sin causa justificada. — 6º) Por la falta al cumplimiento de contratos celebrados con la intervención de la Sociedad. — 7º) Por la pérdida de su calidad de socio de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, mientras la Sociedad funcione en el local de esa Institución. — Art. 28º: Son atribuciones del Presidente: a) Presidir el Directorio y las asambleas en sus sesiones, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones. — b) Representar al Directorio ante las autoridadeas judicialeas, administrativas, de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y de las Instituciones que el mismo determine como así también en todos los actos jurídicos que el mencionado cuerpo acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que por resolución del Directorio se confieran a terceros. — c) Autorizar con su firma todo documento social en los asuntos para cuya ejecución el directorio no hubiere delegado sus facultades en otro mandatario. — d) Vigilar que se cumplan y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos de la Sociedad y resoluciones del Directorio. — Art. 45º: Los beneficios líquidos y realizados después de separar primero la retribución al Directorio y en seguida del remanente, la necesaria para compensar a la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, mientras actúe la Sociedad en el recinto de la misma, se distribuirá: a) Dos por ciento puara el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimo requerido por la Ley. — b) Uno por ciento para la Caja de Socorros de los empleados de la Sociedad. — c) El monto que determine la Asamblea para el fondo de subsidio a los accionistas. — d) El remanente, salvo lo que resuelva la Asamblea General, se distribuirá entre los accionistas proporcionalmente al capital, aportado por cada uno. — e) Los dividendos no cobrados en el término de tres años contados desde la fecha en que el Directorio disponga su pago, prescribirán automáticamente a favor de la Sociedad. — Dicha modificación fue aprobada por superior Resolución emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis en el expediente de la Inspección General de Justicia Nº N-287-1-65, la que lleva el número 001378 y a efecto de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, la misma fue elevada a escritura pública el 19 de octubre de 1966 ante el Escribano José H. Martínez Medrano, en el Registro 128 a su cargo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520. — e.6|12-Nº 52.284-v.6|12|66

CODEHUA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Enrique Germán Sánchez, casado; Eduardo Blanco, casado; María Elene Roffo, soltera; Norma Rasia de Montoli, casada; Modesto Senabre, casado; Luis Veiga, casado; José Veiga, casado; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada; Lady Esther Ríos, soltera y Carlos Alberto Roffo, soltero, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CODEHUA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de construcción, textiles, de minería, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general, ya sea forma de prenda, warrants o cualquier otra, de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendias en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200 000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto — Monto integrado. — Enrique G. Sánchez, 2.000 — Or. 200.000 — 20.000. — Eduardo Blanco, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — María E. Roffo, 2.000 - Ord. 200.000 — 20.000. — Norma R. de Montoli, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Modesto Senabre, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Luis Veiga, 2.000 — Ord 200.000 — 20.000. — José Veiga, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Julia M. B. de Sánchez, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — Lady E. Ríos, 2.000 — Ord. 200.000 — 20 000. — Carlos A. Roffo, 2.000 — Ord. 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Enrique Germán Sánchez; Vice Presidente, Eduardo Blanco; Vocal, María Elena Roffo; Síndico Titular, Carlos Alberto Roffo y Síndico Suplente, Norma Rasia de Montoli. — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Germán Sánchez y al señor Eduardo Blanco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Sánchez. — E. Blanco. — M. E. Roffo. — Norma R. de Montoli. — Senabre. — Luis Veiga. — José Veiga. — Julia B. de Sánchez. — Lady E. Ríos. — C. A. Roffo. — Nº 22.515. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Codehua Sociedad Anónima Comercial, Industrial, In-

mobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 23 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.766. — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.6|12 Nº 52.292 v.6|12|66

R E V I D A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.557. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil ciento siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece don León Niks, casado, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, sexto piso, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores, don Luis Wenceslao Dalton, doña Amalia González de Dalton, don Héctor Augusto Dalton, don Carlos Ignacio Virzi, don Jorge Reboredo, don Victorio Virzi, don Agustín Reboredo, don Francisco Armando López, don José Biensoba y don Jacobo Burejson, todas personas hábiles para contratar y cuyos datos personales resultan de la escritura otorgada con fecha cinco de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el escribano autorizante, en este mismo Registro y que se transcribirá más adelante, de cuyo otorgamiento igualmente resulta la necesaria autorización conferida al compareciente para representarlos en este acto, doy fe. Y don León Niks, por sí y por sus representados, sigue diciendo: Que viene a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónim "Revida", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinte mil noventa y cuatro de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista, y del que resulta la aprobación del Acta constitutiva de dicha entidad, conjuntamente con su Estatuto, y demás elementos necesarios para su constitución, y Resolución aprobatoria del señor Secretario de Estado de Justicia, todo lo cual en su redacción definitiva, copiado dice así "Primer testimonio. — Escritura número dos mil setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Wenceslao Dalton, que dice ser casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Martínez Castro número setecientos cuarenta y uno, de esta ciudad; doña Amalia González de Dalton, que dice ser casada, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar, titular de la Libreta Cívica número trescientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Remedios número tres mil trescientos setenta y siete, de esta ciudad; don Héctor Augusto Dalton, que dice ser soltero, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis, con domicilio en la calle Remedios número tres mil trescientos setenta y siete de esta Capital; don Carlos Ignacio Virzi, que dice ser casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos catorce, industrial, domiciliado en la calle Terrada número ochocientos siete, de esta ciudad; don Jorge Reboredo, que dice ser soltero, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos dos mil quinientos diez y nueve, domiciliado en la calle Fonrouge número tres mil veintinueve, de esta Capital; don León Niks, que dice ser casado, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y siete mil doscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, piso sexto, de esta Capital; don Victorio Virzi, que dice ser casado, argentino, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos noventa y cuatro mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Terrada número ochocientos siete de esta ciudad; don Agustín Reboredo, que dice ser casado, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Fonrouge número tres mil veintinueve, de esta ciudad; don Francisco Armando López, que dice ser casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Carhué número dos mil cuatrocientos diez y seis, de esta ciudad; don José Biensoba, que dice ser casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones treinta y dos mil novecientos veinte, domiciliado en la Avenida Pavón número dos mil quinientos cincuenta y siete, piso primero, de esta ciudad, y don Jacobo Burejson, que dice ser casado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle Galicia número tres mil setecientos noventa y cinco de esta Capital; todos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto de común y mutuo acuerdo adoptar las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REVIDA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la firma del Acta constitutiva, cinco de Julio de mil novecientos sesenta y cinco; c) Tendrá por objeto: I) En general: Primero: Industrial: Fabricación de pastas para pulir metales, lacas y acrílicos, elementos afines de galvanoplastia, textiles, químicas, plásticas, de artículos para industrias químicas y farmacéuticas, metalúrgicas, eléctricas y para el hogar. — Segundo: Comercial: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Tercero: De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes reglamentarias vigentes. — II) En particular: Proseguir con los negocios y actividades de la sociedad que gira bajo el rubro de "Revida" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo objeto social es el de la fabricación, industrialización, importación y exportación de pastas para pulir metales, lacas y acrílicos y elementos afines para la industria de la galvanoplantia, — La transformación se efectúa en base y función de las cifras del Balance General e Inventario al día 31 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que los constituyentes aceptan sin reservas ni discriminaciones, haciéndoce cargo, en consecuencia, la sociedad que por este acto se constituye del Activo y Pasivo Social de su antecedesora, en prueba de lo cual los comparecientes suscriben en este acto dicho Balance General Inventario que se considera como parte integrante de este otorgamiento. — La sociedad anónima objeto de la presente se hará cargo de los resultados y todas las operaciones celebradas a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha ésta que se reputa como de iniciación de las operaciones sociales. — Hasta tanto se formalice la constitución definitiva de esta sociedad anónima y su pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, "Revida" Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuará actuando en los negocios y operaciones por cuenta de aquella. Asimismo, se conviene que la sociedad anónima constituida por este otorgamiento entre desde ahora en posesión de todos los bienes y cosas que forman el inventario a la fecha premencionada y a tal efecto los aquí comparecientes dan su conformidad a la existencia física de los mismos, y a su valor real o venal. Se conviene asimismo, que la sociedad que aquí se constituye seguirá utilizando los libros de la entidad transmitente del patrimonio, conservando tanto los libros como la documentación respectiva; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una; e) El Directorio estará compuesto de cuatro a diez miembros titulares con mandato por un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, las que quedan suscriptas e integradas en la forma que se detalla a continuación: Los accionistas Héctor Augusto Daltón, Carlos Ignacio Virzi y Jorge Reboredo, suscriben e integran un total de cuarenta y un mil cuatrocientas acciones por un valor de cuatro millones ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, por partes iguales, mediante la transferencia del fondo de comercio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Revida". Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Fonrouge número tres mil veintinueve y tres mil treinta y uno, de esta Ciudad, en base al inventario y Balance General de la misma, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Aceptada la integración, los bienes activos y deudas pasan a considerarse automáticamente patrimonio de la sociedad. Asimismo, los tres preindicados accionistas suscriben por partes iguales, siete mil novecientas veinte acciones, o sea la suma de setecientos noventa y dos mil pesos moneda nacional. Los señores Amalia Gonzalez de Dalton, Victorio Virzi, Francisco Armando López, José Biensoba, Agustín Reboredo y Luis Wenceslao Dalton, suscriben cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos; y los señores León Niks y Jacobo Burejson, suscriben cuarenta acciones, o sea la suma de cuatro mil pesos nacionales, cada uno. La integración del diez por ciento de las acciones suscriptas y no integradas con bienes, se efectúa en dinero efectivo, o sea en la suma de ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dejándose expresa constancia de que la señora Amalia González de Dalton efectúa su respectivo aporte con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente: don Héctor Augusto Dalton; Vicepresidente primero: don Jorge Reboredo; Vicepresidente segundo: don Carlos Ignacio Virzi; Directores: Amalia González de Dalton, Agustín Reboredo, Victorio Virzi; Síndico Titular: don Jacobo Burejson; Síndico Suplente: Doctor León Niks. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a los señores don Héctor Augusto Dalton, y Doctor León Niks, quienes a su vez se lo confieren entre sí recíprocamente, a fin de que cualesquiera de ambos mandatarios indistintamente, o bien en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades competentes la aprobación del Estatuto de la sociedad y pertinente autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación de la sociedad. Una vez acordada dicha autorización, para que otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, de que doy fe. — Luis W. Dalton. — Amalia G. de Dalton. — Héctor Dalton. — Carlos I. Virzi. — J. Reboredo. — L. Niks. — Victorio Virzi. — Agustín Reboredo. — F. A. López. — José Biensoba. — J. Burejson. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos veinte y uno del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, en tres fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la cero cero cuatro millones setecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y tres a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Wenceslao, ochenta, calle, adoptar, comercial. Segundo, fiscalizador, W. expido. Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". — "Estatuto Social. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Revida" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la firma de su Acta Constitutiva: 5 de julio de 1965. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto: I) En general: Primero: Industrial: Fabricación de pastas para pulir metales, lacas y acrílicos, elementos afines para galvanoplastía, textiles, químicas, plásticas, de artículos para industrias químicas y farmacéuticas, metalúrgicas, eléctricas y para el hogar. — Segundo: Comercial: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Tercero: De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representación, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes reglamentarias vigentes. — II) En particular: Continuar con los negocios de "Revida", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto social es el de la fabricación, industrialización, importación y exportación de pastas para pulir metales, lacas y acrílicos y elementos afines para la industria de la galvanoplastía. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal, cada una y dividido en diez series. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrá conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el Capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, con mandato de un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo, estos últimos reemplazarán al primero por su orden, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que

juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente primero y el Vicepresidente segundo, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, conjuntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con deercho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por disposición de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedente para la distribución de las utilidades. — Luis W. Dalton. — Amalia G. de Dalton. — Héctor Dalton. — Carlos P. Virzi. — J. Reboredo. — L. Niks. — Victorio Virzi. — Agustín Reboredo. — F. A. López. — José Biensoba. — J. Burejson. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro doscientos cincuenta y uno, de la capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: Luis W. Dalton, Amalia G. de Dalton, Héctor Dalton, Carlos I. Virzi, J. Reboredo, León Niks, Victorio Virzi, Agustín Reboredo, F. A. López, José Miensoba y J. Burejson, son auténticas de don Luis Wenceslao Dalton, doña Amalia González de Dalton, don Héctor Augusto Dalton, don Carlos Ignacio Virzi, don Jorge Reboredo, don León Niks, don Victorio Virzi, don Agustín Reboredo, don Francisco Armando López, don José Biensoba, y don Jacobo Burejson, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido esta certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow. Escribano. — "Revida, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Balance General realizado el 31 de julio de 1964. — Ejercicio económico Nº 1 iniciado el 1º de setiembre de 1963. — Disponibilidades — Activo — Pasivo. — Caja 27.516.91. — Bancos: 1.383.279,79. — Créditos. — Deudores por Ventas: 3.024.813,80. — Documentos a cobrar: 241.455,20. — Bienes de Cambio. — Materia Prima: 460.741,60. — Mercaderías en Elaboración: 72.141,40. — Envases: 25.430,00. — Mercaderías Elaboradas: 530.164,25. — Inversiones. — Acciones: 23.000,00. — Bienes de Uso - Valor origen - Amortizado. — Edificio: 1.356.814,73. — 103.402,00 — 1.253.412,73. — Máquinas y Herram.: 226.307,00 — 69.890,00 - 156.417,00. - Instalaciones: 10.250,00 — 4.780,00 — 5.470,00. — Muebles y Utiles: 152.931,00 — 30.349,00 — 122.582,00. — Rodados: 872.000,00 — 174.400,00 — 697.600,00. — Deudas. — Comerciales. — Proveedores: 1.368.377,80. — Obligaciones a Pagar: 1.796.527,00. — Financieras. — Acreedores Hipotecarios: 221.200,00. - Otras deudas. Por Cargas Fiscales: 150.213,00. — Provisiones. — Provisión para impuestos: 290.000,00. — Responsabilidad Neta. — Capital Social: 3.000.000.00. — Cuentas Particular - Socios: 1.197.706,88. — Totales: 8.024.024,68 - 8.024.024,68. — Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas — Ventas Netas: 14.869.241,75. — Menos: Costo de las mercaderías: 10.564.370,60 — 4.304.871,15. — Menos: Amortizaciones: 82.148,00. - Impuestos: 609.810,00. - Gastos de Administración: 1.338.673,60 Gastos Financieros: 248.861,64. — Gastos Rodados: 424.696,00. — Deudores Incobrables: 41.157,45 — 2.475.346,69. — Beneficio neto del ejercicio: 1.559.524,46. — B. Poltorak. — Hay un sello que dice: Boruch Poltorak - Contador Público Nacional - sigue ilegible - Tº 24 - 139. — Certfifico: que las cifras consignadas en el presente Balance general concuerdan con las registradas en los libros rubricados de contabilidad de la firma "Revida" S.R.L. — León Niks. — Hay un sello que dice: Dr. León Niks - C. P. Cap. Fed. Tº II - Fº 242. C. P. Prov. Bs. As., Tº I - Fº 126 - Contador Público Nacional - sigue ilegible. — Damos nuestra conformidad a la incorporación a Revida, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de los valores activos y pasivos correspondientes a los distintos rubros detallados al dorso del presente; Victorio Virzi. — Carlos I. Virzi. — J. Biensoba. — Héctor Dalton. — Amalia G. de Dalton. — Luis W. Dalton. — Jorge Reboredo. — Agustín Reboredo. — F. A. López. — J. Burejson. — León Niks. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Victorio Virzi, Carlos Ignacio Virzi, Jorge Reboredo. Héctor Augusto Dalton, Amalia González de Dalton, Luis Wenceslao Dalton, José Biensoba, Agustín Reboredo, Francisco Armando López, Jacobo Burejson y León Niks, doy fe. — A pedido de los interesados, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 1965. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow. Escribano. — Anexo Nº 1. — Créditos Capitalizados por los socios de Revida S.R.L. — a) Balance General al 31 de julio de 1964: Capital Social m$n. 3.000.000. — Cuentas Socios m$n. 1.197.706,88 — 4.197.706,88. — b) Créditos Capitalizados por los socios de acuerdo con el art. 2º del Acta Constitutiva de "Revida" S.A.I.C.M. — Héctor Augusto Dalton m$n. 1.380.000. — Carlos Ignacio Virzi m$n. 1.380.000. — Jorge Reboredo m$n. 1.380.000 - m$n. 4.140.000. — Remanente subsistente como Pasivo Social m$n. 57.706,88. — B. Poltorak. — Hay un sello que dice: Boruch Poltorak. Contador Público Nacional - sigue ilegible — Tº 24, Fº 139. — León Niks. — Responsabilidad neta: Capital Social Ctas. socios. — Héctor Augusto Dalton 1.000.000 — Carlos Ignacio Virzi, 100.000. - Jorge Reboredo, 1.000.000 — 3.000.000 — 1.197.706,88. — 4.197.706,88. — (1) Poner los parciales de c|u. y que en total suman los $ 1.197.706,88. — Secretaría de Estado de Justicia - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 nov. 1966. — Visto el expediente N-20.094|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Revida" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Revida" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos, constituida en esta Capital con la denominación de "Revida", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el 5 de julio de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y vuelta (50 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinticinco (25), la planilla de fojas treinta y tres (33) con la aclaración de fojas cuarenta (40) punto 2, y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). - Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000029. — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor don León Niks, por sí y por sus representados, termina diciendo: Que en la forma expuesta deja formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "Revida", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos, con la constitución de su primer órgano administrativo y fiscalizador, y Emisión de Acciones por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, en un todo de acuerdo a las actuaciones producidas, solicitando del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — León Niks. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos cincuenta y siete del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente en nueve fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la cero cero seis millones novecientos setenta y un mil doscientos treinta y cuatro a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Vengerow (escribano).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.360.— e.6|12 Nº 52.397 v.6|12|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.975. — Primer Testimonio. — Escritura número mil sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, comparece ante mí, escribano autorizante don Salvador Aisenstein, casado, de este vecindario, mayor de edad hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en su carácter de vicepresidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", justificando la personería invocada: a) Con los Estatutos, Escritura de modificación de los mismos y aumentos de capital cuyos testimonios fueron transcriptos en este Registro a mi cargo con fechas doce y catorce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho respectivamente; b) Con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se otorgaron las escrituras de aumento de capital pasadas ante el autorizante. — Con fecha once de abril de mil novecientos sesenta y uno, se otorgó la escritura de modificación de los Estatutos de la sociedad expresada. — El veintiocho de junio de mil novecientos sesenta, el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y dos y el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se otorgaron escrituras ante el autorizante, por el cual se efectuaron las correspondientes emisiones de acciones; c) Del Libro de Actas de Asambleas, con el Acta número veintitrés la que se encuentra transcripta en lo pertinente por escritura pasada ante el autorizante al folio dos mil trescientos sesenta y siete, de este Registro a mi cargo, protocolo corriente y de la que surge la designación del actual Directorio y del que forma parte el compareciente doctor Salvador Aisenstein; d) En la escritura precitada en el punto anterior se encuentra transcripta el acta número doscientos sesenta y siete, del Libro de Actas del Directorio número dos, de la que surge la designación y distribución de cargos del actual Directorio correspondiéndole la presidencia al señor Jaime Franco Diligenti y al doctor Salvador Aisenstein el cargo de vicepresidente; e) Con el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de la que surge la autorización conferida al señor Presidente y|o Vicepresidente para que gestionen la reforma estatutaria y realicen todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — De ahí que el señor Vicepresidente se encuentra autorizado para suscribir la respectiva escritura de protocolización de la reforma de referencia. Dicha acta debidamente suscripta y certificada se encuentra agregada a la presente. Y el compareciente, en el carácter que concurre, continúa diciendo: Que en virtud de lo resuelto en el expediente número cinco mil cincuenta y cuatro, febrero mil novecientos sesenta y seis, viene a elevar a escritura pública, la reforma estatutaria aprobada en dicho expediente que tramito ante el Ministerio de Justicia, por lo que resulta que fueron aprobadas la reforma de los artículos cinco, trece, dieciséis, veintiuno y veintidós del Estatuto Social, que quedan definitivamente aprobados y cuyo texto transcripto textualmente, dice así: "Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 100.000.000, representado por un millón de acciones de m$n. 100 c|u. y dividido en mil series de 1.000 acciones c|u. Se encuentran suscriptas e integradas 970 series de acciones ordinarias "A", al portador, de un voto y 30 series de acciones ordinarias "B" al portador de tres votos. — El capital autorizado podrá ser aumentado, por decisión de asamblea, hasta la suma de m$n. 500.000.000, en series sucesivas de acciones, cuyo monto y características serán fijados cada vez por la Asamblea. — No podrá anunciarse, como capital autorizado sino el de m$n. 100.000.000, más los aumentos efectuados conforme al presente artículo. — Artículo 13º: Cada acción tendrá derecho a tantos votos como le asignan estos Estatutos, con excepción de la elección de síndicos, para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 16º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros. — El número de directores será fijado por la Asamblea General, en cada caso que deba elegir miembros del Directorio. — Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos. — Su mandato correrá prorrogado hasta que la Asamblea celebrada en términos legales los reelija o reemplace. — El Directorio, en su primera reunión, designará de entre sus miembros, al presidente, vicepresidente y vicepresidente 2º. — Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un síndico titular y síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — La remuneración de los directores y Síndico será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 21º: El Directorio tendrá, además, los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer, por intermedio del presidente, vicepresidente o vicepresidente 2º, la representación legal de la Sociedad. b) Administrar libremente los negocio de la Sociedad y todos sus bienes con las más amplias facultades. c) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina. Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. e) Establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. f) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos y acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, cederlos onerosamente, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamientos o locación, aun por plazos que excedan de seis años y de locación, de servicios o de obra, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacional o provinciales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambios, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo con garantía o sin ella, cobrar y percibir, transigir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, promover demandas judiciales de cual-

quier naturaleza y ante cualquier jurisdicción o fuero, contestar demandas y reconvenir, formular denuncias, promover querellas, prorrogar jurisdicción. conferir y revocar poderes generales y especiales, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades ya existentes o a constituirse aún cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada. — g) Acordar bonificaciones o gratificaciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica. — h) Autorizar cuando lo crea conveniente a los intereses sociales, la emisión de nuevas series de acciones. — i) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, previo informe del síndico y formar el proyecto de distribución de utilidades. — j) Interpretar y aplicar las disposiciones de los estatutos y las resoluciones de las asambleas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — El directorio resolverá todos los casos no previstos en estos estatutos y cumplirá cualquier acto u operación que encuadre directa o indirectamente, con los propósitos sociales. — Cuando el directorio nombrare para cargos específicos, técnicos, gerentes, etcétera, a algún miembro del Directorio, podrá fijarle su remuneración con aprobación de la asamblea. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del directorio, por los cargos técnicos o administrativos que desempeñen en la sociedad sumadas a las establecidas en los artículos 16º y 26º de estos Estatutos, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el desempeño de dichos cargos por partes de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea anual ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo 22º: Para obligar válidamente a la sociedad, bastarán, indistintamente, dos firmas conjuntas del presidente, vicepresidente y|o vicepresidente 2º, o la de uno cualesquiera de ellos con la de un director o apoderado a tal efecto". — Dicha reforma ha sido aprobada en el expediente de referencia según resolución que textualmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Visto el expediente N. 5.054|2|66 en el que la sociedad "Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y dos vuelta (372 vta.) a trescientos setenta y tres vuelta (373 vuelta) con las modificaciones de fojas trescientos ochenta y uno (381) trescientos ochenta y dos (382), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001214. — Martínez Paz". Es copia fiel de su original, doy fe. Y el compareciente en virtud de la resolución precedentemente transcripta viene a protocolizar la reforma estatutaria de los artículos quinto, trece, diez y seis, veintiuno y veintidós de la sociedad "Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera". — Leída que le fue por mí, se ratifica en su contenido y firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — S. Aisenstein. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos setenta y cinco del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Establecimientos Textiles Ituzaingó Sociedad Anónima, Comercial, Financiera", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — I. Dubovis. (Escribano).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.240.— e.6|12 Nº 52.450 v.6|12|66.

NARILCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de octubre de 1966, se reúnen los señores: Alberto Zeballos y Antonieta Pesino de Zeballos, casados; Martín Erviti, casado; Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados; Margarita Alamo de Blanco, casada, Tomás Darío Laurito, casado; Daniel Alfredo Carreras, casado; Ida Ginevra de Pierini, casada y Venancio Garay, soltero; todos domiciliados en la Av. de Mayo 953, piso 3º, argentinos, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NARILCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,,INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de lart. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto suscripto — Monto integrado. — Alberto Zeballos. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — Antonieta P. de Zeballos. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — Martín Erviti, 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — Genaro Presta. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — Beatriz E. D. de Presta. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — Margarita A. de Blanco. — 1.000. — Ord. 100.000 — 10.000. — Tomás D. Laurito. — 1.000. — Ord. 100.000 — 10.000. — Daniel A. Carreras. — 1.000 — Ord. 100.000. — 10.000. — Ida G. de Pierini. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — Venancio Garay. — 1.000 — Ord. 100.000 — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Zeballos; Vice Presidente: Antonieta Pesino de Zeballos; Vocal: Martín Erviti; Síndico titular: Genaro Presta y Síndico Suplente: Beatriz Eloísa Domínguez de Presta. — Cuarto: Autorizar al señor Alberto Zeballos y al señor Genaro Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluusive a la denominación: ... Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. — Martín Erviti. — Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Margarita A. de Blanco. — Darío Laurito. — D. Carreras. — Ida G. de Pierini. — V. Garay. — Nº 22.775. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Narilcó Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.774. — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.6|12 Nº 52.448 v.6|12|66.

COVENCA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.101. Primer testimonio. Escritura número doscientos cincuenta y nueve. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Bernardo De Lucca, domiciliado en Caseros mil novecientos cincuenta y ocho, primer piso, Capital Federal; don Juan Gutiérrez López, domiciliado en la calle Azara número mil cuarenta y seis, departamento tres, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Miguel Raggio, domiciliado en la calle Güemes tres mil ciento veinte, tercer piso, departamento siete, Capital Federal; don Barón Rodríguez, domiciliado en la calle Cochabamba ochocientos ochenta y seis, séptimo piso "A", Capital Federal; don Fernando Aranda, domiciliado en Serrano número quince, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Joaquín Schembri, domiciliado en la calle Cochabamba ochocientos ochenta y seis, sexto "A", Capital Federal; don Saúl Posternak, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil doscientos quince, sexto piso, Capital Federal; don Rafael Puerta, domiciliado en la calle Darragueira setecientos cuatro, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; don Juan Manuel Puerta, domiciliado en el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Jorge Francisco Fernández, domiciliado en José María Moreno doscientos ochenta, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha diez y nueve de agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Covencia Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha setiembre veintitrés del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente N-veintidós mil trescientos once de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Bernardo de Lucca, Juan Gutiérrez López, Alfredo Miguel Raggio, Barón Rodríguez, Fernando Aranda, Joaquín Schembri, Saúl Posternak, Rafael Puerta, Juan Manuel Puerta y Jorge Francisco Fernández y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COVENCA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" (art. 1). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: para la explotación en todas sus formas de la agricultura, ganadería, granja y cultivos forestales e industriales en establecimientos o campos propios o arrendados y por la administración y|o explotación de establecimientos de campo de propiedad de terceros, por cuenta de los mismos. b) Comerciales: compra, venta, importación y|o exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y concesiones. c) Industriales: Extracción, elaboración y transformación de productos, subproductos y frutos agrícolo-ganaderos, forestales y de granja y de todo cuanto se relacion directa o indirectamente con dichas actividades; d) Inmobiliarias: Compraventa, permutas, arrendamientos y|o administración de bienes raíces en cualquier parte del país por cuenta propia o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3). d) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4). e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyos mandatos durarán un año (art. 7) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Bernardo De Lucca, 1.000 ord. 5 votos, 100.000. J. Gutiérrez López, 1.000 ord., 5 votos, 100.000. A. Miguel Raggio 1.000 ord. 5 votos, 100.000; Barón Rodríguez 5.000 ord. 5 votos, 500.000; Fernando Aranda 5.000 ord. 5 votos, 500.000. Joaquín Schembri, 5.000 ord. 5 votos, 500.000. Saúl Posternak, 500 ord. 5 votos, 50.000; Rafael Puerta 500, ord. 50.000. J. Manuel Puerta, 500 ord. 5 votos, 50.000. J. Francisco Fernández, 500 ord. 5 votos, 50.000. 20.000 ord. 5 votos. 2.050.000. La integración se efectúa en efectivo y en un 10 % del monto suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Sr. Barón Rodríguez; Vicepresidente: señor Fernando Aranda; Directores titulares: Joaquín Schembri y Alfredo Miguel Raggio; Síndico titular: contador público Saúl Posternak; Síndico suplente: Rafael Puerta. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Miguel Raggio, Saúl Posternak y Rafael Puerta a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Bernardo de Lucca. — Juan Gutiérrez. — A. M. Raggio. — Barón Rodríguez. — Fernando Aranda. — Joaquin Schembri. — S. Posternak. — R. Puerta. — J. M. Puerta. — Jorge F. Fernández. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Bernardo de Lucca, Juan Gutiérrez López, Alfredo Miguel Raggio, Barón Rodríguez, Fernando Aranda, Joaquín Schembri, Saúl Posternak, Rafael Puerta, Juan Manuel Puerta y Jorge Francisco Fernández, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N-22.311. Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Codigo de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Covenca Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 19 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3524 Alberto S. Guerizoli. — Hay dos sellos. "Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — En este estado los comparecien-

tes continúan diciendo: Que han resuelto emitir las ocho series restantes del capital autorizado en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal completando en consecuencia el capital autorizado de diez millones de pesos de igual moneda que fija el artículo cuarto del estatuto social, anteriormente transcripto. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — Enmendados setiembre — agropecuarias — granja — o — Posternak. — 33. — Vale. — Bernardo de Lucca. — Juan Gutiérrez López. — Alfredo Miguel Raggio. — Barón Rodríguez. — Fernando Aranda. — Joaquín Schambri. — Saúl Posternak. — Rafael Puerta. — Juan Manuel Puerta. — Jorge Francisco Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número doscientos cincuenta y nueve, que pasó ante mí al folio mil ciento uno del registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve fojas que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — A. R. Blanco.) (Escribano nacional). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.240.— e.6|12-Nº 52.437 v.6|12|66

DA - CAMPO

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamentea a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.265 — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Aldo Branchini, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez número dos mil setecientos ochenta y seis, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Iosca Morandi, italiano, domiciliado en la calle Urquiza trescientos cuarenta y seis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Hugo Baroni, domiciliado en la calle Avenida Vélez Sársfield número cuatro mil novecientos noventa y dos, Provincia de Buenos Aires, Munro; Bassano Dánova, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez dos mil setecientos veintinueve, Munro, Provincia de Buenos Aires; Juan Morandi, domiciliado en la calle Cerrito número tres mil trescientos sesenta y cuatro, Munro, Provincia de Buenos Aires; Elisa Morandi, domiciliada en la Avenida Vélez Sársfield cuatro mil novecientos noventa y dos, Munro, Provincia de Buenos Aires; Guido Testa, domiciliado en la calle Liniers dos mil quinientos ochenta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Vittoria Testa; domiciliada en la calle Fray Cayetano Rodríguez dos mil setecientos ochenta y seis, Munro, Provincia de Buenos Aires; Yolanda Minardi, domiciliada en la calle Urquiza trescientos cuarenta y seis de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Arturo Ramón Quintas, domiciliado en la calle Marcos Sastre tres mil setecientos ochenta, departamento nueve, Capital Federal; don Eugenio Viola, domiciliado en la calle Cerrito tres mil trescientos noventa y nueve, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Dionisio Dalla Nora, domiciliado en la calle Aizpurúa número dos mil cuatrocientos treinta, Capital Federal; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha primero de agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Da-Campo Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres por resolución de fecha veinticuatro de octubre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veintidós mil cuatrocientos seis, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de agosto de 1966, se reúnen los señores: Aldo Branchini, Iosca Morandi, Hugo Baroni, Elisa Morandi, Guido Testa, Vittoria Testa, Yolanda Minardi, Arturo Ramón Quintas, Eugenio Viola, Dionisio Dalla Nora, Eduardo Monga, todos mayores de edad y hábiles para contratar, como de que concurren por su derecho propio, haciéndolo además los señores Hugo Baroni y Aldo Branchini, por poder de don Juan Morandi y Bassano Danova respectivamente y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DA-CAMPO SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Ganadera-Agrícola: 1º) Por la adquisición, establecimiento y administración de estancias, tambos y cabañas para invernadas y cría de ganado y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — 2º) Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, forestación, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.000.000.—) representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000. —valor nominal cada una y dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de Tres a Diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 4º) — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Hugo Baroni. — 450. — 450.000.— 45.000. — Aldo Branchini. — 450. — 450.000. — 45.000. — Bassano Danova. — 600. — 600.000. — 60.000. — Iosca Morandi. — 450. — 450.000. — 45.000. — Juan Morandi: 600. — 600.000. — 60.000. — Vittoria Testa: 15. — 150.000. — 15.000. — Yolanda Minardi: 150. — 150.000. — 15.000. — Elisa Morandi. — 150. — 150.000. — 15.000. — Arturo Ramón Quintas: 200. — 200.000.— 20.000. — Guido Testa: 200. — 200.000.— 20.000. — Eugenio Viola. — 200. — 200.000. — 20.000. — Dionisio Dalla Nora. — 200. — 200.000. — 20.000. — Eduardo Monga: 200. — 200.000. — 20.000. — Totales 4 000. — 4.000.000. — 400.000.— La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Iosca Morandi; Vicepresidente: Aldo Branchini; Directores: Hugo Baroni, Bassano Danova, Juan Morandi, Guido Testa, Yolanda Minardi, Vittoria Testa, Elisa Morandi; Síndico Titular: Efraín Bernardo Armus; Síndico Suplente: Arturo Ramón Quintas. — Cuarto. — Autorizar a los señores: Iosca Morandi y Efraín Bernardo Armus, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Baroni. — Branchini Aldo. — Branchini Aldo. — Iosca Morandi. — H. Baroni. — Vittoria Testa. Y. Morandi. — Elisa Morandi. — A. R. Quintas. — Testa Guido. — Eugenio Viola. Monga Eduardo. — Dionisio Dalla Nora. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Hugo Baroni, Aldo Branchini, Iosca Morandi, Elisa Morandi, Guido Testa, Vittoria Testa, Yolanda Minardi, Arturo Ramón Quintas, Eugenio Viola, Dionisio Dalla Nora, Eduardo Monga, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hernán A. Ordiales. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N-22.406. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 34; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Da-Campo. Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, constituida en ésta el 1º de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.712". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Enmendado: civiles — siendo de — Morandi — tambos — miembros — integraciones — Nora — el — conformidad: Vale. — H. Baroni. — Branchini Aldo. — Iosca Morandi. — Vittoria Testa. — Y. Morandi. — Elisa Morandi. — Elisa Morandi. — A. R. Quintas. — Guido Testa. — Eugenio Viola. — Eduardo Monga. — Dionisio Dalla Nora. — Ante mí. — Está mi sello. — A. R. Blanco. — Certifico que la presente es la primer reproducción fotográfica de la escritura número doscientos noventa y cinco, que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y cinco, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en nueve fojas que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Está mi sello. — A. R. Blanco. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.680. — e.6|12-Nº 52.438-v.6|12|66

FABRICACION DE CALZADO VIKING

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Antonio Casasús, casado, domiciliado en General Urquiza mil doscientos ochenta y nueve, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de los señores Silvestre Casasús, domiciliado en Carhué ochocientos treinta y ocho; Alicia Giorello de Casasús, domiciliada en General Urquiza mil doscientos ochenta y nueve; Aurora Genoveva Sevani, domiciliada en Carhué ochocientos treinta y tres; Federico Julián Freysselinard, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro; María Luisa Delgado de Freysselinard, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro; Jorge Horacio Pessagno, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro; Nélida Delgado de Pessagno, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro; Horacio Clemente Castagnet, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro; doña Angélica Delgado de Castagnet casada, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos veinticuatro, y Juan Rubén Norberto Demaría, domiciliado en Pasaje San Ireneo ciento cuarenta y siete, todos vecinos, representación ésta que ejerce en mérito al poder otorgado con fecha primero de septiembre próximo pasado, que pasó ante mí al folio mil ciento sesenta y nueve de este Protocolo corriente. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus mandantes, conjuntamente con el mandatario han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Fábricación de Calzado Viking, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", por acta privada celebrada en esta Capital, con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número veintidós mil seiscientos treinta y ocho, mil novecientos sesenta y seis. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número tres mil seiscientos cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha diez y siete de octubre de corriente, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Antonio Casasús, Alicia Giorello de Casasús, Silvestre Casasús, Aurora Genoveva Sevani, Federico Julián Freysselinard, María Luisa Delgado de Freysselinard, Jorge Horacio Pessagno, Nélida Delgado de Pessagno, Horacio Clemente Castagnet, Angélica Delgado de Castagnet y Juan Rubén Norberto Demaría, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRICACION DE CALZADO VIKING, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La compraventa, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar, la fabricación de calzado en general; a la elaboración del cuero, dentro de sus respectivas aplicaciones. — A la compraventa, elaboración y transformación de materias primas, mercaderías y demás elementos de aplicación directa de la industria del calzado y del cuero en general. — A la importación y exportación de materias primas y subsidiarias y productos elaborados del cuero. — A la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Operaciones financieras, por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazos, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — A la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura de la ganadería y la industrialización y venta de sus productos primarios (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de 5 votos de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación: suscripción e integración — accionistas — acciones suscriptas — capital suscripto — capital integrado — Antonio Casasús — 1.000 — $ 100.000.- $ 10.000; Alicia Giorello de Casasús — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; Silvestre Casasús — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; Aurora Genoveva Sevani — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; Federico Julián Freysselinard — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; María Luisa Delgado de Freysselinard — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; Jorge Horacio Pessagno — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; Nélida Delgado de Pessagno — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000 — Horacio Clemente Castagnet — 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000; Angélica Delgado de Castagnet — 500 — $ 50.000 — $ 5.000; Juan Rubén Norberto Demaría 500 — $ 50.000 — $ 5.000 — Totales — 10.000 — $ 1.000.000. — $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Casasús — Vicepresidente: Horacio Clemente Castagnet. — Directores vocales: Silvestre Casasús. — Síndico titular: Juan Rubén Norberto Demaría. — Síndico suplente: Nélida Delgado de Pessagno. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Casasús, Horacio Clemente Castagnet y Juan Rubén Norberto Demaría, a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Quinto: Queda autorizado el directorio para adquirir el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta capital con la denominación de "Viking — Fabricación Calzados" Sociedad en Comandita por Acciones, en la oportunidad que estime conveniente y por el precio que se determine, pagaderos en acciones de esta sociedad, en dinero efectivo o parte en acciones y parte en dinero, de todo lo cual se dará intervención a la Inspección General de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22638. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de confor-

midad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fabricación de Calzado Viking Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", constituida en esta Ciudad el 5 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3653. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — "Lo transcripto concuerda con el expediente referido de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida a la sociedad "Fabricación de Calzado Viking, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída la ratifica y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — A. Casasus. — Hay un sello. — Ante mí: Mario O. Maqueda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veintisiete del Registro número treinta, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos diez y nueve al seis millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintiséis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Mario O. Maqueda, escribano. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.560.— e.6|12 Nº 52.433 v.6|12|66

QUIMICA PHOENIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha 25 de octubre de 1966, pasada al folio 3902 bajo el número 1044, del Registro Nº 456 a cargo del escribano don Moisés Jorge Savransky, la sociedad "QUIMICA PHOENIX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", ha modificado sus estatutos por Asambleas de fechas 31 de octubre de 1963 y 16 de mayo de 1966 respectivamente, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 001487 del 26 de setiembre de 1966. En tal virtud los artículos reformados en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "...Artículo primero: Bajo la denominación de "Laboratorios Phoenix Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" continuará funcionando la sociedad antes denominada Química Phoenix Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, oficinas o cualquier género de representaciones o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin asignación de capital. — Capítulo III. — Dirección y administración: Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y de dos a nueve directores titulares y un director suplente elegidos directamente por la Asamblea General, quien fijará cada vez el número de miembros que compondrá el Directorio. El presidente, el vicepresidente y los directores durarán año en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo segundo: En caso de ausencia o impedimento transitorio, de muerte o renuncia del presidente o vicepresidente el Directorio designará de su seno un director para ejercer el referido cargo, el que se subrogará en todos los derechos y obligaciones, siendo éste sustituido por el director suplente, que designe el Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, muerte o renuncia de un director entrará en funciones el director suplente designado por la Asamblea. Estos nombramientos son válidos hasta que cese la ausencia o impedimento y si éstos subsisten hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo tercero: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos por los directores presentes. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el acta de Directorio, pero no se computará como asistencia a los efectos del quórum. Las convocatorias se efectuarán por lo menos una vez al mes a solicitud del presidente o vicepresidente o dos directores o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un libro de actas que firmarán todos los presentes. En caso de ausencia del presidente deberá citarse al Síndico a las reuniones de Directorio Las citaciones deberán hacerse en forma fehaciente. — Artículo décimo cuarto: Los directores deberán depositar en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones cincuenta acciones, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la Ley, o por estos Estatutos. Al Directorio le corresponderán pues las siguientes facultades: a) Representar a la Sociedad por medio de su presidente y vicepresidente mediante actuación conjunta; b) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad y dirigir y administrar con poder amplio de administración general todos los actos civiles y comerciales de la sociedad; c) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la Sociedad o por cuenta de terceros o para la cancelación de créditos; d) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas, o en cualquiera otra forma, ante el Gobierno de la Nación, de las provincias, municipalidades, o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica pública o privada, y cumplir las condiciones de sus pliegos y requisitos que se exijan para someterlas o poder participar en ellas; e) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas; f) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas civiles o comerciales, y prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal, y dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones relacionadas con el objeto y los fines sociales, solicitar préstamos sea de personas visibles o jurídicas, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos en la forma, con las cláusulas y en las condiciones que juzgue convenientes, con excepción de los empréstitos por emisión de debentures, que deberán ser autorizados por la Asambla General; h) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenar por compra, venta, permuta o donación, bienes inmuebles, muebles, bienes inmateriales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la sociedad, salvo en lo que respecta a las marcas de la sociedad, para cuya enajenación, cesión y|o concesión o permuta será menester la decisión y aprobación previa de la Asamblea General de accionistas; i) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional, asumiendo incluso el rol de querellante, autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles e inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como así también toda clase de desistimiento de privilegios, hipotecas a otros derechos, acciones y garantías: j) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a créditos en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichos cuentas, lo mismo que efectuar toda operación comercial con Bancos. Firmar y aceptar órdenes de pago, girar, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios, determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago; k) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la sociedad, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago, hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantía o sin ella, otorgar avales directos o indirectos, acordar toda clase de emolumentos y garantías, determinar la forma de liberación de los deudores de la Sociedad y consentir la prórroga de términos de los mismos; l) Determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas; m) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la administración y hacer renuncias gratuitas, o remisión o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la Sociedad, con garantía o sin ella; n) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años y celebrar toda clase de contrato de locación de servicios; ñ) Conferir poderes generales o especiales a uno o más de sus directores o a terceros revocarlos; o) Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualquier otros valores de crédito. Hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio, accionista y participar en operaciones comerciales con terceros; p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y honorarios, determinar las compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado, dar al personal de la sociedad; q) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios y condiciones que juzgue conveniente; r) Adquirir, arrendar, solicitar registro, así como aceptar y usar derechos o privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras y sobre derechos protegidos por la Ley número once mil setecientos veintitrés; s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la Asamblea General y presentar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y una memoria anual sobre la situación de los negocios sociales; t) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas, así como todas las gestiones sobre prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente; u) Fijar los gastos generales de administración, proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir; v) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la Sociedad que inviste el Directorio sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competen. — Artículo décimo sexto: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el presidente, vicepresidente o quien los reemplace, de la manera establecida en el presente Estatuto, salvo que el Directorio para casos especiales, encomiende a uno o más de sus miembros, una gestión determinada. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para desempeñar funciones permanentes, accidentales o transitorias relacionada directamente con la administración de la sociedad y objeto de la misma con sujeción a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones y deberes como directores y fijarles por tales funciones una remuneración especial con débito a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea de accionistas de esas remuneraciones o compensaciones fijadas las que serán independientes de las que pudieran asignarles por sus cargos de directores, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto.Inclusive podrá conferir a los mismos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo décimo octavo: Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados, u obligaciones deberán llevar las siguientes firmas: a) La del presidente y vicepresidente en forma conjunta; b) En los casos en que el Directorio lo resuelva expresamente se otorgará un poder individual para firmar en representación de la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva y con las facultades que en la misma se expresan...".

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400.— e.6|12 Nº 52.434-v.6|12|66

PRECOM
ESTRUCTURAS ESPECIALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Fº 4501. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí Escribano Público Autorizante, comparece el señor José Rubén Eidelman, argentino, casado, contador público nacional, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento un mil trescientos siete, domiciliado en la calle Campichuelo ciento veintiuno, piso primero, departamento letra "D"; vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y además lo hace en su carácter de apoderado de don Vicente Mónaco, de don Salvador Mónaco, de don Antonio Mónaco, de don Adolfo Palisi, de doña Carmen Cantoni, todos domiciliados en la calle Canalejas número dos mil seiscientos cincuenta y nueve; y de don Luciano Carobbi, domiciliado en la calle Belem setecientos setenta; de don Amadeo Octavio Moresi, domiciliado en la calle Belgrano trescientos doce, piso cuarto, departamento número cuarenta y cinco; de don Horacio Carlos Duquelsky, domiciliado en la calle A. P. Carranza dos mil novecientos cincuenta y de doña Ana Burman de Eidelman, domiciliada en la calle Campichuelo ciento veintiuno, primer piso, departamento "D"; todos vecinos de esta ciudad; como lo acredita con el poder que le fuera conferido por ante mí, el autorizante, en este mismo Registro a mi cargo, al folio dos mil cuarenta, con fecha primero de junio del año en curso y que no se transcribe en virtud de las disposiciones legales en vigencia, surgiendo del mismo que el compareciente tiene amplias facultades para este otorgamiento, doy fe. Y el señor José Rubén Eidelman por sí y las representaciones que ejerce dice: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a lo establecido en el Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron por acta privada del primero de marzo del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "Precom Estructuras Especiales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica.

La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación de fecha diecinueve de octubre del año en curso, número tres mil seiscientos ochenta y seis. Y el compareciente por sí y por sus mandantes, continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entrega el expediente número veintiún mil setecientos veintinueve, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social, con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución del señor Inspector General de Justicia, todo lo que por su orden dice así: "Acta constitutiva de "Precom - Estructuras Especiales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Vicente Mónaco, Salvador Mónaco, Adolfo Palisi, Carmen Cantoni, Luciano Carobbi, Amadeo Octavio Moresi, Horacio Carlos Duquelsky, Ana Purman de Eidelman y José Rubén Eidelman, todos ellos por su propio derecho, y el señor Salvador Mónaco quien también lo hace en representación del señor Antonio Mónaco, para lo cual se encuentra munido del poder especial otorgado con fecha diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco ante el escribano José Jaimovich escritura número veinticuatro del Registro Nº 41 de la ciudad de Bahía Blanca. Todos reunidos resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRECOM - ESTRUCTURAS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Industriales: mediante la producción, elaboración, extracción y transformación de artículos de las industrias de la construcción, metalúrgicas, químicas, eléctricas, petroquímicas y en especial de todos los productos de concreto pre-fabricados, como así también la ejecución de obras públicas o particulares en el ramo de la construcción civil, hidráulicas, de riego, saneamiento e hidroeléctrico y tode otro producto relacionado directamente con aquellos, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias o afines; 2) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consig-

nación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de todos los elementos utilizados en la construcción, materias primas, productos de toda clase y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; 3) Financieras: Mediante el aporte de capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie tales como acciones y obligaciones de sociedades o firmas comerciales, industriales o financieras nacionales o extranjeras; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos ni ninguna otra para la que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.) representado por 100.000 (cien mil acciones) de $ 100 (cien pesos) cada una valor nominal y dividido en diez (10) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos) cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos 2) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias, al portador, de cinco (5) votos cada una, por un valor total de dos millones de pesos (Dos millones de pesos) m|n. según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — acciones — clase — Monto Sus. Integr. Vicente Mónaco 6.000, Ord. 5 v., $ 600.000, $ 60.000; Salvador Mónaco 6.000, ídem, $ 600.000, $ 60.000; Antonio Mónaco 6.000, ídem, $ 600.00, $ 60.000; Adolfo Palisi 500, ídem, $ 50.000, $ 5.000; Carmen Cantoni 250, ídem, $ 25.000, $ 2.500; Luciano Carobbi 250, ídem, $ 25.000, $ 2.500, Amadeo Octavio Moresi 250, ídem, pesos 25.000; $ 2.500; Horacio Carlos Duquelsky 250, ídem, $ 25.00, $ 2.500; Ana Burman de Eidelman 250 ídem $ 25.000. $ 2.500; José Rubén Eidelman 250. ídem, $ 25.000, $ 2.500. — Totales 20.000 — $ 2.000.000 — 200.000. — La integración del 10 o|o del importe suscripto se realiza en efectivo dejando constancia las señoras Carmen Cantoni y Ana Burman de Eidelman que lo efectúan con bienes propios. — Tercero: Se resuelve por unanimidad dejar constancia que se autorice erpresamente al Directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera el activo y pasivo total o parcialmente, o de alguno de los bienes que forman parte integrante del patrimonio de "Estructuras Especiales S. R. L.", con domicilio actual en la ciudad de Bahía Blanca, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de enero de 1961 al folio 170 bajo el Nº 17319 del Libro 37 y modificaciones el 5 de abril de 1965 bajo el Nº 18827, folio 295 del libro 38, abonándose dicha adquisición en efectivo y|o acciones ordinarias de cinco votos, al portador, de la sociedad anónima que por este acto se constituye, por su valor nominal, debiendo comunicarse lo acordado a la Inspección General de Justicia. Igualmente se resuelve autorizar la integración de las acciones suscriptas por los señores Vicente Mónaco, Salvador Mónaco y Antonio Mónaco y hasta el monto de las mismas, con los bienes referidos y en la forma y condiciones expresadas, debiendo también en tal caso hacerse saber a la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Vicente Mónaco; Vicepresidente: Salvador Mónaco; Síndico Titular: Adolfo Palisi; Síndico Suplente: José Rubén Eidelman. — No se nombran vocales, ni suplentes. — Quinto: Autorizar a los señores Vicente Mónaco, Salvador Mónaco y al señor José Rubén Eidelman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Vicente Mónaco. — Vicente Mónaco. — S. Mónaco. — Salvador Mónaco, por poder de Antonio Mónaco — A. Mónaco. — Antonio Mónaco. — Carobbi Luciano. — Luciano Carobbi. — Carmen C. de Palisi. — Carmen Cantoni. — A. Palisi. — Adolfo Palisi. — A O. Moresi. — Amadeo Octavio Moresi. — Horacio C. Duquelsky. — Horacio Carlos Duquelsky. A. B. de Eidelman. — Ana Burman de Eidelman. Eidelman. José Rubén Eidelman. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Vicente Mónaco, Salvador Mónaco, Adolfo Palisi, Carmen Cantoni, Luciano Carobbi, Amadeo Octavio Moresi, Horacio Carlos Duquelsky, Ana Burman de Eidelman y José Ruben Eidelman. — Buenos Aires, primero de marzo de 1966. Conste. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.729. Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 22; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Precom - Estructuras Especiales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" constituida en esta ciudad el 1º de enero de 1966 con el nombre de Estructuras Especiales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 26 (fojas veintiséis) y de fs. 30 (fojas treinta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 26 vta. (fojas veintiséis vuelta) a fs. 27 (fojas veintisiete) y de fs. 30 (fojas treinta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3686. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente por sí y sus mandantes continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituída la sociedad "Precom - Estructuras Especiales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. Leída que le fue por mí el Escribano autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Eidelman. — Mario Jorge Contreras. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680 e.6|12 Nº 52.399 v.6|12|66

EL CLAVEL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº mil novecientos sesenta y uno de fecha 24 de octubre de 1966 pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, se protocolizó el Acta Constitutiva de la sociedad "El Clavel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria", que dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Campio Lorenzo Fernández, Aníbal Rustom Daher, Alberto Meroni, Olivia Lorenzo de Rustom, María de las Mercedes Fernández de Lorenzo Fernández, Alberto José González, Serafín Lazare, Antonio Seoane, Secundino Quintana García, Juan Carlos Addesi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL CLAVEL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación de materias primas y mercaderías industrializadas o no, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) La producción, fabricación y transformación de productos y subproductos relacionados con la industria textil y alimenticia; la explotación de establecimientos frutícolas, agrícolas y forestales; c) La compra y venta de valores mobiliarios, la constitución de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos garantizados o no, y cualquier otro tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Lázare, Antonio Seonane, Secundino Art 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones, m$n. 100.—, valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.- cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Campio Lorenzo Fernández, capital suscripto $ 7.073.000.—, e integrado $ 7.073.000.— ; Aníbal Rustom Daher 2.597.000.— 2.597.000.—; Olivia Lorenzo de Rustom 10.000.— 1.000.—; María de las Mercedes Fernández de Lorenzo Fernández 10.000.— 1.000.—; Alberto José González 1.000.— 100.—; Serafín Lazare 1.000.— 100.—; Antonio Seoane 1.000.- 100.—; Secundino Quintana García 1.000.— 100.—; Juan Carlos Addesi 1.000.— 100.-; Alberto Meroni 305.000.- 30.500.— 10.000.000.— 9 703.000.— Los accionistas Lorenzo Fernández Campio y Aníbal Rustom Daher integran las acciones suscriptas con el haber que le corresponde en la sociedad "Mercería el Clavel" de Lorenzo y Rustom S. R. L., con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 15|7|57. Tomo 1.734, Folio 418, del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El aporte se realiza sobre la base del balance general al 31 de enero de 1966, documento éste que firmado por todos los accionistas y contador público nacional forma parte integrante de este acta. — La sociedad anónima se hace cargo del activo y pasivo de la indicada sociedad con efecto al 1º de febrero de 1966, corriendo por su cuenta las operaciones sociales realizadas, a partir de esa fecha. — Los restantes accionistas efectúan sus integraciones en dinero efectivo. — Las dos accionistas esposas de los citados en los dos primeros términos efectúan sus integraciones con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente, señor Campio Lorenzo Fernández; vicepresidente Aníbal Rustom Daher; directores, señoras Olivia Lorenzo de Rustom y María de las Mercedes Fernández de Fernández; síndico titular, Alberto Meroni y suplente, Serafín Lazare. — Cuarto: Autorizar a los señores Aníbal Rustom y Alberto Meroni, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Interlineado: a. Vale. — Sobre raspado: Carlos, Constitución. Vale. — Aníbal Rustom. Vale. — Campio Lorenzo M. de las Mercedes F. de Lorenzo, Juan Addesi, S. Lazare, A. González, Secundino Quintana O. L. Rustom, A. Rustom, A. Meroni y Antonio Seoane. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N. 22.148. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 17, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Clavel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas Uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 28 vta. (fojas veintiocho vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 28 y vta. (fojas veintiocho y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — Respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta Inspección General el cumplimiento de la ley 11.867, déjase en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio en los expedientes I. G. de J. 7|61 e I. G. de J. 3|64. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.698. — Entre líneas: que firmado por todos los accionistas y contador público nacional. Vale. — Sociales. Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.760 e. 6|12 Nº 52.412 v. 6|12|66

TRIDEXA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 4.021. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos setenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecer los señores don Víctor Davidov, argentino naturalizado, casado, industrial, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos doce mil quinientos quince de la Policía Federal, domiciliado en la calle Montevideo número mil setecientos veintidós, piso octavo, y don Bernardo Savich, argentino, casado, industrial titular de la cédula de identidad número tres millones cincuenta y siete mil seiscientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Coronel Díaz, número mil ochocientos quince, piso segundo, departamento "B", ambos comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto por sí, y además en nombre y representación de los señores don Jaime Savich, doña Linda Raquel Szamys de Savich, doña Marta Szamys de Savich, doña Susana Calderón de Davidov, doña María Spektor de Szamys, don Manuel Szamys, don Nicolás Lázaro Ferreyra y de "Tebas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", en mérito de la autorización expresa formulada en la escritura otorgada ante el escribano autorizante en este mismo Registro, con fecha veinticinco de marzo del corriente año, de la cual igualmente resultan los datos personales de las personas representadas, y que en su testimonio tengo a la vista y se transcribirá más adelante. — Y los comparecientes por sí y por sus representados, dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Tridexa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de la mencionada sociedad anónima, conjuntamente con su Estatuto, y demás elementos necesarios para su constitución, como asimismo la Resolución del señor Ministro de Interior e Interino de Educación y Justicia, todo lo cual tengo a la vista y en su redacción definitiva, copiada dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Jaime Savich, argentino, casado, industrial, de cuarenta y un años de edad titular de la cédula de identidad número dos millones setenta y tres mil seiscientos setenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil cuatrocientos sesenta y seis, segundo piso, "A"; don Bernardo Savich, argentino, casado, industrial, de treinta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número dos millones setenta y tres mil doscientos sesenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos quince, segundo piso, departamento "B"; doña Linda Raquel Szamys de Savich, argentina, casada, de ocupación quehaceres del hogar, de treinta años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en

la calle Billinghurst número dos mil cuatrocientos sesenta y seis, segundo piso, departamento "A"; doña Marta Szamys de Savich, argentina, casada, de ocupación quehaceres del hogar, de veintisiete años de edad, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil veinte de la Policía Federal, domiciliada en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos quince, segundo piso, departamento "A"; doña Susana Calderón de Davidov, argentina naturalizada, casada de ocupación quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos doce mil quinientos doce de la Policía Federal, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliada en la calle Montevideo número mil setecientos veintidós, octavo piso, don Víctor Davidov, argentino naturalizado, casado, industrial, de sesenta y nueve años de edad, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos doce mil quinientos quince de la Policía Federal, domiciliada en la calle Montevideo número mil setecientos veintidós, octavo piso; doña María Spektor de Szamys, argentina naturalizada, casada, de cincuenta y seis años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número quinientos diecinueve, segundo piso, departamento "C", titular de la libreta cívica número setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete; don Manuel Szamys, argentino, soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número quinientos diecinueve, segundo piso, departamento "C", titular de la cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil veintiuno de la Policía Federal, y don Nicolás Lázaro Ferreyra, argentino, casado, empleado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número mil quinientos treinta y ocho, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y seis de la Policía Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo todos por sí, haciéndolo además don Víctor Davidov, en nombre y representación, en su carácter de presidente del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Tebas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", existencia de la sociedad, carácter invocado, y necesaria autorización para este acto que justifica con los elementos siguientes: a) Con el testimonio de la escritura de constitución definitiva de dicha entidad, otorgada el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta, ante el escribano de esta Ciudad, don Alberto R. Amado, inscripto en el Registro Público de Comercio, el nueve de septiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil novecientos sesenta y tres, al folio setenta y siete, Libro cincuenta y tres, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, que en su original tengo a la vista, y del cual una fotocopia debidamente autenticada se anexa a la presente escritura; b) con el Acta de elección de autoridades, labrada en el Libro de Actas de Asambleas, que tengo a la vista y en lo pertinente, copiada dice así: "Acta Nº 4. — Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas, quince minutos, se reúnen los señores accionistas de Tebas S. A. C. I. I. F. ... para tratar el siguiente orden del día ... 2º — Elección de directores titulares con mandato por tres años ... En la hora arriba indicada el presidente don Rodolfo Gherdol declara abierto el acto y pone a consideración... acto seguido el presidente de la asamblea don Rodolfo Gherdol pone a consideración el segundo punto de la orden del día relativo a la elección de directores titulares con mandato por tres años, y en tal estado toma la palabra el señor Bengielsdorf, quien propone de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de los estatutos como Director Presidente, al señor Víctor Davidov y como Directores Vocales a los señores Nicolás Lázaro Ferreyra y Rodolfo Gherdol .. se pone a votación esta moción la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes, con la expresa abstención de los propuestos, quedando en consecuencia elegidos como Director Presidente el señor Víctor Davidov y como Directores vocales los señores Nicolás Lázaro Ferreyra y Rodolfo Gherdol, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 1965. — ... Habiendo quedado completado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el presidente de la asamblea declara levantada la misma, siendo las doce horas cuarenta minutos, de lo que se labró la presente acta, que firman de conformidad el presidente de la asamblea don Rodolfo Gherdol, conjuntamente con los accionistas designados para tales efectos, señoritas Rosa García y Susana Sebastiani, Rodolfo Gherdol, Rosa García, Susana Sebastiani.". — Es copia fiel de las partes pertinentes del acta de la referencia, doy fe; y como de que el señor Víctor Davidov, asegura que se halla a cargo de la Presidencia del Directorio de la expresada sociedad anónima, en virtud de no haberse efectuado aun nueva asamblea de renovación de autoridades; y c) Con el acta del directorio que tengo a la vista en el libro de actas respectivo, y que copiada dice así: "Acta Nº 21. — En Buenos Aires, a los tres días de marzo de 1966, se reunieron en la sede de Tebas S. A. C. I. I. F., calle Montevideo 1722, P. 8º, los miembros de su directorio señores Vctor Davidov y Nicolás L. Ferreyra, con asistencia del síndico titular, bajo la presidencia del primero, a fin de considerar el siguiente orden del día: considerar transformación de Tridexa S. R. L., en sociedad anónima. — Siendo las 9 horas, el Presidente declara abierta la sesión, expresando que los socios de Tridexa S. R. L., de la que participa también Tebas S. A. C. I. I. F., habían considerado la conveniencia de transformarla en sociedad anónima, industrial y comercial atento su desarrollo y prespectivas — Correspondía en consecuencia decidir la conformidad con dicho criterio y en caso afirmativo resolver sobre la participación en la nueva sociedad y la suscripción e integración de acciones que se haría sobre la base del balance general al 31 de diciembre de 1965. — Después de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad prestar conformidad con la transformación de Tridexa S. R. L., en Tridexa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, continuando las actividades y negocios de aquélla en el mismo ramo, de cuyo activo y pasivo se haría cargo en base al balance general al 31 de diciembre de 1965. — Se aprueba igualmente suscribir en la sociedad anónima a constituirse acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 5.562.000.—, e integrarlas con las cuotas de capital, saldo en cuenta particular y participación en la reserva legal que tiene y le corresponde a Tebas S. A. C. I. I. F., en Tridexa S. R. L. — Se autoriza al señor Vctor Davidov a suscribir el acta constitutiva, aprobar el estatuto en los términos que considere conveniente y suscribir e integrar acciones en Tridexa S. A. I. C., por el monto y en la forma indicada y cumplimentar todos los recaudos y requisitos que sean requeridos para el fin indicado. — Siendo las 9.45 horas y no habiendo más asuntos que tratar el presidente declaró levantada la sesión de la que se labró la presente acta que formaron los asistentes. — Víctor Davidov. — Nicolás L. Ferreyra. — Juan Ulnik." — Es copia fiel, doy fe. — Y todos los comparecientes por sí; y don Víctor Davidov, también por sí y además en nombre y representación de la sociedad anónima "Tebas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Inmobiliaria y Financiera", dicen: Que han resuelto constituir entre los nombrados una sociedad anónima, y a tal efecto deciden por unanimidad, Primero: Dejar por este acto constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "TRIDEXA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el Estatuto que ha sido puesto a consideración, previa lectura que del mismo se hace, firmándose por separado el ejemplar que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: El objeto de la sociedad será el que se determina en el artículo tercero del Estatuto, continuándose con las operaciones y actividades de la sociedad "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitaa, con domicilio en la calle Jorge Newbery número tres mil novecientos sesenta y nueve, Capital Federal, en los mismos ramos de actividades industriales y comerciales que forman el objeto de la sociedad anónima que se constituye la que se transforma en esta sociedad anónima, quedando en consecuencia titular del activo y pasivo de aquélla, según balance general del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el que certificado por Contador Público Nacional y aceptado y firmado por todos los asistentes, forma parte integrante de la presente acta. Los Sres. Jaime Savich, Bernardo Savich, Linda Raquel Szamys de Savich, Marta Szamy de Savich, Susana Calderón de Davidov y "Tebas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", representada en este acto por don Víctor Davidov, declarando ser únicos componentes de la sociedad "Tridexa". Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así lo justificarán oportunamente, manifiesta expresa conformidad con la aludida transformación y atribución del activo y pasivo a la sociedad anónima. — Cuarto: Hasta tanto quede definitivamente constituida "Tridexa", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, todas las operaciones de "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitada y nuevas que pudieran encuadrar en el estatuto aprobado, continuarán realizándose por esta sociedad de responsabilidad limitada, actuando en nombre propio y responsabilizándose el patrimonio social de la misma, pero por cuenta y orden de la sociedad anónima, a favor de la cual se devengarán los resultados de la explotación desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Las operaciones se registrarán en los Libros rubricados de "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que una vez constituida definitivamente la sociedad anónima serán transferidas a ésta. — Quinto: Se resuelve emitir doce series de acciones ordinarias al portador, o sea doce mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: don Jaime Savich, dos mil seiscientas setenta y tres acciones, que representan dos millones seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional; don Bernardo Savich, dos mil seiscientas setenta y tres acciones, que representan dos millones seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional; doña Linda Raquel Szamys de Savich, ciento noventa acciones, que representan ciento noventa mil pesos moneda nacional; doña Marta Szamys de Savich, ciento noventa acciones, que representan ciento noventa mil pesos moneda nacional; doña Susana Calderón de Davidov, ciento tres acciones, que representan ciento tres mil pesos moneda nacional; "Tebas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera": cinco mil quinientas sesenta y dos acciones, que representan cinco millones quinientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional; doña María Spektor de Szamys, doscientas acciones, que representan doscientos mil pesos moneda nacional; don Manuel Szamys, setenta y cuatro acciones, que representan setenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Víctor Davidov, doscientas treinta y cinco acciones, que representan doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y don Nicolás Lázaro Ferreyra, cien acciones, que representan cien mil pesos moneda nacional. — Sexto: Los señores don Jaime Savich, don Bernardo Savich, doña Linda Raquel Szamys de Savich, doña Marta Szamys de Savich, doña Susana Calderón de Davidov y "Tebas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financieras, integran la totalidad de las acciones suscriptas, con los haberes que les corresponden respectivamente, por capital, cuentas particulares y participaciones en la Reserva Legal, en la sociedad "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual son los únicos componentes, conforme al Balance General del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que se suscribe por separado, y que se transfiere a la sociedad anónima que se constituye. Los restantes accionistas, doña María Spektor de Szamys y señores Manuel Szamys, Víctor Davidov y Nicolás Lázaro Ferreyra, integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas, en dinero efectivo, por un total de sesenta mil novecientos pesos moneda nacional, monto que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El saldo pendiente de integración deberá ser hecho efectivo en la fecha y forma que determine el Directorio. En consecuencia, de los doce millones de pesos moneda nacional de acciones suscriptas, quedan integrados con bienes, once millones trescientos noventa y un mil pesos moneda nacional; y en dinero efectivo sesenta mil novecientos pesos de igual moneda, o sea un total de once millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos pesos moneda nacional, quedando pendiente de integración quinientos cuarenta y ocho mil cien pesos de igual moneda. Las señoras Linda Raquel Szamys de Savich, Marta Szamis de Savich, Susana Calderón de Davidov y María Spektor de Szamys, suscriben e integran las acciones con bienes propios. — Séptimo: Se resuelve constituir el primer Directorio, fijándose en cuatro el número de sus miembros y cuya duración se establece en dos años, según el Estatuto, compuesto por: Directores Generales: señores Víctor Davidov y Jaime Savich; vocales titulares: señores Nicolás Lázaro Ferreyra y Bernardo Savich, quienes sustituirán en el orden indicado a los Directores Generales, conforme al artículo trece del Estatuto. Se designan vocales suplentes a las señoras Susana Calderón de Davidov y Linda Raquel Szamys de Savich, que sustituirán en el orden indicado a los vocales titulares conforme al artículo doce y trece del Estatuto. Como Síndico titular queda designado el doctor Juan Ulnik, y como suplente el doctor Zelman Spiguel, ambos por un año. — Octavo: Se deja otorgado poder especial suficiente e irrevocable en favor de los señores Víctor Davidov, Bernardo Savich, confiriéndoselo éstos además recíprocamente, y del doctor Zelman Spiguel, para que ya sea en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, en nombre y representación de todos los otorgantes, realicen todas las gestiones y trámites para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y al Estatuto proyectado, inclusive a la denominación de la sociedad. Una vez acordada dicha autorización, para que otorguen y suscriban la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o bien conjuntamente, y procedan a la inscripción en el Registro Público de Comercio de dicha escritura. En la forma expuesta, las partes dejan formalizado este acto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — Jaime Savich. — Bernardo Savich. — L. R. S. de Savich. — Marta S. de Savich. — Susana C. de Davidov. — Víctor Davidov. — María Spektor de Szamys. — Manuel Szamys. — N. L. Ferreyra. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ocho del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente, en seis fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la cero cero seis millones sesenta y tres mil doscientos tres a la presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado y enmendado: cuatrocientos — Asamblea — de — e — el — Ferreyra — Acta R. — la — balance. — Ciudad — justificarán — Responsabilidad — representan — Balance — Zelman — una — Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow. Escribano". — "Estatuto de "Tridexa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Tridexa" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Artículo 2º: Se fija en cincuenta años la duración de la sociedad, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, sin perjuicio que queden comprendidas las actividades desarrolladas a partir del 1ro. de enero de 1966. — Dicho término podrá ser aumentado o disminuido por una asamblea de accionistas convocada al efecto. — Artículo 3º) La sociedad tendrá por objeto la continuación de las actividades que en el ramo textil desarrolla la sociedad "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuando con su activo y pasivo, y también realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República como en el Exterior, las siguientes actividades: Industriales: Elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento y en general por la actuación en cualquier fase de producción de artículos textiles con fibras e hilados naturales, artificiales y sintéticos, inclusive confecciones y artículos derivados de la industria de plásticos, sintéticos y químicos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier forma de negociación comercial de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados, semielaborados, maquinarias, herramientas y frutos del país de origen nacional y extranjero. — Artículo 4º) Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá la sociedad ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con su objeto y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar establecimientos comerciales, formar sociedades subsidiarias, participar en sociedades ya constituidas, efectuar combinaciones y toda otra comunidad de intereses con terceros domiciliados dentro o fuera de la República, adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar en toda forma, transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, como también toda clase de marcas de fábrica o comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos y diseños industriales, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeros y dar y tomar licencias de uso y explotación. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º) El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos, dividido en veinticinco series de mil acciones de mil pesos moneda nacional, cada una, equivalentes a un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias y|o preferidas, al portador o nominativas según lo

resuelva el Directorio al emitirlas, el que fijará en tal oportunidad la forma y condiciones de pago. — Por resolución de una asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos m/n., en los términos del Decreto Ley 852|55, y cuya oportunidad de emisión al igual que la forma y condiciones de pago podrá la asamblea delegar en el directorio. — Toda resolución del directorio emitiendo acciones, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá por el mero transcurso del plazo sin necesidad de interpelación alguna, el directorio tendrá facultad de exigir judicialmente el pago de lo adeudado, con más un interés punitorio del 1 o|o mensual, o podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones del suscriptor moroso, quedando éste responsable por el saldo deudor. — Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios al primer requerimiento, el directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El directorio aplicará un criterio uniforme a todos los accionistas morosos que se encuentren en igual situación. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias confieren a sus titulares el derecho de un voto por acción, acordándoseles preferencia en la suscripción de acciones que se emitan, en proporción a las tenencias de sus poseedores. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días, a partir del vencimiento de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no se aplicará en los casos que la sociedad resolviera el pago en acciones de bienes, derechos y|o servicios a cargo o que adquiera la sociedad, siempre que exista un interés social. — La suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el Directorio sin recurso alguno. — Artículo 7º) Si se emitieran acciones preferidas, gozarán de un dividendo básico o fijo hasta un máximo de 20 o|o anual pudiendo además tener o no participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, que en caso de fijarse no podrá exceder del 10 o|o por acción, no pudiendo en conjunto percibir un dividendo superior al que se asigne a las acciones ordinarias. — El dividendo básico que se asigne podrá o no tener efecto acumulado y en caso afirmativo por plazo limitado o ilimitado, según las condiciones de su emisión, acordándoseles prioridad para la devolución de su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas carecerán de voz y voto, los que adquirirán automáticamente en iguales condiciones que las ordinarias en caso que los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedarán impagos durante un ejercicio por insuficiencia o falta de utilidades y ese derecho se ejercerá a partir de la asamblea siguiente de aquélla que no haya asignado en todo o parte el dividendo correspondiente y mientras subsista tal atraso. — Si se atribuyera participación adicional en las utilidades líquidas de la sociedad, el pago de ésta estará condicionado a lo que la asamblea resuelva con respecto al pago de dividendos en general. — Las acciones preferidas no gozarán del derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan. — Artículo 8º) El Directorio podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pagándosele su valor a la par con más la prima convenida al emitirlas, previa resolución favorable de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el art. 343 del Cód. de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a normas legales y reglamentarias en vigor. — Si se resolviera un rescate parcial y no total, se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de diez días anteriores al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Por resolución de una asamblea de accionistas, las acciones preferidas podrán ser convertidas en ordinarias o preferidas de dividendo menor, o variar sus características, todo ello previo acuerdo con sus tenedores, debiendo dichas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º) El directorio queda facultado para entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes, mercaderías, derechos o cualquier adquisición que hiciere la sociedad, como también para el pago de regalías acordadas o por cancelación de pasivos, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo en su caso, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose resolución del directorio y debiendo comunicarse la misma a la Inspección General de Justicia. — Las acciones que resuelvan entregar en pago de honorarios y remuneraciones al directorio o de gratificaciones al personal, deberá ser resuelto por la Asamblea y aforadas al precio real computado a la fecha de pago. — Artículo 10º) Las acciones son individuales e indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción; serán numeradas, selladas y firmadas por los dos directores generales. — Tendrán los recaudos establecidos en el art. 328 del Cód. de Comercio y se emitirán en títulos de una o más acciones a criterio del directorio. — Podrán emitirse varias series simultáneamente, ofreciéndose a la suscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior, con integración del 10 o|o de su valor nominal. — Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén completamente integradas y serán firmados, sellados y numerados en igual forma que las acciones. — La suscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto, resoluciones de las asambleas y disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 353 y 354 del Cód. de Comercio. — Obligaciones. — Artículo 11º) La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República por resolución del directorio y en las condiciones de emisión que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, a la fecha de emisión. — Los títulos serán numerados y firmados como las acciones. —

Dirección y Administración. — Artículo 12º) La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos directores generales y de dos a cuatro vocales. — La asamblea fijará en cada caso el número de vocales, pudiendo designar o no hasta igual número de suplentes, con indicación de los titulares que en su caso reemplazarán. — Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo todos ser reelectos sin limitación, continuando la actuación en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. — Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad diez acciones ordinarias, las que quedarán en garantía hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 13º) En caso de renuncia, ausencia sin aviso por más de dos meses o impedimento de un director general, el cargo será ocupado por uno de los vocales, a cuyo efecto la asamblea que designe a éstos, precisará los dos sustitutos con indicación de los sustituidos; si se tratara de uno de los vocales, la vacante será cubierta por el suplente respectivo electo para su sustitución, quien también la ocupará si el titular reemplaza a un director general. — Si por el número de directores o la carencia de suplentes no pudiera cumplirse con el orden establecido, el directorio con acuerdo del síndico designará al accionista que ocupará el cargo hasta la reincorporación del sustituido o hasta que la próxima asamblea elija al reemplazante. — Artículo 14º) El Directorio se constituirá en quórum y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. —

Cada miembro tendrá derecho a un voto, inclusive los directores generales, quienes presidirán las sesiones en forma alternada, salvo ausencia de aquel a quien corresponda presidir en que lo hará el otro director general, y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigidos a los directores generales con respecto a un asunto determinado, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — Los directores podrán hacerse representar por otro director, el que tendrá en esta forma doble voto. — El directorio se reunirá cuando cualquiera de los directores generales, la mayoría de sus miembros o el síndico lo requieran. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por los directores presentes y el síndico si asistiera. — Artículo 15º) El directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales y de disposición de los bienes, pudiendo en general resolver y realizar todos aquellos actos y contrataciones que según su exclusivo criterio y decisión fueren necesarios y convenientes para los intereses de la sociedad. — El directorio podrá resolver todos los casos no previstos en este estatuto, con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en aquél, siempre que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social. — El directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la asamblea general, no teniendo relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Artículo 16º) Son atribuciones del directorio, a título enunciativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de cualquiera de los directores generales o de las personas que los sustituya en conjunto o de dos vocales en conjunto, salvo en las actuaciones por vía contencioso, judicial o administrativa, sumarios y en cualquier clase de juicios, ante cualquier fuero o jurisdicción en que intervenga la sociedad, en que podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto o con poder general; b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos públicos y privados; celebrar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y documentos similares; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques y giros en descubierto; emitir, endosar, aceptar, avalar y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, cheques, valores u otros efectos de comercio; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y en cuanto fuere pertinente con el Banco Central de la República Argentina,

y con los demás Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales y extranjeros, existentes o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, aceptar fianzas y otorgar garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; adquirir, enajenar, explotar, ceder y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes u otros

derechos sobre inventos, sistemas o procedimientos industriales o comerciales; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales: formar sociedades, incluso accidentales y tomar participación en sociedades ya constituidas; desempeñar toda clase de mandato, incluso de directores, administradores y|o gerentes; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad y terceros a quienes la sociedad represente; extender y otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; dar y tomar a título gratuito en comodato o en arrendamietno bienes raíces por cualquier tiempo, al igual que hacer donaciones en las condiciones del art. 1807, inc. 6º del Cód. Civil; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar, en fin, todo acto de administración, adquisición y enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — c) nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salario, sueldos, participación en las utilidades, comisiones y|o gratificaciones; y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de todas o alguna de las facultades conducentes al mejor desempeño de las tareas. — Podrá designar a uno o más de sus miembros como diretcor gerente, director ejecutivo o director delegado y en tal caso podrá fijarles remuneraciones específicas y|o gratificaciones por tales tareas, con independencia de las que les correspondan como director, cargándose aquellas a gastos generales del ejercicio "ad-referendum" de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubieren devengado. — d) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este Estatuto. — e) presente anualmente a la asamblea la memoria, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren conveniente; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; y, en general determinar los puntos que deben ser considerados en las asambleas. — f) disponer el reparto de dividendos provisorios en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma de acuerdo con los arts. 361, 362 y 364 del Cód. de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — g) disponer la emisión de las series de acciones fijando las características, condiciones y fechas en que deban satisfacerse sus importes. — h) emitir dentro y fuera del país debentures de cualquier clase de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las condiciones de precio, garantías y amortizaciones que establezca. — Artículo 17º) la sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante las firmas conjuntas de los dos directores generales o de dos vocales, o la de dos apoderados con facultades suficientes en conjunto, precedidas en todos los casos por la denominación de la sociedad. — Para la designación de tales apoderados, deberá mediar decisión unánime del Directorio. — El Directorio podrá atribuir derecho para obligar a la sociedad con su sola firma al miembro del Directorio o representante que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Tales designaciones deberán ser hechas por resolución unánime del Directorio. — Fiscalización. —

Artículo 18º) Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un suplente, debiendo este último reemplazar al titular en caso de ausencia, impedimento o renuncia. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y tendrán las funciones que establece el art. 340 del Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio considerado, pudiendo también la asamblea variar el procedimiento y asignar anual y anticipadamente la retribución correspondiente con imputación a gastos generales del ejercicio en que se presten las funciones. — Asambleas Generales. — Artículo 19º) las asambleas generales constituidas de acuerdo con el presente estatuto, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes, salvo lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Cód. de Comercio. — Artículo 20º) la asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del directorio en el día, hora y lugar fijados por éste, dentro de los cuatro meses siguientes al 31 de diciembre, fecha en que se fija la expiración del ejercicio aconómico. — La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario, lo disponga el síndico o cuando sea requerido por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Los pedidos de asamblea formulados de acuerdo con el art. 348 del Cód. de Comercio deberán convocarse dentro del término de diez días, debiendo en todos los casos expresarse su objeto. — Artículo 21º) el Directorio fijará el orden del día en las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que allí se mencionan. — El orden del día deberá incluir cualquier punto propuesto por el síndico o por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto que lo soliciten por escrito y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo 22º) Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial por el término y anticipación a la fecha designada, de acuerdo con las normas vigentes. — Si no se obtuviera quórum se citará dentro de los treinta días subsiguientes en segunda convocatoria, haciéndose las publicaciones en el Boletín Oficial por el término y anticipación que establezcan las normas vigentes. — Para formar parte de las asambleas, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la sociedad, admitiéndose en su sustitución un certificado bancario que acredite su depósito, hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea, salvo lo dispuesto por el art. 32 del decreto del 27 de abril de 1923 para los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. — Artículo 23º) La asamblea ordinaria o extraordinaria quedará legalmente constituida en primera convocatoria y resolverá válidamente, con la presencia de accionistas o sus mandatarios, tenedores de acciones con derecho a voto que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, salvo para los casos previstos por el art. 354 del Cód. de Comercio en que se requerirá el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes o capital representado. — Artículo 24º) Las asambleas serán presididas en forma alternada por un director general y en ausencia de éstos por quien los sustituya de acuerdo con este estatuto. — A falta de éstos

la asamblea designará su presidente por mayoría de votos presentes. — En primera convocatoria las resoluciones se considerarán aprobadas por votos que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, salvo en los casos del art. 354 del Cód. de Comercio en que se requerirá el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas que serán firmadas por el que presida la asamblea y dos accionistas nombrados al efecto por aquélla. — Balances y distribución de utilidades. — Artículo 25º) El ejercico económico de la sociedad se cerrará anualmente el 31 de diciembre en cuya oportunidad se confeccionará un inventario y se practicará el balance general, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la sociedad, serán sometidos por el directorio al síndico. Este deberá formular su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general ordinaria para su aprobación. — Los inventarios y balances generales al igual que el cuadro de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas técnico-contables, legales y reglamentarias en vigencia. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de una asamblea general, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Registro Público de Comercio — Artículo 26º) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) la suma que se fije por la asamblea para retribución del directorio y síndico. — La asamblea podrá fijar la retribución individual o delegar en el directorio su distribución; c) los dividendos acumulados de ejercicios anteriores de las acciones preferidas si correspondiere; d) la suma correspondiente al dividendo básico o fijo de las acciones preferidas y la necesaria para abonar la participación adicional de las mismas en su caso; e) la suma que se señale para abonar el dividendo de las acciones ordinarias; f) el saldo se destinará según lo resuelva la asamblea directamente o a propuesta del directorio. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo y|o en acciones liberadas de la sociedad, según lo resolviere la asamblea. — Por resolución de la asamblea podrá suprimirse fondos de reserva considerados innecesarios, distribuyéndose el importe entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que justifiquen poseer, abonándose en efectivo y|o en acciones liberadas. — Artículo 27º) Los dividendos no cobrados dentro de los tres años, contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición, prescribirán a favor de la sociedad. — Disolución y liquidación. — Artículo 28º) En caso de disolución de la sociedad, cualquiera fuere su causa, se procederá a su liquidación por el último directorio con fiscalización del síndico. — Sin embargo, la asamblea que resuelva la disolución podrá designar una comisión liquidadora en reemplazo de aquél, con control del síndico, la que actuará con las facultades y forma del directorio, fijándose la duración de su mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Artículo 29º) Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma: a) reintegro del valor nominal de las acciones preferidas; b) devolución del capital de las acciones ordinarias; c) pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, previa cancelación de la participación adicional de las acciones preferidas que corresponda. — La distribución enumerada se realizará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación. — Las acciones preferidas y ordinarias que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal. — Tebas S. A., Com., Ind., Inm. y Fin. — Víctor Davidov. Presidente. — Víctor Davidov. — N. L. Ferreyra. — Jaime Savich. — L. Savich. — Manuel Szamya. — María Spektor de Szamys. — Bernardo Savich. — Marta S. de Savich. — Susana C. de Devidov. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Víctor Davidov"; "N. L. Ferreyra"; "Jaime Savich"; "L. Savich"; "Manuel Szamys"; "María Spektor de Szamys"; Bernardo Savich'; Marta S. de Savich"; y "Susana C. de Davidov", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Víctor Davidov, don Nicolás Lázaro Ferreyra; don Jaime Savich; doña Linda Raquel Szamys de Savich; don Manuel Szamys; doña María Spektor de Szamys; don Bernardo Savich; doña Marta Szamys de Savich y doña Susana Calderón de Davidov, personas de mi conocimiento, doy fe, firmando el primero en su carácter de Presidente de "Tebas", S.A.C.I.I.F. y además por sí, con facultades para este acto, doy fe. — A pedido de los interesados y para su presentación en donde corresponda, expido la presente certificación en mi carácter de escribana adcripta al Registro número 251, de Capital. Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raspado y enmendado: Víctor — Davidov — fe — presentación. Vale. — Enmendado: I. F.: Vale. — Martha Vengerow. — Hay un sello que dice: Martha N. Vengerow, escribana." "Balance General de "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, practicado al 31 de diciembre de 1965 y considerado para la constitución por transformación de "Tridexa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Activo. — Disponibilidades 350.959. — Caja 200.269. — Fondo fijo 15.000. — Bancos: 135.690. — Mercantil Argentino 8.680. — Italia R. P. 21.581 — Nación Argentina 105.429. — Créditos 3.520.107. — Deudores por Ventas 1.842.646. — Deudores Varios 1.500. Documentos a cobrar 662.258. — Documentos Caución Banco Merc. 908.108. Depósitos Previos 105.595. — Bienes de Cambio 3.387.070. — Mercaderías. Materias Primas 2.659.950. — Merc. Elaboradas 727.120. — Bienes de Uso 5.533.008. — Muebles y Utiles 499.671. A la vuelta 493.671. — 12.791.144. — De la vuelta 493.671. — 12.791.144. Maquinarias 4.280.742. — Instalaciones 758.595. — 12.791.144. — Pasivo. — Deudas 1.182.234. — Acreedores 1.128.334. — Oblig. a Pagar 53.900. Provisiones 217.155. — Impuestos a Pagar 217.155. — Cuentas Particulares de los Socios 6.388.569. — "Tebas S. A. C. I. I. y F. 3.160.756. — Jaime Savich 1.609.363. — Bernardo Savich 1.609.363. — Susana Calderón de Davidov 3.029. — Linda R. Szamys de Savich 3.029. — Marta Szamys de Savich 3.029. — Cuentas Capital y Reservas 5.003.186. "Tebas" SACII y F. c|cap. 2.400.000. — Jaime Savich c|cap. 1.063.000. — Bernardo Savich c|cap. 1.063.000. — Susana C. de Davidov c|cap. 100.000. — Linda R. S. de Savich c|cap. 187.000. — Marta S. de Savich c|cap. 187.000. — Al frente 5.000.000. — 12.791.144. — Continúa Balance General de "Tridexa", Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de diciembre de 1965. Del frente 5.000.000. 12.791.144. — Reserva Legal 3.186. 12.791.144. — Certifico que el Balance General que se transcribe en ésta y foja anexa que inicialo y sello, concuerda con el que figura asentado en los libros rubricados de "Tridexa", Soc. de Resp. Ltda. al 31 de diciembre de 1965 y refleja adecuadamente el estado de su activo y pasivo a la indicada fecha. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1966. — Zelman Spiguel. — Hay un sello que dice: Dr. Zelman Spiguel, Contador Público Nacional. — C. VIVS. Tº V Fº 42. — Cons. Prof. C.EC Tº VI, Fº 236. — Tebas S. A. Com. Ind. Inm. y Fin. Víctor Davidov. Presidente. — N. L. Ferreyra. — Bernardo Savich. Víctor Davidov. — Susana C. de Davidov. — Jaime S. Vich. — Marta S. de Savich. — Manuel Szamys. — L. Savich. — María Spektor de Szamys. — Cer|||tifico que las firmas que anteceden y dicen: "Víctor Davidov"; "N. L. Ferreyra"; "Bernardo Savich"; "Susana C. de Davidov"; "Jaime Savich"; "Marta S. de Savich"; "Manuel Szamys"; "L. Savich"; y "María Spektor de Szamys" son auténticas de don Víctor Davidov, don Nicolás Lázaro Ferreyra; don Bernardo Savich; doña Susana Calderón de Davidov; don Jaime Savich; doña Marta Szamys de Savich; don Manuel Szamys; doña Linda Raquel Szamys de Savich; y doña María Spektor de Szamys, personas de mi conocimiento y fueron puestas en mi presencia el día 5 de marzo de 1966, doy fe, firmando el primero en su carácter de Presidente de "Tebas", S.A.C.I.I.F. y además por sí, con facultades para este acto, doy fe. — Expido la presente certificación a pedido de los interesados, para ser presentado en donde corresponda, en mi carácter de escribano titular a cargo del Registro Nº 251, de Capital Federal. — Raspado: a pedido de los: vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, escribano." — "Capitales Suscriptos y Forma de Integración de los Accionistas Constituyentes de "Tridexa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Jaime Savich. — Acciones suscriptas pesos 2.673.000. — Cuotas de capital 1.063.000. — Cuenta Particular 1.609.323. — Reserva Legal — Particip. 677. — " 2.673.000. — 2.673.000 Bernardo Savich. — Acciones suscriptas $ 2.673.000. — Cuotas de Capital " 1.063.000. Cuenta Particular 1.609 323. Reserva Legal — Particip. 677. — " 2.673.000. — 2.673.000. — Linda Raquel Szamys de Savich. — Acciones suscriptas $ 190.000. — Cuotas de capital 187.000. — Cuenta Particular 2.881. Reserva Legal — Particip. 119. — 190.000. — 190.000 — Marta Szamys de Savich. — Acciones suscriptas pesos 190.000. — Cuotas de capital 187.000. A la vuelta $ 190.000. — 187.000. — De la vuelta $ 190.000. — 187.000. — Cuenta particular 2.880. — Reserva Legal Particip. 120. 190.000. 190.000. Susana Calderón de Davidov. — Acciones suscriptas $ 103.000. — Cuotas de capital 100.000. — Cuenta particular 2.937. — Reserva Legal — Particip. 63. — $ 103.000. — 103.000. — "Tebas" Sociedad Anónima Com. Ind. Inmob. y Fin. Acciones suscriptas pesos 5.562.000. Cuotas de capital 2.400.000. Cuenta particular 3.160.470. — Reserva Legal — Particip. 1.530. — pesos 5.562.000. — 5.562.000. — María Spektor de Szamys. — Acciones suscriptas $ 200.000. — 10 % efectivo. — 20.000. — Pendiente de integración 180.000. — $ 200.000. — 200.000. — Manuel Szamys. — Acciones suscriptas $ 74.000. — 10 % efectivo 7.400. — Al frente 74.000, 7.400, Del frente pesos 74.000, 7.400. Pendiente de integración 66.000. 74.000. 74.000. Víctor Davidov. Acciones suscriptas $ 235.000. 10 % efectivo 23.500. — Pendiente de integración 211.500. — $ 235.000. 235.000. Nicolás Lázaro Ferreyra. — Acciones suscriptas $ 100.000. — 10 % efectivo 10.000. — Pendiente de integración 90.000. — $ 100.000. — 100.000. — Resumen. — Total acciones suscriptas: $ 12.000.000. — Integración: cuotas de capital de "Tridexa" SRL. $ 5.000.000. Cuentas particulares "Tridexa" SRL. — $ 6.387.814. — Reserva Legal "Tridexa" SRL. $ 3.186. — Integración en efectivo $ 60.900. — Pendiente de integración $ 548.100. — $ 12.000.000. $ 12.000.000. — Zelman Spiguel. — Hay un sello que dice: Dr. Zelman Spiguel, Contador Público Nacional C.CIVS Tº V, Fº 42, Cons. Prof. C.EC. Tº VI, Fº 236." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 set. 1966. — Visto el expediente N. 21.453|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tridexa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tridexa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 25 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y cinco vuelta (75 vta.) a setenta y siete vuelta (77 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco (55) y la planilla de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y seis (66). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas. Justicia. 26 Set. 1966. — Recdo. Recibido. — Resolución P. J. Nº 001454". — Es copia fiel, doy fe. Finalmente los comparecientes dando por definitivamente constituida la sociedad anónima 'Tridexa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con designación de su primer Directorio y Emisión de Acciones por un total de Diecisiete millones de pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. En este estado, el Escribano autorizante hace constar, que en el expediente de la Inspección General de Justicia, de que se hizo mérito, a fojas ochenta y uno vuelta, se dictó la providencia que copiada dice así: "Buenos Aires, Setiembre 30 de 1966. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, y vista a la sociedad por el plazo de treinta días, dentro del cual deberá acreditar haber dado cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio e indicar el domicilio de sus oficinas. En cuanto a la demostración ante esta Inspección General de que se ha cumplido con la Ley 11.867, déjase en suspenso su consideración hasta que recaiga resolución ministerial en los Exptes. I.G.J.|7|61 e I.G.J.|3|64. — Comuníquese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Víctor Davidov. — Bernardo Savich. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil veintiuno del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente, en diecisiete fojas de actuación notorial, numeradas correlativamente de la cero cero seis millones novecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Ante esta Inspección General. Vale. — Fdo.: M. Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.000.— e.6|12 Nº 52.340 v.6|12|66

CHIMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 de setiembre de 1966, se reúnen los señores: Héctor López, casado; Carlos Humberto Armando Pierini, casado; Carlos David Pierini, casado; Ida Ginevra de Pierini, casada; Dionisia Esther Ruiz de López, casada; Hermelinda Bellusci, soltera; Hilda Bellusci de Andrés, casada; María Frascini de di Pedro, casada; Julia Mabel Bellusci de Sánchez, casada y Elma Bellusci, soltera; todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953 piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CHIMAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuya mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emi-

ten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Héctor López. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Carlos H. A. Pierini. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Carlos D. Pierini. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Ida G. de Pierini. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Dionisia E. R. de López. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Hermelinda Bellusci. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Hilda B. de Andrés. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — María F. de de Pedro. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Julia M. B. de Sánchez. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Elma Bellusci. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero: Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor López; Vicepresidente: Carlos Humberto Armando Pierini; Vocal: Carlos David Pierini; Síndico Titular: Ida Ginevra de Pierini y Síndico Suplente: Dionisia Esther Ruiz de López. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor López y Carlos Humberto Armando Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... Héctor López. — C. Pierini. — C. David Pierini. — Ida G. de Pierini. — Esther R. de López. — Hermelinda Bellusci. — Hilda B. de Andrés. — María F. de de Pedro. — Julia B. de Sánchez. — Elma Bellusci". — "Número 22.791. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, "Chimán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 6 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.784"... Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.6|12-Nº 52.240 v.6|12|66

QUIMIDROGA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio 4.510 bajo el número 1.669 en el Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, a cargo del Escribano don Mario Jorge Contreras, fue protocolizada la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1966 en el estatuto de QUIMIDROGA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, consistente en la modificación de los artículos cuarto y décimo primero del estatuto social, y que fuera aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 001319 de fecha 14 de septiembre de 1966, y que en lo sucesivo quedan así redactados: Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de quinientas cincuenta series de acciones ordinarias al portador, siendo las primeras quinientas series que se encuentran emitidas y suscriptas de mil acciones cada serie al portador de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo las series número uno al doscientos y trescientos uno al cuatrocientos a la clase "A" y las series número doscientos uno al trescientos y cuatrocientos uno al quinientos a la clase "B". — Las cincuenta series restantes serán de un millón de pesos moneda nacional cada serie, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción, y acciones preferidas. — Las acciones restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas que fijará en cada circunstancia el monto y las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y la forma de pago de las mismas. — El acta de asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) el sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y en general en lo no previsto por el primero a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 11º — La representación legal y firma de la sociedad, será ejercida sin perjuicio de lo señalado en el inciso b) de este artículo por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. — El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que sean o no directores debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades, que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio: a) administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de venta a plazo, pagaderos a particulares por el Estado, nacional, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y cauciones, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos enunciados en este inciso es necesario la firma del Presidente y Vicepresidente conjuntamente. — c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; f) suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo y formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a lo sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) adquirir o transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio ad-referéndum de la asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios, y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales, a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen los estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición, que sean requeridos a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que sea relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Los demás artículos quedan en la forma de su redacción original. — Enmendado: del — clases — hará — durante — como — previsto — sin — bienes — constituir — ventas — otras — fondos — sucursales — judiciales — remuneración — los — Valen. — Testado: así como también de leyes y decretos en vigor. — No vale. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.960.— e.6|12-Nº 52.398-v.6|12|66

TAPICERIA SUGUSTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número tres mil ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí, escribano autorizante, comparece don Moisés Ickowicz, casado, domiciliado en Salónica tres mil novecientos cincuenta y tres, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí, en su carácter de apoderado de los señores don Abraham Herszko Olszak, casado, domiciliado en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta y ocho, segundo piso; don Félix Melamed, casado, domiciliado en la calle Pehuajó novecientos veinticinco; don Moisés Furman, casado, domiciliado en Añasco novecientos sesenta y ocho; don Rafael Melamed, casado, domiciliado en la calle Pacheco dos mil setecientos setenta y seis; don Alberto Mario Sibellino, casado, domiciliado en la calle Camargo doscientos sesenta y seis, primer piso; don Leonardo Sandler, casado, domiciliado en la calle José María Moreno mil noventa y seis; doña Dora Billiansky Bullicher de Ickowicz, casada, domiciliada en Salónica tres mil novecientos cincuenta y tres y don Efraín Ickowicz, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga cuatrocientos treinta y cinco, y doña Irene Margolis de Olszak, casada, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta y ocho, todos vecinos de esta ciudad, personas mayores de edad, en mérito del Poder Especial que le confirieron según escritura de fecha primero de agosto del corriente año, pasada al folio tres mil ochenta y cinco, protocolo corriente de este registro a mi cargo, de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Tapicería Sugusto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" por lo que solicita de mi el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil trescientos noventa y cinco de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente dice: "Acta Constitutiva de Tapicería Sugusto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 20 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Abraham Herszko Olszak, Moisés Furman, Félix Melamed, Rafael Melamed, Alberto Mario Sibbelino, Moisés Ickowicz, Leonardo Sandler, Dora Billansky Bullicher de Ickowicz, Efraín Ickowicz e Irene Margolis de Olszak, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TAPICERIA SUGUSTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: En general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no. B) Industriales: fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, químicos, madereros y en especial de tapicería y afines para cuyo cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero a préstamo con o sin garantía, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, prendas créditos, deudas y|o garantías, compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, no pudiendo realizar las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales, y urbanos, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general (art. 3º). El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos

millones de pesos m|n. cada serie (art. 4º). c) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación. Accionistas: Ssuscripción. Integración. Acciones suscriptas. Monto suscripto. Abraham Herszko Olszak 6.000 $ 600.000; Moisés Furman 500 $ 50.000; Félix Melamed 500 $ 50.000; Rafael Melamed 500 $ 50.000; Alberto Mario Sibellino 500 $ 50.000; Moisés Ickowicz 6.000 $ 600.000; Leonardo Sandler 500 $ 50.000; Dora Billianski Bullicher de Ickowicz 2.500 $ 250.000; Efraín Ickowicz 500, pesos 50.000; Irene Margolis de Olszak 2.500 $ 250.000. 20.000. $ 2.000.000 m|n. o sea un total de veinte mil acciones suscriptas por un total de dos millones de pesos moneda nacional valor nominal. La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Moisés Ickowicz; Vicepresidente: Abraham Herszko Olszak; Vocal; Irene Margolis de Olszak; Vocal: Dora Biliansky Bulicher de Ickowicz; Suplente: Moisés Furman y Félix Melamed; Síndico titular: Alberto Mario Sibellino; Síndico suplente: Leonardo Sandler. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Moisés Ickowicz; Abraham Herszko Olszak y|o Dr. Isaac Bargman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Una vez obtenido el testimonio de la protocolización procedan a su registro e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, soliciten y retiren el testimonio correspondiente indistinta o conjuntamente. — Quinto: Facultar al Directorio para adquirir el fondo de comercio propiedad de la razón social "Tapicería Sugusto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que con sede legal en la calle Warnes Nº 139, Capital Federal, se dedica a la fabricación de artículos de tapicería y afines, artículos clase 13, marca "Sugusto" bajo el registro comercial Nº 449.710. Esta facultad involucra: La de pactar precio, condiciones y formas de pago, la que podrá hacerse en efectivo o mediante acciones ordinarias liberadas de la clase que el Directorio conviniere. Las Sras. de Ickowicz y de Olszak, efectúan sus aportes con bienes propios. — A. Olszak. — Moisés Furman. — F. Melamed. — Rafael Melamed. — A. M. Sebellino. — M. Ickowicz. — L. Sandler. — Dora B. de Ickowicz. — E. Ickowicz. — Irene M. de Olszak. — ...Artículo 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos moneda nacional... Artículo 6º) El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... Artículo 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles... Artículo 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas... Nº 22.395. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 21; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tapicería Sugusto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta Ciudad el 20 de julio de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 24 (fojas veinticuatro) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 24 (fojas veinticuatro) a fs. 24 v. (fojas veinticuatro vuelta). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.679. Hay un sello: Inspección General de Justicia. Enrique Saldívar Enrique Saldívar, Inspector General de Justicia. Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Tapicería Sugusto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le fue ratificó su contenido y la firmó por ante mí de todo lo cual, doy fe. — M. Ickowicz. — Hay un sello: Ante mí. Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil ciento veinte del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de ley números cero cero seis millones novecientos catorce mil ochenta y ocho; cero cero seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro; cero cero seis millones novecientos veintiún mil trescientos sesenta y nueve correlativo al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Sibellino, Ickowicz, mayores, Sandler, C, cuyo, Anónima. Todo vale. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.6|12-Nº 52.269-v.6|12|66

METALURGICA MATELSA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano don Carlos Alberto Colomer, en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución P. J. Nº 001.068 del 7 de septiembre de 1966, apruébase la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 31 de marzo de 1966, en el Estatuto de la Sociedad "METALURGICA MATELSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", la que en lo sucesivo se denominará "Metalúrgica Numapla, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", quedando el encabezamiento de sus estatutos redactado en la siguiente forma: La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Metalúrgica Matelsa, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y que continuará funcionando con la denominación de "Metalúrgica Numapla, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e. 6|12 Nº 52.311 v. 6|12|66

MIRALCAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don José Chalis Oglou, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Ester Antreassian, con matrícula individual número cuatro millones ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Austria número dos mil doscientos cincuenta y uno, piso quinto, departamento "B", de esta Ciudad; don Gerardo Djeredjian, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Isabel Kambourian, con matrícula individual número cuatro millones sesenta y tres mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Serrano número dos mil trescientos cincuenta de esta ciudad; don Orsep Merdjimekjian, turco de origen armenio, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Serafina Djeredjian, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; domiciliado en la Avenida Córdoba número cuatro mil cuarenta y siete, piso segundo "C", de esta Ciudad; don Artasches Sarkissian, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Mañia Akopians con matrícula individual número cuatro millones noventa y cuatro mil noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos sesenta y tres de esta Ciudad; don Hovsep Djeredjian, argentino naturalizado, comerciante, casado enprimeras nupcias con doña Vreze Chalis Oglou, con matrícula individual número cuatro millones setenta y cinco mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete de esta Ciudad; don Benón Djeredjian, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dikranouhi Ekmekdjian, con matrícula individual número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil doscientos veintidós, domiciliado en la Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete de esta Ciudad; doña Dikranouhi Ekmekdjian, argentina, casada en primeras nupcias con don Benón Djeredjian, comerciante, con libreta cívica número ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliada en Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete de esta Ciudad; don Sempat Torkomian, persa, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Honoria Benglian, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos quince mil seiscientos quince, domiciliado en la Avenida Córdoba número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, piso cuarto, de esta Ciudad; don Ohannes Der Ohannessin, turco de origen armenio, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Cristina Velázquez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón quinientos ochenta y tres mil ciento seis, domiciliado en la calle Doctor Manuel Rouco número cuatrocientos treinta y seis, de la ciudad de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Gabriel Djeredjian, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dikranouhi Marcarian, con matrícula individual número cuatro millones ciento catorce mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete de esta Ciudad; los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en su carácter de fundadores de la entidad "Miralcar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación con fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y tres, que aprueba también sus estatutos, y a efectos que la misma quede definitivamente constituida, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que transcriben en este Registro a mi cargo, el acta de constitución de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis; los estatutos en su texto definitivo y la precitada resolución de aprobación y personería jurídica, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Jose Chalis Aglou; Gererdo Dejerdjian; Orsep Merdjimekjian; Artasches Sarkissian; Hovsep Djeredjian, Benon Djeredjian; Dikranouhi Ermekdjian; Sempat Torkomian; Ohannes Der Ohannessian y Gabriel Djeredjian y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRALCAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 3º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, elaboración, confección y transformación en todas sus formas de productos metalúrgicos, químicos, textiles, artículos de vestir, alimenticios, plásticos y papeleros. Comerciales: mediante la exportación, importación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera de él. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamntos sobre la propiedad horizontal. — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro, o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos, cono sin garantías, títulos de renta de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones o debentures y valores mobiliarios en general. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, según detalle a continuación: suscripción e integración: José Chalis Oglou 1.400 acciones de cinco votos, monto 140.000, integración 14.000; Gerardo Djeredjian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Orsep Merdjikejian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Artasches Sarkissian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Hovsep Djeredjian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Benón Djeredjian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Dikranouhi Elmekdjian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Sempat Torkomian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Ohannes Der Ohannassian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Gabriel Dejerdjian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000. Totales 14.000 acciones de 5 votos monto pesos 1.400.000, integración $ 140.000 — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero en efectivo en su diez por ciento sea en total la suma de $ 140.000 m|n., que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. La señora Dikranuohi Ekmekjian manifiesta que su aporte efectuado proviene de bienes propios — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente; José Chalis Oglou; Vicepresidente; Gabriel Djeredjian; Director Ovsep Djeredjian; Síndico Titular; Gerardo Dejerdjian; Síndico Suplente; Orsep Merdjimekjian. — Cuarto: Autorizar a los señores José Chalis Oglou, Gabriel Dejerdjian y Hovsep Dejerdjian, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "Estatuto... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales... Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 años, siendo reelegibles... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año..." — "Nº 21968. Buenos Aires, septiembre 19 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Miralcar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 20 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas

dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3483. Hay una firma ilegible sobre un sello en tinta que dice: "Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia — Contable". Es copia fiel de uss originales que obran a fojas uno a dos vuelta; tres a seis; la modificaciones de fojas trece, del expediente de la Inspección General de Justicio de la Nación número veintiún mil novecientos sesenta y ocho, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída definitivamente la entidad "Miralcar Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera" la que se regirá por los estatutos preinsertos, y emitidas las dos primeras series números uno y dos, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, todo según así resulta del acta constitutiva de la sociedad transcripta precedentemente, solicitando del autorizante se expidan los testimonios respectivos para su toma de razón en los Registros correspondientes. Deja constancia el autorizante que se abona el impuesto de sellos por la totalidad del capital autorizado, o sea la suma de Siete millones de pesos moneda nacional. Leída que les es, se ratifican en un todo con su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de que doy fe. — José Chalis Oglou. — Gerardo Djeredjian. — Merdjimekjian. — A Sarkissian. — José Djeredjian. — Benón Djeredjian. — Dikranobi E. de Djeredijan. — S. Torkomian. — Ohannes Der Ohannessian. — G. Dejerdjian. — Hay un sello Ante mí: Eduardo Mazza — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos uno del Registro número cuatrocientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Miralcar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente desde el seis millones novecientos dos mil quinientos cincuenta y ocho al presente seis millones novecientos dos mil quinientos sesenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Eduardo Mazza, Escribano Nacional. — Entre líneas: F) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.- e.6|12 Nº 52.338 v.6|12|66

ROBERTO FUHRMANN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Roberto Fuhrmann, casado; doña Amalia Weinberg de Fuhrmann, casada; don Siegbert Fuhrmann, casado; Berta Neremburg de Fuhrman, casada; Enrique Fuhrmann, casado; Raquel Cymerman de Fuhrmann, casada; Menachen Cymerman, casado; Jesús Dionisio López Cascante, casado; Oscar Alberto Espiñeira casado, y don Máximo Gustavo Friedrich, también casado, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción del último de los nombrados quien esta domiciliado en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que exponen:... "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen: don Roberto Fuhrmann, casado, alemán, nacido el dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz número dos mil cuarenta y seis, Capital Federal; doña Amalia Weinberg de Fuhrmann, casada, alemana, nacida el veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con cédula de identidad número tres millones ochocientos treinta y cinco mil ochenta y seis, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz número dos mil cuarenta y seis, Capital Federal; don Siegbert Fuhrmann; casado, alemán, nacido el quince de marzo de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, con domicilio en la calle Treinta y Tres número ciento veinticinco, Capital Federal; doña Berta Neremburg de Fuhrmann, casada, argentina, nacida el primero de junio de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad número dos millones setecientos cuarenta y dos mil veintidós, con domicilio en la calle Treinta y Tres número ciento veinticinco, Capital Federal; don Enrique Fuhrmann, casado, alemán, nacido el diez de abril de mil novecientos veintiocho, con cédula de Identidad número tres millones ochocientos treinta y cinco mil ochenta y cinco, con domicilio en la calle Amenábar mil seiscientos setenta, Capital Federal; doña Raquel Cymerman de Fuhrmann, casada, argentina, nacida el quince de mayo de mil novecientos treinta, con libreta cívica número ciento veintiocho mil ciento sesenta y cinco, con domicilio en la calle Amenábar número mil seiscientos setenta, Capital Federal; don Menachen Cymerman, casado, argentino naturalizado, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos veinte, con cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta, con domicilio en la calle Jean Jaurés número cuatrocientos sesenta y uno, Capital Federal; don Jesús Dionisio López Cascante, casado, argentino naturalizado, nacido el siete de octubre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la calle Méjico número tres mil cincuenta y ocho, Capital Federal; don Oscar Alberto Espiñeira, casado, argentino, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y un mil cuatrocientos trece, con domicilio en la calle Irigoyen número mil cuatrocientos sesenta y dos, Capital Federal, y don Máximo Gustavo Friedrich, casado, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Guido Spano número mil ciento cincuenta, San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROBERTO FUHRMANN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años,; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; industriales: mediante la producción, elaboración, transformación de metales, fundiciones, construcción de maquinarias y repuestos y cualquier trabajo de la industria metalúrgica, así como toda obra o tarea vinculada a ese ramo; la realización de operaciones industriales mediante la explotación del negocio de talleres gráficos, en todos sus aspectos y derivados, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases y cartulinas, tintas y demás productos afines y|o derivados, así como toda clase de actividades relacionadas con las artes gráfica,s cromolitografía y ramos afines en general; la industrialización y confección de hilados y tejidos de todas clases, e industrialización de productos de la agricultura y ganadería; Comerciales: importación, exportación, compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de benes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y la comercialización de todo tipo de bienes derivados de actividades agrícolas y ganaderas; Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales; hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; e Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación, por sí, por terceros o por cuenta de terceros. d) El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: suscripción — integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. Roberto Fuhrmann. — 6.500 — ordinarias 5 votos — 650.000 — 650.000 — Amalia W. de Fuhrmann — 20 — ordinarias 5 votos — 2.000 — 200 — Siegbert Fuhrmann — 20 — ordinarias 5 votos — 2.000 — 200 — Berta N. de Fuhrmann — 20 — ordinarias 5 votos — 2.000 — 200 — Enrique Fuhrmann — 20 — ordinarias 5 votos — 2.000 — 200 — Raquel C. de Fuhrmann — 20 — ordinarias 5 votos — 2.000 — 200 — Menachen Cymerman — 10 — ordinarias 5 votos — 1.000 — 100 Jesús Dionisio López Cascante — 10 — ordinarias — 5 votos — 1.000 — 100 — Oscar Alberto Espiñeira — 10 — ordinarias 5 votos — 1.000 — 100 — Máximo Gustavo Friedrich — 10 — ordinarias 5 votos — 1.000 — 100. La integración se efectúa mediante el aporte de una finca ubicada en la zona Norte de esta Capital calle Ramos Mejía hoy número mil dieciséis y mil dieciocho, entre las de Chubut, hoy Avenida Angel Gallardo y Antonio Machado, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número once, compuesto de ocho metros diecisiete centímetros de frente al Nord Este por cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros de fondo en el costado Sud Este y cuarenta y cuatro metros seis centímetros al Nord Oeste, teniendo diez metros cuarenta y ocho centímetros en el contra frente al Sud Oeste, lindando: por el frente al Nord Este calle Ramos Mejía; por el fondo con un sobrante y este en medio con parte del lote nueve; por el Sud Este con los señores Piñeiro y por el Nord Oeste con el lote doce, que el señor Roberto Fuhrmann comprará para la sociedad en la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos, abonando en efectivo la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos, según consta en la escritura de fecha 2 de setiembre de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad don Hernán Telechea. Se acompaña copia simple del testimonio de escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho. Los restantes accionistas constituyentes, efectúan la integración en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Roberto Fuhrmann; vicepresidente: señor Siegbert Fuhrmann; Director señor Enrique Fuhrmann; Síndico titular: señor Oscar Alberto Espiñeira, y Síndico suplente: señora Amalia Weinberg de Fuhrmann. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Alberto Espiñeira y Máximo Gustavo Friedrich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — R. Fuhrmann. — Amalia W. de Fuhrmann. — Siegbert Fuhrmann. — Berta N. de Fuhrmann. — E. Fuhrmann. — R. C. de Fuhrmann. — M. Cymerman. — J. D. López Cascante. — O. Espiñeira. — M. Friedrich... — "Estatuto. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Roberto Fuhrmann Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los siguientes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público e Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y dividido en treinta series de cien pesos moneda nacional cada serie. — ...Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General Ordinaria de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ...Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, agosto 2 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 19; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Roberto Fuhrmann Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 2 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 23 (fojas veintitrés) a fs. 24 (fojas veinticuatro), y sus estattuos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta). La Sociedad deberá demostrar en el término de 90 días a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que se ha transferido a su nombre el dominio del inmueble aportado. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia Contable. Resolución Nº 3.251. Hay un sello". — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve al presente inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha d su otorgamiento. — Firmado: Carlos D. Zadoff. Escribano.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.680.— e.6|12-Nº 52.252-v.6|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTORADIO SAN ISIDRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores César Augusto Maciel, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad expedida por la Policía Federal Argentina número cinco millones quinientos diez y seis mil ciento seis: Roberto Ettore Bandini, casado, italiano

mayor de edad, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y Jorge Bandini, soltero, italiano, mayor de edad, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos veintidós mil cuatrocientos treinta y tres, con domicilio en la calle Roque Pérez dos mil ochocientos cincuenta y uno de Capital Federal, han resuelto dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad actuará bajo la denominación de "AUTO-RADIO SAN ISIDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Roque Peres dos mil ochocientos cincuenta y uno de la Capital Federal y su local de negocio en la calle Santa Fe cuarenta y seis de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarse, establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el de la venta de radios para autos y su reparación, compraventa de mercaderías en general y cuantas otras operaciones se crean convenientes a los intereses sociales relacionados o no con las actividades precedentes. — Tercera. El plazo de duración será de veinticinco años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo ser disuelta por voluntad de cualquiera le los socios previo aviso por escrito a los otros socios con tres meses de anticipación a la disolución. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, divido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado totalmente y suscripto por cada uno de los socios con doscientas cuotas cada uno, la integración de los bienes se determina según inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance de las operaciones y un estado general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas se distribuirán o cargarán de la siguiente forma: el señor Maciel el cincuenta por ciento y los señores Roberto y Jorge Bandini el veinticinco por ciento cada uno; en caso de haber utilidades se deducirá el cinco por ciento para contribuir a formar el fondo de reserva que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los balances serán aprobados por unanimidad de los socios dentro de los treinta días de practicados. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido, comprometer la firma social en fianzas y|o garantías en favor de terceros. — Séptima: Si falleciera o fuese declarado incapaz cualquiera de los socios éste será reemplazado por su representante legal o sus herederos; unificando éstos su representación, debiendo realizarse un estado general de las operaciones a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad, en tal caso los socios sobrevivientes podrán optar por liquidar la sociedad o continuar los negocios por cuenta, en cuyo caso abonarán a los herederos la parte que les corresponda en treinta cuotas mensuales con un interés del quince por ciento. — Dejándose constancia que en ningún caso ya sea por retiro de la sociedad o por muerte se abonará derecho de llave de negocio. — Octava: Entrando la sociedad en liquidación ya sea por pérdida del cuarenta por ciento del capital social, por fallecimiento, por disolución voluntaria u otra causa, se procederá a liquidar los negocios pendientes a cuyo caso en el día que comienza la misma no podrán iniciarse nuevas operaciones sino sólo terminar las que se hubieren comenzado. — Novena: Ningún socio podrá transferir ni ceder las cuotas de capital a terceras personas sin consentimiento expreso manifestado por escrito de los demás socios, conforme al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por arbitradores o amigables componedores formados uno por cada parte divergente, quienes nombrarán el tercero para el caso que los mismos no llegaren a un acuerdo y todos ellos tendrán que laudar dentro de un plazo máximo de quince días, siendo su fallo inapelable. — En caso que se originara una cuestión judicial entre los socios será dirimida ante la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Undécima: Quedan facultadas cualquiera de los socios para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retirando los testimonios respectivos. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: César Augusto Maciel. — Roberto Ettore Bandini. — Jorge Bandini.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.6|12-Nº 52.395-v.6|12|66

ARMANDO BACHMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi comparece don Félix Bachmann, o Bachmann Markun, suizo, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos diecinueve, vecino hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de las señoras doña Emilia Lidia Markun de Bachmann (suiza, mayor de edad, viuda); doña Adelheid Bachmann o Adelaida Helena Bachmann Markun (portuguesa, mayor de edad, casada); y doña Ruth Elizabeth Bachmann de van Rossum (holandesa, mayor de edad, casada); todas ellas con el mismo domicilio que el compareciente; a mérito de los poderes generales con facultades suficientes para este acto que en testimonio me exhibe y de los que agrego copias a la presente. — Y el compareciente, en los caracteres invocados dice: Que el mismo dicente y sus aquí representadas son únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ARMANDO BACHMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres al folio doscientos uno del libro treinta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificatorias inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y nueve al folio cuatrocientos dieciséis del libro cuarenta y dos de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, y el diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochocientos cinco al folio noventa y nueve del libro cuarenta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y que habiendo vencido el plazo de dicha sociedad el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social desde esa misma fecha sin solución de continuidad, vienen por la presente a dejar actualizado e íntegramente redactado el contrato que rije sus relaciones sociales, a cuyo fin otorga y declara el compareciente que la referida sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Félix Bachmann, Emilia Lydia Markun de Bachmann, Adelheid Bachmann o Adelaida Helena Bachmann Markun y Ruth Elizabeth Bachmann de van Rossum, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Armando Bachmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número quinientos diecinueve, y con un plazo de diez años a contar del treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Segunda: El objeto social lo constituye la importación y exportación de toda clase de artículos para el hogar, como así también la representación de firmas del exterior. — Además del objeto establecido precedentemente, la sociedad, por acuerdo de los socios podrá realizar cualquiera otra actividad lucrativa y efectuar adquisición, gravámenes y venta de inmuebles. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y representado por mercaderías, créditos, muebles y útiles, de acuerdo con el balance que se agrega, correspondiendo al socio señor Félix Bachmann mil doscientas cuotas, o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional; a la socia Emilia Lydia Markun de Bachmann doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; a la socia Adelheid Bachmann o Adelaida Helena Bachman Markun cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y a la socia Ruth Elizabeth Bachmann de Van Rossum doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo del socio Félix Bachmann, y del señor Héctor Lioy, quienes investirán la calidad de gerentes, y el uso de la firma social será ejercida por cualesquiera de ellos en forma indistinta. — En tal forma quedará válidamente obligada la sociedad ya que el uso de la firma social podrá efectuarse con la mayor amplitud de facultades, con la única limitación de no ser empleada en negocios extraños al giro social ni en fianzas o garantías a terceros y|o en beneficio de los socios. — Quinto: Los socios podrán desarrollar otras actividades ajenas a la sociedad, siempre que esas tareas no signifiquen en modo alguno competir con la sociedad. — Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, efectuándose un balance e inventario general. — Séptimo: Se efectuarán balances e inventarios generales: a) Generales anuales, conforme al artículo anterior; b) Mensuales o de comprobación a pedido de un socio; c) Especiales en los casos de disolución total o parcial, o fallecimiento o incapacidad de un socio. — Octavo: Los balances indicados en el inciso a) del artículo anterior quedarán automática e irrevocablemente aprobados si no se observan dentro de los quince días de tener conocimiento de ellos los socios; el plazo se reducirá a cinco días en los casos de los incisos b) y c) del mismo artículo. — Noveno: De las ganancias que arrojen los balances anuales, previas deducciones del cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance un treinta por ciento del capital social y de las amortizaciones y reservas facultativas y demás que decidan los socios, se hará distribución entre los socios en la misma proporción que han aportado el capital social. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décimo: Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota suscripta e integrada. — No obstante se requerirá unanimidad para: a) Ampliar el objeto social; b) Modificar este contrato; c) Adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; d) Aceptar cesiones de cuotas e incorporación de nuevos socios; e) Decidir la disolución anticipada de la sociedad. — Décimo primero: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo; b) En cualquier momento a saber: 1º) Por decisión unánime de los socios. — 2º) Por pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — 3º) Por no arrojar utilidades tres ejercicios anuales consecutivos. — 4º) Por defunción o incapacidad de dos socios. — Décimo segundo: La muerte o incapacidad de un socio no provoca la disolución de la sociedad. — Se efectuará un balance e inventario general a la fecha de la muerte o incapacidad, en cuyo balance el valor "llave" no podrá exceder de las utilidades netas (libres de deducciones) de los dos últimos años anteriores. — Décimo tercero: En los supuestos del artículo precedente, los socios supérstites podrán optar: a) Por incorporar a los herederos del difunto (con representación unificada) o al representante del incapaz, en lugar del socio muerto o incapaz; b) Por desinteresar a los sucesores del socio fallecido o al incapaz, abonándose la suma que a su favor resulte del balance aludido en el artículo décimo segundo, que se efectuará con el contralor de los interesados. — Décimo cuarto: En caso de disolución de la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo décimo primero, incisos a) y b) apartados 1º, 2º y 3º, serán liquidadores los gerentes, obrando conjuntamente con la mayor amplitud de facultades. — En el último supuesto de dicho artículo la liquidación estará a cargo de los socios supérstites, con las más amplias facultades, quienes actuarán con el contralor de los sucesores de los difuntos y|o incapaces con representaciones unificadas. — Décimo quinto: Para todos los efectos de este contrato los contratantes: a) Renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral del artículo cuatrocientc cuarenta y och del Código de Comercio; b) Se someten a la única jurisdicción de los tribunales nacionales comerciales de esta ciudad; y c) Constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo de esta escritura, los cuales valdrán aun para sucesores universales y particulares. — En este estado agrega el señor Felix Bachmann en nombre y representación de doña Emilia Lydia Markun de Bachmann: Que vende, cede y transfiere a don Héctor Lioy las doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por total de doscientos mil pesos moneda nacional, que a la señora Emilia Lydia Markun de Bachmann le corresponden en la expresada sociedad "Armando Bachmann, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que realiza esta cesión por el precio total de doscientos mil pesos moneda nacional, que el señor Félix Bachmann declara haber recibido antes de ahora, en dinero efectivo, de manos del cesionario señor Héctor Lioy, a quien otorga por dicha cantidad recibo y carta de pago y lo coloca en el mismo lugar, grado y prelación que la cedente tenía en su calidad de socia, obligándola a responder con arreglo a derecho. — Agrega asimismo que por sí y por las restantes socias cuya representación inviste manifiesta su conformidad con la cesión efectuada precedentemente. — Presente a este acto don Héctor Lioy, casado con María Gazzaneo, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Viamonte, dos mil treinta y seis de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe: Dice: Que expresa su conformidad con los términos de la precedente cesión a su favor, como asimismo su sometimiento a las cláusulas del contrato social materia de la presente. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí que doy fe. — F. Bachmann. — Héctor Lioy. — Hay un sello. — Ante mí: José Martínez Nodar. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil treinta y cuatro del registro ciento veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos veintisiete mil novecientos uno, serie A. al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — José Martínez Nodar. — Escribano.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.6|12 Nº 52.404 v.6|12|66

BAR Y COPETIN LA PILARICA S. R. L.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha de Octubre de 1966 los señores Armando Nicasio Lucero, Guillermo Paladini Saturnino Olivar, y Alfonso Viñes, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "BAR Y COPETIN LA PILARICA S. R. L.", venden, ceden y transfieren a los señores Benjamín Francisco Fernández, Miguel Fernández, Faustino Rozas, Ernesto Rubio José Mones, Angel Rivero, José Gabriel Fernández Díaz y Antonio Pérez, con efecto retroactivo al día 5 de Abril de 1962, las mil cuotas que tienen en la citada sociedad por el precio de m$n 4.207.865. — El Sr. Armando N. Lucero hace por este acto expresa renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. — En este mismo acto los cesionarios en su carácter de nuevos integrantes de la sociedad acordaron aprobar el estado patrimonial de la sociedad con efecto retroactivo al día 2 de mayo de 1961 e introducir las siguientes modificaciones al contrato social: a) El capital social se fija en la suma de Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en un mil ochocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada cuota, aportadas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Miguel Fernández, Benjamín Francisco Fernández, Faustino Rozas y Jos Mones, Trescientos mil pesos cada uno de los nombrados y Angel Rivero, Ernesto Rubio, José Gabriel Fernández Díaz, y Antonio Pérez, ciento cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — b) Se designa al socio Miguel Fernández y al Sr. José Antonio Calvo, español, domiciliado en Santa Fe 4646, Capital Federal, para ocupar el cargo de gerentes, quienes en el ejercicio de sus funciones actuarán en forma conjunta o separadamente. — En todos los casos la firma social consistirá en un sello con el nombre completo y sin abreviatura alguna de la sociedad, la enunciación del capital, la firma personal del actuante y finalmente la palabra "gerente". — c) Al 2 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general cuya aprobación se efectuará en la forma prevista en la cláusula sexta del contrato social. — d) En caso de liquidación se procederá en la forma prevista en el contrato social y las tareas correspondientes estarán a cargo de los gerentes, con el asesoramiento de un Contador Público designado por los socios. — e) En el caso de que alguno

de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, deberá comunicarlo a los restantes, quienes deberán contestar dentro de los quince días de notificados y por telegrama colacionado si aceptan adquirir la parte del saliente en iguales condiciones que un tercero y en la forma de pago y precio que hubiese comunicado en su oferta. Caso contrario el socio podrá vender sus cuotas a un tercero, en las siguientes condiciones: 1) La cesión no implicará el ingreso de más de un socio; 2) El cesionario deberá reunir condiciones de idoneidad y buenos antecedentes comerciales; 3) Ratificar en todos sus términos el contrato social y aceptar las tareas que le fueren impuestas; 4) Dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula tercera de este contrato; f) En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales bajo única representación podrán incorporarse a la sociedad en las mismas condiciones en que se encontraba el causante. — Caso contrario no procederá en la forma prevista en el punto e) de esta cláusula. — g) Para la devolución del capital y utilidades previsto en la cláusula décimo segunda del contrato social, se procederá en la forma siguiente: el 50 o|o en dinero efectivo y el 50 o|o restante en 24 cuotas iguales, mensuales y sucesivas con el interés corriente en plaza a esa fecha. El monto total a percibir por el socio excluído o sancionado se calculará en base al resultado del último balance aprobado. — h) Las asambleas se celebrarán cada vez que fueran convocadas por los gerentes o el 75 o|o de los socios, en cuyo caso deberá especificarse concretamente los asuntos a tratar. — Además se deja constancia que los socios José Gabriel Fernández Díaz y Antonio Pérez no tendrán obligación de prestar su trabajo personal a la sociedad, pero podrán designar un representante o apoderado, el que cumplirá sus funciones de conformidad a las disposiciones que a tal efecto dicte la asamblea de socios. — Firmado: Armando Nicasio Lucero, Guillermo Paladini, Saturnino Olivar, Alfonso Viñes, Benjamín Francisco Fernández, Miguel Fernández, Faustino Rozas, Ernesto Rubio, José Mones, Angel Rivero, José Gabriel Fernández Díaz y Antonio Pérez.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Testado: "octubre". No Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.6|12 Nº 52.266 v.6|12|66

ALICAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Antonino Persico, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos ochenta y tres, Juan Carlos Ghio, domiciliado en Avenida Cabildo cuatrocientos ochenta, sexto piso, y Armen Gregorio Cholakian, domiciliado en calle Puan seiscientos sesenta y dos, todos vecinos de esta Capital Federal, argentino, casados, y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ALICAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Paraná quinientos sesenta y siete, piso tercero de esta Capital, o donde se trasladare en lo futuro. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte (20) años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de edificios, por cuenta propia y|o de terceros, mediante la promoción y formación de consorcios o cualquier otra actividad comprendida dentro de la industria de la construcción y|o actividades afines. — Asimismo podrá tomar participaciones en empresas de cualquier naturaleza, creadas o a crearse, efectuar aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación con participación o de cualquier otra manera en cualquier tipo de sociedades con carácter solidario o como simple inversionista. — En general podrá realizar cualquier otra operación lícita que pueda ser de interés para la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000) representado por mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, que son integradas por los socios a partes iguales, o sea correspondiéndole cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno, o sea Cuatrocientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000), todo de acuerdo al balance que firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año, y las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social y del saldo se distribuirá: un cincuenta por ciento (50%) para el señor Alberto Antonino Persico; un veinticinco por ciento (25%) para el señor Juan Carlos Ghio y un veinticinco por ciento (25%) para el señor Armen Gregorio Cholakian. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios no podrán efectuar retiros con cargo a gastos generales ni en concepto de sueldo. — Los retiros que efectúen, de común acuerdo, serán imputados únicamente con cargo a sus cuentas particulares y a cuenta de utilidades. — Sexta: Quedan nombrados gerentes los tres socios, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad. — La gerencia técnica será ejercida por el señor Alberto Antonino Persico y la gerencia administrativa será ejercida por el señor Armen Gregorio Cholakian. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, precedida de la denominación social. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para la dirección y administración, pudiendo a tal efecto realizar, en la forma indicada, todo acto que fuere necesario para su mejor desenvolvimiento, quedando facultados para comprar, vender, permutar, peticionar ante las autoridades nacionales, municipales y|o provinciales, bancos y toda otra institución o repartición pública, comprar y vender y escriturar inmuebles, contraer deudas, comerciales, solicitar préstamos personales y|o con garantía real, suscribir sus cancelaciones y todo otro acto que fuere necesario para el mejor logro de los objetivos sociales, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa. — Los socios, con su sola firma, podrán endosar cheques y|o cualquier otro tipo de valores, ante las instituciones bancarias para efectuar depósitos y|o acreditaciones en las cuentas de la sociedad. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse anticipadamente al plazo de duración de la sociedad, pudiendo para ello, manifestar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios, con una anticipación de sesenta días. — En este caso procederáse a practicar un balance general a la fecha de retiro del socio saliente y se fijará su patrimonio de acuerdo a lo que surja de los libros de contabilidad, sin efectuar revaluaciones de ninguna especie. — El importe resultante le será devuelto en el término de un año, en seis cuotas bimestrales sin interés. — La disolución total de la sociedad se producirá por cualquiera de las siguientes causas: a) Por pérdida, en un ejercicio de más del cincuenta por ciento del capital; b) Por decisión de por lo menos dos de los socios, comunicada por telegrama colacionado al socio restante, con una anticipación de seis meses. — En caso de disolución total se procederá a la liquidación de los bienes, quedando nombrados todos los socios conjuntamente como liquidadores. — El o los socios que desearen seguir, con los negocios de la sociedad, tendrán privilegio de compra sobre terceros. — El valor llave que se obtenga en el momento de la liquidación será distribuído por partes iguales entre todos los socios. — Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas sin previa conformidad expresada por escrito, de los socios restantes, quienes, tendrán opción a la compra de las cuotas del socio saliente en proporción a sus capitales y de acuerdo al valor resultante del último balance practicado, no pudiendo ser transferida a terceros extraños a la sociedad, sin el unánime consentimiento de los demás socios. — Octava: Las decisiones que sean necesarias adoptar para la marcha de los negocios y|o de la sociedad, se tomarán por mayoría de capitales y se dejará constancia en el libro de actas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo los herederos o derecho habientes unificar personería para su representación en la sociedad, pasando a ocupar el mismo lugar y grado de prelación de derechos que el causante. — Décima: En caso de desavenencias o dificultades sobre la interpretación de cualquiera de los puntos del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión específica de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los cuatro días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: A. A. Persico, J. C. Ghio y A. G. Cholakian.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.6|12 Nº 52.264 v.6|12|66

EDITEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Enrique Antonio Gorordo, casado, argentino, con domicilio en calle Berutti quinientos noventa y cinco de la ciudad de Morón, y don Oscar Norberto Demaya, casado, argentino, con domicilio en calle Australia dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital, ambos mayores de edad, en carácter de únicos componentes de la sociedad de hecho que desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis tienen constituída para la confección de planos para obras, dirección de las mismas y trámites correspondientes, se conviene y resuelve: Primero: Transformar la sociedad de hecho indicada en otra de responsabilidad limitada que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, continuando con la explotación de los negocios. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social y denominación de "EDITEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Australia dos mil cuatrocientos setenta y cuatro de esta Capital, pudiendo cambiarlo y abrir oficinas o establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual retrotraen las partes los efectos del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá pedir después de cumplidos los dos primeros años de vigencia, la disolución anticipada de la sociedad mediante comunicación cursada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal: a) Comercial: Mediante la importación, exportación y compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, consignación, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Constructora: Mediante la construcción, dirección de obras, asesoramiento, proyectos, confección de planos y todos los trámites relacionados con la habilitación de los mismos; d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; e) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, avícola, frutícola, de forestación y granja, en todos sus aspectos, variedades y técnicas, sea en inmuebles de su propiedad o que tengan en locación, anticresis, usufructo o cualquier otro título, ya sea que se trate de explotación por cuenta propia o ajena, la producción y comercialización de toda suerte de frutos, productos y semovientes del campo y granja y en especial de lanas y la compra y venta de los mismos bienes producidos por terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Quinto: El capital queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una y los socios concurren a su formación en la siguente forma: Enrique Antonio Gorordo, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que importan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Oscar Norberto Demaya, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que importan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los dos socios, según resulta del balance especial practicado al día de la fecha y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Ambos socios serán gerentes de la sociedad con las más amplias facultades para representarla y obligarla, quedando entendido que la firma será usada indistintamente por cualquiera de los socios. — Tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, celebrar toda clase de contratos, comprar, vender, arrendar, adquirir o enajenar total o parcialmente, hipotecar o gravar sus propios bienes o los que adquieran por cualquier título, concepto o condición, sean muebles, inmuebles u otros, otorgar, exigir, firmar y aceptar todos los actos y contratos públicos o privados con particulares, comerciantes, bancos de esta plaza y sus sucursales, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o dependencias nacionales, provinciales o extranjeras, oficinas de correos y telecomunicaciones, aduanas y cualquiera otra que fuere menester, creada o a crearse, firmando y exigiendo recibos, cartas de pago, letras, cheques, pagarés y todo documento de crédito que sea necesario, pudiendo recibir, otorgar y sustituir poderes generales y especiales y revocación de los mismos, adquirir marcas, patentes y designaciones y, en general, todos cuantos más actos fueran necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. — A tales efectos no tendrán más limitación que la de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, en provecho particular o en garantía de terceros. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octavo: Anualmente se formulará al treinta y uno de diciembre, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las prácticas contables en vigor. — Los balances quedarán automáticamente aprobados, si los socios no opusieran reparos dentro de los quince días de serles puestos a disposición. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de efectuar las reservas legales y aquellas otras que los socios determinen practicar se distribuirán por partes iguales, es decir el cincuenta por ciento para cada uno de ellos, Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido deberán comunicar al sobreviviente denro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha del deceso si resuelven incorporarse a la sociedad, unificando su representación. — En caso de incorporación, será único gerente el socio sobreviviente, pudiendo el representante de los herederos solicitar del gerente rendición de cuentas y designar persona autorizada a los efectos de cualquier inspección contable o administrativa que creyere conveniente. — Si los herederos optaren por la no incorporación o no comunicaren su decisión dentro del plazo fijado, el socio que sobreviva podrá continuar la explotación, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonando a los herederos la parte que corresponda al causante, capital, utilidades, reservas y llave si la hubiere, cincuenta por ciento al contado y el remanente en documentos a dos años de plazo con el interes bancario correspondiente, o bien decretar la disolución y liquidación de la sociedad, desempeñándose como liquidador con las facultades y bajo las condiciones que determina el Código de Comercio. — En todos los supuestos, deberá practicarse inventario y balance al día del deceso, permitiendo en este caso a la persona que represente a los herederos, verificaciones o inspecciones mientras dure la liquidación. — Décimo Primero: En caso de disolución anticipada de la sociedad por retiro voluntario de uno de los socios, será liquidador el que no haya pedido esa disolución, debiendo proceder de acuerdo a las normas legales. — En caso de que el socio que no ha pedido la liquidación deseara continuar con la explotación del negocio haciéndose cargo del activo y pasivo, deberá liquidar al socio saliente su cuenta por capital, utilidades, reservas y llave si la hubiere, en las mismas condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Décimo Segundo: En cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, resultante de la interpretación de cualquiera de las cláusulas de este contrato, será sometida al juicio de árbitros, arbitradores amigables componedores, eligiendo uno por cada parte y designando estos a un tercero, — Para cualquier otro efecto, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Capital Federal con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De Conformidad: con cuanto antecede, firman los señores don Enrique Antonio Gorordo y Oscar Norberto Demaya, en este único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Enrique Antonio Gorordo. — Oscar Norberto Demaya. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600. e. 6|12. Nº 52.261. v.6|12|66

ENRIQUE ALBINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.001. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparece ante mí, Escribano Público autorizante, don Enrique Albini, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias y doña Elsa Rosario Franchini de Albini, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliados en la calle Anchorena mil dos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada,

bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida desde la fecha y con efecto retroactivo al día primero de setiembre del corriente año una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ENRIQUE ALBINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento en esta Capital Federal, actualmente en la calle Anchorena número mil dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta y construcción de bienes inmuebles, para ser vendidos por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce o en cualquier otra forma permtida por la Ley, construcciones en general, total o parcial como contratista o subcontratista, por cuenta propia o de terceros, urbanizaciones y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones, comisiones y demás anexos, dar y tomar préstamos hipotecarios, financiaciones, formar sociedades accidentales con terceros, sean sociedades o particulares para negocios determinados. importar y exportar materiales de construcción y venderlos o comerciarlos y todo otro comercio o industria que tenga relación con el objeto principal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del dia primero de setiembre del corriente año, a cuyo efecto retrotraen todos los actos realizados a la fecha, los que confirman y ratifican en todas sus partes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por materiales, muebles y útiles y deudores varios, según balance que se anexa y forma parte integrante de la presente, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción. — El socio Enrique Albini, suscribe e integra seiscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda legal y la socia Elsa Rosario Franchini, suscribe e integra cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios quienes quedan designados en este acto gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta para todos los actos inherentes al giro social, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que establecen los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna y con la única prohibición de no usarla para garantías o fianzas a terceros. — A tal efecto los gerentes ejercerán la representación de la sociedad, en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, pudiendo presentarse ante gobierno nacional o gobiernos provinc... de territorios nacionales, Municipalidades y cualesquiera de sus reparticiones y dependendencias, sean autónomas o autárticas, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto de Remuneraciones, Dirección General Impositiva, Aduanas, Ministerios nacionales y provinciales y demás personas visibles o jurídicas, ya sean públicas o privadas, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o de otro modo gravar bienes inmuebles comprar y vender mercaderías por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomar dinero en préstamo, operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, estén o no establecidas en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, contraviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, firmar giros, cheques, pagarés, letras de cambio, vales, órdenes de pago, cartas de porte conocimiento de embarque o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, pudiendo endosarlos o aceptarlos, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitro y otorgar cancelaciones, finiquitos cartas de pago, estar en juicio como actores o demandados ante cualquier fuero, otorgar poderes generales o especiales, firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. — Estas atribuciones son mermamente enunciativas y no limitativas. — Los gerentes percibirán como retribución de servicios el señor Albini la suma de seis mil pesos moneda nacional y la señora doña Elsa Rosario Franchini la suma de cuatro mil pesos moneda nacional mensuales que se imputará a sus cuentas personales. Sexta: Anualmente con fecha treinta de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que podrán realizarse en cualquier época a solicitud de cualquiera de los socios. — Las ganancias obtenidas se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance a cubrir el diez por ciento del capital y las reservas por garantías por leyes sociales que acordaren los socios en proporción a las cuotas capital suscriptas e integradas. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera, imputándose en una cuenta especial y serán absorbidas por futuros beneficios, y éstos se distribuirán una vez cubiertas las pérdidas. — Los balances quedarán aprobados si dentro de los treinta días de realizados y conocido por los socios no fueren observados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, tendrán opción a continuar en la Sociedad designando un solo representante para que actúen en lugar del socio fallecido o incapacitado, con los mismos derechos, facultades y atribuciones de los demás socios, con excepción de ocupar cargos directivos. — Podrán asimismo los herederos o los representantes del socio premuerto o incapacitado, solicitar el retiro de la Sociedad, fijándose el capital y utilidades con arreglo a los valores resultantes del balance que se practicará al efecto, que le serán abonados el veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, con más el interés corriente en plaza y a contar de la fecha en que se solicite el retiro. — Octava: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, serán todas por unanimidad de votos, contándose por cada cuota capital un voto. — Novena: Queda prohibida la cesión de cuotas capital a terceros sin el consentimiento expresado de los demás socios, quienes tendrán privilegio para adquirirlas al valor del último balance. — Décima: En caso de duda o divergencia en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, liquidación o disolución, será resuelta por árbitros, amigables componedores designados uno por cada parte con intereses distintos, quienes, antes de deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio especial, los que figuren registrados en el libro de Actas de la Sociedad. — Bajo Las Cláusulas expresadas dejan las partes formalizado el presente contrato de la Sociedad "Enrique Albini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí el autorizante, doy fe. — E. Albini. — Elsa Rosario Franchini. — Hay un sello. — Ante mí: O. J. Marcone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil uno del Registro número cuatrocientos veinte y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio, extendido en cuatro sellos de ley, números cero cero seis millones setecientos dos mil trescientos ochenta y cuatro correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: O. J. Marcone. Escribano. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.6|12-Nº 52.425-v.6|12|66

DEPARTAMENTO CONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 222. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Tres. — En la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Federico Guillermo Carlos Schmidt, argentino naturalizado, de origen alemán, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle San Alberto número dos mil setecientos noventa, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta mil quinientos sesenta y nueve y doña Lyda Elvira Lauenroth, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Lavalle número quinientos treinta, ambos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que ha continuación se expresan y a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que legisla sobre la materia. Primera: La sociedad se denominará "DEPARTAMENTO CONTROL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por Cincuenta años a partir del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a al cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal. calle Lavalle número quinientos treinta, o en el lugar donde en el futuro señalen los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la administración general de bienes, el ejercicio de toda clase de mandatos y la adquisición de toda clase de bienes inmuebles, pudiendo para ello, formar e integrar toda clase de sociedades. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido integrado por los socios en partes iguales o sea, cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, con los valores detallados en el balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que actuarán en representación de la sociedad, en forma indistinta con toda clase de facultades, incluso la de firmar cheques. — Se designa en calidad de Gerentes a ambos socios señores Federico Guillermo Carlos Schmidt y Lyda Elvira Lauenroth cuyos atributos personales han sido enunciados en el encabezamiento del presente contrato. — La sociedad podrá participar como socia o accionista en toda clase de sociedades. — Podrá actuar ante el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y en cualquier otra entidad bancaria oficial, mixta o privada. — En todas las actuaciones estará representada por uno de sus Gerentes. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción del capital aportado e integrado. — Se hará la reserva legal que determina la Ley. previa a la distribución de ganancias. — Anualmente el treinta y uno de mayo de cada año se confeccionará un balance general e inventario de bienes. — Séptima: En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los Gerentes indistintamente. — El fallecimiento de un socio no disuelve la sociedad .— Los herederos del socio fallecido deberán unificar su represntación en una sola persona que actuará por ellos ante la Sociedad. — Octava: En caso de divergencia entre los socios, se designarán árbitros, arbitradores, amigables componedores con tercero designado por ellos en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Leída, que les es, se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad, firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Elvira Lauenroth. — Federico Schmidt. — Hay un sello.— Ante mí: J. M. Doyhenard. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos veintidós del Registro número doscientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos fojas de papel de oficio repuestas con estampillas notariales de seis pesos moneda nacional cada una numeradas correlativamente del trescientos treinta y nueve mil novecientos veintinueve al trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta y dos y estampillas notariales de tres pesos moneda nacional cada una, números un millón doscientos un mil quinientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma. — Un sello que dice: Juan José Doyhenard. Escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 447.930, que se agrega. — La Plata, 25 de julio de 1966. — Colegio de Escribanos La Plata".

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320 e.6|12 Nº 52.217 v.6|12|66

SAPREF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, Juan Guillermo Whiteman, cede sus veinte cuotas de capital de mil pesos cada una, que tiene a su nombre en SAPREF ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma convenida de veinte mil pesos m. n. a favor de su socio Dietrich Chiodi y la transferencia surtirá efecto a partir del 31 de diciembre de 1966 en adelante. — Según contrato del 21 de setiembre de 1966. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.6|12. Nº 52.289. v.6|12|66

SALTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Segismundo Gómez, español, casado; Jesús Rodríguez, español, casado; Eliseo López, español, casado; Alfredo Diéguez, español, soltero; Pedro Pérez Mon, español, casado; Teodoro Loyola, argentino, casado; Julio Eduardo Fernández, español, soltero; Jesús González, español, casado; Demetrio Peláez, español, casado; Julio Pérez, español, casado; Faustino Fernández, español, casado; Rolando Fernández, español, soltero; Andrés Pereira, español, soltero, Alfredo Pérez, argentino, casado; José Iglesias, español, casado; representada en este acto por su apoderado Jesús Iglesias; Pedro Guillermo Sabatino, argentino, soltero; Dositeo Vigo, español, casado; Manuel Fernández, español, casado; Antonio Sabatino, italiano, casado; y José Ramón González, español, casado, en adelante llamados "cedentes" por una parte y por la otra los señores José Furlan, italiano, casado; Oscar Jorge Rodríguez, argentino, casado; Claudio Rodríguez, español, casado; Francisco Bautista San Román, argentino, soltero; Guillermo Osvaldo Badaloni, argentino, soltero; Ramón Rubén San Román, argentino, soltero; Roberto Rodríguez, argentino, casado; Elvira Ramos de García española, casada; Armando Díaz, español, casado; Antonio Miceli, italiano, casado; Domingo Estévez, español, casado; Francisco Santa Marina, español, casado; Alberto Pedro Dune, argentino, casado; Aurelio Osmar San Román, argentino, casado; Francisco Moreno, argentino, soltero; Luis Colmani italiano, casado; Hortensia Rodríguez de Roberti, argentina, casada; Aldo Augusto Kralj, argentino naturalizado, casado; Manuel Tato, español, casado; y "Iglesias, Mariño y Cía.", representada en este acto por sus socios señores Ramiro Iglesias y Nicolás Manuel Mariño, en adelante llamados "cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación sujeto para su fiel y estricto cumplimiento a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: Los cedentes declaran ser únicos integrantes de la sociedad "SALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato privado de fecha 31 de octubre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de enero de 1957 bajo el Nº 63 al folio 129 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por varios contratos posteriores, para la explotación del negocio de pizzería y restaurante, sito en la calle Brasil Nº 1196|200 esquinta Salta Nº 1706|10, de esta Capital. — Segundo: Por este acto los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios, la totalidad de las diez mil ciento veintisiete (10.127) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad precitada. — Tercero: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos veintidós millones moneda nacional (m$n. 22.000.000.—), que los cesionarios abonan a los cedentes en la forma siguiente: a) Pesos ocho millones moneda nacional (m$n. 8.000.000.—) que abonaron antes de ahora y en dinero efectivo; b) Pesos dos millones quinientos mil moneda nacional (m$n. 2.500.000.—), en pagarés de terceros a 24 meses de plazo con un interés del 15 o|o anual; y c) Pesos once millones quinientos mil moneda nacional (m$n. 11.500.000.—), en setenta y seis (76) pagarés de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional (m$n. 150.000.—) cada uno y un (1) último pagaré de pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000.—), los que llevarán adicionado el 12 o|o de interés anual computado a partir de los 150 días de la posesión y tendrán vencimientos mensuales y sucesivos en el orden transcripto, venciendo el primero de ellos el día 1º de setiembre de 1966. — Los pagarés de [illegible] tendrán vencimientos a contar de los 30

días de la posesión. — La falta de pago de más de un documento a la fecha de su vencimiento, hará incurrir en mora a los cesionarios sin necesidad de interpelación alguna, haciendo caducar el plazo para el pago de los restantes y dando derecho a los cedentes para exigir el saldo total adeudado como si todos fueran de plazo vencido. — Igual caducidad de plazo y derecho para exigir el pago del saldo así documentado, se producirá si los cesionarios vendieran o cedieran total o parcialmente las cuotas que adquieran antes de haber cancelado la totalidad de los pagarés firmados. — Los cedentes otorgan por este acto a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma por la totalidad del precio. — En el precio por el que se realiza esta cesión se incluyen la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 1º de marzo de 1966, fecha en la que los cedentes se retiran de la sociedad y los cesionarios toman posesión de lo adquirido. — Cuarto: Los cedentes manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto, con excepción de lo estipulado en este contrato, renunciando a todo derecho o acción que pudieran corresponderles contra los socios, la sociedad y|o los cesionarios, en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Quinto: Los cesionarios declaran conocer y aceptar: a) El contrato de sociedad y sus modificaciones; b) El estado del activo y pasivo de la sociedad al día de la posesión. — Sexto: Los cesionarios en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato de sociedad, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos diez millones ciento veintisiete mil moneda nacional (m$n. 10.127.000.—), representado por diez mil ciento veintisiete (10.127) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Quinientas cincuenta y una (551) cuotas o sea pesos quinientos cincuenta y un mil moneda nacional (m$n. 551.000) cada uno de los socios señores José Furlán y Oscar Jorge Rodríguez; b) Cuatrocientas cuarenta y una (441) cuotas o sea pesos cuatrocientos cuarenta y un mil moneda nacional (m$n. 441.000), el socio señor Claudio Rodríguez; c) Trescientas ochenta y cinco (385) cuotas o sea pesos trescientos ochenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 385.000.—), el socio señor Francisco Bautista San Román; d) Trescientas treinta y una (331) cuotas o sea pesos trescientos treinta y un mil moneda nacional (m$n. 331.000.—) el socio señor Guillermo Osvaldo Badaloni; e) Doscientos setenta y cinco (275) cuota so sea pesos doscientos setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 275.000) cada uno de los socios señores Ramón Ruben San Román, Roberto Rodríguez, Elvira Ramos De García, Armando Díaz, Antonio Micali, Domingo Estévez y Francisco Santa Marina; f) Doscientas veinte (220) cuotas, o sea pesos doscientos veinte mil moneda nacional (m$n. 220.000,—) cada uno de los socios señores Alberto Pedro Duné, Aurelio Osmar San Román, Francisco Moreno, Luis Colmani, Hortensia Rodríguez de Roberti y Aldo Augusto Kralj; g) Ciento sesenta y cinco (165) cuotas, o sea pesos ciento sesenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 165.000,—), el socio señor Manuel Tato; y h) Cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho (4.458) cuotas, o sea pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil moneda nacional (m$n. 4.458.000,—) la sociedad "Iglesias, Mariño & Cía". — "Cláusula quinta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Francisco Bautista San Román y Alberto Pedro Duné, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. — Los gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Salta, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer a la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Cláusula séptima: Los socios señores Claudio Rodríguez, Francisco Bautista San Román, Guillermo Osvaldo Badaloni, Ramón Rubén San Román y Alberto Pedro Duné, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma etablecida" — Séptimo: Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Octavo: Para todos los efectos del presente, los contratantes constituyen domicilios especiales en la siguiente forma: los cedentes en Rivadavia Nº 3344, 1º piso, Dto. K, Capital y los cesionario en Brasil Nº 1200, Capital. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobrerraspado: "Miceli", "Santa Marina". "Miceli". — Vale. — Firmado: S. Gómez; Jesús Rodríguez; Eliseo López; A. Diéguez; P. Pérez; Teodora Loyola; Julio E. Fernández; Jesús González; D. Peláez; Julio Pérez; F. Fernández; R. Fernández; José Furlán; Alfredo Pérez; Jesús Iglesias; Pedro Guillermo Sabatino; D. Vigo; M. Fernández; Antonio Sabatino; J. R. González; José Furlán; Oscar Jorge Rodríguez; C. Rodríguez; Francisco San Román; Badaloni; Ramón R. San Román; R. Rodríguez; Elvira R. de García; Armando Díaz; Antonio Miceli; Domingo Estévez; Santamarina; A. Duné; Aurelio O. San Román; Francisco Moreno; L. Colmani; Hortensia de Roberti; Aldo Kralj; M. Tato; Ramiro Iglesias; N. M. Marino.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.6|12-Nº 52.291-v.6|12|66

HIJOS DE GENARO RIZZUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Antonio Rizzuto, argentino, casado y Alberto José Rizzuto, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Italia mil cincuenta de San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "HIJOS DE GENARO RIZZUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede principal en esta Capital Federal y domicilio actual en la calle Juan Bautista Alberdi 2937, sin perjuicio de poderlo trasladar, así como establecer sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y compraventa del calzado en todos sus aspectos y modalidades.— Asimismo podrá realizar las siguientes actividades: Importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias; herramientas para la fabricación del calzado, compra, venta y distribución de mercaderías, maquinarias y materias primas relacionados con el objeto social, expletación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos, sin perjuicio de poder realizar cualquier tipo de operación que los socios creyeren conveniente a los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional dos millones) y dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional mil) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — El capital ha sido integrado en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes quedan designados gerentes y actuarán conjunta y|o indistintamente y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los gerentes quienes para obligar a la sociedad deberán firmar con sus firmas debajo del sello social "Hijos de Genaro Rizzuto Soc. de Resp. Ltda.". — Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos corrientes de administración, incluso actuar en nombre de la sociedad aún en aquellos casos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve del Código Civil e inciso uno al cuatro, siete al trece y quince, diez y seis y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del mismo Código y seiscientos ocho del Código de Comercio que exigen poderes especiales sirviendo el presente de suficiente mandato. — Podrán actuar en nombre de la sociedad ante las instituciones bancarias y de créditos incluso con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades Nacionales y|o provinciales y|o reparticiones públicas. — Les está prohibido a los gerentes: Comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto de la misma. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — El balance se considerará aprobado, si no fuera observado dentro del término de treinta días por los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social; b) Las sumas para las demás reservas que fuera necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y al tiempo durante el cual estuvieron invertidas. — Las pérdidas que pudieran producirse se prorratearán en la misma forma que los beneficios. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurrido los dos primeros años de vigencia del contrato, siempre que medie preaviso dirigido a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del cierre del ejercicio, en cuyo caso se practicará un balance por el cual se establecerá el precio de las cuotas y será satisfecho el socio saliente en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés sobre saldos deudores. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción a levantar un inventario y balance general y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que deberá unificar en una sola persona su representación en su relación con la sociedad, podrán optar por: a) incorporar a la sociedad en calidad de socios, previa conformidad del otro socio; b) Obtener el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado determinado en la forma que establece la cláusula octava y dentro del plazo y condiciones que la misma dispone; c) Ceder sus cuotas a terceros extraños, siempre que medie la conformidad expresa del socio supérstite quien tendrá el derecho preferencial de adquisición. — Décima: La sociedad se disolverá liquidará por las causas enumeradas por el Código de Comercio. — En caso de liquidación o disolución serán liquidadores los socios gerentes, debiendo ajustar sus actos a las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. — Décimo primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma en Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Antonio Rizzuto. — Alberto J. Rizzuto.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.6|12 Nº 52.447 v.6|12|66

FLOR DE ROMERO

Sociedad de Responsabilidada Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Eiras, español, casado; Gerónimo Blanco, argentino, casado; Héctor José Urreaga, argentino, casado; Oscar José Urreaga, argentino, casado y Juan Antonio Fierro, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, aumento de capital y modificación, sujeto a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: Los señores José Eiras y Gerónimo Blanco declaran ser únicos integrantes de la sociedad "FLOR DE ROMERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida para la explotación del negocio de depósito y trasvasamiento de miel, hongos y depósito de mercaderías y bebidas envasadas al por mayor, sito en esta Capital, calle Añasco Nº 846|48, según contrato privado de fecha 28 de setiembre de 1964, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 14 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3567, al folio 231 del libro 50 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Por este acto y con efecto retroactivo al día 15 de enero de 1966, los señores José Eiras y Gerónimo Blanco, en adelante llamados los "cedentes", venden, ceden y transfieren a favor de los señores Héctor José Urreaga, Oscar José Urreaga y Juan Antonio Fierro, en adelante llamados los "cesionarios", la totalidad de las Cuatrocientas (400) cuotas de pesos Un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que tiene y les corresponden en la sociedad precitada. — Tercero: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 5.138.417,60) que los cesionarios abonan a los cedentes en la forma siguiente: a) Pesos dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) que abonaron antes de ahora y en dinero efectivo, y b) Pesos tres millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 3.138.417,60) en sesenta y seis (66) pagarés de pesos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y dos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 47.552,60) cada uno, los que llevan adicionado el doce por ciento (12%) de interés anual computado a partir del día 15 de Junio de 1966 y tienen vencimientos mensuales y sucesivos, habiendo vencido el primero de ellos el día 15 de Julio de 1966. La falta de pago de más de un documento a la fecha de su vencimiento hará incurrir en mora a los cesionarios sin necesidad de interpelación alguna, haciendo caducar el plazo para el pago de los restantes y dando derecho a los cedentes para exigir el saldo total adeudado como si todos fueran de plazo vencido. Igual caducidad de plazo y derecho para exigir el pago del saldo así documentado, se producirá si los cesionarios vendieran o cedieran total o parcialmente las cuotas que adquieren antes de haber cancelado la totalidad de los pagarés firmados. Los cedentes otorgan por este acto a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma por la totalidad del precio. En el precio por el que se realiza esta cesión se incluyen la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 15 de Enero de 1966, fecha en la que los cedentes se retiran de la sociedad y los cesionarios toman posesión de lo adquirido. — Cuarto: Los cedentes manifiestan que nada tienen que reclamar por ningún concepto, con excepción de lo estipulado en este contrato, renunciando a todo derecho o acción que pudiera corresponderles contra los socios, la sociedad y|o los cesionarios, en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Quinto: Los cesionarios declaran conocer y aceptar: a) el contrato de sociedad; b) el estado del activo y pasivo de la sociedad al día 15 de Enero de 1966. — Sexto: Los cesionarios resuelven de mutuo acuerdo elevar el capital social de la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 400.000) a la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). Dicho capital de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios; de acuerdo al balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Séptimo: Los señores Héctor José Urreaga, Oscar José Urreaga y Juan Antonio Fierro, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato de sociedad, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional (m$n.

1.500.000.—) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos mil moneda nacional (m$n. 1.00 .—) cada una, aportadas entre los socios en la siguiente proporción: a) Ochocientas cincuenta y cinco (855) cuotas o sea pesos ochocientos cincuenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 855.000.—), el socio señor Héctor José Urreaga; b) Trescientas setenta y cinco (375) cuotas o sea pesos trescientos setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 375.000), el socio señor Juan Antonio Fierro; y c) Doscientas setenta (270) cuotas o sea pesos doscientos setenta mil moneda nacional (m$n. 270.000.—), el socio señor Oscar José Urreaga. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al balance que acompaña como parte integrante de este contrato. — Cláusula quinta: La administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios señores Héctor José Urreaga y Oscar José Urreaga, a cuyo cargo estará asimismo la representación de la Sociedad ante las instituciones bancarias, ministerios nacionales y provinciales, municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier otra jurisdicción de la provincia de Buenos Aires o Tribunales nacionales de la Capital Federal, de la provincia de Buenos Aires o cualquier otro de la República. Para operaciones de créditos bancarios, así como para actos o contratos a celebrarse en nombre de la Sociedad, será indispensable para obligar válidamente la misma, la firma de los dos socios. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres socios indistintamente. — Cláusula séptima: Queda convenido que los socios señores Héctor José Urreaga y Oscar José Urreaga deberán aportar su trabajo personal, tiempo e inteligencia en beneficio exclusivo de la Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la misma aun cuando éstas no estén en competencia con los negocios comunes, dejándose aclarado que el señor Héctor José Urreaga queda autorizado para dedicarse a otras actividades, sin desatender las tareas que le corresponden en el negocio, objeto del presente negocio. El señor Juan Antonio Fierro no está obligado a aportar trabajo personal". — Octavo: Las partes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato de sociedad que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Noveno: Para todos los efectos del presente, los contratantes constituyen domicilios especiales en la siguiente forma: los cedentes en la calle Crámer Nº 2436 y los cesionarios en la calle Añasco Nº 146, ambos de la Capital Federal. De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: José Eiras, G. Blanco, H. J. Urreaga, O. J. Urreaga, J. A. Fierro.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.6|12-Nº 52.298-v.6|12|66

DISTRIBUIDORA DE HARINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura Nº 10.301, ante el escribano Julián Aguirre Ocampo, al folio 12.100 del Registro 255, los socios de la sociedad "DISTRIBUIDORA DE HARINAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizaron los siguientes actos: A) Los socios doña Mercedes Canosa de Simone y sus hijos Mercedes y Juan Carlos Simone o Simone y Canosa, herederos del socio fallecido José Juan Simone, expresaron conformidad con la cesión de cuotas de capital de esa sociedad, efectuada por los señores Vicente Juan D'Angelo y Obdulio José Norberto Bressano, a favor de los socios Adolfo José Dárdano y Eduardo Francisco Baima y Alejandro Lipanovich, este último que ingresó como nuevo socio de la misma, así como con la modificación parcial de dicho contrato social, todo lo cual aceptaron conforme a la escritura del 2 de marzo de 1964, ante el escribano Carlos Alberto Perret. — B) Además, doña Mercedes Canosa de Simone y su hijos Mercedes y Juan Carlos Simone o Simone y Canosa, cedieron y transfirieron a los socios Adolfo José Dárdano y Eduardo Francisco Baima, las 145 cuotas de capital de $ 500 cada una, valor nominal, que tenían en dicha sociedad por el precio de $ 364.320,42 m|n., correspondiendo al Sr. Dárdano, 72 cuotas y al Sr. Baima 73 cuotas. — C) A su vez, el socio Adolfo José Dárdano, cedió y transfirió a don Juan Carlos Piceda 240 cuotas de capital, de pesos 500 cada una, valor nominal, que tenía en la sociedad referida, por el precio de $ 400.000 m|n., abonado al contado. — Y D) Por último, se dispuso el retiro de los socios Mercedes Canosa de Simone, Mercedes Simone o Simone y Canosa y Juan Carlos Simone o Simone y Canosa, herederos de José Juan Simone, y la incorporación del nuevo socio Juan Carlos Piceda. — Además, se modificaron los artículos 1º, 3º y 6º del contrato social, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, quedando redactados así: Primero: Entre los señores Adolfo José Dárdano, Eduardo Francisco Baima, Alejandro Lipanovich y Juan Carlos Piceda, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la razón social de "Distribuidora de Harinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Tercero: El captial de la sociedad se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente aportado por los socios, en la siguiente forma: don Adolfo José Dárdano, setecientas veinte cuotas; don Eduardo Francisco Baima, novecientas sesenta cuotas; don Alejandro Lipanovich, cuatrocientas ochenta cuotas; y don Juan Carlos Piceda, doscientas cuarenta cuotas. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se realizará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios, así: Treinta por ciento al señor Dárdano; cuarenta por ciento al señor Baima; veinte por ciento al señor Lipanovich y diez por ciento al señor Piceda. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción." — Quedaron subsistentes las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas por la escritura relacionada. — Julián Aguirre Ocampo, escribano.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520 e.6|12 Nº 52.214 v.6|12|66

B.E.T.O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del infrascripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta Nº 32 de Asamblea de Socios de B.E.T.O. S. R. LDA. del 28 de junio de 1965, se aprobó la devolución a la Sociedad de las doscientas cuotas de capital de pesos Un mil moneda nacional cada una, que forman parte de las trescientas sesenta cuotas suscriptas por la socia Lucille H. de Murature por acta Nº 31, las que fueron adjudicadas por su valor nominal, cien de ellas al socio Raúl Sánchez Elía y las otras cien al señor Michel Vulliety, quienes integraron su importe en dinero efectivo. — S|raspado: sesenta, vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e.6|12 Nº 52.225 v.6|12|66

EL COLONIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: Entre los señores Juan Pedro Servando González, argentino, casado; Darío Di Dieco, italiano, casado; Natalio Goleman, argentino, casado; Tulio Jorge Tiberio Chiozzini, argentino, casado; Basilio Rognos, argentino, casado; Carlos Joaquín García, argentino, casado; Angela Schinocca de Renna, argentina, casada; Rodolfo Rodríguez Dublanc, argentino, casado; Rubén García Urbani, argentino, soltero; Osvaldo Angel Giussani, argentino, soltero; Santiago Osvaldo Gómez, argentino, soltero; Ricardo Manuel Antonio Grandio, argentino, viudo; Pedro García Hernández, español, casado; José Pato, español, casado; Ramón Martínez, español, casado; Francisco Galan, español, casado; y "Capitani, Esquivada y Cía" Sociedad Comercial Colectiva representada en este acto por sus gerentes, señores Pacífico Alberto Capitani y Héctor Lorenzo Esquivada, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se constituye una sociedad que girará en plaza bajo el rubro "EL COLONIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad calle Libertad Nº 1000, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y modificar los domicilios cuando así lo requieran sus actividades. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, compra, venta y administración de cafés, bares, confiterías, grills, cervecerías, restaurantes y en general todo tipo de negocios del ramo gastronómico y|o sus anexos, pudiendo para la consecución de sus fines constituir y formar parte de sociedades comerciales de cualquier clase o naturaleza, formar parte de las mismas como socia o accionista; estipular aportes de capitales, términos de duración, distribución de utilidades, modo de procederse en caso de fallecimiento de alguno de los socios; prorrogar, renovar, disolver y liquidar esas sociedades; constituir nuevas sociedades en base a las mismas u otras; ceder y transferir los negocios; establecer o comprar sucursales así como venderlas; ceder y transferir todos los derechos y acciones que tenga o llegare a tener, de cualquier tipo o naturaleza que fueren. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse el mismo a su fecha de vencimiento o disolverse anticipadamente a la misma, por la decisión de los socios que representen mayoría de capital. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos doce millones ciento sesenta y tres mil doscientos moneda nacional ($ 12.163.200,00 m|n.) dividido en ciento veintiún mil seiscientas treinta y dos (121.632) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, aportado por los socios de la forma siguiente: Juan Pedro Servando González: diez mil cuotas, o sea pesos un millón m|n.; Darío Di Dieco: diez mil cuotas, o sea un millón m|n.; Natalio Golemán: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Tulio Jorge Tiberio Chiozzini: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Basilio Rognos: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Carlos Joaquín García: cuatro mil cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil m|n.; Angela Schinocca de Renna: cuatro mil cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil m|n.; Rodolfo Rodríguez Dublanc: dos mil cuotas, o sea pesos doscientos mil m|n.; Rubén García Urbani: cuatro mil cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil m|n.; Osvaldo Angel Giussani: cuatro mil cuotas, o sea cuatrocientos mil m|n.; Santiago Osvaldo Gómez: dos mil cuotas, o sea pesos doscientos mil m|n.; Ricardo Nanuel Antonio Grandio: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Pedro García Hernández: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Jose Pato: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Ramón Martínez: cinco mil cuotas, o sea pesos quinientos mil m|n.; Francisco Galan: cuatro mil cuotas, o sea pesos cuatrocientos mil m|n.; y "Capitani, Esquivada y Cía." Sociedad Comercial Colectiva: cuarenta y dos mil seiscientas treinta y dos cuotas, o sea pesos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil doscientos m|n. — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Juan Pedro Servando González quien investirá la calidad de gerente y obligará a la sociedad con su firma a continuación del rubro "El Colonial" S. R. L., con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en actos u operaciones ajenas al giro de la sociedad y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros, pudiendo realizar todas las operaciones o actos que hacen al objeto social con amplitud de facultades, inclusive el realizar todo tipo de operaciones con bancos particulares, mixtos u oficiales que la sociedad considere convenientes, y representar a la sociedad ante otras en las cuales tenga participación como socia o accionista. — El gerentes podrá representar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales o provinciales que fueran necesario, especialmente ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, etc. Sexta: Anualmente, los días primero de noviembre de cada año se realizará un inventario de los bienes e inversiones de la sociedad con su correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos, los que serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, amortizaciones, previsiones y cualquier otra reserva facultativa que los socios dispongan realizar por la decisión de la mayoría de capital conforme a contrato. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. — La falta de observaciones a los mismos transcurrido el plazo indicado, significará su aprobación. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los convoque el gerente a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales, o lo soliciten los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Se realizará una asamblea como mínimo por ejercicio las convocatorias serán formuladas por escrito con por lo menos ocho días de anticipación, y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten deberán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas por mayoría de votos. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad sus cuotas capital serán adjudicadas a los socios que permanezcan en la misma en proporción a las cuotas de cada uno en el momento del retiro. En caso de no ser éstas aceptadas o no poder cubrirse totalmente, podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad reservándose siempre esta prioridad de adquisición en igualdad de ofertas. — Novena: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. — En caso contrario, los mismos podrán tramitar ante terceros ajenos a la sociedad la cesión de sus cuotas de capital reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente en el supuesto de cesión de cuotas indicado en la cláusula anterior, el pago de las cuotas sociales que adquiera la sociedad se efectuará, de no convenirse lo contrario, de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en ocho (8) cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario vigente en plaza en el momento de retiro. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad tendrá a su cargo tales tareas el o los gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. — La venta del o los negocios que efectivamente explote la sociedad con participación en negocios u otras sociedades y cualquier interés social que le corresponda a la misma, podrán ser vendidos, transferidos o cedidos, cuando coincida en tal determinación los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se sustcitare entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o en caso de liquidación de la sociedad, serán resueltas en Asamblea que se convocarán a tales efectos y por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital, y en última instancia serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes previamente y para el caso de no llegar a un feliz entendimiento designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décima Segunda: Los socios se domicilian en esta ciudad, calle Libertad Nº 1000, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Rodríguez J. P. González. — H. L. Esquivada. — P. García. — José Pato. — Darío Di Dieco. — Angela Schinocca de Renna. — F. Galán. — N. Goleman. — B. Rognos. — J. Chiozzini. — S. O. Gómez. O. A. Giussani. — Rubén García. — Pacífico Capitani. — Ramón Martínez. — Ricardo Grandío. — J. García. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Rodolfo Rodríguez Dublanc, Juan Pedro Servando González, Pedro García Hernández, José Pato, Darío Di Dieco, Angela Schinocca de Renna, Francisco Galán, Natalio Goleman, Basilio Rognos, Tulio Jorge Tiberio Chiozzini, Santiago Osvaldo Gómez, Osvaldo Angel Giussani, Rubén García Urbani, Ramón Martínez, Ricardo Manuel Antonio Grandío, Carlos Joaquín García y Héctor Lorenzo Esquivada y Pacífico Alberto Capitani, éstos en su carácter de Cerentes de "Capitani, Esquivada y Cía.", Sociedad Comercial Colectiva, según contrato que tengo a la vista, doy fe; todas personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 10 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti - Escribano.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.6|12 Nº 52.321 v.6|12|66

GORDON Y HUMERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante,

se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don: Mauricio Gordón, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Fitz Roy dos mil cuatrocientos sesenta y siete, de esta Capital y don Fidel Humero, de nacionalidad española, soltero, con domicilio en la calle Bynnon número seis mil ochocientos veintiocho, Departamento D, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles, para contratar, convienen en constituir una Sociedad de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Declárase constituida entre los firmantes la sociedad de referencia que girará bajo el rubro "GORDON Y HUMERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio en la calle Fitz-Roy dos mil cuatrocientos sesenta y siete, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales en esta Capital, interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de dos años a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente con opción a ser prorrogada por dos años más, siempre que así lo manifiesten por escrito en el Libro de Actas, los socios, componentes de la misma. — Tercera: Tendrá por objeto la instalación de Obras Sanitarias en edificaciones comerciales, industriales o particulares, pudiendo dedicarse a todo lo que se relaciona con la construcción de inmuebles inclusive la compa-venta de terrenos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ambos socios integran totalmente por partes iguales o sean cien cuotas cada uno en instalaciones, muebles y útiles y mercaderías aportados en el momento de constituirse la Sociedad según detalle que suscriben ambos contratantes. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida con carácter de gerentes por ambos socios indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes suscribirán con su firma particular presidida por el sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprometerla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. Sexta: En la forma indicada, los socios administrarán los documentos públicos o privados necesarios al giro social y tendrán facultad para otorgar poderes generales o especiales de administración, o judiciales y revocarlos: celebrar en general todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, girar, endosar o aceptar letras de cambio, pagarés, avales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener créditos o descuentos en los bancos oficiales y|o particulares y efectuar con los mismos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos: concurrir ante las reparticiones nacionales y provinciales, concurrir a licitaciones públicas o privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la sociedad y ejecutar todos los demás actos necesarios para la mejor administración de la misma y que sean propios y relativos a tal objeto. — La precedente mención de facultades no es de carácter limitativo, debiendo entenderse que es solo explicativa. — Séptima: El día treinta y uno de julio de cada año, se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, practicándose en tal oportunidad un inventario y Balance General, a fin de determinar las ganancias o pérdidas que puedan resultar, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realicen y cuyas fechas podrán ser fijadas de común acuerdo. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se determinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital social. — El remanente, previa la creación de reservas técnicas y las que los socios crean oportuno formar será distribuido entre los integrantes de la sociedad por partes iguales; soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia, que afecten a la sociedad, se requerirá la conformidad de los dos socios. — Todo lo que se hará constar en el libro de Actas, que se llevará al efecto. — En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a la liquidación, la que será efectuada por ambos socios. — En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. — De no admitirse este temperamento se venderán las existencias en block al detalle y una vez pagadas todas las deudas, se distribuirá el remanente entre los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, declarada judicialmente, la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de su causa-habiente, pero a tal efecto deberán unificar su representación. — Undécima: Toda divergencia sobre la interpretación, ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la sociedad, será ejercida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de formar tribunal nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha, indicados precedentemente. — Fdo.: Mauricio Gordón. — Fidel Humero.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.6|12-Nº 52.405 v.6|12|66

MONTE CARLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Antonio Alvarez, español, casado; Celestino Fernández, español, casado; Manuel Pérez Fernández, español, casado; Aladino Casalderrey Solla, español, soltero; José María Gómez, argentino, soltero; Antonio Germán González, español, soltero; Luis Vicente, argentino, soltero; Gabriel Gallardo, argentino, casado; Amador Miguel Castiñeiras, español, soltero; José Dobarganes, argentino naturalizado, viudo; José Ildefonso Ibáñez, argentino, casado; Carlos Simón Moriceau, argentino, casado; Ramiro García López, español, casado; Rina Achilli de Szent Galy, argentina, viuda; Abdon Miró, argentino, casado, y José Antonio Vena, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Corrientes número Seis mil noventa y ocho de la Capital Federal; de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 15 de Noviembre de 1966, que girará bajo la razón social de "MONTE CARLO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la adquisición y explotación de negocios de Gastronomía en general, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por Veinte Años a contar desde el 15 de Noviembre de 1966; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el Sesenta y Seis por Ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 4.125.000.— m|n.) dividido en cuatro mil ciento veinticinco cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Antonio Alvarez, Celestino Fernández, Manuel Pérez Fernández, Aladino Casalderrey Solla, José María Gómez, Antonio Germán González, Gabriel Gallardo, José Dobarganes, José Ildefonso Ibáñez, Carlos Simón Moriceau, Rina Achilli de Szent Galy y José Antonio Vena, Doscientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno; el socio Luis Vicente Setecientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional o sea la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y los socios Amador Miguel Castiñeiras, Ramiro García López y Abdon Miró, Ciento veinticinco cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada uno o sea la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente los socios que por mayoría representen el Sesenta y seis por ciento (66 o|o), de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley Nº 11.645. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Corrientes Nº 6098, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Germán González, Jose María Gómez y Abdon Miró, quienes actuarán en carácter de Gerente y Subgerentes respectivamente pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, dos cualesquiera de los socios designados Gerente y Subgerentes. quienes debajo de un sello que rece "Monte Carlo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 4.125.000 m|n. suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad; abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, semovientes, fondos de comercio, etc., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 30 de noviembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas; c) el remanente se distribuirá hasta las sumas que se convenga entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales dentro del negocio de la sociedad, quedado el saldo a prorratearse en función a los capitales. Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual socios resolviéndose por mayoría de cuoserá sometido a consideración de los tas su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima. Los socios señores Antonio Germán González, José María Gómez, Ramiro García López, Abdon Miró y José Antonio Vena tienen la obligación de prestar su trabajo personal en el de ésta por mayoría disponga, siendo negocio que explota la sociedad o doncondición inherente a su carácter de socio. La Gerencia queda facultada para fijar tareas y honorarios a cumplir por los mismos dentro del negocio, como asimismo para aplicar sanciones disciplinarias si ello fuera necesario. — En caso de incorporación de nuevos socios, la sociedad decidirá sobre la obligatoriedad de desempeñar tareas personales dentro del negocio o donde indique la misma, dicha obligatoriedad podrá establecerse en el contrato social o en el libro de actas de la sociedad. — Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrdán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución de la mayoría de cuotas sociales que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva; no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los trescientos sesenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a los demás socios por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación para el caso de ser varios, para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad). y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula novena y el artículo 12 de la Ley Nº 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaren a ponerse de acuerdo para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Segunda: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios gerentes; b) Para el caso de venta del fondo de comercio de la sociedad, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pié las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Fdo.: A. Alvarez. — C. Fernández. — Manuel Pérez. — Aladino Casalderrey. — José María Gómez. — A. G. González. — L. Vicente. — Gabriel Gallardo. — A. Castiñeiras. — José Dobarganes. — J. J. Ibañez. — C. S. Moriceau. — Ramiro García. — Rina A. de Szentgaly. — Abdon Miro. — J. A. Vena.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.— e.6|12 Nº 52.283 v.6|12|66

EL FORTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 18 de noviembre de 1965,, la firma "EL FORTIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. elevó su capital social a la suma de $ 3.000.000.— (Tres millones de pesos m|n.), dando a esa capitalización efecto retroactivo al 1º de agosto del mismo año. — Los socios mantienen sus proporciones en el capital social.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.6|12-Nº 52.351 v.6|12|66

MANSILLA Y FALCONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores, Pedro Anselmo Mansilla, argentino, viudo, y Jesús Ra

món Falcone, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre sin número, de la Ciudad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "MANSILLA Y FALCONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez 3314, piso segundo, departamento seis, Capital Federal; pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en todo el país y fuera de él. — Segundo: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — La Sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado comunicando un socio al otro su voluntad de disolverla. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de cereales oleaginosos, subproductos de los mismos y en general frutos del país, forrajes y semillas derivadas de las mismas y todo cuanto más a este ramo se refiere, podrá asimismo dedicarse a cualquier otro negocio lícito. — Cuarto: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatrocientas Treinta y Ocho Cuotas de Un Mil Pesos Cada Una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales de acuerdo con el Balance General que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedarán designados gerentes. — En forma indistinta tendrán la representación legal de la Sociedad en todos sus negocios y actividades, sin limitación alguna, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios; de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al 10 o|o del Capital Social; el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales; igual criterio se seguirá con respecto a las pérdidas. — Séptimo: De todas las resoluciones que se tomen se dejará constancia en un libro de Actas que se rubricará al efecto. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes del término fijado por el Artículo segundo mediante aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses; en este caso, el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas sociales del que se retira. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará el balance general a la fecha que se producta el hecho, el socio que queda tendrá opción de incorporar a los herederos del causante, quienes en este caso deberán unificar representación, o de abonar lo que le corresponda al causante, a sus herederos, el 20 o|o a los treinta días de ocurrida la incapacidad o el fallecimiento y el 80 o|o restante a un año de plazo devengando un interés igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina, sin inclusión del valor llave. — Décima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11645 y concordantes del Código de Comercio. — En este acto se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma: Pedro Anselmo Mansilla. — Hay una firma: Jesús Ramón Falcone.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.6|12-Nº 52.366-v.6|12|66

LA MORENA AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Roberto Alfonso Cupolo, domiciliado en Quintino Bocayuva número mil cuatrocientos diez y siete, profesión contador matriculado, Céduda de Identidad número cuatrocientos tres mil quinientos veintiuno, de la Policía de Capital Federal; Jorge Pedro Tod, domiciliado en Medrano número diez, octavo piso departamento "B", administrador de estancias, Cédula de Identidad número cuarenta y seis mil ochocientos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Alberto Nicolás Vela, domiciliado en San Martín de Tours número dos mil ochocientos noventa y cuatro, segundo piso, martillero público, Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, de la Policía de Capital Federal, y Juan Carlos Laviero, domiciliado en Campichuelo número seiscientos setenta y cuatro, quinto piso "B", contador, Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos diez y nueve, de la Policía de Capital Federal, todos casados, argentinos, y mayores de edad, se conviene en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: lizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LA MORENA AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en la Capital Federal, calle Rivadavia número novecientos sesenta y uno, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de campos propios o de terceros con ganadería, agricultura, o cualquier industria que se relacionen directa o indirectamente con ello, su arrendamiento y administración, pudiendo adquirir inmuebles. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, explotar y administrar cualquier clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. Comprar y vender semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquiera otra clase de títulos u otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otra especie; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos; crear o participar en la formación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar fusiones, combinaciones, amalgamas y otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Aceptar y constituir prendas, incluso agrarias y warrants; celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, administrativas, con el Gobierno Nacional o con los Gobiernos provinciales o extranjeros, administraciones públicas, empresas privadas, corporaciones o con particulares; efectuar toda clase de operaciones, ya sean de depósitos, descuentos, descubiertos o cualquier otra forma y sin limitación alguna, en los Bancos, ya sean nacionales, extranjeros, oficiales o particulares, en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, y demás establecimientos similares, de acuerdo a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, aceptar fianzas, prestar aval a letras o pagarés; estar en juicio como actora o demandada; promover y desistir de querellas y celebrar todos los demás actos civiles o comerciales que sean inherentes a su objeto o destinados a favorecer su desarrollo, y en general, toda operación por cuenta propia o ajena permitida por el Código de Comercio, pues esta enunciación no es limitativa sino explicativa. — Artículo Quinto: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la mayoría del capital. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (pesos tres millones moneda nacional) representado por tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) cada una, integradas de la siguiente manera: Los socios señores Roberto Alfonso Cupolo, Alberto Nicolás Vela, y Juan Carlos Laviero, ochocientas cuarenta cuotas cada uno, o sea ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada socio, y el señor Jorge Pedro Tod, cuatrocientas ochenta cuotas, valor cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de socios y en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea en el momento de resolverse el aumento de capital. Si alguno de los socios no aceptara suscribir los aumentos de capital en la proporción indicada, podrán hacerlo los otros socios. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes en carácter de gerentes tendrán todas las facultades para administrar la sociedad, siendo necesaria, en todos los casos, la firma conjunta de dos cualesquiera, indistintamente de los socios. — Artículo Noveno: Los gerentes necesitarán autorización expresa de los socios para celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; para hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas de dinero a empleados o personas al servicio de la administración; para formar sociedades; para constituir a la sociedad en fiadora y para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles. Las autorizaciones expresas a que se refiere este artículo, se otorgarán a los gerentes, en cada caso, mediante actas que se asentarán en el libro de actas de la sociedad y las que deberán transcribirse cuando se otorguen escrituras públicas. — Artículo Décimo: Los gerentes de la sociedad podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones análogas a las que constituyen el objeto de la sociedad. - Artículo Décimo Primero: Las resoluciones sociales serán adoptadas por el voto favorable de la mayoría del capital social, teniéndose a los inasistentes por conformes con las mismas, salvo aquellos casos para los cuales la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a este mismo contrato exigiera un número de votos. — Se llevará un libro de actas encuadernado y foliado, en el cual se asentarán y firmarán las actas de cada reunión de socios. — Los socios podrán hacerse representar por mandatarios designados en instrumento público o privado. — Las reuniones de socios se realizarán en primera convocatoria con la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital, y en segunda convocatoria, con la presencia de socios que representen la simple mayoría del capital. — Artículo Décimo Segundo: El día treinta de Junio de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Dicho Balance deberá ser aprobado en reunión de socios por la mayoría que se deja indicada en el artículo décimo primero, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio, dejándose constancia de su aprobación en el libro de actas de la sociedad. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio anual, serán distribuidas así: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) El saldo a los socios en proporción a sus aportes de capital, salvo que por decisión de las tres cuartas partes de las cuotas sociales representadas en la reunión celebrada al efecto, se resolviera darle otro destino. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación de la sociedad ésta será practicada por los cuatro gerentes de común acuerdo. — Realizado el Activo y abonado el Pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad, y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo sera inapelable. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Séptimo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o declarado incapaz no quieran proseguir en la Sociedad, los restantes socios procederán a adquirirles las cuotas sociales, abonándoles el valor de las mismas y las utilidades que les correspondieren hasta la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial del incapacidad, estimadas en función del tiempo sobre la base del resultado que arroje el Balance General que se cierre posteriormente. — La forma de pago y demás condiciones se establecerán de mutuo y común acuerdo entre las partes. — En caso de divergencias se procederá a designar árbitros arbitradores, amigables componedores en la forma que se establece en el artículo décimo quinto de este contrato. — Artículo Décimo Octavo: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato, serán componentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Artículo Décimo Noveno: Para todos los casos no previstos en las cláusulas de este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo los diez y nueve artículos que anteceden los constituyentes dejan formalizado el contrato de Sociedad de "La Morena Agrícola Ganadera" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Roberto Cupolo — Jorge P. Tod. — Alberto Nicolás Vela. — J. C. Laviero. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos cincuenta de la Capital Federal. — Certifico: Que las firmas que anteceden, dicen: "Roberto Cupolo", "J. C. Laviero", "Jorge P. Tod" y "Alberto N. Vela" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Roberto Alfonso Cupolo, Juan Carlos Laviero, Jorge Pedro Tod y Alberto Nicolás Vela, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, noviembre siete de mil novecientos sesenta y seis. — Romualdo Victorio Picasso. — Hay un sello que dice: Romualdo Victorio Picaso, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 22 de mil novecientos sesenta y seis.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.6|12-Nº 52.245-v.6|12|66

CONOSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de noviembre de 1966, los componentes de sociedad "CONOSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la suma de cien mil pesos m|n. a la suma de $ 1.000.000 m|n., modificando en consecuencia la Cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios de conformidad.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.6|12 Nº 52.439 v.6|12|66

JAIME STEINBERG Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 7 de noviembre de 1966, pasada por ante la escribana Susana H. D' Ovidio de Demaría, ha quedado transformada la sociedad "JAIME STEINBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en una sociedad en comandita por acciones que se denominará "Jaime Steinberg, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966.

$ 680.— e.6|12 Nº 52.440 v.6|12|66

LUMERAS, MENENDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiún días del mes de julio de mil

novecientos sesenta y seis entre los señores don Manuel Eduardo Núñez, don Rodolfo Osvaldo Guidobono, don Luis De Luca, don Julián Anselmo Sánchez Lumeras, don Antonio Agustín Sánchez Lumeras y don Isidoro Fragoso Menéndez; únicos componentes de LUMERAS, MENENDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento número seiscientos treinta y seis de esta Capital Federal, cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil sesenta y seis al folio ciento cincuenta y seis del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco e inscripto con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ciento diez y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar los contratos mencionados de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Los señores don Antonio Agustín Sánchez Lumeras, transfiere sus cuatrocientas cuotas de capital que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional a favor de Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; don Julián Anselmo Sánchez Lumeras, transfiere sus cuatrocientas cuotas de capital que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional a favor de Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; don Isidro Fragoso Menéndez transfiere sus trescientas cuotas de capital que importan trescientos mil pesos moneda nacional a favor de Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; don Rodolfo Osvaldo Guidobono transfiere sus ciento cincuenta cuotas de capital que importan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; don Luis De Luca transfiere sus dos mil cuotas de capital que importan dos millones de pesos moneda nacional a favor de Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; y don Manuel Eduardo Núñez transfiere sus cinco mil seiscientas cincuenta cuotas de capital que importan cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones; por tanto se modifica el artículo cuarto: El que en definitiva queda redactado de la siguiente forma: El capital social queda fijado en la suma de once millones de pesos moneda nacional, dividido en once mil cuotas de mil pesos cada una, de las cuales don Manuel Eduardo Núñez ha suscripto e integrado un mil quinientas cuotas que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional, don Luis De Luca, quinientas cuotas que importan quinientos mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Osvaldo Guidobono, cien cuotas que importan cien mil pesos moneda nacional; y Eduardo Núñez y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por su socio solidario don Luis De Luca, ocho mil novecientas cuotas que importan ocho millones novecientos mil pesos moneda nacional. — Todas estas cuotas fueron integradas originalmente con el activo que pertenecía a Lumeras, Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y el saldo de las cuentas particulares de todos los integrantes. — Con efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco con derecho a los beneficios que se produzcan a partir de esa fecha. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la modificación del contrato social de Lumeras, Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, previa conformidad de todos los integrantes. — Firmado: E. Núñez. — Firmado: Julián Anselmo Sánchez. — Firmado: De Luca. — Firmado: I. Fragoso. — Firmado: R. Guidobono. — Firmado: A. Sánchez.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.6|12 Nº 52.428 v.6|12|66

POLODON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: — escribano autorizante—comparecen los señores don Francisco Anastasio Orozco, casado en primeras nupcias con doña Josefa Herrero, y don Fernando Pérez Paredes, casado en primeras nupcias con doña Delia Orozco, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en esta ciudad, calle Castelli trescientos sesentinueve trescientos setentinoo, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe así como de que dicen: Que por instrumento privado otorgado con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ambos comparecientes como únicos componentes constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de POLODON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, oen domicilio en esta Ciudad, con el objeto de dedicarse a la compraventa de artículos para pesca deportiva y camping, su industrialización, importación y|o exportación así como también dar y|o tomar representaciones comerciales e inmobiliarias y toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, con una duración de diez años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, prorrogable por períodos iguales, y con un capital de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una suscriptas en partes iguales por ambos socios, con las demás cláusulas mencionadas en el citado contrato que tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setecientos sesenta y nueve, folio doscientos cincuenta y cuatro libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que en copia autenticada agrego por cabeza de la presente. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto aumentar el capital de la sociedad relacionada en dos millones de pesos moneda nacional más, elevándolo de Un millón de pesos de esa moneda a Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, elevación que efectúan con efecto retroactivo al primero de agosto del año en curso, mediante la capitalización por igual importe tomado de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios conformes resulta del balance general que sirve de base para la presente, por lo que, llevando a debido efecto dicho propósito modifican con el efecto retroactivo antes indicado la cláusula cuarta del estatuto social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por ambos socios en partes iguales. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado según las constancias de los libros sociales, conforme resulta del balance practicado al efecto en fecha 1º de agosto de 1966". — En Consecuencia en la forma expresada los comparecientes dejan formalizada la modificación de la cláusula cuarta del estatuto social en la forma preindicada ratificando todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato original no modificadas por la presente y solicitando del autorizante expida de la presente los testimonios necesarios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fue ratifican su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí de todo lo cual doy fe. — F. A. Orozco. — Fernando Pérez Paredes. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos cinco, a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, el número seis millones ochocientos veintisiete mil novecientos veintinueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobre raspado: instrumento; instrumento; deportiva: y: dejan: otorgamiento: Vale. — Hay un sello. — Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.6|12-Nº 52.273 v.6|12|66

FISCHER HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Abraham Fischer, argentino, casado, domiciliado en Río de Janeiro 745, 5to. piso, Capital; don Israel Fischer, argentino, soltero, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 178, Dto. 4, Capital; y doña Clara Szostak, argentina, casada, domiciliada en la calle Río de Janeiro 745, departamento 5, Capital, todos mayores de edad, convienen en lo siguiente. — Primero: Que por instrumento privado celebrado con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta los firmantes señores Abraham Fischer e Israel Fischer, constituyeron entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "FISCHER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo capital social fue fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que fue suscripto y aportado por los socios por partes iguales, habiéndose inscripto dicho contrato en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta bajo el Nº 1283 al folio 162 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que de común acuerdo resuelven aumentar el capital de la sociedad a la suma de un millón de pesos moneda nacional, e incorporar a la misma como socia a doña Clara Szostak dejando modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto y aportado por los socios de la siguiente manera: don Abraham Fischer, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Israel Fischer, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; y doña Clara Szostak cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, documentos a cobrar y demás valores que constituyen el activo y pasivo social. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Abraham Fischer e Israel Fischer con carácter de socios gerentes, teniendo a su cargo el uso de la firma en forma indistinta, es decir que cada uno de ellos podrá separadamente hacer uso de la firma sin necesidad del otro socio habilitado, asumiendo ambos la dirección y administración de la sociedad con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni otorgar garantías o avales hacia terceros. — Serán sus facultades: Vender, comprar, pemutar, aportar, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles; celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en locación por los plazos que consideren adecuados; dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que consideren necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad con las facultades contenidas en el art. 1881 del Código Civil, que se dan aquí por reproducido, siendo la enunciación que antecede solo numerativa y no limitaitiva, podrán conferir poderes especiales o generales de toda índole y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario pudiendo delegar la representación de la sociedad en mandatarios para absolver posiciones en juicios; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para el ejercicio completo de estas facultades y el desempeño de sus gestiones al frente de la sociedad. — Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social, que la socia entrante acepta y manifiesta conocer, efectuándose el presente con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — En prueba de conformidad suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — A. Fischer. — I. Fischer. — Clara Szostak. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 388 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Abraham Fischer, don Israel Fischer y de doña Clara Szostak, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Arón Siganevich. — Raspado: Que, gestiones. Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.6|12 Nº 52.268 v.6|12|66

MA POUPEE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 7 de octubre de 1966, el señor Adrián Navarro, vende, cede y transfiere doscientas cuotas de m$n. 1.000.— c|u. que posee en MA POUPEE, S.R.L., por la suma de m$n. 200.000. — Dichas cuotas las vende en la siguiente forma: a don Atilio Mazzuchelli 34 cuotas, a José Fernández, 34 cuotas; a Bonifacio Gago 34 cuotas; a Alfredo Rodríguez, 33 cuotas; a Francisco Crespo, 33 cuotas; y Antonio Pose, 33 cuotas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Enmendado: 33; 33; S|raspado: 33. — Todo Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.6|12-Nº 52.277-v.6|12|66

D A M P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Agosto de 1966, entre doña Rosa Hyderman de Dibin, Celina Stilman de Dibin, únicos integrantes de la razón social "DAMPA S. R. L." y Carlos Dibin, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Corrientes 4924, P. 10, Dto. 40, Cap. Fed. de común acuerdo y en cumplimiento de lo resuelto oportunamente convienen: Primero: La Señora Doña Celina Stilman de Dibin, vende, cede y transfiere la cantidad de 125 cuotas sociales, al señor Carlos Dibin. — La operación se realiza por el valor nominal que el cedente declara haber cobrado a su entera satisfacción. — Segundo: Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada únicamente por los Señores Carlos Dibin y Rosa Hyderman de Dibin, con 125 cuotas cada uno, quienes se comprometen a respetar las cláusulas sociales de Dampa S. R. L. quedando ambos como socios gerentes, bastando la firma de uno de ellos en forma indistinta acompañada por el sello social para obligar a la sociedad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra. — R. H. de Dibin; G. S. de Dibin. — C. Dibin.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.6|12 Nº 52.248 v.6|12|66

R O V I D A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Rovidan". Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los señores Rómulo Daniele y Victorino Juan Daniele, domiciliados en la Capital Federal calle Soler 5066 y Madero 571 respectivamente, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, soltero el primero de los indicados y casado el segundo, convienen constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del 1º de abril del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y por un plazo de cincuenta años, queda constituida entre las partes una sociedad que se denominará "ROVIDAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Madero 571, el que podrá trasladar según convenga a los intereses sociales, pudiendo asimismo instalar sucursales, designar agentes o representantes, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de cuchillería de todo tipo, artículos de menaje y de ferretería en general, pudiendo ampliar sus actividades fabriles a cualquier otro producto que los socios consideren convenientes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en seiscientas (600) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, suscripto por los socios en partes iguales e integrado en su totalidad de conformidad con el balance que firman los socios yforma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de "Gerentes", hallándose investidos de las más amplias facultades de disposición y podrán actuar en forma individual o conjunta simultánea o alternativamente. La fis

ma personal de cualquiera de los socios precedida del nombre de la sociedad, obliga válidamente a la misma, quedando expresamente prohibido el otorgamiento de fianzas, avales o garantías a favor de terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad, por intermedio de los Gerentes podrá realizar cuantos más actos y celebrar todos los contratos que se consideren convenientes o necesarios al desenvolvimiento comercial de la misma pudiendo entre otros: a) adquirir bienes inmuebles, gravarlos o enajenarlos, disponer ampliamente de los mismos, celebrar contratos de locación sobre ellos como locadores, o como locatarios de bienes raíces de terceros; b) otorgar, aceptar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados; c) librar, aceptar, endosar y de cualquier otra forma negociar letras, cheques, vales, pagarés, giros y demás papeles de comercio; d) realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, plazo fijo, descuentos u otra forma con Bancos oficiales o particulares, existentes o que se crearen, sus casas matrices, centrales, agencias y sucursales y expresamente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier nacional o extranjero, pudiendo solicitar créditos y cualquier tipo de préstamos con garantías personal o real o sin ellas; e) conferir mandatos generales o especiales, para cualquier fin y revocarlos; f) gestionar ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales toda clase de asuntos en los que la sociedad tenga interés o sea parte; g) cobrar y percibir cualquier suma de dinero, valores u objetos que les fueren remitidos y hacer pagos, dando y exigiendo recibos y los demás resguardos que fuere menester; h) intervenir en licitaciones de cualquier tipo que efectúen las reparticiones o empresas estatales, ya sean nacionales o provinciales. La enumeración precedente es solo enunciativa y de ninguna manera puede considerarse limitativa. — Quinta: Anualmente el día 31 de marzo, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, para determinar la situación económico-financiera y el resultado del ejercicio de que se trate. De las ganancias que resulten se deducirá el 5 % hasta completar el 10 % del capital social, para constituir el Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose el saldo entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar en continuar la sociedad, en cuyo caso deberán unificar personería, o en retirarse de la misma. En este último supuesto se practicará un inventario y balance general a la fecha más cercana o a la del hecho que motive el mismo, determinándose el haber patrimonial que corresponda a cada socio. — Séptima: Los socios podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y tanto en estos casos como en el de expiración del plazo contractual, procederán a distribuir en proporción a sus respectivos capitales el patrimonio resultante. En prueba de conformidad y ratificando su contenido, firman el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1966. — Rómulo Daniele. — V. J. Daniele.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.6|12-Nº 52.326-v.6|12|66

MODAS ANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Mauricio Kleinmann, argentino, soltero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 6184, y don Salomón Rosenbaum, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Belgrano 2789, ambos domiciliados en la Capital Federal, y ambos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "MODAS ANNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Avda. Sáenz Nº 1165-75, local 45, Capital Federal, constituida con fecha 30 de Agosto de 1962, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio de 1963, bajo el número 1176, folio 132, del libro 45 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de mutuo común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Mauricio Kleinmann, en su carácter invocado, cede, vende y transfiere sus doscientas cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad, en la siguiente proporción: a favor de Mila Rosenbaum de Abramson, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano Nº 2789, Cien Cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.) recibiendo en este acto la suma de Cien mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago; y a la señorita Celina Rosenbaum, alemana, soltera, menor de edad, e hija de Salomón Rosenbaum, autorizada por este acto a ejercer el comercio, con domicilio en la calle Belgrano Nº 2789, Capital Federal, la cantidad de Cien Cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Cien Mil Pesos Moneda Nacional, recibiendo también en este acto la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. — El señor Salomón Rosenbaum, presente en este acto, presta su conformidad a la citada transferencia. — En virtud de la citada transferencia, el señor Mauricio Kleinmann, se desvincula de la sociedad, no teniendo nada que reclamar contra la sociedad ni contra cada uno de los socios, como así también éstos nada que reclamar contra el cedente. — En consecuencia se modifican las cláusulsa Cuarta, Quinta y Séptima del contrato original que quedan redactados en la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientos cuotas de un mil pesos cada una aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Mila Rosenbaum de Abramson, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, y Salomón Rosenbaum, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del señor Salomón Rosenbaum. — Séptima: Las utilidades serán distribuidas en la siguiente proporción: 30 o|o al señor Salomón Rosenbaum; 35 o|o a Mila Rosenbaum de Abramson y 35 o|o a Celina Rosenbaum. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Las demás cláusulas siguen sin modificar. — De conformidad, las partes firman la presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Kleinmann. Vale; sobre raspado: Celina. veinte, Abril, vale. — Fdos.: M. Kleinmann. — S. Rosenbaum. — M. R. de Abramson y C. Rosenbaum. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.6|12-Nº 52.400-v.6|12|66

LOS CARRITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de acuerdo a las constancias de autos, el verdadero apellido de Emilio Okretic, Albino Okretic e Irene Okretic, es como queda escrito y no "Oretti Okretic", "Oretti"; y que los verdaderos apellidos de Ester Spacal de Okretic son éstos, y no "Ester Spazzali de Oretti"; quedando en tal sentido rectificado el contrato de "LOS CARRITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.6|12-Nº 52.304-v.6|12|66

NIEBIESKI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta y un días del mes de Octubre de un mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Enrique Niebieski y Pedro Jorge Niebieski, únicos componentes de la firma "NIEBIESKI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de Junio de un mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número un mil cuatrocientos ocho, al folio ciento cuarenta y siete, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que gira con un Capital Social de Tres Millones de Pesos moneda nacional, resuelven de común y mutuo acuerdo elevar dicho capital a la suma de Ocho Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, y también incorporar como socio al señor Saúl Bernardo Niebieski, soltero, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, con domicilio en la calle Velazco número setecientos setenta y cuatro, de esta Ciudad, hijo del socio señor Enrique Niebieski, quien lo autoriza mediante este acto a ingresar en la firma modificándose por este motivo las cláusulas tercera y novena del Contrato original, el cual en lo sucesivo y con efecto retroactivo al día primero de Junio de un mil novecientos sesenta y seis, quedarán redactados en la forma siguiente: Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Ocho Millones Quinientos Mil Pesos moneda nacional, distribuídos en la siguiente proporción y sobre la base de ocho mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; al socio señor Enrique Niebieski, le corresponden cinco mil cuotas, o sea Cinco Millones de Pesos, moneda nacional; al socio señor Pedro Jorge Niebieski, le corresponden tres mil cuotas o sea, Tres Millones de Pesos moneda nacional; y al socio señor Saúl Bernardo Niebieski, le corresponden quinientas cuotas, o sea Quinientos Mil Pesos moneda nacional; dichas cuotas han sido totalmente integradas por las partes en la forma siguiente: los socios señores Enrique Niebieski y Pedro Jorge Niebieski, mediante la transferencia de sus respectivas cuentas particulares; y el socio señor Saúl Bernardo Niebieski, integra su cuota con mercaderías, según balance practicado al día primero de Junio de un mil novecientos sesenta y seis, debidamente aprobado por las partes. — Novena: Las utilidades que arrojaren los respectivos ejercicios previa deducción del cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento del capital serán distribuidas en la siguiente proporción: al socio señor Enrique Niebieski, el treinta y cuatro por ciento; al socio señor Pedro Jorge Niebieski, el treinta y tres por ciento; y al socio señor Saúl Bernardo Niebieski, el treinta y tres por ciento. — Igual procedimiento se aplicará en caso de pérdidas. — En prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra". Firmado: Enrique Niebieski. — Pedro Jorge Niebieski. — Saúl Bernardo Niebieski. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.6|12-Nº 52.319-v.6|12|66

GARABER OHANIAN Y ARTIN EMIRIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de 1966, los señores Garabed Ohanian, argentino, casado, domiciliado en Paraná 1063, piso 4º "A", Capital y Artín Emirian. casado, argentino, domiciliado en Acevedo 2341, 2º piso, "H", ambos en la Capital Federal, mayores de edad y en pleno uso de su capacidad civil y comercial, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la Avenida Pueyrredón 317, Capital Federal, local que continuará siendo de propiedad exclusiva del señor Ohanian y cuyas lependencias se destinarán en forma total y exclusiva a los fines de la sociedad comercial. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "GARABED OHANIAN Y ARTIN EMIRIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La sociedad se dedicará a la compraventa y explotación del ramo de medias y artículos de lencería en general, pudiendo realizar actividades afines o complementarias. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de un año con opción a nueve años más, opción que debe ser renovada anualmente; el término se computará a partir de la fecha del presente contrato. — Noventa días antes del vencimiento del primer plazo de un año, y de cada año de opción cada una de las partes deberá notificar a la otra, su decisión de continuar o disolver la sociedad, por telegrama colacionado. — La falta de envío de este telegrama colacionado con la anticipación expresada, significará el consentimiento tácito de continuar la sociedad por un año más. Quinto: El capital social queda constituido por ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en mercaderías por los socios, por partes iguales. — Sexto: La sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por ambos socios conjuntamente; el uso de la firma social estará a cargo de ambos, conjunta o separadamente. — Debe entenderse que la firma social se comprometerá únicamente en operaciones vinculadas al giro social. — Séptimo: Los ejercicios de la sociedad vencerán el 30 de setiembre de cada año; del 20 al 30 de setiembre de cada año se efectuará un balance general e inventario, apreciándose las mercaderías en existencia por su precio de costo y éste se asentará en el libro de inventarios que suscribirán en prueba de conformidad ambos socios. — Octavo: Los socios podrán solicitar en cualquier momento arqueo de caja y balance de comprobación. — Noveno: Las utilidades y pérdidas que produzca la sociedad se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Décimo: En todo caso en que se proceda a la disolución, resolución o liquidación de la sociedad, el señor Artín Emirián sólo tendrá derecho a su parte de capital y utilidades de la sociedad y a la retribución de las mejoras que se hayan introducido en el negocio durante la vigencia de este contrato. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, entrarán a ocupar su lugar sus herederos, los que deberán unificar su representación. — Igualmente se procederá en caso de incapacidad sobreviniente, entendiéndose en este caso lo referente a los derechos del incapaz con el curador provisional o definitivo que se designe en el respectivo juicio. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios que no pudiere ser arreglada amigablemente, será sometida a la decisión de la Justicia Nacional de la Capital Federal, renunciando expresamente al derecho de recusar sin causa al Juzgado. — Bajo las once cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Garabed Ohanián. — Artín Emirián.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.640.— e.6|12 Nº 52.388 v.6|12|66

SUAREZ MATERIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Víctor Luis Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Pareja tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, segundo piso, departamento seis, Capital; Juan Ramón Suárez, argentino, casado, domiciliado en la Av. Segurola tres mil ochocientos ochenta y cinco, Capital y Héctor Salvador Suárez, argentino, casado, domiciliado en la calle Asunción dos mil ochocientos veinticinco, Capital, todos mayores de edad y hábles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cnco, que se regirá por las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad se denominará SUAREZ MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por ahora su domicilio legal en la calle José Luis Cantilo tres mil diez, Capital Federal, pudiendo trasladarse cuantas veces se estime conveniente, establecer sucursales, agencias, oficinas de venta o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será principalmente la compra y ventade materiales para la construcción. Podrá, además, realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, representación y distribución, del objeto no de la sociedad, si se considerase conveniente y asimismo dedicarse a cualquier tipo de industria y|o comercio lícito. - Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con opción a diez años más. — No obstante, al vencimiento de los primeros cinco años, los socios, con una anticipación de seis meses y mediante telegrama colacionado podrán manifestar su voluntad de disolverla o continuar su giro. En caso de silencio, la sociedad continuará en los mismos términos y condiciones hasta la expiración del plazo convenido en esta cláusula. El pago de lo que resultare a favor del socio o socios a retirarse se efectuará a partir de los noventa días de practicado el balance, en cuatro cuotas semestrales, sin interés. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de seis millones de pesos (seis millones de pesos moneda nacional de curo legal) y representado en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios y estando totalmente integradas en maquinarias, maderas, automóviles, mercaderías, etc., según consta en el inventario que firman de conformidad por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedda será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar con uso de la firma conjunta o separada. — Sexta: La sociedad tendrá cacpacidad jurídica para actuar conforme a su objeto, tramitando las operaciones bancarias del giro de la misma, con facultad para girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar pagarés, vales, cheques, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, fijando los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones; tomar dinero pres-

tado de compañías, particulares, incluso de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular, del país o del extranjero; conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada uno de ellos y representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales y administrativas, nacionales, provinciales, municipales y del extranjero. — Esta enunciación no es taxativa, teniendo la sociedad amplia capacidad para realizar los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Séptima: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y las resoluciones que se tomen deberán constar en un libro de actas. — Octava: Los socios no podrán emplear la firma social en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Novena: Todo lo que no sea habitual en el desenvolvimiento de la sociedad, deberá ser considerado en reunión de socios. _ Décima: Anualmente, al treinta y uno de agosto se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectúen cuando los socios lo estimen conveniente o necesario. Las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de otras que se establezcan por acuerdo, se distribuirán entre los socios de la siguiente forma: Cuarenta por ciento (cuarenta) para el socio Víctor Luis Suárez, cuarenta por ciento (cuarenta) para el socio Juan Ramón Suárez y Veinte por ciento (veinte) para el socio Héctor Salvador Suárez. En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décimo Primera: El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los quince días de ser puesto en consideración. Si transcurrido este plazo no se recibiesen objeciones, el balance se reputará tácitamente aprobado. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los demás deberán optar por unanimidad: a) por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado o interdicto; b) por liquidar la parte que corresponda al socio de que se trate a sus herederos o representantes, en la forma establecida en la cláusula tercera, o c) por llevar a cabo la liquidación de la sociedad con los herederos o representantes, procediéndose en la forma prevista por el Código de Comercio y a lo estipulado en este contrato. Los herederos o representantes en cualquiera de los tres casos deberán unificar representación. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos o representantes en su caso, con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas establecidas o de su actuación en la sociedad, respecto a los socios al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discusión u opiniones en desacuerdo, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. Bajo las catorce cláusulas precedentes a cuyo cumplimiento se obligan las partes, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de noviembre del año un mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Víctor Luis Suárez. — Juan Ramón Suárez. — Héctor Salvador Suárez.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240.— e.6|12 Nº 52.441 v.6|12|66.

M I G O N E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 7 de Noviembre de 1966, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Aníbal J. Busso, los señores Jorge Migone y Alberto Migone Aguiar, renuncian a la gerencia que ejercían en "MIGONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose en su reemplazo al señor Horacio Manuel Luis Migone Aguiar. Se modifica el artículo quinto que a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, regirá así: Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso del nombre social estará a cargo de un gerente que actuará con las más amplias facultades, designándose desde ya para desempeñar dicho cargo al socio Arquitecto don Horacio Luis Migone Aguiar, argentino, domiciliado en la calle Agüero mil setecientos treinta y nueve de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.6|12-Nº 52.407-v.6|12|66

MUÑOZ Y MIGUELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Eduardo Francisco Muñoz, soltero, argentino; Salvador Andrés Muñoz, casado, argentino; Gregorio Luis Livelli, argentino, casado; Hugo Omar Gregorio Miguelez, argentino, soltero, y Domingo Julián Miguelez, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles y capaces con domicilio en Paraguay 2829, piso 2º, Buenos Aires; socios y únicos integrantes de la sociedad "MUÑOZ Y MIGUELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen: 1º: Hugo Omar Gregorio Miguelez, vende, cede y transfiere mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal cien pesos cada una (m$n. 100.— c|u.) y Domingo Julián Miguelez, vende, cede y transfiere mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal cada una (m$n. 100.— c|u.), a favor de los otros socios señores Eduardo Francisco Muñoz, Salvador Andrés Muñoz y Gregorio Luis Livelli, quienes las adquieren por partes iguales, todas adquiridas a su valor nominal o sea en la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000) que es el precio de esta operación. En consecuencia, y en razón de esta compra-venta de cuotas sociales, cada uno de los socios señores Eduardo Francisco Muñoz, Salvador Andrés Muñoz, Gregorio Luis Livelli, Hugo Omar Gregorio Miguelez y Domingo Julián Miguelez es titular de 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de m$n. 100.— c|u. (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una. Esta compra-venta se realiza con retroactividad al día 1 de diciembre de 1965. — 2º: Las partes dejan vigente con todos sus efectos el contrato social; modificando únicamente la cláusula décima que queda así pactada: Décima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, hasta el vencimiento del plazo contractual fijado en el artículo segundo. — 3º: Las partes agregan al contrato social la siguiente cláusula: Décima cuarta: Todas las decisiones sociales, de cualquier naturaleza, sólo serán válidas si son aprobadas por el voto presente y afirmativo del 75 % (setenta y cinco por ciento) del capital social. — En Buenos Aires, a 14 días del mes de Noviembre de 1966. — Fdo.: Hugo Omar Gregorio Miguelez. — Salvador Andrés Muñoz. — Gregorio Luis Livelli. — Eduardo Francisco Muñoz. — Domingo Julián Miguelez.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.— e.6|12-Nº 52.414-v.6|12|66

MASJUAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen; secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sujeto a las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas se conviene: Primera: Con retroactividad al 1º|1|66, el señor Eduardo Ponieman cede y transfiere dos cuotas de valor nominal mil pesos al señor Luis Francisco Masjuan; y el señor José Masjuan cede y transfiere ocho cuotas de valor nominal mil pesos al señor Miguel Enrique Delfino. — Cuotas correspondientes a MASJUAN Y CIA. S.R.L. — Segunda: El precio de las cesiones se conviene en dos mil pesos y ocho mil pesos respectivamente. — Importes que incluyen todos los derechos y acciones que corresponden a las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: El pago del importe es al contado sirviendo el presente como recibo. — Cuarta: Conforme a la presente cesión, el capital queda integrado así: José Masjuan 10 cuotas, Miguel Enrique Delfino 8 cuotas y Luis Francisco Masjuan 2 cuotas, todas de valor nominal mil pesos cada una. — Quinta: La sociedad modifica su domicilio legal constituido por el siguiente: Cangallo 1563, Capital Federal. — Asimismo el señor Eduardo Ponieman será reemplazado en la función de gerente por el señor Miguel Enrique Delfino.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 52.455 v.6|12|66

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA AIZPURUA Viuda de GUERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 6|1. Nº 53.369 v. 20|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.6|12 N 53.353 v.20|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Horacio I. Romanelli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN REDONDA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.370 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TRECCARICHI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.400 e.6|12 Nº 53.507 v.13|12|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA o TERESA EUGENIA PAGLIARINI de PONCHIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 53.497 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.571 v.20|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ JOSEFA GARCIA FALCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 53.386 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN CIMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400. e.6|12. Nº 53.431. v.20|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400. e.6|12. Nº 53.554. v.20|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CERRATO de ESCAURIZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 53.398 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA GONZALEZ viuda de MANRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 53532 v.20|12|66

Nº 12

Juzgado en lo civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANDOLFI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.562 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RICO de PAZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 53.412 v.20|12|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA PICA de ZAMPAGLIONE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 53.427 v.20|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEIJAS o SEIJAS LORENZO y de JOSE MANUEL SEIJAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200.— e.6|12 Nº 53.485 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCHESANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 2.800. e.6|12 Nº 53.482 v.20|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.6|12 Nº 53.387 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ PORTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.6|12 Nº 53.588 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JOSEFA SIGNORIS de BURONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.6|12 Nº 53.587 v.20|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RIAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.6|12 Nº 53.368 v.20|12|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.6|12 Nº 52.040 v.20|12|66

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|11 al 5|12|66.

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN ARAZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.556 v.20|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRADAS GONZALEZ; VICTORIANO FERRADAS y A F R I C A

FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1966.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|12 Nº 53.358 v.20|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VELLON de AMOEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966.
— Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.360 v.20|12|66

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del Dr. Enrique L. Saggese, convoca a los herederos de la sucesión "BENGOLEA SANTIAGO s|Testamentaria", a juicio verbal en la audiencia del día 27 de diciembre a las 9 horas, a los fines de resolver acerca de la designación de Administrador y venta del bien "El Galinero". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966.
— Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.200 e.6|12 Nº 53.581 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TANSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1966.
— Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.538 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO JULIO VAZQUEZ o VAZQUEZ RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966.
— Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.566 v.20|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EUFEMIO VAN DER BEEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.563 v.20|12|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FREGA de FRASCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.407 v.20|12|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN RAFAEL CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.382 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GOROSTIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.570 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MARZORATTI de DE LA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966.
— Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.565 v.20|12|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA AYDAPUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.486 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.537 v.20|12|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SARA FAGGIANI de MAGON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.399 v.20|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a ENRIQUE VERDEAL, subinquilinos y ocupantes de la habitación Nº 8 de la calle Moldes 1545, para comparecer en el juicio "Moldes S. en C. c|Verdeal Enrique, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 53.472 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Paz número doce, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN KISSNER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
— Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.484 v.13|12|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días, a don ABEL ESQUIVEL, para comparecer en juicio "López Pedro y otros c|Esquivel Abel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966.
— Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.6|12 Nº 53.458 v.9|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 17, cita por cinco días, a IMPORMET S.R.L., para comparecer a estar a derecho en Juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Impormet S.R.L. y Ots. Ind. y Com. s|ejecutivo" de $ 13.126,17 moneda nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.343 v.9|12|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, Nº 31, cita por tres días, a FERMIN SEGARRA CANALDA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Fermín Segarra Canalda, sobre ejecutivo de $ 15.850 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.440 e.6|12 Nº 53.346 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de EDUARDO DEMARTINI y AIDA ROMANELLO. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
— Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.512 v.13|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría, el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de F.A. R.A., SOC. DE RESP. LTDA., que serán aprobados si no hay oposición dentro de los 8 días de la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966.
— Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 800. e.6|12. — Nº 53.501 v.7|12|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a OFELIA B. de HOC y ROBERTO HORACIO CANEDA, para comparecer en juicio "Panificación Argentina S. A. c|Francisco Uva y Cía. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Jorge A. González, secretario.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
— Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.6|12. — Nº 53.483 v.13|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en los autos "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L., s| quiebra", se han practicado, las siguientes regulaciones de honorarios. — Apoderado de la Convocatoria Dr. Edmundo Burlo, m$n. 16.000. — Letrado patrocinante: Dr. Carlos Cinollo Vernengo, $ 40.000. — Síndico: Orlando Gerónimo Ferrari, m$n. 120.000. — Letrado del Síndico, Dr. Fernando E. Llaryora, $ 20.000. — Escribano Jove Biarnau, $ 30.000.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966.
— Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. e.6|12. — Nº 53.435 v.7|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "ISAAC BALE E HIJOS S. A. C.I.F.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 10 de noviembre de 1964. — Liquidador: Estexa Establecimientos Textiles Argentinos S. A. Domicilio constituído: Florida 440, Dep. 7. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de el liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966.
— Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.439 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "ISAAC BALE E HIJOS S. A. C.I.F.I., s|quiebra", la designación de la audiencia del 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para que los acreedores se pronuncien acerca de la autorización previa al Sr. Liquidador a fin de iniciar acción de nulidad de prenda.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966.
— Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 53.444 v.13|12|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PLAYBOY S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de marzo de 1964. — Síndico: Obdulio Luis Scandroli, con domicilio constituído en Vidt 2075, 6º piso, "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de diciembre de 1966. — Señálase el día 28 de febrero de 1967, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966.
— María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000. e.6|12. — Nº 53.349 v.13|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JORGE RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.6|12. — Nº 6.486 v.6|12|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio GALANTE INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOC. c|GARCIA, RAUL ALFREDO s|cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 15 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el segundo piso, letra "C", Unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2075, Capital Federal. Superficie cubierta 32 m. c. 32 y balcón 2 m. c. 56, superficie 34 m. c. 88, correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o con relación al total del inmueble y 4,40 o|o por los gastos generales. Base $ 433.103 m|n. al contado. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.200 e. 6|12 Nº 53.426 v. 13|12|66

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por el término de cinco días en el Juicio FIORILLO ALFONSO y DIACONO de FIORILLO MARIA TERESA: S|Sucesión, que el Martillero Señor Carlos M. Risso rematará el día 18 de Diciembre de 1966, a las 15 hs., allí la unidad Nº 1 de la finca en esta Capital Federal, calle Pedro Morán Nº 3546 (Desocupada) por la Ley 13.512. Compuesta de 3 Habitaciones dependencias de servicio y terraza. — Base m$n. 2.150.000 al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el Escribano Señor Miguel T. Bertomeu, Santa Fe 1.?03, Capital Federal. A continuación, procederé a la venta sin base y al mejor postor todos los muebles de la misma, siendo la comisión del 10 o|o a cargo del comprador. Informes y Volantes en Nuestras Oficinas Avenida San Martín 5991, T. E. 50-0678. Dr. Enrique Luis Saggese, Secretario. — Carlos M. Risso.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1966.
— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.600.— e. 6|12 Nº 53.550 v.13|12|66

Nº 27

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por cinco días en autos "BARBINO de MARCHESANO PAULINA c| BRANCATELLI OSCAR OSVALDO s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará un lote de terreno con todo lo adherido y plantado, en la calle Ameghino 1865, entre Echandía y Avenida del Trabajo, en esta Capital, que mide 10 mts. de frente al N. E., 41 mts. 875 en el costado S. E., 45 m. 50 en el costado N. O. y 10 mts. 63 en su contrafrente al S. O. Base pesos 350.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La construcción existente se vende sin responsabilidad alguna de la existencia de planos y|o su aprobación. La cláusula "g" de la Escritura Hipotecaria dice: "Que el deudor no podrá, salvo autorización expresa y dada por escrito por el acreedor, celebrar contrato de arrendamiento del bien hipotecado por un plazo mayor de 2 años, percibir alquileres anticipados por más de 3 meses, ni recibir un alquiler mensual inferior a la suma de $ 7.000 m|n.". El día miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Reconquista 353, Capital. Informes 31-2390|2152. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 6.400 e. 6|12 Nº 53.354 v. 13|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "DEBOR S.C.A. c|HECTOR FELICIANO VICENTE ALMADA s|ejecución prendaria" que el martillero Miguel Angel Salles rematará el día 19 de diciembre de 1966, a las 7,30 hs., en la calle Lavalle 1567, 1er. subsuelo, Capital, donde se exhibe un automotor marca Renault Ika, Tipo Dauphine, modelo DA-IV año 1964 con motor Nº 2027693, serie 46131-01645 unidad de 4 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1.115-202, del año 1965, transferencia en trámite, sedan 4 puertas. — Base: $ 120.000, al contado, seña: 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1966
— Alberto Cabrera, secretario.
$ 1.840.— e.6|12 Nº 53.459 v.7|12|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "TUCCI JUAN F. R. c|GUARINO J. A. y ALMAGRO JUAN ALBERTO FELIX s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Eloy R. Galina, rematará el día 14 de Diciembre de 1966 a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 351 de Morón, (Prov. de Bs. As.) un automóvil usado, marca "Fiat", modelo 1938, motor Nº 023675, tipo Sedan 4 puertas, patente Nº 866871, año 1963, de la Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 106.992 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo — El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520 C.P.C.) — Dr. Alfredo Cabrera, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966
— Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.640.— e.6|12 Nº 53.583 v.9|12|66

Nº 2

Juzgado Civil y Comercial Federal número 2 de la Capital, Secretaría número 38, comunica por tres días en autos "EMPRESA FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO, E.F.E.A., c|E. PALLAVICINI Y CIA., S. A. y otros, s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día 12 de diciembre a las 10.30 horas, sin base, al contado y mejor postor y dinero en efectivo, dos máquinas "National" 3.000, para contabilidad Nº 3-56184 y Nº 3-53796, respectivamente; una máquina "National", modelo 32 número 6.479.634; 7 barras para máquina "National", modelo 32 y 8 barras para máquina "National', modelo 3.000. — Seña 30o|o. — Comisión 10o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 2.280. —e.6|12-Nº 53.713 v.9|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c|DIEZ VICTOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 20 diciembre próximo, hora 11, en Moreno 1441, un automotor "Chrysler", motor Nº C38|83116, 6 cilindros, 95 CV, modelo año 1947, Pat. 301.204, Cap. Federal. Se exhibe en Santander 1447. Base m$n. 184.508. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.560 e. 6|12 Nº 53.352 v. 9|12|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 3 días que los autos: "SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|CONTE, RAUL, s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 21 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, un automotor marca Bedford, modelo J6LC1, camión, año 1962, motor Diesel Nº 1J4|5|6-117715, de 97 C.V., chassis Nº T-3686-12, que se exhibe en Tucumán 3751, donde podrá ser revisado: base m$n. 572.200. — El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra de acuerdo a la constancia en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.520.— e.6|12 Nº 53.496 v.9|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|NOMDEDEU PEDRO JUAN S. A. C. A., s|ejec. prendaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 21 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un vehículo Ford F.600, de 174", modelo 1965, motor Perkins Diesel Nº 6.112.686, 6 cilindros, de 102 H.P., chasis Ford Nº 20.284, serie KA9CEB. — Base $ 1.060.214. — Venta al contado. — Entrega sujeta a aprobación. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.6|12. — Nº 53.432 v.9|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 8 días en el juicio "VARNIER ELIAS c|TRICHILO VICENTE, s|ejecutivo", que él martillero Juan José Callejas, rematará sobre él mismo, el sábado 17 de diciembre 1966, horas 11, un lote de terreno ubicado en el cuartel 5º, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, lote 22, Mzna. 22, con frente a la calle Los Matreros, entre las de Aconquija y 30 de Agosto, con una superficie de 201,60 metros cuadrados. Nom. Cat. Circ. V, Sec. M.; Mzna. 43. Parc. 8; Part. 97747. — Base m$n. 13.333,32. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.440. e.6|12. — Nº 53.440 v.16|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, autos: "CONVIA S. A. c|SAN PEDRO GUSTAVO N. y otro, s|Ejecución Prend.", que martillero Carlos A. Madsen, rematará día 14 diciembre, 15 horas, Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Rambler I.K.A., tipo Classic Custom, modelo año 1962, motor Nº 626072444, serie Nº 28111-01548, uso taxímetro, patente Capital, Nº 16069, año 1965. — Base $ 286.833. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920. e.6|12. — Nº 53.365 v.9|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CINO DOMINGO MARCOS c|SILVIO FORNASERI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 de diciembre próximo, hora 16, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un automóvil Lincoln, modelo año 1947, motor 7HI-55.706, patente 977-314, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 34.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.6|12. — Nº 53.359 v.9|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "MAZUR DAVID c|TELLO FEDERICO GUILLERMO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 diciembre próximo, hora 17.30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Buick, tipo rural, modelo año 1951, motor Nº 63935927, chapa 239, La Cumbre. — Base m$n. 175.200. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. e.6|12. — Nº 53.362 v.9|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en autos "WEISSTAUB, RODOLFO R., c|AUCHUBIDAT, ELOISA O., s|ejecución prendaria", el martillero Carlos R. Isla rematará el día 12 de diciembre a las 7 horas, en Aconquija 3560, donde se exhibe un automotor nuevo, marca "Mercedes Benz, tipo L-312|42, chasis Nº 312056-26-7232A, serie 312987, con motor marca "Mecedes Benz", número 312987-00-063|A.IV, de 6 cilindros de 110 CV., modelo "Ano 1962", sin carrozar, sin cabina, destinado al uso exclusivo para el transporte de pasajeros y con sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado. A patentar, con la base de 229.052 pesos. — Seño 30o|o, comisión 10o|o. — El bien prendado se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — El secretario.

$ 2.520.— e.6|12-Nº 53.826 v.9|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "GALANZINO JUAN C. c|DE LA CRUZ JUAN C. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará en Rivadavia 14812, Ramos Mejía, donde se exhibe, el 27 de diciembre a las 9 hs., un automóvil usado marca Flying Standard modelo año 1947, sedan de 2 puertas, motor Nº N. A. 16960, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 866-929, uso particular, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Al contado. Base $ 40.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.504 v.9|12|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.848

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio 31|10|1966. — Distribución Utilidades.

2º — Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio.

3º — Elección Directores y Síndicos y de dos Accionistas para aprobar y [illegible] el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. — Nº 53.402 v.13|12|66

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Domicilio legal: Agüero 1319 - Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Agüero 1319, para tratar lo siguiente:

1º — Memoria, Balance General e Inventario al 30 de septiembre de 1966.

2º — Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3º — Elección de dos Revisores de Cuentas.

4º — Elección de dos socias para firmar el Acta. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — La Comisión Directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el Art. 17 de nuestro Estatuto el cual dice: "Las Asambleas tendrán quórum en primera convocatoria, si se encuentran reunidas la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias.

$ 208. e.6|12. — Nº 53.356 v.6|12|66

ASOCIACION ISRAELITA BETH - ISRAEL DE VILLA REAL - DEVOTO
José Pedro Varela 5072 - Cap. Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios, a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 18 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, calle José Pedro Varela 5072, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta anterior.

2º — Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, según Balance del 1º de noviembre de 1965 al 30 de octubre de 1966.

3º — Renovación parcial del Consejo Directivo de la Asociación a saber: 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 3 Vocales; 3 Revisores de Cuentas.

4º — Proclamación de las nuevas autoridades elegidas en el acto eleccionario.

5º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Sani Soireff, presidente. — Boris Salzman, secretario.

Nota: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los socios, y pasada una hora se considerará segunda convocatoria, y se efectuará con el número de socios presentes (Arts. 31 y 32 de los Estatutos Sociales).

$ 240. e.6|12. — Nº 53.396 v.6|12|66

ANCLA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 17.479

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Paraná 768, piso 7º, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del Capital autorizado de v$n. 12.500.000 a v$n. 62.500.000.

2º — Autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas dentro de lo que determina el artículo 6 del Estatuto.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.6|12. — Nº 52.373 v.13|12|66

ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
Compañía Argentina Comercial y de Navegación
Inscripción Nº 1499
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local social de Córdoba 331, entre piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, juntamente con el informe del Síndico.

2º — Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º — Designación de dos Directores Suplentes por un nuevo período.

4º — Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo período.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.6|12. — Nº 53.460 v.13|12|66

AEROESTACION S. A. C. y F.
Nº 17.704

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1966 a las 17 horas, en el local social Calle Córdoba 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre 1966.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|12 Nº 53.539 v.13|12|66

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Mesa Directiva de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ha resuelto en su reunión extraordinaria de la fecha, convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efectos el día 13 de diciembre próximo a las 19.30 horas en Talcahuano 481, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración del proyecto de venta del edificio social en propiedad horizontal.

Principales disposiciones para las Asambleas:

Art. 30º — Las Asambleas quedarán constituídas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal. — Guillermo Manzanal, presidente — Roberto Pascual Amigo, secretario general.

$ 660. — e.6|12 Nº 53.543 v.13|12|66

ARGENTURY S. A. COM. y FIN.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en Corrientes 457, Piso 10º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico Titular y su suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|12 Nº 53.525 v.13|12|66

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES
C. 1233
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 10 de Diciembre a las 16.30 horas, en el local de la sede social, calle Lavalle 1646, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Septiembre ppdo.

3º Tratar el porcentaje que establece el art. 3, inc. e) de los Estatutos, indicando a qué fin se destinarán los mismos.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5º Designación de una Junta Escrutadora que verificará la elección de: un Presidente por dos años; un Vice Presidente 2º, por un año; un Secretario por un año; un Pro Secretario por dos años; un Tesorero por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; seis vocales suplentes por un año; dos Revisores de Cuentas por un año. — El Secretario.

$ 560.— e.6|12 Nº 53.499 v.7|12|66

"B"

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Acevedo 648, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ampliación de fábrica.

2º — Elevación del capital.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.6|12. — Nº 53.509 v.13|12|66

BENBENUTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.707
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Agüero 508, piso 1º, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Informe sobre motivo Convocatoria fuera de fecha.

3º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados al 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 31|12|65.

4º — Elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 5.200. e.6|12. — Nº 53.454 v.13|12|66

"C"

CREDITO ANGLO ARGENTINO S. A. de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de septiembre de 1966.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|12. — Nº 53.403 v.13|12|66

CLAVE S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9623

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, 11.30 horas, en la calle Reconquista 314, primer piso, para tratar:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|12. — Nº 53.448 v.13|12|66

CARDENAS, S. A.
Empresa de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Cárdenas Nº 2976, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance del ejercicio 30|6|65 al 30|6|66 e informe del Síndico.

2º Presupuesto administrativo.

3º Situación accionistas deudores.

$ 2.600 e.6|12 Nº 53.350 v.13|12|66

CLUB DE PESCA "LA ROTONDA"
Registro Nº 3.288
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en nuestra Secretaría, calle Crámer 2339, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura correspondiente al acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance General y Memoria del Ejercicio, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1965 y el 30 de septiembre de 1966.

3º Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, (4) cuatro Vocales Titulares, (4) cuatro Vocales Suplentes, y (1) un Revisor de Cuentas, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Víctor Ramón Paz, Víctor Alberto Argenziani, Pedro Mercuri, Juan Santiago Ginzo, Juan Carlos Rodríguez, Julio Ricardo Callero, Rogelio Fernández, Haydée de Franchelli, Alfredo Vicente Villella, Luis Ishi, Ricardo Benjamín Allevi, Carlos Sinclair, respectivamente, que terminan su mandato, y Secretario de Actas, y (3) tres Vocales Titulares, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Héctor Lago, Oscar Benito Figueroa, Carlos Ceccati y Hugo Carmelo Lucero, que renunciaron.

4º Designación de (3) tres miembros para la Comisión Escrutadora y nombramiento de (3) tres socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.032 e.6|12 Nº 53.351 v.9|12|66

CASPI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 19.313

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rincón 415. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directores y Síndico.

2º Consideración Balance General y documentación anexa pertinente, artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1966.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Ampliación números de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.6|12 Nº 53.011 v.13|12|66

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS
EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL

Se invita a los señores socios de la Cámara de Distribuidores de Tabacos a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en la calle Bulnes 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta Inmueble Bulnes 44, 5º piso, Dto. L., Capital.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva. — Elvio Oscar Chas, presidente, L. E. Nº 5.774.888; Manuel Martínez, secretario, C. I. Nº 3.873.743.

Artículo 57 del Estatuto: La Asamblea quedará legalmente constituida estando presentes la mitad más uno de los socios con derecho al voto.

Si no existiese quórum a la hora indicada, se pasará a un cuarto intermedio de media hora y transcurrido este plazo, se considerará segunda convocatoria, pudiendo sesionar con cualquier número.

$ 184 e.6|12 Nº 53.452 v.6|12|66

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.
(Legajo 13.356)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.478 v.13|12|66

CIA. DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LTDA., S.A.A.G.E.I.
Repistro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|12 Nº 53.475 v.13|12|66

"D"

D. MANNINO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.724)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Potosí 4218, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.6|12 Nº 53.400 v.13|12|66

DON EMILIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Azcuénaga 1038, piso 7º "G", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente a ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.505 v.13|12|66

"E"

EVEREST
Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, o las 16 horas, en la sede social de la Compañía, calle Maipú 484, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración del Balance de Sumas y Saldos al 30 de junio de 1966. Informe del Síndico.

3º Remuneración del Síndico Titular.

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y Síndico suplente.

Comunícase a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (Art. 28º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 6.200. e.6|12. Nº 53.468. v.13|12|66

EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Remuneración al Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, titular y suplentes.

4º Reforma de Estatutos y Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.6|12. Nº 53.508. v.13|12|66

ESTANCIA EL RINCON, S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Exp. I. J. Nº 18.482
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10.30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1966; Remuneraciones Directorio y Síndico; Número y elección Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.355 v.13|12|66

EXCELSA, S.A.C.I. e I.
Registro Nº 15-093
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el sábado 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local social de Medrano 784, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el quinto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Retribución del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, a fin de poder concurrir válidamente a ella. — El Directorio.

$ 5.600 e.6|12 Nº 53.348 v.13|12|66

"G"

GANADERA MULAK AIKE S. A
Registro Nº 866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por tres años y de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|12. Nº 53.479. v.13|12|66

GALER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas en Santa Fe 1127, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.

Presidente

$ 4.000 e.6|12 Nº 53.394 v.13|12|66

GENARO Y ANDRES DE STEFANO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 17 horas en Avenida Forest Nº 836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año; y

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea

El Directorio.

$ 5.400 e.6|12 Nº 53.361 v.13|12|66

GRANBEL S. A. I. I. F. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de diciembre de 1966 a las 12 horas, en Larrea 1263, 3º "B" para

1º Reforma de Estatutos.

2º Aumento de Capital accionario de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e.6|12 Nº 53.033 v.9|12|66

"H"

HAEMODERIVADOS S.A.C.I.
Nº 10.522
CONVOCATORIA

1º Considerar documentación Artria para 17 diciembre, 1966, a 12 horas, en Florida 556, piso 5º, para trtar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 agosto 1966 y retribución Directores y Síndico;

2º Fijación número y elección de un Director. Designar Síndicos titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firma del acta. — Buenos Aires, 30 Noviembre, 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|12. Nº 53.487. v.13|12|66

HEMISFERIO S. A. I. C. I. F.
Expediente Nº 10.964

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dieciséis de diciembre de 1966, a las 18,30 horas en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicios 1964.1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.6|12 Nº 53.401 v.13|12|66

"J"

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 5.200 e.6|12 Nº 53.252 v.13|12|66

"L"

LEDEBOER ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5.741
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 16|12|66; 11 ½ horas; Sarmiento 355, 1º, Capital; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|8|66.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.6|12 Nº 53.441 v.13|12|66

LOS CARANCHOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Nº 19.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, 3er. piso, Esc. 306, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación.
2º Modificación objeto social.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.447 v.13|12|66

LA SANTA DE VILLANUEVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Lavalle Nº 1459, piso 8º, Dpto. 128, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales no se convocó en término.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1964 y 1965, respectivamente.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Autorizar al Directorio para comprar y|o vender inmuebles en el ejercicio.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.200 e. 6|12 Nº 53.549 v. 13|12|66

LA PREVISORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 536, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio y destino de utilidades, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección miembros del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 13|12 Nº 53.586 v. 13|12|66

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1966, a als 11,30 horas, en Florida 440, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|1966.
2º Retribución Directorio y Síndico y aplicación del saldo de beneficios.
3º Elegir Síndicos y su retribución y dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.800 e. 13|12 Nº 53.558 v. 13|12|66

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Registro 2368
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1966, a las 10 horas, en Paraguay 1233, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|9|1966.
2º Elección de tres Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|12 Nº 53.464 v. 13|12|66

"M"

MAQUINISTAS Y NAVALES
Profesional y Mutual
CONVOCATORIA A ELECCIONES,
RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA
15-3-1967 — 15-3-1969
La Comisión Directiva del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Profesional y Mutual, en la reunión celebrada el día 5 de octubre de 1966, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64º del Estatuto Social, ha resuelto:
Convocar a elecciones para la renovación total de autoridades.
Fijar como plazo hasta el día 15 de diciembre del presente año como fecha de término de la recepción de listas.
El plazo para votar abarca del 16 de enero al 15 de febrero de 1967, inclusive. — Apolo H. Marinelli, presidente.
$ 400 e.6|12 Nº 53.506 v.13|12|66

MONSERRAT, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, se realizará en la sede de la calle Chile 1342, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30|9 de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que deberán cumplir con las normas estatutarias relacionadas con el depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.600 e.6|12 Nº 52.860 v.13|12|66

M.I.C.A. - B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Segunda Convocatoria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|12 Nº 53.390 v.13|12|66

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8763
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Avenida R. S. Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.
2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección para cubrir los puestos vacantes.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.6|12. — Nº 53.548 v.13|12|66

MIRAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 406, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital social y emisión de acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600 e.6|12. — Nº 53.536 v.13|12|66

"N"

NUEVA ZELAYA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, piso 8º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|12 Nº 53.366 v.13|12|66

"O"

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Sucre Nº 3221, Capital, a efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1966.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|12. — Nº 53.529 v.13|12|66

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA POMAN SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Méjico 1320, planta baja, D, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. C., al 31|8|1966.
2º — Elección de Presidente, Directores y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
3º — Liquidación de la sociedad, Art. 369, 370 C. C. y Art. 33 Estatutos.
El Directorio. Nota: De no lograrse quórum el Directorio resolvió fijar el 27 de diciembre de 1966, a las 20 horas, para celebrar en el mismo lugar, la Asamblea en segunda convocatoria.
$ 3.400 e.6|12. — Nº 53.516 v.13|12|66

"P"

PLEVTON
S. A. C. I. F. I. y Ag.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria del día 16|12|66, a las 8 hs., en su sede social sita en Carril 941, Capital, para tratar el siguiente temario:
a) Nombramiento del nuevo Directorio y fijación de su número.
b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 6|12 Nº 53.492 v. 13|12|66

PUBLIVIA S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea para el 22|12|66, 19 horas, en Lavalleja 1100, Capital, para tratar razones llamado fuera de plazo, considerar documentación artículo 347, Cód. de Comercio, Ejercicio 30|6|66. Remuneración Directores, indicar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 6|12 Nº 53.473 v. 13|12|66

PRODUCTORES LANEROS ASOCIADOS, S.A.C.A.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, horas 12, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 4º piso, Escritorio 414, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|8|66.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital social.
5º Elección de Directores y Síndicos.
— El Directorio.
$ 3.400 e.6|12 Nº 53.363 v.13|12|66

P A L A B E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraodinaria para el 16 de Diciembre de 1966 a las 19 hs., en Aroyo 866, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|65).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|12 Nº 53.005 v.13|12|66

"R"

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en Tellier Nº 2069, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.6|12 Nº 52.833 v.13|12|66

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Tellier Nº 2056, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|12 Nº 52.839 v.13|12|66

RIVAN S. A. C. I.
Nro. 18.105
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijoo 735, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 6|12 Nº 53.572 v. 13|12|66

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 7 horas, en el local social ubicado en Montcagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 6|12 Nº 53.546 v. 13|12|66

RADIO SERRA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y forma de pago.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.6|12 Nº 53.542 v.13|12|66

"S"

SAN JOSE DE LANGUEYU, ESTANCIAS Y CABAÑA S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1966 a las 9,30 Hs., en la Avda. Quintana Nº 83 para tratar:
Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. — Remuneraciones Directorio y Síndico. — Número y elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.364 v.13|12|66

SAMUEL KVITKO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. Parral 628|632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Autorización al Directorio para aumento del Capital Social.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.6|12 Nº 52.389 v.13|12|66

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.166
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Corrientes 330, quinto piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios terminados el 31|8|64 y 31|8|65.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.6|12 Nº 53.531 v.13|12|66

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la Sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio.

4º Carácter de las acciones emitidas por capitalización del saldo de revalúo y a emitirse dentro del actual capital autorizado de la Sociedad.

El Directorio.

$ 4.600 e.6|12 Nº 53.518 v.13|12|66

SABENCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1010, para tratar:

Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

Remuneración a los Directores conforme Estatutos artículo 7, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|12 Nº 53.568 v.13|12|66

S. A. ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos A, B y C, Inventario e informe del Síndico, y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 6|12 Nº 53.477 v.13|12|66

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º piso, oficina 531.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados el 30 de junio de 1963, y 30 de junio de 1966, respectivamente.

3º Ratificación del mandato de los directores y síndicos nombrados en el acta constitutiva para el 1er ejercicio y ratificación de su permanencia durante el 2º ejercicio y hasta la presente Asamblea.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Determinación de las garantías establecidas por el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.800. e.6|12. Nº 53.552. v.13|12|66

T.A.B.A. S.A.
Nº 8932

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las once horas, en Suipacha 745, para tratar:

1º Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional.

2º Que las acciones a emitir deben ser veinticinco mil de clase B con derecho cinco votos y setenta y cinco mil de clase A con derecho a un voto.

3º Delegar en el Directorio, conforme a los Estatutos de la Sociedad, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.6|12. Nº 53.567. v.13|12|66

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ref.: Nº de Inscripción: 10.447

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.534. v.13|12|66

"U"

UTECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín Nº 66, piso 8º, escritorio 802, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1966, y distribución utilidades.

2º Fijación número y elección de Directores y designación Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|12. Nº 53.560. v.13|12|66

"V"

VERPLAN S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 20.325

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Sarmiento 412, piso 1º, Of. 104 para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.6|12. Nº 53.471. v.13|12|66

VERPLAN S. A.
Nº 20.325
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, 11 horas, en Sarmiento 412, piso 1º, Of. 104, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. al 30|9|66.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.467. v.13|12|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que "Briet Sociedad de Responsabilidad Limitada", con administración en AVENIDA FIGUEROA ALCORTA 3060, 8º A, de esta ciudad, y sucursal en el Establecimiento "La Vigilancia", Distrito Feliciano, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, dedicada a la actividad agrícola-ganadera, transfiere su activo y pasivo a "Briet, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 3060, 8º A, de esta ciudad, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965. — Reclamaciones de ley al escribano interviniente Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.397. v.13|12|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Donato Abatangelo vende a José Miragaya su negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y venta de golosinas calle AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 4520. — Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. e.6|12. Nº 53.378. v.13|12|66

Raúl S. Löwemberg, Escribano, avisa por 5 (cinco), días que don Manuel Díaz Martínez, vende a don Carlos Libertario Verdeja, negocio de peluquería de damas, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1256, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis Oficinas, Tucumán Nº 1475, piso 4º, Capital. — Sus domicilios.

$ 1.600. e.6|12. Nº 53.415. v.13|12|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Domingo Beronio, Carlos Victorio Beronio y José Antonio Beronio, venden a Aurelio José Fanjul, Amanda Francisca Fanjul y Armanda Capriotti de Fanjul, negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, sito en AVENIDA JURAMENTO Nº 2096, esquina ARCOS, de Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800. e.6|12. — Nº 53.533 v.13|12|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Angel Lois Corral, Aurelio Manso, Miguel Berciano, y la Sucesión de don Andrés Domínguez López, venden a Francisco Rodríguez Fernández, Félix Cuervo y Manuel Ramón Pérez, negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3113, esquina a la de JEAN JAURES. — Domicilios partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n| oficinas.

Nota: La presente operación está supeditada "ad referéndum" del asesor de menores.

$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.541 v.13|12|66

Monterrey, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 535, de la Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo de la casa comercial dedicada a la importación, exportación, fabricación, financiación y representación de materias primas y productos elaborados en general, establecida en esta Ciudad, AVENIDA BELGRANO Nº 535, a su continuadora "Monterrey Oro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio. — Reclamos de Ley, Escribano Alberto Coronel, Avda. Corrientes 2294, 7º, Oficina 33, Capital Federal.

$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.519 v.13|12|66

Se avisa que la Srta. Luisa Elizondo, vende la parte que le corresponde en el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO 1130, piso 4º, H., a María Esnaola. — Reclamos de Ley y domicilios de partes, Escribanía Viale, Avda. de Mayo 1130, piso 1º, B., Capital Federal.

$ 1.600. e.6|12. — Nº 53.502 v.13|12|66

"B"

Pascual Gramici, vende a Teresa Juhasz de Zpevak, quién toma a su cargo el activo y pasivo, el negocio de Despacho Comestibles, de BYNNON 6799, Capital. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.000. e.6|12. — Nº 53.551 v.13|12|66

"CH"

Atilio Policastro, Martillero Público, Matrícula 230, Fº 479, L. 64, Oficina Bartolomé Mitre 559, 1er. Subsuelo, T. E. 33-6764, anuncia: 1º) Por acuerdo del 24|9|64, ha quedado sin efecto el boleto de compraventa del negocio Restaurante, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle CHILE 802|8, PIEDRAS 707, efectuado el 6 de julio de 1964, entre José Miguel Bertonasco, Matheu 35; Carmelo Arcudi, Matheu 50 y Julio Antonio Montegassa, 24 de Noviembre 1536, como vendedores; y José R. Filgueira, Uriarte 1918, como comprador; 2º) Que esa venta fue transformada el 24|9|64, en una sesión del negocio con su fondo de comercio por el activo y pasivo efectuado por los anteriores vendedores al mismo comprador; 3º) Que en igual fecha José Antonio Filgueira, Uriarte 1918, vendió a Castor Rando, Azul 781, por el activo y pasivo el mencionado negocio. — Reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 4.200. e.6|12. — Nº 53.585 v.13|12|66

"D"

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Lázaro Malenqui vende a José María Portada y Ramón Orlando Alzamendi, consignación, representación, distribución y marca registrada de productos frigoríficos "Onda", con local ventas y sede en la calle DARACT Nº 2197|99, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, mi domicilio.

$ 2.000. e.6|12. Nº 53.357. v.13|12|66

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Elisa Merkel de Parisi y Alejandro Juan Siciliano venden a Darío Parcero su negocio de hotel alojamiento calle HUMBOLDT Nº 2263. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800. e.6|12. Nº 53.371. v.13|12|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan que de común acuerdo, los señores Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús González, como vendedores; y los señores Carlos Calio, Ramón Insua, Manuel Suárez, Avelino López y Delia A Calvo Vda. de Ortiz, como compradores, anularon la compraventa del negocio Bar, Café y Casa de Lunch, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1600, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas

$ 2.400. e.6|12. — Nº 53.540 v.13|12|66

"J"

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337 T. E. 45-0263, avisa: Bienvenido Macía vende a Rodolfo Luis Caresani, libre de todas deudas, gravámenes y embargos el negocio de Quiosco de venta de golosinas, cigarrillos y varios, establecido en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 105, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término Ley, m|oficinas

$ 2.000. e.6|12. — Nº 53.461 v.13|12|66

"N"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa Eduardo José Maquieira, vende negocio Elaboración y Venta Pastas Frescas, a por menor, sito calle NEUQUEN número 1266, a Victoria Concepción Coste de Rote. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.600. e.6|12. — Nº 53.510 v.13|12|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

BANKER
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber que el Directorio, conforme la facultad de sus estatutos, eleva el capital autorizado de $ 35.000.000 a la suma de $ 40.000.000, y la emisión correspondiente al aumento de los pesos 5.000.000 en 50 series de 1.000 acciones preferidas, cada una valor nominal $ 100.— c|acción, al portador no tendrán derecho a voto y devengarán un dividendo acumulativo del 12 o|o anual sin derecho a otra participación en las utilidades de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.391 v.9|12|66

BERENSTEIN HNOS.
S. A. C. I. F. y A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 7 a 10 de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, por un total de $ 4.000.000 m|n. Derecho de preferencia, Art. 6 estatuto.

$ 840.— e.6|12 Nº 53.389 v.9|12|66

P A N D E C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de Pandeco S.A.C.I.F., sita en la calle Bouchard 644, 4º piso, Capital Federal, en cumplimiento de la exigencia establecida en el Inc. 6 de sus estatutos sociales, hace conocer que se ha procedido a:

1º Emitir la cuarta y quinta serie de acciones al portador ordinarias de $ 100 cada una, clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|12 Nº 53.393 v.9|12|66

E L P L A T A
Sociedad Anónima
Argentina de Seguros
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades conferidas en los artículos quinto y sexto de los estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1966, y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, ha fijado el capital autorizado de la sociedad en la suma de veinticinco millones de pesos, emitiéndose asimismo veinticinco mil acciones de cien pesos nominales cada una, quedando el capital integrado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional — El Presidente.

$ 2.160.— e.6|12 Nº 53.388 v.9|12|66

A. Z. CHAITAS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria realizada el 5|11|66 se ha resuelto elevar el capital autorizado a $ 50.000.000, y que por resolución del Directorio del 8|11|66 se dispone la emisión de 5 series de acciones ordinarias, clase "A", por un total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|12 Nº 53.373 v.9|12|66

DISTRIBUIDORA SANTA JULIA
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por tres días a los accionistas de "Distribuidora Santa Julia, Sociedad Anónima Comercial", que el Directorio en reunión del 14 de enero de 1966 resolvió emitir la serie Nº 2 de 41.400 acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de pesos 4.140.000 m|n., imputándose a dicha serie las diez mil acciones que corresponden al socio fundador, de conformidad con el artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.377 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 1.000.000.000 a v$n. 2.000.000.000. — Dicho aumento estará representado por un millón (1.000.000) de acciones al portador, de valor nominal mil pesos moneda nacional (v$n. 1.000) por acción, divididas en cien (100) series de diez mil (10.000) acciones cada una, de las cuales setenta y cinco (75) series serán de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y veinticinco (25) series serán de acciones ordinarias clase "B" (1 voto). — Asimismo se comunica que el directorio en su sesión del 2 de agosto de 1966 resolvió la emisión de 200.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) en veinte series de v$n. 10.000.000 cada serie, Nos. 101 a 120 inclusive. — En conjunto la emisión alcanza a m$n. 200.000.000 con derecho a dividendo en forma proporcional a la fecha de su integración. — El Directorio.

$ 3.120.— e.6|12 Nº 53.424 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.
Reconquista 468, 6º Piso, Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) en tres series de v$n. 10.000.000 cada serie, Nos. 98 al 100. — En conjunto la emisión alcanza a moneda pesos nacional 30.000.000 con derecho a dividendo en forma proporcional a su integración a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.245 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series Nos. 101 a 120 de acciones ordinarias "A" (5 votos), al portador, valor nominal mil pesos (v$n. 1.000) por acción, por un total de v$n. 200.000.000. — La suscripción deberá integrarse en efectivo en el mismo acto a partir del próximo 15 de diciembre en el local social de Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.428 v.9|12|66

AGROFINCO
Soc. Anón. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir 37 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, de la serie trigésima primera a la serie quincuagésima inclusive, por un total nominal de m$n. 3.700.000. — Derecho de preferencia, artículo 3 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|12 Nº 53.418 v.9|12|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series Nos. 98 a 100 de acciones ordinarias "B" (1 voto), al portador, valor nominal mil pesos (v$n. 1.000) por acción, por un total de v$n. 30.000.000. — La suscripción deberá integrarse en efectivo en el mismo acto a partir del próximo 15 de diciembre en el local social de Reconquista 468, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.560.— e.6.12 Nº 53.429 v.9.12|66

PALABE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias el directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 4 series de acciones de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una ($ 400.000) en acciones ordinarias clase A al portador de 5 votos, de cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|12 Nº 53.009 v.9|12|66

SCAVINO, DE MARZI Y CIA.
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones al portador clase "A" números 26 al 35 inclusive, por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de $ 10.000.000 par atender al pago de los dividendos de los ejercicios cerrados el 30|4|65 y 30|4|66, los que se harán efectivo en el momento que el Directorio lo juzgue oportuno.

Asimismo se comunica la emisión de cinco series de acciones al portador clase "B", números 36 a 40 inclusive por valor de $ 1.000.000 cada serie o sea por un total de $ 5.000.000 para hacer frente al pago de los terrenos sitos en Montes de Oca 2002|22 tal como fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30|9|66. — El Directorio.

$ 2.520 e. 6|12 Nº 53.491 v. 9|12|66

DEMA
S. A. C. I. F. I. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días aumento de capital en veinte millones de pesos m|nacional, resuelto por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de una serie de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", 5 votos y una serie de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" 1 voto. Los accionistas tienen quince días para suscribirlas a la par en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e. 6|12 Nº 53.545 v. 9|12|66

M. VAHE MERDINIAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 18.349

Hace saber por tres días conforme a los estatutos sociales y a los efectos del derecho de preferencia que con fecha 1º 12|66 y por ante el Escribano Alberto I. Paz, ha elevado a escritura pública lo siguiente: a) Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 4|6|66 que dispuso la elevación del capital autorizado a m$n. 75.000.000 delegando en el directorio la oportunidad, modo y condiciones de pago de las respectivas emisiones; b) La resolución del directorio del 25|11|66 que dispuso la emisión de las series 26 a 30 de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 46 a 55 clase "B" de un voto valor nominal m$n. 1.000.000 cada serie o sea un valor nominal total de m$n. 15.000.000 en total. — El Directorio.

$ 2.520 e. 6|12 Nº 53.557 v. 9|12|66

ARENERA SANTA ADELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 18.510

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 1º de marzo de 1966, se dispuso emitir una serie de acciones ordinarias de un voto, números 70.001 al 80.000 valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 1.000.000 en 10.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Belgrano 124, Capital, hasta el día 23 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e. 6|12 Nº 53.559 v. 9|12|66

PETALUM S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de que hagan uso de su derecho de preferencia, que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir las series 6ª a 25 de acciones de pesos 200.000 c|u., por un total de pesos 4.000.000.

$ 1.080 e. 6.12 Nº 53.561 v. 9|12|66

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA, LTDA., S. A.

Se hace saber que por reunión de Directorio del 9 de enero de 1961 y 25 de junio de 1964, se resolvió la cantidad de 27 Series de $ 1.000.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias nominativas de $ 100 m|n. cada una con derecho a un voto por acción, quedando en consecuencia el actual Capital Autorizado por $ 35.000.000 m|n. totalmente emitido. — El Directorio.

$ 1.200 e.6|12 Nº 53.463 v.9|12|66

DAREX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 1966, resolvió la emisión de la serie 13ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 28.909.000 m|n., afectando la misma a la capitalización de bienes recibidos de acuerdo al Decreto del P. E. N. Nº 6.706|64 por un total de $ 28.908.625 m|n. e integración en efectivo por $ 375 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos hasta el 15º día siguiente a la última publicación de este aviso presentando sus títulos en la sede social, sita en Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal. — E. Directorio.

$ 2.160 e.6|12 Nº 53.462 v.9|12|66

EDIFICADORA MARAL INMOBILIARIA, S. A.

El Directorio de "Edificadora Maral Inmobiliaria, S. A.", hace saber que por resolución tomada en acta de fecha 29 de noviembre de 1966, se ha dispuesto emitir las cuatro (4) series de acciones restantes al portador, para completar su Capital Autorizado. Cada serie constituída por cuatro mil (4.000) acciones valor de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n. c|u.). Emisión total de diez y seis millones de pesos moneda nacional (16.000.000 m|n.). Acciones con derecho a cinco (5) votos cada una. Condiciones de pago: Al contado. Plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercitar derecho de preferencia en esta nueva emisión: 15 días corridos de la última publicación.

Peticiones de suscripción únicamente en la sede de la sociedad: Paso 684 piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.453 v.9|12|66

LANERA RIO DE LA PLATA, S. A.
Com.,Ind., Inmob. y Finan.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio del 2 de junio de 1966, se comunica a los señores Accionistas que se han emitido las series 11ª, 13ª, 14ª y 15ª de acciones ordinarias y 12ª de acciones preferidas, a fin de su presentación para la preferencia establecida en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440 e.6|12 Nº 53.469 v.9|12|66

CAMPOMAR
Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas del 7 o|o acumulativo que, a partir del 12 de diciembre de 1966, se pagará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 930, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, contra cupón Nº 46, el dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio 1965|66.

$ 1.320 e.6|12 Nº 53.488 v.9|12|66

MERCREDI, S.A.C.I.A.I.F.
Suipacha 576, 4º piso, Of. 4
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1966, que elevó el Capital Autorizado a pesos 5.000.000, el Directorio resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 3 al 50, o sea por un total de $ 4.800.000, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días, en la sede de Suipacha 576, 4º piso, Of. 4. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 53.494 v.9|12|66

MEJORSIL S. A. I. C. y F.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del 7 del corriente mes de diciembre se abonará el dividendo del cincuenta por ciento en efectivo (50 o|o) aprobado por la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre ppdo.

Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas Río Cuarto Nº 3281, Capital Federal, y contra presentación de las respectivas láminas de acciones para su sellado. Horas de pago: Lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|12 Nº 53.553 v. 9|12|66

IGNACIO F. WASSERMANN S. A.
C. I. F. I. A.
Importadores

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 1º|8|66 resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, incorporando diez series de acciones, de las cuales siete series serán de clase "A" (5 votos) y tres series de acciones de clase "B" (1 voto). El Directorio, en su reunión del 10|8|66, resolvió emitir las diez series, destinándose m$n. 2.500.000.— para abonar el dividendo en acciones por el ejercicio cerrado al 31|12|65 y el resto se ofrece en suscripción. Lugar de suscripción, Pedro Echagüe 3250. — El Directorio.

$ 2.1 0.— e.6|12 Nº 53.575 v.9|12|66

FONDO POPULAR HIPOTECARIO DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S A.
Corrientes 330, p. 3º - Capital Federal

Fondo Popular Hipotecario de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A., el 30 de noviembre de 1966, con fondos acumulados al 31 de octubre de 1966, ha adjudicado los certificados números 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, de $ 200.000.— cada uno. Total, $ 1.800.000.

Fondo Popular Hipotecario de Ahorro y Préstamo para la Vivienda S. A.

$ 480.— e.6|1 2Nº 53.574 v.6|12|66

A N J U E S S.A.C.I.F.I.A.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 10.773

Comunica que el Directorio en reunión del 28|11|66, conforme facultad conferida por Asamblea del 26|4|66, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 12 de diciembre, un dividendo del 100 o|o en efectivo. Se pagará contra presentación cupón Nº 3 en local social, Alsina 772, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.6|12 Nº 53.580 v.6|12|66

E S T R E L L A S.A.C.I.F.I.A.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 10.774

Comunica que el Directorio en reunión del 28|11|66, conforme facultad conferida por Asamblea del 26|4|66, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 12 de diciembre, un dividendo del 100 por ciento en efectivo. Se pagará contra presentación cupón Nº 2 en local social, Alsina 772, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.6|12 Nº 53.579 v.6|12|66

S. A. Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & CO.
LIMITADA
Registro Nacional 315

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de septiembre de 1966, se aumentó el capital autorizado de la sociedad de seiscientos a setecientos millones de pesos, resolución que se elevó a escritura pública y fué inscripta con fecha 23 de noviembre de 1966 en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.576 v.9|12|66

ESTUDIO MADDEN & ASOCIADOS
S. A. C. A. M.

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1966, y del Directorio de fecha 30 de noviembre de 1966 se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de Cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional, por lo tanto se emitan las series Nº 2 a 13 inclusive de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, divididas en acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional por acción, con derecho a 5 votos cada una. La suscripción se efectúa al contado y con derecho a dividendos a partir del 1º de setiembre de 1966. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación en las oficinas sociales, calle Montevideo 665, 4º piso, Oficinas 408|13, Capital Federal, dentro del horario 12 a 19 horas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.592 v.9|12|66

ROCHA-CASIMIRES
Sociedad Anónima

Por tres días se comunica a los señores accionistas que: Por Acta de Directorio Nº 79 del 29 de noviembre de 1966, se ha resuelto llamar a suscripción de la Décima Serie de Acciones del Capital Autorizado por valor de pesos 1.000.000 en acciones ordinarias de pesos 100 cada una, al portador, clase B de 1 voto cada una. Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.528 v.9|12|66

BUSCO, CHIVILO CONSTRUCCIONES
S. A. I. C. I. y F.
(N - 20.482)

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador series 2ª a 5ª inclusive. Derecho de preferencia quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|12 Nº 53.514 v.9|12|66

INDUSTRIAS SAN NICOLAS
S. A. I. C. A. I. F.
Carabelas 255
EMISION DE ACCIONES

Ofrece en suscripción a los señores accionistas a su valor par, $ 74.250.000 moneda nacional en la siguiente forma: 222.750 acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) por un total de $ 22.275.000 moneda nacional. — 519.750 acciones ordinarias clase "B" (un voto), por un total de m$n. 51.975.000. Los nuevos valores tendrán iguales características a los que están actualmente en circulación. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emiten en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación. Las acciones deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones gozan de dividendos a partir del 1º de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.503 v.9|12|66

TRADE BUILDINGS
Edificio de Negocios S. A. I. y F.
Nº 20.487

Se comunica que por Resolución de fecha 25 de noviembre de 1966 de este Directorio, se emitió las series 13º, 14ª y 15º, por seis millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de un voto cada una, valor nominal m$. 1.000 cada una, a la par. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|12 Nº 53.500 v.6|12|66

EL RINCON DEL SALADO
Sociedad Anónima Agropecuaria
Expte.: N-20.413|1|65

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto una emisión de Capital de m$n. 10.000.000 v|n. en Acciones Ordinaria al portador de m$n. 100 v|n. cada una, de un voto por acción, a la par con integración total en efectivo y al contado, Series 21ª a 30ª, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos.

Para hacer uso de la preferencia en las condiciones estatutarias, se fijaron quince días a partir de la última de estas publicaciones. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.6|12 Nº 53.490 v.9|12|66

STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION
S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Mayo de 1966, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a m$n. 50.000.0000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|12 Nº 53.498 v.9|12|66

BARADERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 4.000.900 moneda nacional en 40 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto (Art. 6º del Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2.961, Folio 350, Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|12 Nº 53.455 v.9|12.66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN MONDINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.106 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSSO y de doña CLAUDIA GOBINA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.705 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.704 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR LUCERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.703 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COTIGNOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 52.702 v.15|24|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARIA DEVESA o DEVESA CANABAL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.828 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEANDRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre diez de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.733 v.9|12|66

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LAUREANO VITALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.276 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARGARITA ELSE RUSCA de MONSCH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.303-v.13|12|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.294 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SNPRYNCA FUDIN o ESPERANZA FUDIM o SZPRINCA FUDIM de JUFFE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200.— e|5|12 Nº 53.289 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO o SILVERIO MARIA RAIMUNDO CANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.2|12. Nº 53.030, v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOTELO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.819 v. 15|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BEATRIZ NARDELLI de FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.186-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.263-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AZCARATE de MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.830 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUPETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.649 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PATRONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.517-v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAVOTA y LEONOR o ELEONORA ARENA de BONAVOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.650 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINO ABNER o REINO o REINA ABNER o REINALDO JANTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.645 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secrtario.

$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO FISCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.- .28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita por quince días a HERIBERTO REYNALDO VIDAL a estar a derecho en autos "Carzon Balbino A. y otra c|Vidal Heriberto R. y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800.— e.5|12 Nº 53.200 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MITENTAL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966 Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.661 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DETRANO de CERONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.610 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GRANAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.221-v.13|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SANVIDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.361-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.663 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL O YAMIL JACOBO CABULBLI. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966 — Carlos A. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.844 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES MARTIN SPINELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.705 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA MELANIA CLEMEN KOVALSKY de LOPUJIN DEMIDOV — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.831 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO o JOSEFINA CASTRO FARIÑA o JOSEFA ANGELA CASTRO DE AFONSO o JOSEFA ANGELA CASTRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.23|11 Nº 51.307 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN. Buenos Aires, marzo 30 de 1963. — — Publíquese 10 días.

Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA PEREZ de DOMINGUEZ. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.2|12. Nº 52.881. v.16|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIRAUDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 52.886. 16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRANDT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.810 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL COURREGES de PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.615 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BERNARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.609 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.748 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE STAMMENA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.366-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA TERESA TRIBOLO DE ASUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.357 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PAULA MARCELINA SANGUINETI de CITTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.160 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.30|11-Nº 6.416-v.14|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELTRAN VILELA y HECTOR VILELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.187 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría N 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA BARATER de GALVAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800. e.2|12. Nº 53.048. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVSIA SCHAPIRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 52.911. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SIMONE o SIMONE PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.165 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.805 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN ROMULO CULLACIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.670 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.672 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 62.665 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.213 v.6|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL CIVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.219 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2400. e.2|12. Nº 52.836. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a JUAN CARLOS GUGLIETTI, nombrándose síndico al doctor Elías Goldman, Paraná 467, piso 3º, Dto. 31. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 53.037 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIPOLITO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.129-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.230-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAMONE de CORSO y de JOSE JUAN VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.347 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VIZIOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.323 v.13|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ASSALINI de ROBATTO y de MARIA ALMIDA ADRIA ROBATTO de RAMIREZ, en autos "Assalini de Robatto Magdalena y otra s|sucesiones. — Publicarse 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.320 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AUGUSTA VALERSI DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.195 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASALLA DE ACCINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.186 v. 6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEDRO STARICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 51.301 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.306 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARMINDA RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.23|11 Nº 51.333-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO TRUKSINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.764 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELVIRA DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.813 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.345-v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRAZIANO DE RUSSO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.198 v.6|12|66

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.742 v.9|12|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTIGNANI o ANTIGNANI y CARPENTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.727-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN TOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.680 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS TRENTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.283 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA ESTELA CHAVEZ ZAPIOLA de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.830. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.267 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a ERNESTO MANUEL SARMIENTO y CELIA ROSA BUSTAMANTE de PORCEL DE PERALTA para comparecer en juicio "Olmos de Zavala Ortiz, Lidia c|Consorcio Calle Uruguay 1324|48 s|nulidad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.2|12 Nº 52.831 v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTINA MARIA ROCCATAGLIATA de MAQUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — César R. Herbón secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.653-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLERICI DE MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.370 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO DOZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.755-v9|12|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO MANUEL OLMEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.797-v.9|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MILTON MITCHELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.120 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO QUINTAIROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.912 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE ZAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.128 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.125 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretara Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA STEINBRUCH de SANTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.659-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BRIGNOLO de ISOLERI o ISABEL BRIGNOLO y ALCALDE de ISOLERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.698. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA DALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de septiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.172 v.13|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNALDO CARU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.225 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA OLIVER de RAPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.727. v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PIPKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luís A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.732. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMEN TINO ALEJANDRO BUCCICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.329 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R Molina Ramallo, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.236-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE ATUCHA o JORGE MARIA PEDRO PABLO DE ATUCHA o ATUCHA y LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Noviembre 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.143 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARCOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.360 v.6|12|66

El JJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TURCONI de LANDONI y ELVIRA LUISA LANDONI de CHACON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. Octubre 24 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.737-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA ANGELA LANIERI o ANGELA LANIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Isaac S. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.368-v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MICAELA BARONE de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.429-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA JUANA DE LUCCA o DI LUCCA de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R Molina. secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.421-v.14|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DOORN y doña CLARA SOLANGE ALLEMAND DE DOORN Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.356 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.652 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.796 v.9|12|66

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO URPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.152 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MANEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.167 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.171 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de SERAFIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.686. v.15|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIPE CONSTANTINO DEVICENZI y TERESA CONSTANTINA BIANCO de DEVICENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi. secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.708. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JUAN ANTONIO BUASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.766. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHIROPITA ARCI de DENTICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.235-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVERIO ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.234-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.300-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIONISIO POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.154 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi ,secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.151 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.711 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DEMATTEO DE SAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.173 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRRERA de PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.383 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTINA MELANIA GILIBERT de FABEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53 340 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ALVARO ARIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 52.895 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO BRIGNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor Brignone, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.768. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.318 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MOLINARI DE JERKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Norman Astuena, secretaria.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.166 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.293 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO TEODORO MARKMANN. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.858 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTERO GAMBUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.484 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODEGHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA JUSTEL o JUSTEL CARRACEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.134 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO MANRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.323 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO CELENTANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.155 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAMIAN GLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.264 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA IRMA DE MINISSINI Vda. de GIUNGATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.150 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELVREDO NICOLAS BERIZZO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.272 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.170 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GOLDFINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.380 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA PERETE Vda. de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.719 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LANZON de CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.718 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.688 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.482 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.309 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO. — publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don PASCUAL ESTEBAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.121 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTOR BIANCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.908 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.066 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedore de NATALIA MARTINEZ de MAROTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.292 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANIBAL RENE ALLU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.348 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTINO CECCHETINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.120 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATSUE TOKUHARA de OYATOMARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 51.253 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v.12|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.5|12-Nº 53.255 v.19|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VICTOR LASALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.663 v. 15|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de CERVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.658 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.251 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SERVENTI de SHEDDEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966 Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.285 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL SOCORRO DE DANN DE BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.452 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.833 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.194 v.6|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.171 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano, para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e.29|11 Nº 48.517 v.27|12|66

Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 22 al 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA CARMEN GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.146 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA ARRIGONI de COLMENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.167 v.6|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARDINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.157 v. 13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO LORENZO MOGLIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.358 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LAZZERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.25|9 Nº 51.678 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIGORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.142 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PEDREIRA o SERAFIN PEDREIRA FERNANDEZ o SERAFIN ADOLFO PEDREIRA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.305 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LENTO de ALGIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.690 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOJO MARTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.164 v. 13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI DE CECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.185 v. 13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.724 v.9|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO MENDOLOV, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.548 v.14|12|66

El Juez Nacional en lo Civil doctor César Carlos San Miguel (secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MARGARITA ANITA OLGA AVETTA de CAVAGNIS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barrutti secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.569 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOMBARDERO o LOMBARDERO DIAZ ; ANA RUSSO de LOMBARDERO o ANA PASCUALINA RUSSO de LOMBARDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.383 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BERNARDO JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.344 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.278 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 51.950 v.12|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PAZ de RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.848 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PRADA o JULIO PRADA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.070 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO LAREU o BENIGNO LAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.067 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.802 v. 15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DORFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.661 v.9|12|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 51.199 v.6|12|66

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia. secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMERA de BOTTARI, de AQUILES BOTTARI y de MARIA LUISA BOTTARI de CHIOSSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.530 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 a 25|11|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.446 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO SANTIAGO POGGI o MIGUEL A. POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 52.524 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REAL de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.131 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.712 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.019 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.23|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 52.067 v. 12|12|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MAZZINO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.5|12 Nº 53.101 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SONZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.5|12 Nº 53.206 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTOR FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.042 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAURO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.964 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL ROSTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.696 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.788 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE MACCARONE y MARIA BROSIO de MACCARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.427 v.14|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.113 v.12|12|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ELVIRA CESARINA BARATTOLA de SANTIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.156 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRECO VIUDA de LEOPARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.166 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADA o MARIA AMADA ALVAREZ de DEL ROSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.062 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.129 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAK BASMADJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.312 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA, MAGLIO BENJAMIN, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.905 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUGGI de CRISTIANI, MATILDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.668 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KATZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.169 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JULIA RODRIGUEZ de CONSIGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.384 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL DI TOMASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.806-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIETA PERILLI de LAROCCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.580 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEF... o JOSEFA ENRIQUETA o JOSEFINA CLAVELLI de BERNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.461 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO COUCEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.515 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES RAFAEL VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.367 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SALVADOR RUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.701-v.9|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS ROSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.968 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA RASNIKY de RESNICOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.641 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO WENCESLAO COLOMBO ARGENTINO BRUGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.119 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFROIM RULICKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.752 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.311 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALBERTO PUIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.335 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINACHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.223 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA LINARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.855-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALDO ARMENDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.431 v.14|12|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON NORRY o CAINZO NORRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.172 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GULLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Enrique L. Saggese, Secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.751-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUBIN o RUWIN IGDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.25|11-Nº 51.667-v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de OSCAR ARTURO RICCIARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.810-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CALIXTO JACINTO DE LA CANAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — El secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.375 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ELVIO TAIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D.Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.180 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.290 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO VIBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e. 29|11 Nº 52.328 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELINO ANTONIO OJEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.146 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINEZ de MORGADE o de MORGADE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.125 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUIC u OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 47.849 v. 12|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 4 al 18|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CLEMENTE PEDRO JOSE VOLANTE y BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.750 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.673 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ROSENDE y DOMINGA MARTIN DE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.626 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA o ERMINDA GRELA de TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.300.— e. 29|11 Nº 52.288 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ANTONIO BARTOLOME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.631-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BANDERA de CASTAGNETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.845 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALI SIDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.256 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANTSCHUK de CHODZIESNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.144 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERENFUS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.254 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PIONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.113 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BESANA de ETCHEPAREBORDA o LEGUIZAMON PONDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.196 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORTINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.047 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIA ARHEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.073 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON FABRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.240 v.13|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LUONI y MARIA CARABELLI de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.135 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VERISSIMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1966 — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.728 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTIN LUIS DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
va-tcmfwypshrdvbgkqjshrdlcmf f f fo
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.444 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSINA DE MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.646 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA SOAJE DE CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.809 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.408 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 24|11 Nº 51.546 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TRINIDAD RUSSO de JURGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.937 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO MAROTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.210 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAULINA ROGLIA de BASCIALLA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.413 v.14|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.134 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secr. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SAMUEL CIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.691 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAGATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.669 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PAREJO AGUILAR y de GUILLERMINA ELENA KABSCH de PAREPO AGUILAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.994 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO ALDO POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.614 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.187 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ENEIDA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.599 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MARANI de MENGHI y de don JUAN BRUNO MENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.118 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGOJO y MARIA GONZALEZ de REGOJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.240 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ELENA ANSELMO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.176 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGNIER de PARAGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2 800.- e.29|11 Nº 52.138 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO GERMAN LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.330 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FERNANDO EVRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.846 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CASALNUOVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.196 v.6|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VEGA de ARGUELLO y VICTORIANO LUIS ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.203 v.12|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.625 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.379 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.520 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLIEVI de BORRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 50.647 v.13|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el apellido ALLIEVI, en las ediciones del 18 al 23|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GLUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.613 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FAUSTINO PRIORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.550 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.310 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.211-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NESTOR MATEO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.130-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CAMILA TESTONI de JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.315-v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.018-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIRGINIA LEVAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.729 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENJAMIN SUAYA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.462 v.14|12|66

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA CILLO de CABO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.320 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CATALANO de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.233 v.19|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PROSDOSIMO de MUÑOZ. — Publíquese por de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, días. — Buenos Aires, 14 de noviembre secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.344 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.266-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER MARIO ADELSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 - e.30|11-Nº 52.409 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENARO DI LERNIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.403 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.470 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROMEO NACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.274 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.849 v.16|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita a don ROBERTO ELIAS LUNA, para comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado "Rubano de Luna María del Carmen c|Luna Roberto Elías, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.200 e.1º|12 Nº 52.772 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PELACOFF de SCARAVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.2|12 Nº 52.835 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN MELOTTI o MALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.798 v.15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EUGENIA SKERK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.141-v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SKERK o MIGUEL ANGEL SKERK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.140-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX FERNANDO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.285-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA MORRA de DELLEPIANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.625-v.9|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 52.060 v.19|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|11 al 2|12|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PARDIÑAS de FRAGA y MARTHA FRAGA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.265 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS PICAZARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.290 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO FRANCISCO GAETANO MUSCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.110 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PARODI de BRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.117 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIVIOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 53.055 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIAMMINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 50.317 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 24 al 30|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MINIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.929 v.16|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 51.318 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la ediciones del 23|11 al 1º|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VAZQUEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.694 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.687 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ o PEREZ GOURDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.623 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BERDAGUER de SUÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.620 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SANZ y DOLORES GALVEZ de SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.- e.29|11 Nº 52.130 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO CERUTTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.633 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.197-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO HIPOLITO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.292-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ABAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.332-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.363-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA TERESA FORGNONE de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.863-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.684-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.628-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA. —(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.362-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30; Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita por dos días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO LAZZARINI y VICTORINA LAPADULA de LAZZARINI, inquilinos y|o quienes tuvieren derechos para comparecer en juicio:: "Esplugas de Maestro, Teresa c|Herederos de Lazzarini, Juan Ernesto y otra u ocupantes, s| desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.040.— e.5|12 Nº 53.175 v.6|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MATOS de CIVITARESE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.400 — e.30|11-Nº 52.378 v.6|12|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a doña TERESA DOLORES LOPEZ de BASSI a comparecer en el juicio que por desalojo le sigue don Roberto Osvaldo Puig, don Jorge Alberto Puig y doña Susana Leonor Puig, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966 — El secretario.
$ 1.440.— e.5|12 Nº 53.273 v.7|12|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENARO CRIBARI o JENARO CRIVARO y CAROLINA CIPOLLA de CRIBARI o CRIVARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600 — e.30|11-Nº 52.464 v.6|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a CAUCE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION CREDITO Y CONSUMO LIMITADA EN FORMACION y a don HECTOR CARLOS SEMINO, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Mario David Zeiguer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.320 e. 2|12 Nº 53.032 v. 6|12|66

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz número Doce, cita a estar a derecho en el juicio: "SOULE CANAU de SILVA de MURAT ANGELA REGINA contra REIDEL JOSE ALBERTO (Reconstrucción) sobre Desalojo", a don José Alberto Reidel por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele su representante al señor Defensor de Ausentes. Mario Alberto Molmenti. — Juez. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.5|12 Nº 53.127 v.7|12|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MISSAK MAHRAMADJIAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 — e.30|11-Nº 52.385 v.6|12|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR TEOFILO DIXON. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.861 v. 9|12|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1966. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.282 v.12|12|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAPASERGIO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.853 v. 9|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADRIANA ALVIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.156 v.12|12|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ZARATE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
e.30|11 Nº 6.415 v.6|12|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita a MERCEDES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "López de Romero Rosa y otros c|Fernández Mercedes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — José Pedro Massa, juez. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.852 v. 6|12|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO CRUSE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.850 v. 9|12|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a COMPAÑIA DE LAMINACION DE ALUMINIO Y MENAJE S R. L. (ALUMECO) para que comparezca en juicio que le sigue Fabio Damonte y Ana María Marcovecchio (hoy su sucesión) por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. —Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.105 v.7|12|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SIMIONI de WLASICZUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.855 v. 9|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA FRANCISCA VIACAVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 noviembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.843 v. 9|12|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA TRIMBOLI de CIRCOSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.915 v. 9|12|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de GERONIMO NANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.295 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continua-

ción se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándose cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.600 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de **AGUSTIN SEGOVIA o FOTO SEGOVIA**. Fecha provisional de cesación de pagos: el 1º de julio de 1965. Síndico, Arturo Héctor Mazza, domicilio Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 17 de febrero de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. — e.1º|12 Nº 52.726 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días a los Sres. acreedores de H. GOLDENBERG S. A. s|quiebra que ha sido señalada junta de acreedores para el día 26 de diciembre de 1966 a las 9 hs. a efectos de considerar la propuesta de desistimiento de compra del local Bmé. Mitre 1365|99 esq. Uruguay 115, efectuada en autos.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.319 v.12|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de **QUEVEDO, ROMULO CLAUDIO**. Fecha provisional de cesación de pagos el 2 de agosto de 1966. Síndico, Rubén Guido Talice, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 293, piso 4º, escritorio 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entragas de bienes, so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800. — e.2|12 Nº 52.877 v.9|12|66

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de **PEDRO RAUL GARCIA**, la suspensión de la junta, fijada para el día 3 de noviembre de 1966, a las 14 horas, y la fecha de la nueva junta, fijada para el día 12 de diciembre de 1966 a las 9 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. — e.2|12 Nº 53.039 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 12 del doctor Arturo E. Mendoza Wilson, de la Capital Federal, hace saber que la reunión de acreedores de autos "DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A., s/quiebra", tendrá lugar el día 14 de febrero de 1967, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, sede del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. — e.2|12 Nº 52.996 v.6|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días a los acreedores de **ARGIRO S. A. e I.**, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Pablo J. Isman, Ramos Mejía 1071, segundo piso "A", los justificativos de sus créditos. El 16 de febrero de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600. — e.2|12 Nº 52.838 v.9|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que ha decretado la cancelación del siguiente documento: "Importe: m$n. 221.165; Fecha vencimiento: 3 de Marzo de 1966; Naturaleza: pagaré; Librador: EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA S. A., Uruguay 560, Capital Federal; A la orden de: Sociedad Cementos Armados Centrífugos S. A. y con endoso en blanco de ésta y de Ing. Juan N. Willink; desconociéndose si el citado pagaré llevaba consignados fecha y lugar de libramiento, indicando la mención "por igual valor recibido en mercaderías a entera satisfacción". — Previniése que se ordenará el pago del mencionado pagaré si no se deduce oposición legítima dentro del término de sesenta días comunes a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 13.200.— e.5|12 Nº 53.218 v.26|12|66

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ SPERONI RICARDO, s/cancelación pagaré", se ha ordenado cancelar el pagaré Nº 4, por u$s. 15.406,46 dólares estadounidenses, emitido 21|5|1966, vencimiento 21|5|1968, librador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Pte. R. S. Peña 777, avalista Banco Industrial de la República Argentina, a la orden de Phoenix Shipping Company, endosado a Ricardo Fernández Speroni y/o Juana María Luisa Darrigol de Labourdette o/r., con cargo a la orden de compra 78.330, Exp. 3.560/65, pagadero en Nueva York (U. S. A.) por el Bankers Trust Company. Se previene además que se ordenará la emisión de un nuevo ejemplar de no deducirse oposición legítima dentro del término de 60 días comunes de publicados los edictos.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 13.200. — e.2|12 Nº 52.960 v.23|12|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, notifica por cinco días en los autos "Bujan Purificación y otros Sociedad de Hecho s|Quiebra", a los señores PURIFICACION BUJAN, MARIA ANTON, SANTIAGO GARCIA, HUSSEIN ALI SAFFADI y BRIGIDA DAVIDOVICH de VERNOVICH la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Abril 27 de 1966. ... clausúranse los procedimientos en esta quiebra por insuficiencia de activo. — Fdo.: Leonardo Jorge Areal, Juez". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.30|11 Nº 6.334 v.6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BASILIO CHIARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.336 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a EBETO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 34.554, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.337 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EPIFANIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.338 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WERNER ROTHSCHILD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.339 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA A. MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.340 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA FALZONE DE HODSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.341 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11-Nº 6.342 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CINGOLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.636 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11 Nº 6.343 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO E. CALDUMBIDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|11 Nº 6.344 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO TIREL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.633 que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11 Nº 6.345 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE G. BROQUEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.346 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANDRES PAGANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.347 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER I. COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.348 v.6|12|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (Sec. del Dr. M. R. Valotta), se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. FAVILLA a comparecer en la causa número 35.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario
e.30|11 Nº 6.349 v.6|12|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AGUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.350 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.353 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.351 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR BUONSANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.284 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11-Nº 6.352 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRO BERGENFELD para que comparezca a estar a derecho en

la causa Nº 25.255 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.30|11 Nº 6.353 v.6|12|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERREYRA a comparecer en la causa Nº 23.558 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|11 Nº 6.354 v.6|12|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LAVORANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento dedeclararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.30|11 Nº 6.355 v.6|12|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE L. MARQUEZ LUCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|11 Nº 6.356 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SANTUNIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|11 Nº 6.357 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA CIONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|11 Nº 6.360 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DOMINGO PORCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|11 Nº 6.358 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO SANTIAGO GONZALEZ, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966 — Norberto Roffo, secretario.

e.30|11 Nº 6.359 v.6|12|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NESTOR VARELA (12.156) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 178, inc. 2, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|11 Nº 6.361 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL RUBEN VARELA (12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2, C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|11 Nº 6.362 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUNTER EMILIO KOOPMAN, paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por defraudación prendaria (causa 12.517), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|11 Nº 6.363 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FILLOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.30|11 Nº 6.364 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde el presente a PEREGRINA TOBIO de TRAVADELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa 12.500), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario

e.30|11 Nº 6.365 v.6|12|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORALES SALINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos c|3.564", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.30|11-Nº 6.366 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS FERRUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 30|11 Nº 6.367 v. 6|12|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.391 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario

e. 30|11 Nº 6.370 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrución a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a AMELIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.478, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.371 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLA RAMIREZ de FADIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.488, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del doctor Juan Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.372 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ORLANDO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.477, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.368 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA MORENO VDA. de BRIOSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.476, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e. 30|11 Nº 6.369 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA LILIAN MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este tribunal, secretaría Nº 145, del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Juan Manuel Lissarrague, secretario

Buenos Aires, octubre 25 de 1966.

e.30|11 Nº 6.373 v.6|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ELIZALDE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|11 Nº 6.374 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA MARTINEZ de ELIZALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|11 Nº 6.375 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.022) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|11 Nº 6.377 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KOTLIARENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|11 Nº 6.376 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO FERMIN EZCURRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|11 Nº 6.378 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.30|11 Nº 6.379 v.6|12|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SCORPANITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.30|11 Nº 6.380 v.6|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO RUGIERO, a comparecer en la causa Nº 5452, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.30|11 Nº 6.381 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ARNALDO MARIA OLCESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.30|11 Nº 6.382 v.6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "GOBIERNO NACIO

NAL c|RAMON ALBERTO DOMINGUEZ s|cobro de pesos", dictó la siguiente providencia: "...nos Aires, mayo 18 de 1966. — Habiendo vencido el término perentorio de nueve días fijados por el art. 85 de la Ley 50, (arts. 5º y 29º del Decreto-Ley Nº 23.398|56), para contestar la demanda, como así también la ampliación concedida, se le da por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo declarándolo rebelde y se recibe esta causa a prueba. — Notifíquese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

e.30|11 Nº 6.385 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría número 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don OSVALDO ROBERTO PALERMO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.

e.30|11-Nº 6.387-v.6|12|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|LEMA Y PIEDRABALBA s|cobro ejecutivo de pesos", dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "...nos Aires, 29 de julio de 1964. — Autos y vistos: No habiendo la firma demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término de ley, no obstante estar debidamente notificada, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la ley 50. Fallo: Mandado llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.). Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Felipe Ehrlich Prat, Juez. — Publíquese por el término de cinco das. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e. 30|11 Nº 6.389 v. 6|12|66

E Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del sucripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a la Sta. Beatriz R. Núñez, a estar a derecho y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, en juicio "FISCO NACIONAL c|BEATRIZ R. NUÑEZ s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e. 30|1 Nº 6.390 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor Representante Legal de la firma Talleres C. E. C., a estar a derecho y a constituir domicilio, en el radio del Juzgado, en juicio "FISCO NACIONAL c|TALLERES C. E. C. s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

e. 30|11 Nº 6.391 v. 6|12|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, de la Dra. Emilia Martha Krom, cita por el término de tres (3) días a LEOPOLDO ANTONIO COLOMBO, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaría.

e. 30|11 Nº 6.392 v. 6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Angel De Paola, secretario.

e.30|11 Nº 6.393 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.30|11 Nº 6.394 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN RIERA DE JOLLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.30|11 Nº 6.395 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMYDIA CALADO CORREIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.30|11 Nº 6.396 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a CANDIDO ERNESTO JAIME AHUMADA (M. I. Nº 3.045.809), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1200|64 que se le sigue por delitos de falseamiento de instrumentos públicos, en concurso ideal con estafa calificada en grado de tentativa, cometidos en forma reiterada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 21 de octubre de 1966. — Angel De Paola, secretario.

e.30|11 Nº 6.397 v.6|12|66

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AMADO CARRERAS, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8732|56, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Jorge Kent, secretario. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

e.30|11 Nº 6.398 v.6|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO GHEZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Causa Nº 3291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.30|11 Nº 6.399 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALIME CABUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alfredo Federico Mayol, secretario

e.30|11 Nº 6.400 v.6|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a AMELIA PEREYRA, procesada por infracción a los arts. 28 y 33 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Diego María de Achával, secretario.

e.30|11 Nº 6.401 v.6|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA MERCEDES FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada reelde. — Pulíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.30|11 Nº 6.402 v.6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARNOLFO VALDES, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 272|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 bajo apercibimiento de declarárselo reelde de acuerdo a las disposicoines de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 30|11 Nº 6.403 v. 6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 30|11 Nº 6.404 v. 6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES HUBER MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 30|11 Nº 6.405 v. 6|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BIAGIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

30|11 Nº 6.406 v. 6|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO PINGITORE y AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 30|11 Nº 6.407 b. 6|12|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ILDO NAZARENO AGOSTINELLI y JOSE AGOSTINELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|11-Nº 6.408 v.6|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR CEIJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.30|11-Nº 6.409 v.6|12|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO o JUAN BAUTISTA LAHARGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.30|11-Nº 6.410 v.6|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CAPPAGLI (causa Nº 2403), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

e.30|11-Nº 6.411 v.6|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO R. OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.848|65 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.30|11-Nº 6.412 v 6|12|66

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LUIS PANEPINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.805|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia de Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.30|11-Nº 6.413 v.6|12|66

ROSARIO (SANTA FE)

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Secretaría Dra. Luisa Hohl "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) c|PERUGINI HERMANOS... Sansemi

(Expte. Nº 46.304), se cita y emplaza a la firma Perugini Hermanos S.R.L. para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario, 11 de noviembre de 1966 — Luisa Hohl, secretaria.

e.30|11-Nº 6.414 v.6|12|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por diez días que el martillero Manuel Varela rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, ubicado en el Partido de Quilmes, paraje denominado Ezpeleta, designado como Lote 10, de la Manzana 8, con frente a las calles K y De la Guarda, con una superficie de 202,47 mts2. Sin gravámenes. Base $ 73.200. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Títulos perfectos. Venta decretada en los autos "GONZALO ANDRES c|FIRMAPAZ JOSE ALBERTO, s|ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 6.400 e.2|12 Nº 52.992 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "PERRI de CALVINO MARIA TERESA c/CALVINO JUAN, s/divorcio y separación de bienes", que el martillero nombrado de oficio, Alberto A. Bossio (Perú 277, piso 2º), rematará, el 10 de diciembre, a las 16 horas, en el mismo, calle Quintana 4728, entre Deheza y Pico, Barrio Saavedra, una casa estilo antiguo, que consta de dos habitaciones de material, separada por una galería, existe otra habitación, parte de madera y parte de cinc, 2 cocinas y un baño, con inquilinos. Medidas aproximadas del terreno: 13,60 m. de frente N. E. por 28 m. de fondo hacia el S. O., que representa un total aproximado de 380,80 m2. Base m$n. 441.332. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.400. — e.1º|12 Nº 51.133 v.7|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CALZADO MUÑOZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCONI, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, la finca sita en la Capital Federal, calle Chivilcoy número 2412, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, cuya superficie de terreno es de 8,66 metros de frente al Nord Este por 17,32 metros de fondo. El bien a rematarse está ocupado por el deudor, quien de acuerdo a lo pactado en la cláusula F de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: m$n. 864.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en el momento de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.000 e. 29|11 Nº 52.184 v. 13|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "PALLOTTA, ANTONIO BERNARDO y otra c|ACOSTA de SIMONETTI, ANA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Gerola, con oficinas en Avenida de Mayo 1130, 1er. piso "B", rematará el día 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción Sala de Conferencias, sita en Cangallo Nº 1372, 1er. piso, Capital Federal, una fracción de terreno con lo alambrado y adherido al suelo, situada próxima a estación "Ezeiza" del F.N.G. Roca, Partido de Esteban Echeverría; lote Nº 15; Manzana A; Sp. total: 436 m2. 32 dm2., linda por su frente al S.E. con calle sin nombre, al S.O. con el lote 16 y fondos del 19 al N.O. con parte del lote 20 y al N.E. con el lote 14. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal al firmar el boleto. Base $ 39.952. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.600 e.2|12 Nº 52.384 v.9|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CASTAÑO CATALINA LUCIA c| ARAMBURO ROSSO FERNANDO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 16 de diciembre, a las 15 horas, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, calle Josefina B. Márquez Nº 3667, entre los de Tornquist y Baradero con una superficie total de terreno de 227,99 m2. — Sale a la venta con la base de $ 148.600.— m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.600. e.5|12. Nº 53.250. v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ LEZAMA ESCUDERO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311. Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15.30, el inmueble calle Salvador Debenedetti e|Monteverde y J. de Garay, edificado en el lote 3 manz. 4, de Olivos. Ptdo. de Vte. López. Prov. de Buenos Aires, hoy finca Salvador Debenedetti 1611. Sup. 237, 11 m.c. — Base $ 353.081. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.881 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|PRADO DE DELGADO MARIA ESTHER s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento letra "C" unidad Nº 11 del primer piso del inmueble calle Julián Alvarez 2465, Capital, ocupado por el demandado. Superficie cubierta propia: 41,87 m2. Superficie cubierta total: 56,17 m2. — Porcentual: 2,27. Base: $ 1.723.506. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400 e.30|11 Nº 52.532 v.6|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por diez días en los autos "DIAZ GUZMAN, MANUEL ALBERTO, s|sucesión", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán, al contado: 1º: El domingo 11 de diciembre, a las 11 hs., en el mismo, un lote en Mármol, Pcia. de Bs. As., calle Amenedo entre 25 de Mayo y Cnel. Arias, lote Nº 4, Manz. 12, de 8m.67 de frente y contrafrente; 52m.16 costado S.O. y 52m.20 al N.E.; Superficie 451m.c.88. Base $ 125.000. — 2do.: El domingo 11 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, una propiedad en Merlo, Pcia. de Bs. As., calle Derqui entre Ruta 7 y Bacacay. El terreno mide 21m.65 frente por 54m.125; Superficie 1.171m.c.8062. Base $ 200.000. — 3ro.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, departamento en Mar del Plata, en el edificio Alsina 2149, designado unidad 01-04, Dep. E., primer piso, con Sup. propia de 20m.c.96 y balcón de 1m.c.68. Porcentual 1,444 o|o. El terreno tiene una superficie de 508m.c.32. Base $ 225.000. — 4to.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, seis lotes en Miramar, Pcia. de Bs. As., calle 26 esq. 13, con medidas, superficies y linderos de acuerdo al plano aprobado el 9|8|57, bajo la característica 33-26-57 Base $ 550 el m.c., y 5to.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, una fracción de 2.500 m.c. en Arenaza, Pdo. de Lincoln, Pcia. Bs. As. Es el lote 3, de la manzana 1, de la chacra 3, con 50 m. de frente en cada calle. Base $ 5.600. Como condición de venta, escrituras por ante el escribano que se designe en autos a propuesta de los vendedores. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, ambos en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 9.200 e.2|12 Nº 52.913 v.9|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "NISENSON de SILBERSTEIN y otra c/FRIGORIFICO LA PATERNAL, S. A., s/cobro hipotecario", que el martillero Domingo Bertana rematará, el día 15 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas, en sus oficinas Rivadavia Nº 17, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno ubicada en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Atanasio Lanz, designada como Parcela 1 — C., del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 4 Hs., 68 As., 98 Cs. Base de venta $ 1.797.683 m|n., al contado. Si el precio de venta fuere superior a $ 2.200.000 m|n., el excedente podrá abonarse en 2 cuotas iguales, a uno y dos años, con más 15 % de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras: Ante el escribano Sr. Delfín Rueda, condición de venta. Más datos, Sarmiento 559, Capital Federal; Rivadavia 17, Quilmes, o en la Secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.000. — e.1º|12 Nº 52.602 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BONI de VICTORICA MARIA ADELA c|VICTORICA JUAN CARLOS s|divorcio, sep. bienes, tenencia", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 3, letra "A", planta baja de la finca Zapiola 2237|41|45, desocupado. Sup. propia total 126,46 ms. cs. Porcentual 8,96 o|o. — Base pesos 124.000, contado. 8 o|o seña 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966 — Aníbal I. La Rosa, secretario.

$ 3.000 e.30|6 Nº 52.541 v.6|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio POL de NICOSIA MARGARITA y otros c|SORHABURU de LLANOS ANGELICA s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras rematará el día 19 de diciembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad 4 del primer piso de la finca Alsina Nº 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877 de la calle Alsina. Superficie cubierta 89,50 metros. — Porcentual 1,73. — Base $ 412.005.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000. e.5|12. Nº 53.239. v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. c|DURANTE JOSEFA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 15 de diciembre, a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado a 10 cuadras de la estación Parada Ferrari (F.N.D.F.S.) lado Este, Partido de Merlo, esquina Las Lilas y Av. Jorge Newbery, con una superficie total de 757,90 mts2., con las medidas y linderos que surgen de sus títulos. Hay finca construida en material: Porch, tres habitaciones, cocina, baño sin instalar. Base $ 354.532. La deudora se obliga a desocupar y dejar libre de ocupante en el caso de acción judicial o de adjudicación a favor de los acreedores. — (Cláusula 8a., Escr. Hipot.). Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.000 e.2|12 Nº 52.933 v.9|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ORY-PREN S. E. C. P. A. c|SAVARRO TOMAS, s|ejec. pagaré hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de diciembre, a las 16.30 horas: Lote de terreno en la Primera Sección de las Islas del Delta Paraná, Prov. de Buenos Aires, con frente al arroyo Abra Vieja, designado según el plano característica 112-2750, lote 7, con una superficie de 37.872 metros, 6.663 centímetros cuadrados, designación catastral. — Sección Primera, Fracción 686, parcela uno-c, partida 15943. — Existen dos chalet al frente denominados El Embrujo y Poquito; el primero con contrato que vence en septiembre 1967 y el segundo sin contrato. — Base 230.000 pesos. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.770 v.7|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GIANOLA de SUERO, ALBA ROSA c|PINEDA, CIRIACO ANTONIO y otra. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Natalio C. Farao, rematará sobre la misma, el 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, un inmueble, calle Perdriel Nº 532, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie total de 475 m2 — Ocupada por los ejecutados. — Base m$n. 531.800. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.000. e.1º|12. — Nº 52.757 v.7|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/CASSARETTO de PRIVIDERA AMALIA y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 10 de diciembre, a las 15 hs., en el mismo lugar, la finca con frente a la calle Nelson Pager Nº 458, Dpto. 2, Paraje El Palomar, Partido de Morón, ocupada por los demandados, lote 22bl, manzana M. Superficie: 132,06; venta "a dcorpus". Base: m$n. 1.150.500. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.646 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, comunica por cinco días en autos "COSTA CARLOS y otra c|TORREGROSA JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfonso Ranalli, T. E. 26-1021, rematará sobre la misma, el día 10 de diciembre de 1966, a las 17 horas, la unidad 11, departamento Nº 7, sita en la Avda. Rivadavia Nos. 9630|34|38|40|46 con entrada común por el Nº 9638, Capital. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra, desocupado. Base $ 89.600 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o, a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.800 e.30|11 Nº 52.500 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "ARES OTERO ELOISA y otros c| TRUNZO OSCAR L. y otros s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el 37,62 o|o más las 54|56 avas partes del 8,13 o|o indiviso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Anchorena 1233, en construcción adelantada, deshabitado y en el que existe un cuidador. Mide 8,66 mts. de frente E. por 54,125 mts. de fondo y 15,771 mts. de contrafrente O. — Base $ 7.695.000 contado. 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.800 e.30|11 Nº 52.540 v.6|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIF. Y CRED. LTDA. c|CAO LLANOS JOSE EDUARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Raúly A. Fernández rematará el 21 de diciembre, a las 10.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: La finca ubicada en la calle Alvear 674, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, que mide 14 m. de frente por 20 m. de fondo, o sea una superficie total de 280 m2., con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 127.645.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 10º del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a desalojarla.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200 e.2|12 Nº 53.056 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Lino Florencio Ponce Varela, rematará sobre el mismo el domingo 11 de diciembre de 1966, hora 11, el inmueble de la calle Almirante Brown entre las de Echeverría y Lugones, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150,16 m2. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero arruti, secretario.

$ 8.000 e. 25|11 Nº 52.095 v. 9|12|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/ACIN ENRIQUE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 12 de diciembre ,a las 10 hs., en Sarmiento 1556, piso 4º, Dpto. "F", Seg. Cpo., Ofic. 1, Cap. Fed. ,el lote sito en Cuartel Primero del Partido de General Sarmiento, con frente calle San Luis Nº 2951, entre Salerno y Las Delicias, lote 21, manzana N, que mide 8,76 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Sup. 299,9324 m2. Venta "ad corpus". Base m$n. 295.166,03. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.648 v.7|12|66

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "SZAMEITAT de FABER, MARIA y FABER JUAN ROBERTO c/PAZOS, HORACIO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará en el lugar, el miércoles 21 de diciembre, a las 11 horas, la fracción de campo designada como letra "A", sita en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, circunscripción VI, Sección Rural, parcela 815 a., con una superficie total de 6 Hs., 50 As., 25 Cs. La fracción posee dos casas de material y dos galpones. Base, pesos 2.359.799 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000. — e.1º|12 Nº 52.652 v.15|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: LEVRERO de ROSSI TERESA MARIA s|testamentaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán sobre el mismo el día Sábado 10 de Diciembre, a las 16 y 30 hs., Un departamento en régimen propiedad horizontal, calle Valetín Gómez 3734, 2º unidad 17, Letra "F". Sup.: cubierta de 35 m. 79 dm2. semicubierto de 1 m. 37 dm2., total 37m15 dm2. Porcentual: 4,15 céntimo por ciento. — Base: $ 500. 000 al contado. Se entrega desocupado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Acto seguido los muebles que adornan el departamento.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.800.— e.2|12 Nº 53.017 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria 41, comunica por tres días en el Juicio: LEVRERO de ROSSI TERESA MARIA s|testamentaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, el Sábado 10 de Diciembre, a las 16 y 30 hs., en la calle Valentín Gómez 3734, 2º piso, Letra "F".: juego de comedor, de dormitorio, araña y demás efectos que adornan el Departamento. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.680.— e.2|12 Nº 53.018 v.6|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio AGUSEVICH de BARINSTEIN ESTHER c|BLANCO, ANTONIO HECTOR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 9 de Diciembre a las 15.30 hs., el inmueble calle Zamudio, hoy Alfredo R. Bufano Nº 2368; edificado en el lote 5 manz. "A" compuesto de 8m66 frente por 32m30 fondo. — Base $ 134.400. — Se halla alquilado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1966. — Enrique Luis Sassone, secretario.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 52.924 v.9|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, que en el juicio "VIERA, ANGELINA contra CHAGAS, ADOLFO, s| Cobro Hipotecario", el martillero Luis Adán Echenique, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día doce de diciembre de 1966, a las quince horas, el departamento en propiedad horizontal número uno, sito en los pisos primero y segundo de la finca calle Rincón 1321, 1325 y 1327, entre las de Cochabamba y Constitución, con una superficie propia cubierta total en el primer piso de 172,40 m2. y de 89,49 metros cuadrados, en el piso segundo. — Base m$n. 492.535. — Al contado, ad corpus y en el estado que el bien se encuentra. — El bien se encuentra ocupado por el demandado, como propietario del mismo, quien se comprometió en el contrato hipotecario a entregarlo desocupado en caso de ejecución, surgiendo de autos que el comprador quedará subrogado en los derechos a la desocupación de dicha unidad. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 5.800. e.1º|12. — Nº 52.624 v.7|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio: "REMÓN de ESPAIN ANEGELES y otra c|PALADINO FELIPE. c|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el Domingo 11 de Diciembre, a las 17 hs., s|la misma. — Un inmueble, ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Guido Spano Nº 1454. Edificado sobre lote de terreno señalado en el plano que cita su título como lote 10, de la manzana 10, mide: 8m66 de frente y contrafrente; 40m15 S.O.; y 40m2. N.E.; Sup.: total: 347m05. — Base $ 157.300 al contado. — De la cláusula Octava, del contrato hipotecario. La finca hipotecada será ocupada única y exclusivamente por el deudor y su familia, y en caso de ejecución deberá ser entregada completamente desocupada, bajo pena de una multa diaria de Un mil pesos m|n. de c|l., hasta su completa desocupación. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.200.— e.2|12 Nº 53.025 v.9|12|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio CABRERA DE VEGA JUANA EUFEMIA c|BIASI ROQUE y otros s|cobro Hipotecario", que el martillero José Giordano Romano rematará en Lavalle 900, piso 7º, departamento "A", Capital Federal, el 15 de diciembre de 1966, a las 18 hs., un lote de terreno ubicado en el Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 23 de la manzana 5, con frente a la calle Mármol entre una sin nombre y Cerrito. Al contado y al mejor postor. Se deja expresa constancia que conforme al contenido de la cláusula octava del contrato de mutuo hipotecario, la deudora se obligó a entregar el inmueble totalmente desocupado en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente. — Base $ 190.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 5.000 e.30|11 Nº 52.575 v.6|12|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos: ALBERTI MARIO c|VALENTE DONATO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 12 de diciembre, a las 17 horas, la finca ubicada en el pueblo de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Gallo 253, entre las de Belgrano y Pueyrredón. — Superficie del terreno: 1.406,80 m2. — Base: $ 3.046.008.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Nota: Por las cláusulas 9 y 10 de la escritura hipotecaria, el deudor se obligó a arrendar el inmueble y para el caso de remate, a entregar completamente desocupado el inmueble hipotecado dentro de los 15 días de verificado el mismo. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 8.800. e.5|12. Nº 53.103. v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GOMEZ IBERIA y otros c|PODVERSCEZ EDUARDO ARGENTINO s| ejecución hipotecaria", que el martillero A. Freijedc rematará sobre el mismo, el día 18 de diciembre, a las 16.30 hs., el inmueble Zapiola 659|61, Capital. Mide: 8,66 mts. de frente al S.O., 31,14 mts. de fondo en el costado N.O. y 31,68 mts. en el costado S.E. — Base $ 1.600.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado, a la orden del martillero. De acuerdo con el convenio de mutuo, la parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de remate judicial dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 8.400.— e.2|12 Nº 52.958 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio SCHKOLNIK JACOBO c| MELMAN ENRIQUE (s|sucesión) s|declaración de legítimo abono", que el martillero Roque A. Boverini, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 29 de diciembre, a las 16,30 hs., el piso ubicado en la calle O'Higgins Nº 1968|66 entre Echeverría y Sucre, que consta de amplia recepción, 3 dormitorios, com-diario, cocina, 2 baños y toilette, hab. de serv. y bño., hall íntimo, etc. garaje y jardín. Desocupado. — Base $ 2.888.000.—. Contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 7.600. e.5|12. Nº 53.193. v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I. F I.A.G. c|MARZOVILLA VITO (s| sucesión), s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boverini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 19 de diciembre a las 11 hs., la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo Nº 2628|32. Según títulos, mide: 14m65 de frente; 39m05 en el "O"; 37m10 al "E" y 20m81 de contrafrente al "S". — Sup. total aproximadamente, 680 m. c. — Edificada en la manzana Nº 91; Parcela 2; Circ. 19; Sec. 15 — Desocupada. Base $ 20.000.000, con facilidades. 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a 1 y 2 años, cor más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en oficinas. Visítese.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 7.360.— e.2|12 Nº 52.974 v.14|12|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "VARA, ETHEL CLOE y otras, c|ROGEL, ANGEL ROGELIO, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía.. rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 74, 9º piso, de la finca Aráoz 2436|38|40. Capital. Sup. prop. 103,93 mts. cuadrados. Porc. 2,89 o|o, desocupado. — Base $ 245.000 contado. 3 o|o seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200 e.30|11 Nº 52.542 v.6|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos: "CERATTI JOSE ALFREDO y otro c| FATIGATI VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, pueblo Haedo, paraje "El Palomar", calle D'Amico Nº 1146, entre Formosa y La Plata, edificada en el lote 19, manzana 4. — Superficie total: 300 mts.2., en el estado de ocupación en que se encuentra y según cláusulas e) y h) del mutuo, el deudor para el caso de ejecución se obliga, dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base m$n. 245.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.795 v.7|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BIN CESURO y otra c|LOPEZ, ISMAEL JULIO VALENTIN s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 13 de diciembre a las 15 horas en 25 de Mayo 311, la finca en Tapiales, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Pastor Lacasa Nº 227, entre Curapaligüe y Tuyutí, edificada en el lote 12, manzana 21. — Mide 460 m2. — Base $ 105.250 m|n., al contado. — El Juzgado ha ordenado la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. — Se hace conocer además la cláusula 4ª del contrato hipotecario que establece expresamente que el deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado, destinándolo a vivienda propia y en el caso de venta judicial a desocuparlo dentro de los 10 días de notificado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753 — 1263. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 5.000. e.5|12. Nº 53.244. v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en juicio BARROS JOSE c|TEJEDOR BALDOMERO, y otro. s|ejec., que el martillero Andrés Pérez. (T. E. 80-3547), rematará el 9 de diciembre a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una registradora National de metal Nº 894553, sin base al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 noviembre 1966. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 880.— e.5|12-Nº 53.327-v.6|12|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en autos "CORNES HECTOR C. c|BEISIN NATALIO, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 6 de Diciembre, a las 15.30 hs., en Belgrano 1612, donde se exhiben, los siguientes objetos: 240 marcos para cuadros distintas medidas, 284 cajas vacías con inscripción "perfumes", 1 lote de vidrios para cuadros, otro de cartones para fondo de marcos, 4 sillas, 1 sofá cama, 1 perchero, 1 prensa de copiar, 1 trípode de madera, 1 pileta de cocina, 1 estufa a resistencia y 1 guillotina para fotos. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes Alsina 1260, piso 2º, — 37-0753 — 1263.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.440.— e.5|12-Nº 53.245-v.6|12|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz, Nº 25, comunica por tres días en autos "TESEI, JOSEFA TERESA NATALIA s|sucesión" que el martillero Genaro Santagada, rematará el sábado 17 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar, el inmueble Vallejos 3974 entre Chivilcoy y Gutemberg, construido en el lote 2 de la manzana 133, de 8,66 mts. de frente al NO por 21,11 mts. de fondo al SE, según escritura. — El inmueble se entrega desocupado y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 900.000.— al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.920.— e.5|12-Nº 53.102-v.7|12|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "DARKEL S. A. c|CAMPISI JOSE CLAUDIO" s|prenda que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Agüero 2869, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe el día 15 de Diciembre de 1966, horas 15, 2 circuladores de aire Keldar, modelo mensela Nº de fábrica 6673 y 6657, equipados y func. p|uso comercial. Base $ 17.910. —m|n. al contado, en block. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.680.— e.5|12-Nº 53.231-v.7|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL c|DORA MENEGUIN y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Pablo de Pinto, rematará el día 7 diciembre de 1966, hora 17, en Chacabuco 160, escritorio 1, Capital, un telar "Caserito", cuatro cuadros, peine lanzadera, rollo urdimbre, espigas, modelo CH Nº 192, motor eléctrico "Mayerling" Nº 19003 de 1|4 HP. Base pesos 25.000. Comisión 10 o|o, mejor postor, contado. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. En caso de no existir postores en el remate, media hora más tarde se procederá a realizar nueva subasta sin base. Los bienes se exhiben en Guadalupe 1460, Valentín Alsina. — Buenos Aires Aires, noviembre 29 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280 e. 5|12 Nº 53.131 v. 7|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio "VILAR AMADEO c|FANTINO GERMAN s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día 17 de

diciembre de 1966, a las 11 hs., en sus oficinas de la Avda. de Mayo 1365, P|B. Of. 102, de esta ciudad, donde se encuentran y exhiben los siguientes objetos: 1 aparato de televisión marca Geloso 5 controles al frente sin nº visible; 1 aparato de televisión marca Zenith 1 control al frente p|chicha sin nº visible, sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate te. (Art. 520 Cgo. Pdtos.). — Buenos Aires, 29 noviembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e. 5|12 Nº 53.180 v. 6|12|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en juicio "SERRA LIMA S. A. C. I. c|ECHEVARRIA LUIS ALBERTO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nelson Pires Lostorto, rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 3125, Capital Federal, un automóvil "Ford Falcon", modelo 1965, sedán 4 puertas, motor Ford, número 39799, serie KAOEE, de 1-6 H.P. y 2786 cm.3 de cilindrada, chasis Ford Nº 39799, destinado al uso particular. Título del Automotor: C.042.053, usado. — Base $ 131.700. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien, que se exhibe en Córdoba 3125, de 9 a 10 hs., será entregado en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160. e.2|12. — Nº 53.014 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FASI S.A.C.I.F. c|SCIORTINO, ANGEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo López Rosende, rematará el día 16 de diciembre próximo, hora 13, en 25 de Mayo 311, un automotor tipo Pick-up, marca Fargo, modelo año 1962, motor Nº 210.195, con patente de la Provincia de Buenos Aires año 1962, Nº 478.956 (de la que no se ha efectuado la transferencia), completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Se exhibe en Ruta 205, esquina Zenavilla, Ezeiza. — Base $ 456.600. — Seña 10 o|0. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. e.2|12. — Nº 52.922 v.6|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LA UNION GREMIAL CIA. DE SEGUROS S. A. c|ROBERTO J. RENDO, s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 7 de diciembre, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhibe: una máquina telar para tejidos de punto, marca Veb-Elite Diamant, Nº 87665, con motor eléctrico acoplado, monofásico, marca DCH Nº 28020, funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680. e.2|12. — Nº 52.954 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RIZZO S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Federico D. Erhart, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la calle Gallo 557, Cap., donde se exhiben, los siguientes bienes: bigornia; bombas; filtros; guardarropas met. y de mad.; caldera de hierro; equipo completo embotellador automático c|motores "Avo". con llenadora, lavadora, etiquetadoras, mesa rotativa, cinta transportadora; descorchadoras; botellas vacías; esqueletos vino moscato; reloj eléctrico; escritorios met. y de mad.; aparato destilación "Gabriel Boulliard"; y demás bienes inventariados en autos. — Entrega inmediata. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640. e.2|12. — Nº 53.046 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLA PUEYRREDON SOC. COOP. DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|JUAN CARLOS BIAGI o BIAGGI s|Ejec.", que el martillero Federico Erhart rematará el miércoles 7 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, las siguientes propiedades: Unidad Nº 4, del inmueble calle Congreso 2102|04|06, esquina Arcos 2782|86|88 con entrada exclusiva por Arcos 2786, de la Capital — Superficie propia: 69.24 m2. Superficie total: 85.. m2. — Base $ 3.. 6.6.66 (2|3 valuación). — Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado; y un lote de terreno con frente a la calle Lavalle 2665|73, de Martínez (Partido de San Isidro), con dos edificaciones de vivienda independientes. — Superficie total del terreno: 509,69 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 508.666,66 (2|3 valuación). — Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 5.200 e.30|11 Nº 52.536 v.6|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|Quiebra", que los martilleros Manuel Segura y José María Lloveras, rematarán públicamente, el domingo 18 de diciembre, a las 10.30 horas, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Sector Espigón Nacional, Mantenimiento de Aviones, donde se exhiben: a) Avión Curtis Super C 46, matrícula LV-FTX, para carga y pasajeros, con 2 motores Prattand Whitney. — Base $ 3.937.500; b) Avión Curtis C 46-CW 20T, matrícula LV-FTR, carguero, con 2 motores Pratt and Whitney. — Base $ 2.625.500; c) Avión Curtis C 46 CW 20T, matrícula LV-FTT, para carga y pasajeros, con 2 motores Pratt and Whitney. — Base $ 2.625.500. — Las aeronaves se entregan en el estado en que se encuentran. — El comprador podrá abonar el precio así: 20 o|o de seña en el acto del remate; 20 o|o al aprobarse judicialmente la subasta y darse posesión de la unidad; el restante 60 o|o en cuatro cuotas trimestrales de 15 o|o cada una, con más el 15 o|o de interés anual, sobre saldos deudores, a partir de la aprobación del remate, constituyéndose hipoteca del remate, constituyéndose hipoteca del bien adquirido y contratando seguro por una suma no menor del saldo deudor, cuya póliza se endosará a favor de la quiebra. — Escrituras dentro de los 30 días de aprobada la subasta por ante el Escribano que designe el Juzgado, bajo apercibimiento de dársele por perdida la seña, en caso de no formalizarse la escritura por culpa del comprador, el que constituirá domicilio, a los efectos legales, en Capital Federal. — Seña: 20 o|o en efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Comisión 3 o|o. — Exhibición: días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre, de 10 a 16 horas. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753 y 1263.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 9.200. e.2|12. — Nº 53.010 v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c|TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Rubino, rematará el 12 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford modelo J6LZ1 Std. del año 1964, chasis Nº T-5199-1, motor Nº 3D|07871, usado. — Base m$n. 1.099.000, seña 20 o|o, comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 53.041. v.6|12|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: EDUARDO N. GONZALEZ SACIIL c| TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS SACI. s| Ejecución prendaria, que el martillero Luis Rubino, rematará el 12 de diciembre de 1966, a las 7,20 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford, modelo J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T-5217-11, motor Nº 3D| 07998, usado. — Base m$n. 1.099.000 —. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires. 25 de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 53.040. v.6|12|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "LUXOGAR S.A.C.I.F.I. c|BEVERAGGI ALLENDE, WALTER s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Moretti, rematará el día 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas en Gaona 4001 donde se exhibe y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica marca Sekol, modelo M., número 7650|1637 totalmente equipada. Base m$n. 98.745 al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800 e. 5|12 Nº 53.237 v. 7|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|RESLER ERNESTO ENRIQUE s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 16 de diciembre, horas 16, en la calle Maure 1540, Cap. Fed., donde se exhibe: Un automotor usado, para el transporte de pasajeros, marca "Chevrolet", mod. 1942, tipo microómnibus, motor Nº D. C. B. 619509 de 90 HP. y 6 cil., Patente Pcia. Bs. Aires, año 1965, Nº 612-751, en el estado que se encuentra. Base $ 120.000 m|n. cont. Comis. 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040 e. 5|12 Nº 53.230 v. 7|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en juicio ORTELLI HNOS. Y CIA. S. A. c|FALCONIER JUAN CARLOS s|ejec, que el martillero Andrés Pérez (T. E. 80-3547), rematará el 9 de diciembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un televisor marca C.B.S. Columbia, modelo Nº 21 M 804 Nº 533340, en funcionamiento, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560 e. 5|12 Nº 53.326 v. 7|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días autos: "KOZBA GREGORIO J. c|MESSINA JORGE J. y otra s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará día 12 de diciembre, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1942, motor Nº MCBA-101608, patente de la Capital Nº 359032. Base $ 142.346,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.800 e. 5|12 Nº 53.130 v. 7|12|66

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ROCA JULIO BARTOLOME c| AMADO VICENTE DAVID s|Ejecución Prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford modelo año 1960 F-600, tipo camión, con motor Nº 11883, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965 número 511757, en el estado que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 275.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entrega aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280.— e.5|12 Nº 53.108 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio NOGUES JOSE PABLO s| Quiebra, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Bernardo de Irigoyen 987|89, Capital, donde se exhiben, el miércoles 7 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran: 1 arado de 14 discos, ind. arg., de 3,50 ms. de largo; 1 parte superior de molino de viento, de 18 aspas; 1 chasis para acoplado, marca Prati s|ruedas de 3,50 x 2 ms. aprox. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.920. e.2|12. Nº 52.842. v.6|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "BECERRA PEDRO Z. GIL contra DIMON S.R.L. s|ordinario", que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas en calle Balbastro número 2018, donde se exhiben: Un televisor marca "Dumond" en buen estado y funcionando; Un lavarropas sin marca ni número y una Motocicleta marca "Licencia del Orto", chapa Provincia Nº 74013, en el estado que se encuentran. Al contado. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.360.— e.5|12 Nº 53.149 v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos caratulados CALVO Y CIA. S.A.C.I.I. c| CAMPUZANO, RAMON TIMOTEO s| ejecución prendaria, que el Martillero Marta Nélida Martino, rematará, el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en calle Rivadavia Nº 6140, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: Una motoneta marca Siambretta, modelo 1963; tipo 175 TV; motor de 175 cilindradas 7 1|2 C.V. Nº 00077; Nº fabricación cuadro TV—00003; y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 55.500.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Francisco Migliardi, Secretario.
$ 2.400. e.2|7. Nº 53.060. v.6|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio OZORES S. A. c|CAVALIERE, ZENDO JOSE CAYETANO s|Ejecución prendaria, que el martillero Jorge Perenja rematará en Boedo 827, Cap. Fed., el 17 de diciembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: un televisor completamente equipado, marca C.B.S. Columbia, Nº 672089, modelo C 1616; que se exhibe en el lugar de remate. — Base $ 87.950. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.2|12. Nº 52.847. v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Güemes 4352, Capital Federal, el 14 de Diciembre próximo a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 79.42 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 2 (P. B.) 83,75 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (1er. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 4 (1er. Piso) 82,58 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 5 (2do. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 6 (2do. Piso) 82,59 m.c., ocupada, base pesos 908.800. — Unidad 7 (3er. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 8 (3er. Piso), 82,59 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 9 (4º Piso) 122,84 m.c., desocupada sin base. — Unidad 10 (4º Piso) 82,58 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 11 (5º Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 12 (5º Piso) 82,59 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 13 (6º Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 14 (6º Piso) 82,59 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 15 (7º Piso) 119,59 m.c., desocupada, sin base — Unidad 16 (7º Piso) 82,11 m.c., desocupada, si nbase. — Unidad 17 (8º Piso) 94,97 m.c. ocupada. Base pesos 1.045.066. — Unidad 18 (9º Piso) 81,90 m.c., ocupada, base $ 901.066. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 11.000.— e.30|11 Nº 52.574 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Rivadavia 4246, Capital Federal, el 22 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 119,81 m.c., ocupada, base $ 1.413.333. — Unidad 2 (P. B.) 131,29 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 3 (1er. Piso) 183,40 m.c., ocupada, base pesos 2.180.000. — Unidad 4 (1er. Piso) 127,35 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 5 (2º Piso), 184,47 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 6 (2º Piso) 106,65 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 7 (3er. Piso) 135,79 m.c., ocupada, base $ 2.180.000 — Unidad 8 (3er. Piso) 107,93 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Uni-

dad 9 (4º Piso) 186,05 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 10 (4º Piso) 107,83 m.c., ocupada, base pesos 1.280.000. — Unidad 11 (5º Piso) 185,87 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 12 (5º Piso) 107,76 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 13 (6º Piso) 183,83 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 14 (6º Piso) 107,78 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 15 (7º Piso) 176,17 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 16 (7º Piso) 107,93 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 17 (8º Piso) 170,94 m.c., ocupada, base pesos 2.020.000. — Unidad 18 (8º Piso) 107,92 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 19 (9º Piso) 163,13 m.c., ocupada, base $ 1.900.000. — Unidad 20 (9º Piso) 107,96 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 21 (10 Piso) 152,81 m.c. ocupada, base pesos 1.800.000. — Unidad 22 (10 Piso) 108,92 m.c., ocupada, base pesos 1.280.000. — Unidad 23 (11 Piso) 142,82 m.c., desocupada, sin base — Unidad 24 (11 Piso) 107.43 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 25 (12 Piso) 130,23 m.c., ocupada, base $ 1.560.000. — Unidad 26 (12 Piso) 109,56 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 27 (13 Piso) 88,94 m.c., ocupada, base $ 1.060.000. — Unidad 28 (13 Piso) 108,14 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los noventa días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de las unidades en el estado en que se encuentren y el 60 o|o restante en 3 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagaderos por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 14.600.— e.30|11 Nº 52.581 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Cucha Cucha 48, Capital Federal, el 19 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P B.) 101,24 m.c., ocupada, Base pesos 1.106.400. — Unidad 2 (P.B.) 124,95 m.c., ocupada, Base $1.365.533. — Unidad 3 (1er. Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 4 (1er. Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 5 (2º Piso) 157.09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 6 (2º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 7 (3er. Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 8 (3er. Piso) 121,82 m. c., ocupada. Base $ 1.331.333. — Unidad 9 (4º Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 10 (4º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 11 (5º Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 12 (5º piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 13 (6º piso) 157,09, ocupada, Base pesos 1.716.666. — Unidad 14 (6º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 15 (7º piso) 156,91 m.c., ocupada, Base $ 1.714.666. — Unidad 16 (7º piso) 121,94 m.c., ocupada Base $ 1.332.666. — Unidad 17 (8º Piso) 119,98 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 18 (8º Piso) 120,63 m.c., Base $ 1.318 333.— Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 11.400.— e.30|11-Nº 52.565-v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. c|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rubino de Elizalde & Cía S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Anchorena 1153, Capital Federal, el 20 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 P.B.) 68,24 m.c., ocupada. Base pesos 736.533. — Unidad 2 (P.B.) 55,45 m.c., ocupada, Base $ 598.466. — Unidad 3 (1er. Piso) 89,57 m.c., ocupada Base $ 966.733. — Unidad 4 (1er. piso) 55,18 m.c., desocupada, sin base. Unidad 5 (2º Piso) 90,03 m.c., ocupada. Base $ 971.733. — Unidad 6 (2º piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. Unidad 5 (2º piso) 90,03 m. c., ocupada, Base 971.733. — Unidad 8 (3er. Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. — Unidad 9 (4º piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 10 (4º piso) 55,18 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 11 (5º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 12 (5º Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base pesos 595.600. — Unidad 13 (6º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 14 (6º Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. — Unidad 15 (7º piso) 90,03 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 16 (7º piso) 52,95 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 17 (8º Piso) 71,53 m.c., ocupada, Base pesos 772.066. — Unidad 18 (8º piso) 50,11m.c., ocupada, Base $ 540.866. — Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o|.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 11.400.— e.30|11 Nº 52.566 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos Güemes 4044, Capital Federal, el 21 de diciembre próximo a las 16 horas. — La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 70,61 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 2 (P. B.) 49,23 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (P. B.) 93,79 m. c., ocupada, Base $ 1.055.200. — Unidad 4, (1er. piso) 126,35 m. c., ocupada, base $ 1.421.533. — Unidad 5 (1er. piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 6 (1er. piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 7 (2º piso) 127,69 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 8 (2º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 9 (2º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 10 (3er. piso) 127,69 m. c, ocupada, base $ 1.436.666. — Unidad 11 (3er. piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 12 (3er. piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 13, (4º piso) 127,69 m. c., ocupada, base $ 1.436.666. — Unidad 14 (4º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 15 (4º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 16 (5º piso) 127,69 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 17 (5º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 18 (5º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — — Unidad 19 (6º piso) 127,69, desocupada, sin base. — Unidad 20 (6º piso) 56,30 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 21 (6º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 22 (7º piso) 121,02 m. c., ocupada, base $ 1.361.533. — Unidad 23 (7º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 24 (7º piso) 89,34 m. c., ocupada, base $ 1.005.133. — Unidad 25 (8º piso) 94,17 m. c., ocupada, base $ 1.059.466. — Unidad 26 (8º piso) 53,23 m. c., ocupada, base $ 598.866. — Unidad 27 (8º piso) 86,63 m. c., ocupada, base $ 974.666. — Venta en propiedad horizontal. — Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 13.000.— e.30|11 Nº 52.568 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Guatemala 4773, Capital Federal, el 16 de diciembre próximo a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie total cubierta, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 88,48 m.c., ocupada, base $ 1.050.733. — Unidad 2 (1er. Piso) 126,18 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 3 (2º Piso) 129.20 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 4 (3er. Piso) 129,20 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 5 (4º Piso) 129,07 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 6 (5º Piso) 128,71 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 7 (6º Piso) 127,43 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 8 (7º Piso) 86,61 m.c., ocupada, base pesos 1.231.933. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.600.— e.30|11 Nº 52.586 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Medrano 910, Capital Federal, el 15 de Diciembre de 1966, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 73,26 m. c., desocupada, sin base — Unidad 2 (P. B.) 68,61 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (1er. Piso) 104,34 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 4 (1er. Piso) 66,52, ocupada, base pesos 735.533. — Unidad 5 (2º Piso) 104,34m.c., ocupada, base $ 1.153.777. — Unidad 6 (2º Piso) 66,52 m.c., ocupada, base $ 735.533. — Unidad 7 (3er. Piso) 104,34 m.c., ocupada, base pesos 1.153.733. — Unidad 8 (3er. Piso) 66,52 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 9 (4º Piso) 105,78 m.c., ocupada, base $ 1.169.666. — Unidad 10 (4º Piso) 66,97 m.c., ocupada, base $ 740.466. — Unidad 11 (5º Piso) 105,78 m.c., ocupada, base $ 1.169.666. — Unidad 12 (5º Piso) 66,97 m.c., ocupada, base $ 740.466. — Unidad 13 (6º Piso) 105,47 m.c., ocupada, base $ 1.166.200. — Unidad 14 (6º Piso) 66,11 m.c., ocupada, base pesos 735.533. — Unidad 15 (7º Piso) 104,35 m.c., ocupada, base $ 1.153.800. — Unidad 16 (6º Piso) 63,34 m.c., ocupada, bas $ 700.333. — Unidad 17 (8º Piso) 75,88 m.c., ocupada, base $ 839.000. — Unidad 18 (8º Piso) 59,30 m.c., ocupada, base $ 655.666. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 11.400.— e.30|11-Nº 52.573 v.6|12|66

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. c|TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria", que el martilleros Luis Rubino, propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 7 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford, modelo J6LZ1-Std del año 1964, chasis Nº T-5217-2, motor número 3D|07874 usado. Base m$n. 1.099.000. Comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520.— e.2|12 Nº 53.038 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "RAGGIO B. LORENZO y CIA. c|VALLADARES NICOLAS s| ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Domingo 11 de Diciembre a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad situada en Tandil, calle San Lorenzo 300 esq. Maipú, edificada en dos lotes. — Lote 4, Sup. 229m.c. y lote "A", Sup. 145mc7850. — Base $ 313.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires a los 16 días del mes de Noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.1º|12 Nº 52.767 v.7|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ROSA JOSE C. c|ALVAREZ MIGUEL ANGEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 16 de diciembre, a las 16 horas, en Avda. La Plata 2689, donde se exhibe el automóvil Oldsmóbile, sedán, 4 puertas, modelo 1947, patente Nº 204.211 de la Capital Federal, motor 885.786 H, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.5|12 Nº 53.332 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "EXCEL S.A.C.I. F.I.A., su quiebra, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará el día 13 de diciembre corriente año, a las 15 horas, en el depósito calle Juan Carlos Gómez Nº 283, Capital, donde se exhiben de 7 a 11 y de 13 a 117 horas, de lunes a viernes: 294 bobinas de papel, con una línea de agua, para impresión de diarios y revistas, importadas de Chile, marca Bio-Bio, integradas por tres partidas cuyo detalle es el siguiente: 13 bobinas de 126 centímetros de ancho y un promedio de 510 kilogramos cada una; 165 bobinas de 164 centímetros de ancho y de 660 kilogramos cada una; 116 bobinas de 68 centímetros de ancho, con un promedio de 681 kilogramos cada una. — Venta al contado. Base m$n. 16 el kilo. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. La subasta se realiza condicionada a lo dispuesto por la Ley de Aduana y su Reglamentación (Art. 86 a 100 de la Ley Nº 11.281). Pudiendo solamente resultar compradores los usuarios e inscriptos en el Registro respectivo. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.480.— e.5|12 Nº 53.097 v.7|12|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "UNGAR FERELLO Y CIA. c|TEKIRDAGLIAN PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 13 de diciembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle 25 de Mayo 269, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie ad-corpus: 354.75 m2. Ocupado. Base $ 261.330. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000.— e.2|12-Nº 53.036-v.12|12|66

Nota: Se publica hasta el 12|12|66 por haber aparecido con error en la edición del 2|12|66.

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos: "DESIFEL S.A.C.I.F.I.A. c|SEBASTIAN ORTABE y otro, s|ejecutivo", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 12 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la calle Belgrano 1612, donde se exhibe, una mesa rodante; un estabilizador marca Distelex sin número visible; una heladera marca Gold, completa; una estufa a kerosene marca Volcán. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Previa aprobación judicial. En el estado que se encuentran.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.280.— e.5|12 Nº 53.122 v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "EMMA DELIA de WACHTER c|OSCAR DOÑA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal propuesto por la parte actora rematará el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Brasil 2374, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil taxi Di Tella, modelo año 1963, motor Nº 15 AANL-23765-S, serie Nº A-023110, cha-

sis Nº AHS2L-023110, patente de la Capital Federal Nº 71765, año 1963, equipado con reloj taxímetro marca Nishibe Nº 8589. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Base m$n. 281.307. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.2|12 Nº 52.859 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|GAYOL, LUIS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Defensa Nº 819 de esta Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Una automóvil marca "Di Tella", modelo año 1961, motor Nº 15AANL-8124-S, serie Nº A-7897, chasis Nº AHSIL-7897, sedan 4 puertas, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 27618, año 1964, destinado al uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 200.395.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.2|12 Nº 52.854 v.6|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SANGAR S. A. c|FAARMAPLAST FABR. ARG. MAT. PLAST. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Puán 1461, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una prensa a balancín marca Hubonor, base $ 15.000; Una prensa a balancín marca Hubonor, base $ 15.000; Una prensa marca Hubonor a palanca de 60 tn., base $ 20.000; Una prensa marca Recort de 80 tn., base $ 30.000; 50 piezas de matricería para fabricar piezas para teléfono, base $ 3.200. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. En caso de no haber postores se subastará nuevamente a las 14.30 horas, sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.640.— e.2|12 Nº 53.072 v.6|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "AURELIO Y GHIZZUTI S. R. L., s|quiebra" que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 16 de diciembre de 1966, a las 14 hs., en la calle Juan de Garay 4231, Cap., donde se exhiben: Máquinas - fundición; hornos; ventiladores p|hornos c|motor acoplado, m|English Electric, serial 5m.099321 y m|Marelli, c|motor Asincrone, trif., Cía. Gral. Eléct. di Milano Nº 157544; motor p|elevar petróleo a tanque, m|Marelli, número 112362; tanque intermedio; tambor p|pulir c|mot. m|Marelli, trif., 303332, 220-380 - HZ - 50; máq. amolad c|pie esmer., c|mot.; dos balancines excéntricos, 30 tonel. c|uno, c|motor "Weka", Nº 6313; zaranda vibradora c|mot m|Tesla, número 019 - 2 HP.; máq. aguj.; bomba petról.; relojes eléct. pared; armario met., 2 mt. alto, c|pta. y estant; estanterías madera; bancos trabajo; morsas; balanza m|Di Pascuo p|600 kgs.; estufa fundic. p|secar; cajas moldeos; campanas hierro; bateas c|tierra; herram., etc Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición, días 13 y 14 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 .— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600.— e.5|12 Nº 53.302 v.7|12|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO s|liquidación sin quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 18 de diciembre a las 16.30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados sobre la calle 10 de Noviembre s|nº entre las "De la Huella" y "La Yerra" (a tres cuadras de la Avenida Martín Fierro y 10 de Noviembre), de la localidad de Castelar, Partido de Morón, designados como lotes 9 y 10 de la manzana L de 501,36 m2. y 499,84 m2. respectivamente de superficie, con las demás medidas y linderos que surgen de sus títulos inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 3406, año 1948. Partido de Morón. Base: $ 16.200 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Visítese. Informes y prospecto en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 52.932 v.9|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial número 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS c|LA EDITORIAL S. A. s|apremio", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 2, el día 12 de diciembre de 1966, a las 17.50 hs., una máquina Linotipo, modelo 14, Nº 44.339, que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545, de lunes a viernes, de 14 a 18 hs. Sin base. Comisión 10 o|o.

E. Alberto Santa María, secretario.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 53.161 v.12|12|66

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FARIÑA, GERARDO M. H. s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez rematará en Zepita 3102 esq. Avda. Vélez Sársfield, Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, los siguientes objetos. 9 rollizos aserrados de cedro paraguayo, equivalente a 5.530 p2. Base $ 37 m|n. el p2., y 12 rollizos aserrados de guatambú argentino, equivalente a 8.684 p2. Base $ 32 m|n. el p2., numerados BN. 1|9 y BN. 10|21, respectivamente, que se exhiben en Zepita 3102 esq. Avda. Vélez Sársfield, Capital Federal. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes al comprador, se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 3.000 e.2|12 Nº 53.095 v.6|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado N. del Trabajo Nº 4, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE HECTOR y otros c| LUDUEÑA CARLOS s|preaviso", que el martillero D. Jorge O. Manochi rematará el día siete de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, un televisor 'Zenith", caja metálica s|n. visible, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Enrique Santo, secretario.

$ 1.440 e.2|12 Nº 52.899 v.6|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local Av. Gral. Mosconi 2462, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.5|12 Nº 52.813 v.12|12|66

ARFICO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966 a las once horas, en Tucumán 348, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;

2º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección período 1966|1967;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 53.126 v.12|12|66

ARUNCO S.A.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 15|12|966 a las 18 horas, en Cerrito 836, piso 5º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto;

2º Elección de directores titulares;

3º Consideración de las renuncias del síndico titular y suplente;

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|12 Nº 53.138 v.12|12|66

ASERRADERO MONROE S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Montevideo 496 Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966;

2º Elección de nuevo directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.135 v.12|12|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Corrientes 2294, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.600. e.5|12. — Nº 53.262 v.12|12|66

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20808
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Paraná 264, 4º piso, Of. 46, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1966.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.275 v.12|12|66

ANGLO CAR
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase al socio solidario y a los socios comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Nazca 2899, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

1º — Lectura y consideración para su aprobación de los Balances Generales, cerrados el 31 de marzo de 1965 y 31 de marzo de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Remuneración a los Gerentes y ratificación de sus cargos. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966.

$ 2.280. e.5|12. — Nº 53.272 v.7|12|66

ALLPLASTIC S.A.C.I.F.A. e I.
Expte. 10764
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Virrey del Pino 2353, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de tres directores titulares.

3º — Elección de Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|12. — Nº 53.195 v.12|12|66

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

Señor Asociado: En cumplimiento con lo que disponen nuestros Estatutos en su artículo 27, la Comisión Directiva, resuelve convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la Sala de Ventas de la Asociación de Productores de Frutas Argentinas, sito en la calle Agüero Nº 591, primer subsuelo donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º — Consideración de la Memoria y Balance.

3º — Elección de las siguientes autoridades por haber terminado su mandato: Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas; 4 Vocales Titulares; 3 Vocales Suplentes. — Por un año: Tres Revisores de Cuentas.

4º — Sede Social.

5º — Consideraciones sobre el Mercado de Abasto Proveedor.

6º — Designación de dos asociados, para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta.

Artículo 30. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de los Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Se notifica a los señores Asociados que deseen presentar las listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, que deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 1.200. e.5|12. — Nº 53.325 v.7|12|66

ACOYTE COMERCIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en José María Moreno 218, planta baja "C" para tratar:

1º Modificación del objeto social y los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 52.107 v.12|12|66

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.2|12 Nº 52.359 v.9|12|66

A. J. HOLLANDER, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de junio de 1966 sobre distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales y con las condiciones y formalidades del Decreto 852|55.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000 e.2|12 Nº 52.923 v.9|12|66

ACTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y de Servicios
Expte. Nº 21.655

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el doce de diciembre de 1966 a las diez horas en Viamonte 1465, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de todos los directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;

2º Elección de nuevos directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200 e. 1º|12 Nº 51.847 v. 7|12|66

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, hora 8, en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.

2º Considerar aumento del capital autorizado.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.734 v. 7|12|66

AGUMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Tucumán 941, 5º piso, Dto. "J", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 1º|12 Nº 52.771 v. 7|12|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 12|12|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 140.000.000.— m|n., en series de 1.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.787 v. 7|12|66

AVELINO CARNERO
S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 14.194

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Sánchez de Bustamante 720, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.30|11-Nº 52.594 v.6|12|66

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.200 — e.30|11-Nº 52.467 v.6|12|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Echeverría 1901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de octubre de 1966.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Waldo M. González, presidente. — Gerónimo E. M. Martino, secretario.

$ 720. — e.30|11-Nº 52.419 v.6|12|66

AMARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en los escritorios sitos en la calle Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios Directores.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 — e.30|11-Nº 52.401 v.6|12|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social, calle Echeverría 1901, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la reforma del art. 41, de los Estatutos.

2º Designación de 2 socios para suscribir el Acta.

Waldo M. González, presidente. — Gerónimo E. M. Martino, secretario.

$ 640. — e.30|11-Nº 52.420 v.6|12|66

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 (once) horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reformas al estatuto social. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|12 Nº 53.027 v.12|12|66

BENVENUTO & CIA.
CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre, a las 9 horas, en 25 de Mayo 273, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.5|12. — Nº 52.257 v.12|12|66

BECAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a Cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la reforma de los Estatutos Sociales. Reemplazar las 5 series de acciones emitidas, suscritas e integradas por dos series de 10.000 acciones cada una y de las mismas características.

2º Designación de una persona para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar la modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción y cualquier otro trámite necesario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.240.— e.2|11 Nº 52.983 v.6|12|66

BALAN S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Chacabuco 77, primer piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.736 v. 7|12|66

BECAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º y 4º Ejercicios vencidos el 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966 respectivamente.

2º Designación de tres miembros titulares del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|12 Nº 52.982 v.9|12|66

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA
I.C.I. y F.
Nº 17.082

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 12 de diciembre de 1966, 17 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio al 30|6|66.

2º Distribución utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Ratificación remuneración directores (Art. 5º, Inc. d) Estatuto).

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|12 Nº 52.941 v.9|12|66

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA
I.C.I. y F.
Nº 17.082

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 12 de diciembre de 1966, 17.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha cierre del ejercicio social.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.2|12 Nº 52.938 v.9|12|66

"C"

CONICAL
Soc. en Com. por Acc.

Convócase al capital comanditario a Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre de 1966, a las 17 y 30, en Montevideo 496, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 31|8|66.

2º — Consideración de operación compra de acciones.

3º — Aumento del capital social comanditario a la suma de $ 8.000.000 moneda nacional.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente, y de dos socios para firmar el acta. — Los Socios Colectivos.

$ 1.920. e.5|12. — Nº 53.128 v.7|12|66

CASPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 19313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rincón 415, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por Asamblea Extraordinaria del 30|1|1966.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Modificación fecha de cierre del ejercicio social (Art. 11).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.012 v.12|12|66

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Inspección Justicia N - 8052

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º — Rescate de acciones preferidas.

3º — Aumento de Capital autorizado.

4º — Elección de nuevo Directorio por tres años.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|12. — Nº 53.015 v.12|12|66

CREDITO VILLA CRESPO S. A.
Registro Nº 8156

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1966, horas 21, en Avda. Juan B. Justo 2583, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347; inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|10|66.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 53.253. v.12|12|66

CAMARA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al Señor Asociado a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1966, a las 21.30 horas, en nuestro local social, calle Humberto Iº Nº 2425, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea;

2º Lectura del Acta Anterior;

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el día 30 de setiembre de 1966;

4º Modificación cuota social;

5º Designación de socio honorario;

6º Elección de Presidente;

7º Elección de cinco vocales titulares por dos años;

8º Elección de cuatro vocales suplentes por un año;

9º Elección de dos revisores de cuentas por un año. — Angel Ruere, presidente.

$ 600. e.5|12. Nº 53.286. v.7|12|66

CLINICA OLIVOS S. A.
Registro Nº 7633

CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Ordin. el 16|12|66, a 21 hs., en Av. del Libertador 7208, a tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Memoria y demás conforme Art. 347, Inc. 1º del C. C., cerrado el 31|8|66;

2º Distrib. utilidades y remuner. al Dirctorio y Síndico;

3º Determin. número Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico y Sínd. Suplente;

5º Design. 2 acción. firmar acta;

6 Se recuerda el Art. 17. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 52.823. v.12|12|66

C. W. SCHELP
Soc. Anón. Com. Ind. e Inmobiliaria
Registro Nº 18.104

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de Diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en el local social sito en la calle L. N. Alem 689, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|12 Nº 50 549 v.9|12|66

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N-15.206

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12|12|66 a las 12 horas, en Esmeralda 989 piso 4, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|12-Nº 51.657 v.7|12|66

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, que se celebrará a las 9 horas, en su local social, Avda. del Libertador Nº 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 33º Ejercicio Social terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en algún Banco oficial o particular.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 5.600.— e.2|12 Nº 52.426 v.9|12|66

CABILDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|12 Nº 52.570 v.9|12|66

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima. Financiera. Comercial e Industrial
25 de Mayo 553 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos, suplentes.

3º Accionistas para firmar.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

$ 5.400.— e.2|12 Nº 52.677 v.9|12|66

CLUD SOCIAL Y DEPORTIVO ALBARIÑO

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Club Social y Deportivo Albariño, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social calle Santander 4936, de esta Capital, el día 18 de Diciembre de 1966 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966.

2º Reformas del Salón Buffet.

3º Explotación del Buffet.

4º Renovación total de la Comisión Directiva.

5º Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta respectiva.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. tes para suscribir el Acta respectiva. — Basilio Garcea, presidente; José Calvanese, secretario.

$ 528.— e.2|12 Nº 52.864 v.6|12|66

CABAÑA EL SOSIEGO
S. A. A. A. F. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social, Lavalle 1646, 9º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|12 Nº 52.900 v.9|12|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 14 de diciembre de 1966 a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del XXXVIIIº ejercicio (1965|66) incluso inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de presidente y de tres vocales titulares por tres años, un vocal titular por dos años y 1 vocal suplente por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número, transcurrida media hora de espera. (Estatutos Art. 40).

$ 760.— e.1º|12-Nº 52.642 v.7|12|66

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al quincuagésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Tesorero, en reemplazo del señor José Norberto Culotta, por terminación de mandato, por un período de dos años y de cinco Vocales en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Eugenio Jorge Heer, Floreal Falcone, Jorge Luis Maggi, Dr. Antonio Parisi, todos por un período de dos años y del señor Pedro Ferrari, que renunció, por un período de un año.

3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gamalero, Héctor Macció y Angel Ferrero, que renunció.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Humberto Calamani, secretario.

$ 2.880 — e.25|11-Nº 51.747 v.9|12|66

CARPASA
COMPAÑIA ARGENTINA DE CARTONES Y PAPELES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 8414
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|12 Nº 52.730 v.7|12|66

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en su sede social, Cangallo 360 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspodientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 1º|12 Nº 52.657 v. 7|12|66

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Designación de síndico ad-hoc para considerar la documentación del año 1965.

3º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades.

4º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11-Nº 52.453-v.6|12|66

CENTRAL DEL ENCENDIDO S.A.
C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, 12,30 horas, Paraná 772, Capital, considerar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndicos.

4º Determinación número directores y su elección.

5º Elección síndicos.

6º Aumento capital autorizado a pesos 30.000.000.— m|n.

7º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

$ 3.000.— e.30|11-Nº 52.079-v.6|12|66

CARLOS ZAMBONI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de dciiembre de 1966, a las 9 horas, en Paraná Nº 560, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|7|66.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 51.592-v.6|12|66

CROMWELL Y CIA.
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de diciembre, a las 11.3 horas en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndico, ejercicio 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y elección de los directores que correspondan y síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el artículo 10º de los estatutos.

El Directorio.

$ 4.800.— e.30|11-Nº 51.522-v.6|12|66

CIERVOGAR S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la Sede Social, Hipólito Yrigoyen 3063, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria, del 5|9|1966, sobre las características de las 120 series de acciones emitidas.

2º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.

3º Elección de Directores Titulares Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Proyecto de distribución de utilidades.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones, certificados provisorios o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000 — e.30|11-Nº 52.527 v.6|12|66

"CH"

CHIRAHI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en Venezuela 1135, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercio al 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|12. Nº 53.261. v.12|12|66

CHAFINCO
Sociedad Anónima Com., Ind. y Agrop.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1459, piso 7º, oficina 118, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los estatutos en la parte referente a la denominación social, objeto social (Art. 3º) y número de directores (Art. 7º). — El Directorio.

$ 3.000. — e.2|12 Nº 52.926 v.9|12|66

CHACABUCO
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 13.002
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1646, 2º piso, Capital Federal el día 12 de diciembre de 1966, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12-Nº 52.208-v.7|12|66

"D"

di MAR CINEMATOGRAFICA
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las veinte horas, en la sede legal, calle Córdoba Nº 1661, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Emisión de acciones mediante el aporte de bienes y créditos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.324 v.12|12|66

DESFIBRADORA BARCA GRANDE
S. A. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 16|12|66, 11 hs., en Azcuénaga 688, 2º P, para considerar

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

3º Reforma de Estatutos

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|12. Nº 53.176. v.12|12|66

DINAN, S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre, a las 8 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, Oficina 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Adquisición de un fondo de comercio.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400 e.5|12 Nº 53.234 v.12|12|66

DINARDO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Alsina 971, 5º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Distribución de Utilidades, ejercicio al 31 de agosto de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente. Remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos (Artículo 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|12 Nº 53.087 v.9|12|66

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Moreno 1628, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e 2|12 Nº 52.957 v. 9|12|66

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Gurruchaga 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1966, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|12 Nº 52.998 v.9|12|66

DON EDUARDO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Av. de Mayo 1180, Capital, el día 16 de diciembre, a las 19,30 hs., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijar el Número de Directores Titulares y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|12. Nº 51.524. v.12|12|66

"E"

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2521, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Balance General finalizado el 31|8|66.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 53.308 v.12|12|66

ENRIQUE BECK
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 52.977. v.12|12|66

Establecimientos Industriales VALERIO GONZALEZ S.A.C.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en l. calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados el 1|7|65 y el 31|7|66, respectivamente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.5|12. Nº 53.069. v.12|12|66

EL CARDENAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Avda. de Mayo 1370, Esc. 350, Capital el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Elección de Directores, previa fijación de su número, por un año, y de Síndico Titular y Suplente por un año.

2º Fijación Garantía Directores.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|12. Nº 53.160. v.12|12|66

EDUCHIME, S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA
7º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Venezuela 1135, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.247 v.12|12|66

EMMES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13343
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 509, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|12 Nº 52.262 v.12|12|66

EXIROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 1825
Expte. Nº 18372|64
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Sarmiento Nº 320, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|12 Nº 52.669 v.12|12|66

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 464, piso 2º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Aumento de capital;

3º Elección directores y síndicos;

4º Elección firmantes del acta. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

Entradas contra cupón accionario Nº 12.

$ 4.000. — e.2|12 Nº 52.676 v.9|12|66

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N — 3.409

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|12 Nº 53.002 v.9|12|66

ESTRUGAMOU, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Reconquista Nº 336, 8º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código Comercio, al 31|8|66;

2º Destino de la sociedad;

3º Distribución de los fondos existentes;

4º Nombramiento de liquidador, síndico y dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600. — e.2|12 Nº 53.075 v.9|12|66

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Registro Nº 3.994
VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc para esta asamblea;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

3º Elección de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — José A. Murúa, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Estatutos, Art. 25).

$ 6.600. — e.2|12 Nº 51.454 v.9|12|66

ESSWEIN Y HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 8264

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, horas 16, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|1966. Distribución utilidades.

2º Renuncias Directores y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.804. v.7|12|66

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|12|1966, a las 9,30 horas, en Sarmiento 440, piso 2º, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 1º|12 Nº 52.634 v. 7|12|66

ESTANCIA LA CARLOTA S.A.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea Gral. Ordinaria para el 12|12|66, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31|5|66.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|12 Nº 50.614 v. 7|12|66

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.
Nº 5.288
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, Osvaldo Cruz 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Capitalización Revalúo Contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 2.000. e.1º|12. Nº 52.696. v.7|12|66

$ 880.— e.2|12-Nº 53.134 y 53.185 v.9|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|1966.

EXIMPORT
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.635
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Eximport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a realizarse el día 15 de Diciembre de 1966, a las 12 horas en la Sede social Avda. Foret 383, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación (art. 347 del C. C.) correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de mayo de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio: 1 Presidente, 1 vicepresidente-secretario, 1 director-Vocal por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.1º|12. Nº 52.715. v.7|12|66

"F"

FREIXAS Y CIA. S.A.I.C.
N. 17.697

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1411, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de agosto del corriente año.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y determinación del número de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 5.400.— e.2|12 Nº 52.967 v.9|12|66

FRANCHINI QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el día 17 de diciembre del año 1966, a las 11 horas, en el local social de la entidad, H. Yrigoyen 571, 3er. piso, Of. 117, Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Reforma del estatuto.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 5.000.— e.5|12 Nº 53.321 v.12|12|66

FRANCISCO PAOLUCCI
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 21809
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración propuesta para aumento del número de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12 Nº 52.760 v.12|12|66

FUNDACION OTTOCAR ROSARIOS

Convócase Asamblea General Ordinaria, 19 diciembre 1966, 11 horas, Cangallo 729, 9º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación: dos miembros para refrendar Acta Asamblea.

2º Consideración donaciones recibidas, Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas Gastos y Recursos, ejercicios 31 julio 1965|66.

3º Temas libres. — Consejo Administración.

$ 560 e. 1º|12 Nº 52.628 v. 7|12|66

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 8 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, Capital Federal, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones a los directores con funciones ejecutivas correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|1966 (m$n. 1.175 600. -).

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, y determinación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.30|11 Nº 52.531 v.6|12|66

$ 480.— e.2|12-Nº 53.148 v.6|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|66.

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes, estableciéndose previamente el número que compondrá el nuevo Directorio y determinación de la garantía que deben otorgar.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de 25.000.000, emitiendo acciones ordinarias, al portador, de un voto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — El Presidente.

$ 6.000.— e.2|12 Nº 53.004 v.9|12|66

FRIGORIFICO SAN JUSTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Treinta y Tres Nº 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección de éstos, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de las reformas Estatutarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 — e.5|12 Nº 52.198 v.12|12|66

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Venezuela 400, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 2.800. e.30|11 Nº 52.478 v.6|12|66

"G"

GIL, ZAPPOLI Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financiera
Expte. 10.973|60

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Avenida Francisco Beiró Nº 5402, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración Directorio y Síndico y destino remanente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|12 Nº 53.084 v.12|12|66

GERONIMO GORDO
Soc. Anón., Ind., Inmob. y Financiera
Nº 17.438

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 16|12|66, 11 horas, en Alsina 801, 1er. piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Fijación y elección Directores.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.200 e.5|12 Nº 52.511 v.12|12|66

GRAN COS, S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Brasil 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio y resultados de ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio y fijación de sus remuneraciones.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|12 Nº 52 170 v.12|12|66

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.
Reg. Nº 7960

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1549, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con función de Gerentes.

6º Aumento de Capital Autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a lo señores accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.200.— e.5|12 Nº 53.162 v.12|12|66

GRANAR
S. A., Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º Aumento del capital social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.5|12 Nº 52.258 v.12|12|66

GALLI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347 C. C. Balance al 31|8|1966.

2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del síndico titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto con referencia al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|12 Nº 53.049 v.9|12|66

GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA
Inm., Com., Ind. y de Mandatos S. A.
Registro Nº 16.134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Perú 689, 7º piso, para

1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Proceder a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijar remuneraciones de los directores — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.828. v.7|12|66

GLOBERT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de diciembre de 1966, a las 9, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º Renovación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|12 Nº 52.796 v.7|12|66

GUTVIL S. A. I. C. F.
Reg. 14253

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1966, a las nueve (9) horas, en Moreno 1270, piso 1º, Of. 111, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración remuneraciones acordadas a Directores que han desempeñado tareas ejecutivas.

3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 1º|12 Nº 52.662 v. 7|12|66

GUAYMARO S.A.C.I.I.F.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Larrea 1263, 3º "B" para:

1º Reforma de Estatutos

2º Aumento de Capital Accionario de $ 5.000.000 a $ 13.000.000.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 53.217 v.12|12|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el diez de diciembre de 1966, a las nueve horas, en Mercedes 2259, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado;

2º Distribución de dividendos correspondientes a los ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 2.800. e.30|11 Nº 52.585 v.6|12|66

GREVIER
Sociedad Anónima Mandataria Financiera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 10,30 hrs., en el local social sito en la calle Corrientes 1685, Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 3.600. e.30|11 Nº 52.459 v.6|12|66

"H"

HUAMAC, S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente yq designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|12 Nº 53.136 v.12|12|66

H. E. M. A. R. S. A.
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 12|12|66, 9 hs., en Esmeralda 909, 1º B, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación artículo 347, Cód. Com., ejerc. 30|6|1966. Distribución de utilidades. Elección de Directorio y síndico titular y suplente. Elec. de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|12 Nº 53.076 v.9|12|66

HELIDE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 22.417

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3 600 e. 1º|12 Nº 52.679 v. 7|12|66

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A., Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar Doc. Art. 347. Cód. Comercio, ejercicio 30|9|66.

2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|7 Nº 52.811 v.7|12|66

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 9,30 hrs., en el local social sito en la calle Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 52.456 v.6|12|66

HARAS LOS SAUCES A.C.I. y F.S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966 a las 11,30 hs. en Lavalle 465, 3er. piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta;

2º Tratamiento de la documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1964 y 31|12|1965;

3º Modificación del Estatuto social y

4º Elección de Directores y Síndicos.

— El Directorio.

$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.557 v.6|12|66

"I"

ISA HNOS., S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Pacheco 1940, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 15|8|66.

2º Distribución de utilidades: Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 53.063 v.12|12|66

INMOBILIARIA FLORIDA, S. A.
Inm., Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Florida 461, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.5|12 Nº 52.674 v.12|12|66

INTERLEN S.A.I.C.F.A. y G.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. San Martín 6860, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la denominación de la sociedad.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 51.870 v.9|12|66

INTERAMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Avda. Córdoba 323, 1º piso, el 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento en m$n. 12.500.000 del Capital autorizado, actualmente de m$n. 22.500.000, totalmente integrado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|12. — Nº 51.630 v.9|12|66

IMPRESORA DEL PLATA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 52.380 v.6|12|66

INVERSIONES GENERALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Rivadavia 5594, piso 6º, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Determinación de las condiciones y plazos de la liquidación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.656 v.7|12|66

"J"

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15987

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria, a celebrarse el 12 de diciembre de 1966, a las once horas, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio.
3º Integración y designación del Directorio.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de su realización. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.260 v.7|12|66

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Honorarios a Directores y Síndico.
3º Modificación Estatutos (Art. 4º) - (Actualizar el importe del Capital Autorizado).
4º Elección de Directores por el término de un año y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente también por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|12 Nº 53.204 v.12|12|66

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de diciembre de 1966, a las diecinueve horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 940, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Síndicos. Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000 e. 5|12 Nº 52.491 v. 12|12|66

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 13º Ejercicio para el día 10 de Diciembre de 1966, a las ocho horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 785, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1966.
2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.30|11 Nº 52.479 v.6|12|66

JUAN CARLOS SIVORI S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 12 de 1966, 18 horas, en Florida 165, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección Directorio y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.2|12. — Nº 52.555 v.9|12|66

"K"

KRUM S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. — Distribución de Utilidades.
2º — Consideración y aprobación de remuneraciones fijadas a Miembros del Directorio.
3º — Consideración propuestas elevación Capital Social.
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, Buenos Aires.

Otra: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 7.200. e.2|12. — Nº 53.043 v.9|12|66

KLUBOK S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en Varela 983, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.513 v.6|12|66

"L"

LAMIRRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.995

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social Dean Funes 1828, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|12 Nº 53.296 v. 12|12|66

LEON ARENZON, S.A.I.C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 6365|83, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma parcial de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 52.739 v.7|12|66

LA PEPITA S. A.
Ind., Com., Agrop. e Inmob.
N 16.768

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores.
4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. e.2|12. — Nº 52.631 v.9|12|66

LA DANESA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14 de diciembre de 1966

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 1609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.1º|7 Nº 52.717 v.7|12|66

LA COSTA DE ORO
Soc Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y de Constr.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día doce de diciembre de 1966, a las nueve horas, en el local de Avenida Rivadavia 8875, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Fijación del número de directores y su designación.
4º Ratificación de los honorarios abonados al síndico.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 52.535 v.6|12|66

"M"

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Esmeralda 455, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de C., referentes al ejercicio cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|12 Nº 52.436 v. 12|12|67

METALURGICA TALAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Tratamiento de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
3º Modificación del Estatuto Social.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|12 Nº 53.278 v. 12|12|66

MITEXTIL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las nueve y treinta horas, en la calle Estomba Nº 46 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1966;
2º Remuneración a directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de presidente, vicepresidente, directores y síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 53.019 v.9|12|66

M O V I L E N T
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 21.684

Convócase Sres accionistas Asamblea General Ordinaria 10|12|66, 10.30 horas Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66; proyecto distribución utilidades; elección nuevas autoridades y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.588 v.6|12|66

MEGA - TROM S. A. I. C. F. I. y M.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en Reconquista 611, primer piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1966, a las 20 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|11 Nº 52.591 v.6|12|66

"N"

NORAGRO S. A. A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A", Buenos Aires, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|66.
2º Elección de autoridades y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|12 Nº 53.270 v. 12|12|66

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1966, a las 20 horas en Jose E. Uriburu 1216, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|1966;
2º Asignaciones al directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|12 Nº 53.085 v.9|12|66

NEVRIK SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Nevrik", Sociedad Anónima, I. C. F. e I., a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º Dto. 1, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 1º|12 Nº 52.759 v 7|12|66

NURAGHE
Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.680 v.7|12|66

"O"

OTTO GARDE Y CIA. S. A.
Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. Registro 6169 52

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1966 y en segunda convocatoria para el 26 de diciembre de 1966, ambas a las 10 horas, en Tucumán 1424. 8vo. "C". Capital, para considerar la reforma de los Arts. 3ro. y 7mo. de los Estatutos Sociales y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.890 e. 5|12 Nº 53.318 v. 12|12 66

OGA S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 557, 8º piso, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio con referencia al 30 de septiembre de 1966.

2º — Distribución utilidades y remuneración Sindicatura.

3º — Determinación número de directores y su elección. — Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 51.914 v.9|12|66

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N- 13.015
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966. a las 19 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º. Capital Federal. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|12 Nº 52.790 v 7|12|66

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES
Soc. Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Elección de Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|11 Nº 52.592 v.6|12|66

ORIENTE, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Punta Arenas 1408/10, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

B) Designación directores titulares y suplentes;

C) Designación de síndicos, titular y suplente;

D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|12 Nº 52.776 v.7|12|66

OPEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9701
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local Av. Pte. R. S. Peña Nº 825, piso 9º, Of. 96, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. ejercicio Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1966; pago a Director Ejecutivo.

2º — Elección de dos Directores Titulares y cinco Suplente por renuncias y fallecimiento.

3º — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º — Resolución de la Asamblea sobre la posibilidad de continuación o eventual liquidación de la Sociedad, a raíz de la defraudación sufrida.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.2|12. — Nº 53.026 v.9|12|66

"P"

PUBLICIDAD BERRUEZO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, en el local social sito en Vidal 1992, Capital Federal, a las 9 horas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer ejercicio de la sociedad, cerrado al 30 de setiembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.800 — e.5|12 Nº 51.823 v.12|12|66

PUGLIESE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de tres Directores por el término de un año en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|12 Nº 52.865 v. 12|12|66

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 3132, 2do. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los Estatutos.

2º Pago de honorarios a los señores Directores y Síndico, en acciones liberadas.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|12 Nº 53.342 v.12|12|66

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12.017
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Martín García Nro. 320, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio. ejercicio 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores, elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.192 v.12|12|66

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN
S. A. C. I. F. I.
Ref. Exp. Nº 10.505

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Sarmiento 1426. 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Balances Generales finalizados el 30|12|64 y el 30|12|65.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|12 Nº 53.091 v. 12|12|66

PAPELCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
N. 5502
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 hs.. en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966.

2º Aprobación de remuneración y honorarios de los Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 5|12 Nº 53.157 v. 12|12|66

PICO SAGRO AGROPECUARIA
S. A. I. F. C. e I.

Convocamos a asamblea extraordinaria para el 15|12|1966, a las 9 horas, en Belgrano 3512, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución utilidades.

4º Aumento capital a m$n. 50.000.000.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|12 Nº 51.263 v. 12|12|66

PUENTE MAR[illegible]EZ COUNTRY CLUB S. A.
Nº 7818

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Viamonte 1716, 5º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y designación dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.800 e. 5|12 Nº 52.733 v. 12|12|66

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Registro Nº 3153

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16|12|66, 11 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|66; distribución de utilidades; Remuneraciones Art. 13 (Est.); Remuneración Síndico; Elección Síndicos; Designación dos accionistas firmar acta.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en segunda convocatoria el día 27|12|66, en el mismo lugar y hora. — El Directorio.

$ 3.800. e.2|12. — Nº 52.866 v.9|12|66

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-15.977)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 diciembre 1966, 11 horas. Avenida Córdoba 1513, 3er. piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º — Ratificar remuneraciones a Directores.

3º — Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.987 v.9|12|66

PRACTICA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre próximo, a las 15, en 25 de Mayo 67, 5º piso, a fin de tratar: Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta; memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 30 de junio de 1966; designación síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.822 v.7|12|66

PRODUCTOS ALIMENTICIOS "EL CONTINENTE"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12257
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Jorge Newbery Nº 4016, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;

3º Remuneración a los directores gerentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.1º|12 Nº 52.825 v.7|12|66

POGGIO S.A.C.I.A.G. y F.

Convoca a Asamblea Ordinaria, 10|12|66, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9º, 11 horas, para tratar:

Consideración doc. Art. 347 C. C. al 31|12|65; elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.30|11-Nº 52.547 v.6|12|66

PUBLIDIX S.A.C. e I.
Registro Nº 17.886

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 14 de diciembre de 1966 a las 12 hs. en el local Maipú 88, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos titulares y suplentes y nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|12 Nº 52.660 v.7|12|66

"R"

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; 31|7|1966;

3º Destino de las utilidades;

4º Aumento del capital;

5º Fijación de los honorarios del directorio y síndico;

6º Fijación de la retribución especial al director-Delegado por el ejercicio fenecido y el que se halla actualmente en curso;

7º Fijación de número y elección de directores;

8º Elección síndico titular, fijación de número y elección de suplentes. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|12 Nº 53.139 v.12|12|66

R.A.M.O.T.O.R.
S. A. C. I. F. I. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre a las 9 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.;

c) Modificación de las acciones de clase B, 1 voto, en acciones de clase A, 5 votos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 52.971 v.12|12|66

RICOLOR S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1454, Cap., a las doce horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1965 y 31 de enero de 1966;

b) Nombramiento de directores titulares y suplentes;

c) Elección de síndico titular y suplente;

d) Cambio de denominación social;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|12 Nº 52.777 v.12|12|66

ROGRET S.A.I.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Avda. Gral. Mosconi 3487, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1966;

2º Determinación del mandato del directorio y síndico en ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.133 v.12|12|66

ROSENBUSCH & CIA., S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|1966, 19 horas, en Bmé. Mitre 1966.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio 30|6|1966.

2º Designación del Directorio.

3º Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|12 Nº 53.237 v.12|12|66

RED S.A.F.C.I.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966 a las 10 horas en 25 de Mayo 596, piso 14º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|12 Nº 51.906 v.12|12|66

RIOMORA, S.A.F.I.C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Córdoba Nº 991, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Adquisición de cuotas de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en marcha.

3º Ratificación o modificación del Directorio.

4º Fijación del domicilio legal de la Sociedad.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000 e.5|12 Nº 53.205 v.12|12|66

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
14ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|12 Nº 53.251 v.12|12|66

R O S A S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 16.708
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 19 6, a las 19,30 horas en Uruguay 763, 2º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de la utilidad y remuneración a directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|12 Nº 51.866 v.7|12|66

RAPKINAS HNOS., S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 19.145
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.774 v.7|12|66

RUTASOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.899
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66, 12 horas, en Gorostiaga 1650, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1966.

2º — Número de directores titulares y suplentes.

3º — Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.30|11. — Nº 52.394 v.6|12|66

"S"

SURTON ARGENTINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º — Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|12. — Nº 51.864 v.12|12|66

SURCO AGRICOLA
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 16.867
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23|24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.307 v.12|12|66

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23 y 24 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — Su ratificación.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.310 v.12|12|66

SURCO AGRICOLA
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 16.867
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23|24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — Su ratificación.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.313 v.12|12|66

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1372|86, piso 4º, Of. 23 y 24, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.312 v.12|12|66

SATICO
Sociedad Anónima
Expediente Nº 8900

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en la calle Camarones 2638, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos - Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1966.

2º — Fijación del número y elección de Directores.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|12. — Nº 52.190 v.12|12|66

S.A.C. e I. NICOLAS VAN HAAREN
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16|XII|1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. C., ejerc. al 31|VIII|1966.

3º — Elegir Directores, Síndicos y su remuneración. — El Directorio.

$ 2.200. e.5|12. — Nº 53.202 v.12|12|66

SORINA I.C.F.S.A.

Asamblea General Extraordinaria en Vidal 2297 el 14 de Diciembre a las 17 y 30 hs. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar las características de las acciones correspondientes al aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Marzo ppdo.

2º Fijar los honorarios del Presidente y Vicepresidente por los años 1965 y 1966.

3º Proponer la modificación del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad a fin de ampliar sus actividades en Inmobiliaria y Constructora.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 50.160 v.9|12|66

SIHER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Empresa, Paraguay 729, 6º piso, Of. 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|12. — Nº 52.889 v.12|12|66

SOCIEDAD ANONIMA
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1966 a las 16 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 53º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.2|12 Nº 52.630 v.9|12|66

SIAM DI TELLA Ltda.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos ,se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios y remuneración del directorio;

4º Elección del directorio;

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Consideración del plan de reorganización, balance al 1º de julio de 1966 y nueva valuación de los activos;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A. Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. Montevideo, Uruguay.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 11.600.— e.2|12 Nº 52.907 v.9|12|66

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Capital [illegible] Saldo del Revalúo Contable ley 15.272|60.

4º Elección de Directores y Síndicos

5º Dsignación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 2· de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|12 Nº 52.667 v.9|12|6

SAN FERMIN
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 1º horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, 8º piso oficina 59 ,para tratar:

1º Estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Designación de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.2|12 Nº 52.590 v.9|12|6

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera
Expte. 10.660
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1966, a las 19.30 horas, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|66.

2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|12 Nº 52.653 v.9|12|6

SOMALAR S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, Maipú 859, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964, 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designación en su caso, de los que correspondan; nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 1º|12 Nº 52.712 v. 7|12|6

SOLAR S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 a las 20,30 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Autorización al Directorio para aumentar el capital social.

3º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

4º Elección de directores por un año

5º Elección de síndico titular y suplente por un año; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 1º|12 Nº 52.783 v. 7|12|6

SANTA TECLA CUE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social Bernardo de Irigoyen 230, 8º, "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Accionistas para que con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio, de 1966.

3º — Fijación del número de Directores y su elección.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.30|11. — Nº 51.265 v.6|12|6

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
3º Adoptar resolución sobre capitalización del remanente del saldo de revalúo contable Ley 15.272 (aprobado).
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 3 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria, el 19 de diciembre de 1966, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 3.200.— e. 30|11 Nº 52.457 v. 6|12|66

SUGADE S. A.
Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966 a las 13 horas en Chascomús 5721, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966;
2º Retribución de directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|12 Nº 51.430 v.7|12|66

SICAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966.
2º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 30|11 Nº 52.481 v. 6|12|66

"T"

TIMBRI
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe de los señores Liquidadores, Cuentas de Liquidación y Rendición y proyecto de rescate del Capital Accionario.
2º — Retiro de la personería jurídica. — Inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º — Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos. — Liquidadores.

$ 4.600. e.5|12. — Nº 53.103 v.12|12|66

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 1827, 2º, E., de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º — Determinación por la Asamblea de la remuneración a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.

$ 4.400. e.5|12. — Nº 52.803 v.12|12|66

TRANS-ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966.
3º Elección de 9 (nueve) Directores Titulares y 2 (dos) Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 6.600 e. 2|12 Nº 51.996 v. 9|12|66

TRANS-ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital, Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la compra por la Sociedad del inmueble situado en la calle C. F. Melo 782, y de los Lotes 19 y 20 del inmueble existente en la calle Gaboto, entre Lamadrid y Olavarría, propiedades pertenecientes a Juan B. Di Lernia e Hijos S. R. L., y Toba S. R. L., respectivamente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 6.600 e. 2|12 Nº 52.001 v. 9|12|66

TEODORI S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 18546

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre próximo, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 1274, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a 24.000.000 de pesos moneda nacional. Características de las acciones. Emisiones. Forma de pago.
2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|12 Nº 52.857 v. 9|12|66

T O B A
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera, Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, remuneración a los Directores, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1966.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijar las garantías del Art. 7 de los Estatutos Sociales.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 2|12 Nº 52.002 v. 9|12|66

TITO MAFFONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.195
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Helguera 3147, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 1º|12 Nº 52.797 v. 7|12|66

TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 9.098

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Cerrito 832|36, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elevación del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 30|11 Nº 52.514 v. 6|12|66

T O R D A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1317, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 30|11 Nº 51.439 v. 6|12|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematrográficas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 12|12|1966, a las 11 y 30 hs., en Lavalle 1860, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto.
2º Designar las personas que harán los trámites inherentes a estas reformas, de ser las mismas aprobadas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|12 Nº 53.044 v. 9|12|66

"Z"

ZINBLEND
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Expediente Nº 20.456

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1966, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la gestión del Directorio en el período de formación.
2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer ejercicio social cerrado el 31|7|1966.
3º — Fijación número Directores y garantías.
4º — Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|12. — Nº 53.197 v.12|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Luis Campos, vende al Sr. Juan Carlos Coello su parte proporcional adquirida al Sr. Manuel Llames, del negocio de restaurant y bar "El Cantábrico", situado en la AVDA. CABILDO Nº 4059, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.314 v. 12|12|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Carlos y Alvaro Sierra venden a Antonio Martínez, su negocio de carnicería, puestos Nos. 58|59 del mercado Gral. Pacheco, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.292 v. 12|12|66

Jorgelina Tanus de Luetto, en su carácter de socia Gerenta de Aceiterías Argentinas S. R. L., ha vendido a los señores Jorge Bellone y Osvaldo Carbaccio, su negocio de venta de aceites y afines denominado "Aceiterías Argentinas", sito en la calle AV. NAZCA 2671|73, Capital. Reclamos de Ley en Triunvirato 3691, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000 e. 5|12 Nº 53.311 v. 12|12|66

Rogelio R. Amelio, Mart. Públ., Of. San Juan 3000, Cap., avisa que la Sra. María Halabi, vende el 15 o|o que le corresponde del neg. de venta y elaboración de helados, sito en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5901, Cap. a sus socios Sres. Juan C. Miquel y Alfio Greco libre de deuda y grav. Rec. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000 e. 5|12 Nº 53.300 v. 12|12|66

Juan Carlos Coello, vende su cuarta parte del negocio de restaurant y bar denominado "El Cantábrico", situado en la AVDA. CABILDO 4059, de Capital Federal, al Sr. Ramiro Feito, domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.200 e. 5|12 Nº 53.304 v. 12|12|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. J. B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed., Avisan: María Elena Espósito de Ibarguren vende a María Olga Pérez negocio peluquería para damas sito AVDA. SAN MARTIN Nº 5826, de Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.5|12. Nº 53.153. v.12|12|66

El señor Marcelino Elías de la Torre vende, su negocio restaurante El Encuentro, sito en la calle AV. SAN JUAN 2086, de esta Capital al señor Juan Grillo. — Domicilio de partes en el mismo.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 52.863-v.9|12|66

Vázquez Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Federico Martínez García vende a José Manuel López el hotel alojamiento, sito en AVENIDA DIAZ VELEZ 3635, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800. —e.2|12-Nº 52.891-v.9|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Antonio Vázquez Armesto y Juan Díaz López venden a Ceferino Caldas y Gerardo Alvarez el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. LA PLATA 1993, Capital. — Domicilio partes, reclamo Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.2|12-Nº 52.893-v.9|12|66

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, martillero público), oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, a v i s a : Francisco Domingo Quintana Rodríguez, Amando Nazario Zapatero, Aurelio Villarejo y Genoveva Stasi de Larango venden libre deuda y|o gravamen negocio bar y casa de lunch, AVENIDA SANTA FE 3259 a Jorge Blanco. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|12-Nº 52.856-v.9|12|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria — Gustavo T. Tepper, Martillero Público Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: Mario Marino y Angel Marino venden a Miguel Rodolfo Casanova su negocio de Heladería sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5133, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 52.862-v.9|12|66

Juan Domingo Pérez, Martillero, con oficinas en Gral. Mosconi Nº 2234, Avisa: que con fecha 10 de Septiembre de 1966, ha vendido el negocio de Carnicería sito en ESCOBAR 3076, propiedad de la señora María del Carmen Segura, al señor Carlos A. Tesi. — Reclamos en mi oficina.

$ 1.400.— e.2|12-Nº 52.898-v.9|12|66

Se hace saber que el señor Pedro Castro vende su parte indivisa que posee en la pizzería "Las Avenida", ubicada en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 6287, a sus socios Nicolás López, Jesús Manuel Campos, Ismael Lascano, Emilio López. Domicilio y reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1, bis (Est. Dr. Baremboim), Buenos Aires, noviembre de 1966.

$ 1.600 e. 2|12 Nº 53.013 v. 9|12|66

Que la Sociedad "Apartin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a explotar el negocio de sastrería a medida situado en esta Capital, AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1082, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada "Apartin y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Independencia Nº 1082, de esta Capital. Reclamaciones en el negocio calle Independencia Nº 1082. Interviene Escribanía Arón Sajnin, Lavalle 1459, 2º cuerpo, 4º piso.

$ 2.800 e. 2|12 Nº 52.962 v. 9|12|66

Aviso al Comercio: que la Sociedad Mattiazzi y Cía., Soc. de Resp. Ltda., con negocio de fabricación de equipos de bombeo y reparaciones mecánicas, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 424, Capital, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Mattiazzi y Cía. S. A. Com., Ind., Inmob. y Financ., con el mismo objeto y con el mismo domicilio. — Reclamaciones en sus escritorios, Corrientes 424, 2º piso, Capital, sus domicilios.

$ 2.200. e.1º|12. — Nº 52.738 v.7|12|66

Dra. Gisella Ozura de Fréchou, abogada, avisa: Que Antonio López Fardal vende a Mordko Horn el negocio de tintorería que gira bajo el nombre de "Sesteprat", ubicado en AVDA. PUEYRREDON Nº 536, planta baja, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, "A", 6º piso, "D".
$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.821 v.7|12|66

Se avisa por cinco días que A. Jasminoy y Cía., domiciliado en Córdoba 2056, Capital Federal, vendió con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, el fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la venta de instrumentos odontológicos, ubicado en la calle AV CORDOBA 2056, con su activo y pasivo, a Jasminoy S. A. C. e I. — Reclamaciones de Ley, con domicilio constituido en Córdoba 657, piso 10º, Of. 101. Por A. Jasminoy y Cía., Adolfo Jasminoy Mariasch.
$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.711 v.7|12|66

Demare y Cía., Carlos Demare, Martillero Público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Manuel Nicandro Mansilla vende a Lydia Hilda García de Debernardi, su negocio de Librería y Cigarrería, sito AVDA. SAN MARTIN 7090. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.1º|12. — Nº 52.780 v.7|12|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Bartolo Antizza, vende a Amadeo Fernández, su Hotel Alojamiento, sito en la calle AV. GARAY 1616, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.1º|12. — Nº 52.749 v.7|12|66

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle Avda. FRANCISCO BEIRO 4477, Capital Federal, al señor Enrique Agustín Casanova, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, quedando sin efecto la publicación N. 52.489 del 25 de noviembre ppdo., por anulación, según convenio de las partes. — Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria (Ramón Angel Pajon, Mart. Públ.), matrícula número 764, fº 548, Córdoba 4915, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.794 v.7|12|66

Domingo Roberto Beraldi, avisa transfiere su negocio "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa", de AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1436, de Capital, a doña Kiyoko Higa de Timanaja. — Domicilio partes y oposiciones: Escribano Catoni Aldana, calle Peña Nº 2346, piso primero, departamento "C".
$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.791 v.7|12|66

Armando M. Gallardo, escribano, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, piso 3º; oficina 308, Capital Federal hace saber que Elena Garrido de Conte, vende el negocio de mercería, lencería y fantasías de la AV. ASAMBLEA número 982, Capital, a Juan López Flores. Reclamos de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.
$ 1.800.— e.1º|12-Nº 52.701 v.7|12|66

Los señores Recaredo Grande, Victorino Collar, José Diego, Robustiano Gómez, José María Pereira, Serafín Marcos, Antonio Marcos, Manuel Castro, Gerardo Piris y Cándido Rodríguez, venden a "El Foro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA CORRIENTES 1399 esquina a URUGUAY, Capital, haciéndose cargo la compradora del total del activo y pasivo. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 52.629 v. 7|12|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodrígue Peña número 262, Capital, 40-1685, que los señores José Valentín García y José Luis García, venden y transfieren libre de todo gravamen, a los señores Vicente Casella, José Agustín y Lawrence Escudé el negocio del ramo de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ANCHORENA Nº 571, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.000 e.30|11 Nº 52.569 v.6|12|66

Carlos Eduardo Lospinato, vende a Manuel Barral negocio Fiambrería y Quesería, AVDA. EMILIO CASTRO 5799 Cap. — Haciéndose cargo comprador, activo y pasivo. Recl ley Franco 3097, Capital.
$ 1.000 e.30|11 Nº 52.374 v.6|12|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Queda sin efecto la venta del hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA RIVADAVIA 7093 que "Hotel Sani" S. R. L. efectuaba a favor de Benito Platas y José Riveira. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.563 v.6|12|66

Clara F. de Saltzman, abogada, con oficinas en Paraná 586, piso 4º, Dpto 9, avisa que, José Roitman, vende a Rodolfo Márquez, el fondo de comercio destinado a imprenta sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 3990, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes: Vendedor: Díaz Vélez 3990; comprador: mis oficinas. — Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.469 v.6|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196 T.E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende el veinte por ciento de su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, denominado "Reims", sito en la calle AGUILAR Nº 2236, Capital, al señor Federico Omar Bernetti. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.30|11 Nº 52.387 v 6|12|66

Dimaco S.C.A., representada por el Martillero Público Héctor G. Zelaschi, oficinas en Uruguay 766, 1º piso, 12, Capital, avisa que la señora Ana Gómez d. Duarte vende libre de deuda, a la señorita Jean Sebastiana Sevillano, el negocio de boutique "Flavia", sito en el Local 26, de la Galería Versailles, AVENIDA SANTA FE Nº 958, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.556 v.6|12|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional con oficinas en Coronel Ramón Lista 5216, Teléfono 53-7032, de esta Capital Federal, avisa que Félix Casimiro Suárez, vende a la Sociedad Vieites y Cía. Sociedad Colectiva inscripta en el Registro Público de Comercio de La Plata bajo el número 7293, su panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares, sita en AVENIDA INDEPENDENCIA 471, de esta Capital. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 3.000 e.30|11 Nº 52.408 v.6|12|66

Caram Inmobiliaria (Liberto Caram), Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa, por cinco días, Máximo Di Silvestre y Osvaldo Barroso venden y transfieren la parte que le corresponde de la estación de servicio Santa Marta S. C. A., sito en AV. DIRECTORIO 5221 Capital a Carminie Giuliano, Rosario Giuliano, Juan Jesús Cancino y Genaro Salomone, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 30|11 Nº 52.472 v. 6|12|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Panella (Réd. Nº 365.032-007) y Peregrino Castro (Réd. Nº 477.580-007) venden a Guillermo Gumersindo Vivo (Réd. Nº en trámite) y Ciro Maffulli (Réd. en trámite) su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. NAZCA Nº 2060|64. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 52.490 v. 6|12|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que "Bar San Martín S. R. L.", integrada por Alfredo Tomás Frontaura y Andrés Armando Frontaura (Réd. Nº en trámite) venden a Manuel González (Réd. Nº 425.319-002), Genaro Cotarelo y Angel Rodríguez Ferreirós su negocio de café, bar y casa de lunch, ubicado en esta Capital, en la AVDA. NAZCA Nº 464. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.000 e. 30|11 Nº 52.494 v. 6|12|66

Omar Domingo Bevilacqua, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 2612, inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 13 de octubre de 1960, al folio 294, del libro 60, de Matriculas, con oficinas en la calle Avenida San Martín 3526, de esta Capital, avisa al comercio, que por su intermedio, la señora María Angélica Moyano, vendió al señor Gastón Penet, el negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 3626, de esta Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 52.537 v. 6|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Antonio Orlando vende su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, denominado "Reims", sito en la calle AGUILAR Nº 2236, Capital, al señor Leandro Goyanes. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.386 v.6|12|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra, vende a los señores César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vázquez, su negocio de "Fiambrería y rotisería", sito en la calle ARENALES Nº 3888, de esta Capital Federal. Recl. de ley y dom. de partes, n|Ofic.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.551 v.6|12|66

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982-7898-7902, avisan que Gregorio Holgado (Réditos 778.333-003), vende a Antonio Eugenio Garibaldi (Réditos 12.501-007), y José Santiago Calori (Réditos 432.746-003), su negocio del ramo de Estación de Servicio "Esso", sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA número 4100, esquina TREINTA Y TRES, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.30|11 Nº 52.567 v.6|12|66

"B"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep., E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., Avisan: Rosa Dicarlo de Parice vende a Isabel Suárez de Domínguez negocio despacho de pan y comestibles, sito ESTEBAN BONORINO Nº 608, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.5|12. Nº 53.154. v.12|12|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Mario Misic vende libre de toda deuda y personal, al señor Luciano Barreira Núñez, su negocio de hotel alojamiento, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 593 y calle MEXICO número 1011 de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.1º|12 Nº 52.742 v.7|12|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Manuel Vilas vende a Manuel Félix Iglesias, Matutina Alvarez de Ortega y Carmen Santiago Chao su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BME. MITRE 1484, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200 e.30|11 Nº 52.503 v.6|12|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan; Pedro Alvarez y Everton Alvarez, venden a Juan José Cacace, panadería mecánica calle COSQUIN Nº 985, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente, como asimismo del pago de documentos que adeuden los vendedores por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamos de Ley y domicilio de partes n|ofnas.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.248 v.12|12|66

Emilio Suárez Cormillot, martillero público, con oficina en Helguera 222, Capital, hace saber que con efecto retroactivo al 30 diciembre 1958 Fuad Ibrahim Mamrouth, domicilio San Nicolás 360, Capital, vendió a Alberto Kachani, domicilio Cuenca 325 Capital, el negocio de carnicería ubicado en CUENCA 325 Capital haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamos de Ley Helguera 222, Capital.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 53.214 v.12|12|66

Se avisa al comercio: Que Emilio Berne Corsi vende su negocio de despensa ubicado en la calle CORVALAN 2864, Capital, al Sr. Francisco Bermudez haciéndose cargo de activos y pasivos el comprador. Reclamos de ley y domicilios de las partes Avenida del Trabajo 5792 Capital.
$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.281 v. 12|12|66

Se hace saber que Compañía Minera Castaño Viejo S. A. (en liquidación) y con administración en CANGALLO 729 piso 7º, Cap., ha vendido en las condiciones establecidas en el convenio del 23 de diciembre de 1965, y su modificación del 12 de agosto de 1966, los bienes físicos, muebles e inmuebles de su propiedad, ubicados en el campamento minero existente en la zona minera Castaño Viejo, Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan y en las oficinas de la compañía de San Juan y Albardón, Pcia. de San Juan; y en la Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda o gravamen, a Leonardi S. R. L., con domicilio en Bolívar 218 (oficina 36), Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de la vendedora: Cangallo 729 (piso 7º), Capital Federal.
$ 3.900.— e.1º|12 Nº 52.808 v.7|12|66

El escribano Amado A. Palcari Oyuela, con estudio en Paraná 489, piso 7º oficina 44 de Capital comunica al comercio que los señores Trifón Salangis y Basilio Markakis venden a Andrés Salantis y Juan Marcakis el fondo de comercio del restaurant sito en la calle CARLOS CALVO 3505 de esta Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.1º|12 Nº 52.807 v.7|12|66

"CH"

Atilio Policastro, martillero público, matrícula 230 Fº 479 L. 64, oficina Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo, T. E. 33-6764 anuncia:

Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle CHILE 802|8 y PIEDRAS 707 de Capital Federal, efectuada por el señor Castor Rando Chile 802, a los señores Domingo Salvador Staropoli, Norma María Luisa Cundari, Beatriz María Teresa Cundari, Uruguay 1125, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.338 v.12|12|66

Manuel Antonio Vera Martillero Público Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Luis Angel Vicente y Domingo Vicente venden a María Concepción Lacalle de Crivelli, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle CHILE 1554, domicilio contratantes. — Reclamos en término de Ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.30|11 Nº 52.442 v.6|12|66

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de Fiambrería y Quesería, calle CHILE 1554, que Luis Angel y Domingo Vicente, vendían a Sergio Sotelo y María Concepción Lacalle de Crivelli
$ 1.400 e.30|11 Nº 52.443 v.6|12|66

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan: que José Humberto Trillo vende a Domingo Maio negocio de lechería, sito en DR. J. F. ARANGUREN 150, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.333 v.12|12|66

"E"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Cap. avisan: Ha quedado nula, la venta Carlos Eduardo Lospinato a Estela Rosa Etcheberry negocio Desp. Comest. con vta. beb. alcoh env. por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap.
$ 1.400 — e.30|11-Nº 52.372 v.6|12|66

"F"

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle FRANCISCO BEIRO 4477, de Capital Federal, a los señores Reinaldo Ludwig y Enrique A. Casanova, con activo y pasivo. — Reclamos de Ley a Hillcoat Inmobiliaria, oficinas en Córdoba 4915, Capital (Angel Ramón Pajon Nº 764 - Fº 548) Mart. Púb. — Domicilio de partes.
$ 2.900 e.30|11 Nº 52.489 v.6|12|66

"G"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: El Sr. Alfredo Doamo, vende su negocio de venta comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle GRAL. CESAR DIAZ Nº 1702, Capital Federal, al Sr. Ramón Fernando Fernández y Sra. Sabina Nélida Pérez de Fernández. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|12 Nº 53.263 v.12|12|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E.: 40-3202, avisa que Osvaldo Héctor Morselli, vende

a José Ramos. Eugenio Abilleira Gómez y José Iglesias Montes su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS 691, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 52.504-v.6|12|66

"H"

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa: que Eliseo Carrillo vende a Antonio Barbazán su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite) sito en la calle HERRERA 335, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.498 v.6|12|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Elsa Julia Fernández de Alí vende a Jesús Ampudia negocio de despacho de pan, sito en JUAN A. GARCIA 5410, domicilio partes. — Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.334 v.12|12|66

Domingo Francisco avisa: que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del hotel alojamiento sito en la calle JULIAN ALVAREZ 1205, Cap., que realizaba a los señores Felisindo Nogueira y Edelmiro Sampayo, en el edicto Nº 29.624 de fecha 10|8|66 al 16.8|66, Reclamos de ley y domicilio de las partes, Julián Alvarez 1205, Cap.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 52.878 v.9|12|66

Organización Cevallos S. R. L. (Representado por Ricardo Fernández martillero público), con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507 avisan: José Conde Blanco, José Fernández, José Benito Conde, Alberto Fernández y María Luisa Fernández, venden libre de deuda a José Antonio Arias, Hilda D' Onofrio de Toso y Rosa de la Fuente, su negocio de garaje de alquiler sito en la calle JUFRE 441 de Capital. Domicilio partes y reclamos términos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.743 v.7|12|66

Norma Juana Bianchi de Gavassa y Jorge Alberto Gavassa venden a Vilma Mabel de Llanos de Valoni y Edith Noemí Roballos, el negocio de peluquería para damas, instituto de belleza y boutique de señoras, ubicado en calle JUNCAL 3452, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avda. de Mayo 1123, piso 11º, Capital.
$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.466 v.6|12|66

"L"

Se hace saber que Benito Vidal, vende a Luis Durán su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en LIMA 639, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Fíjase domicilio partes y reclamos Ley en Paraguay 729, 7º piso, oficina 28, Capital.
$ 1.600 e. 2|12 Nº 53.029 v. 9|12|66

"M"

Amador Fernández Alvarez e Hijo (Amador Fernández Alvarez, Mart. Públic.), con oficinas en 25 de Mayo 279, Cap. 33-8785 — 34-4599, avisan que la Sra. Sara Darriba de Nieves vende a los señores Constantino Alvaro Fernández y José María Menéndez, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MENDOZA 2444, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.5|12. Nº 53.164. v.12|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Juan Bergesio vende a Victorino Alvarez negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en MONROE 5251, domicilio partes. — Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.335 v.12|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan: que José Manuel Noya vende a Diego Oscar Moreno la carnicería sita en MARIANO ACHA número 3351, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|12 Nº 52.888 v.9|12|66

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la firma Viva y Lapeyre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el activo y pasivo de su establecimiento, dedicado a la importación y venta de productos químicos, sito en la calle MEJICO 3678, Capital Federal, a Viva y Lapeyre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, domiciliada en la calle Méjico 3678, Capital Federal dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley en domicilio de las partes.
$ 3.000.— e.1º|12 Nº 52.824 v.7|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan: que Jesús Pereira vende a José Ramón Brañas la lechería y venta de helados sita en MIGUELETES Nº 1976, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e.2|12 Nº 52.887 v.9|12|66

Al Comercio avisan: Braulio Antonio Salgado y Aldo Tuñón, venden la totalidad del negocio de Café, Bar, sito en [illegible] Capital, a los señores Ignacio Emilio Schwartz y Mario José Bussot, reclamos de Ley en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital.
$ 1.600 e.1º|12 Nº 52.723 v.7|12|66

"O"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Luis Jiménez Ruiz vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle O'HIGGINS Nº 2300, Capital, a los señores Claudio Díaz, Raquel Menna y Aurentino Requejo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.391 v.6|12|66

"P"

Luis M. Moreno, mart. púb., ofic. Lavalle 1473, p. b., 5, avisa: Que con fecha 1º|1|65, Juan Bautista Cravero vendió su negocio de despensa "La Serranita", sita en PICHINCHA 332, a Salomón Panich. Rec. ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.30|11 Nº 52.393 v. 6|12|66

"R"

Teófilo Molina, badanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que el Sr. Manuel Emilio Liñares vende a la Srta. María Celia Iglesia Tomé y al Sr. Genaro Pérez su negocio de casa de pensión, libre de deudas y|o gravámenes, RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, 3er piso, Dto. 5, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 51.871 v.9|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Angel Garay Menéndez, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA Nº 231, Capital, al señor Luis Jiménez Miguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 2|12 Nº 53.089 v. 9|12|66

"S"

Teofilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Carlos César Zoppi vende su negocio de carnicería, calle SANTO TOME Nº 5329, a Luis Grimaldi. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e.5|12 Nº 53.285 v.12|12|66

Requejo & Spanudis (José Requejo, Martillero Público), Of. Bernardo de Irigoyen 790, Capital, T. E. 38-1697, avisan que Pedro Blanco, Réd. 370.934-008 y Francisco Vázquez, Réd. 821.729-004, venden a José Antonio Requejo, Réd. 449.071-004 y Raúl Gervasi, Réd. 72.595-03 su negocio de lechería y venta de helados, sito en SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1482, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 2|12 Nº 53.090 v. 9|12|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Ha quedado nula la venta, Albertina Barón a Juan Carlos Martini, negocio garaje y afines, SANABRIA 3307, Capital.
$ 1.200.— e.30|11 Nº 52.369 v.6|12|66

Se hace saber por cinco días que Martín Alonso S. R. L., con domicilio en Salta Nº 108, Cap., vende al Sr. Armando Russo, Leiva 4073, piso 4º, Dto. "D", Cap., el fondo de Comercio "Papelería Avenida, dedicado a la venta de artículos de escritorio y papelería, sito en la calle SALTA 108, Cap. Federal. — Reclamos de ley Dr. Carlos O. Scolni, abogado, Alsina 655, piso 4, Cap. y domicilio de partes.
$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.751 v.7|12|66

"T"

Se avisa que Manuel Rodríguez vende a "Talcahuano 744. Sociedad en Comandita por Acciones". el activo y pasivo del negocio de garaje calle TALCAHUANO 744, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ante Escribano Paterson, calle Carlos Pellegrini 173, piso primero. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.
$ 1.800 e. 2|12 Nº 53.058 v. 9|12|66

Muñiz y Cía. S. R. L., con oficinas en Libertad 174, al comercio avisa: que Luis Laudonio, Juan Pane, Antonio Sanseverino y Fernando Veraza, transfieren a los señores Manuel López, Angel Lapieza y Silvio Alessandrelli, el negocio de su propiedad de Restaurant y Bar, sito en TUCUMAN 3202, libre de pasivo — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n| oficinas.
$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.731 v.7|12|66

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Capital, avisan: Horacio Plinio Maldonado vende al señor Angel Ulloa su negocio de "Carnicería, venta de frutas y verduras", sito en la calle THAMES Nº 1402, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.545 v.6|12|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo número 1479, de esta Capital, avisan: Nieves Rodríguez de Ravani, vende a la señora María Colodro de Chayo, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle TRIUNVIRATO número 3596, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 2.200 e.30|11 Nº 52.553 v.6|1266

Se hace saber que la señora María L. Rodríguez de López vende su negocio de comestibles, sito en la calle TRONADOR 4582, Capital, al señor Alfonso Corral. Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria Córdoba 4915, Capital (Dr. Angel Ramón Pajón), Nº 764, Fº 548, Mart. Púb. domicilio partes.
$ 1.800 e. 30|11 Nº 52.493 v. 6|12|66

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Vicente Carlos Oliva vende a Alfredo López el negocio de garaje que se encuentra habilitado a su nombre y que explota en sociedad de hecho con Bartolomé Laffaye, sito en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 549, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.571 v.6|12|66

"W"

Se hace saber la disolución de Riomar, Soc. de Resp. Ltda., con sede en WENCESLAO VILLAFAÑE 442, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del giro del negocio social, dedicado a compraventa de arena, piedra, canto rodado y materiales afines, activo y pasivo de la sociedad, los socios Domingo Castellani, Juan Giorgetti y Norma Luisa Castellani de Giorgetti, domiciliados en Almirante Brown 1379, Capital. Socios salientes: Marino Castellani, Félix Solazzi y Julia Castellani de Solazzi, domiciliados en Wenceslao Villafañe 446. Reclamos de ley: Doctor Héctor García Cuerva, Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, Capital.
$ 3.400.— e.2|12 Nº 52.875 v.9|12|66

"Z"

Demare y Cía. — Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Felipe Federico Mijoler vende a Elsa Dora Gornatti de Mascaro su negocio de despacho de pan, lechería y venta de helados, sito en la calle ZARRAGA 3601. Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.480 v.6|12|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

VAINER
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el directorio ha resuelto emitir 12 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias clase "A" y 8 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|12 Nº 53.118 v.7|12|66

ANTONIO BELGIORNO, S. A.
Com., Ind., Inm. y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió una emisión por valor total de $ 1.000.000 en 10 series de acciones ordinarias clase "A".

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia hasta el día 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.440 e.5|12 Nº 53.258 v.7|12|66

VALLE MEDIO DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Agropecuaria
Registro Nº 16.896

Se hace saber por 3 días que el Directorio emitió $ 400.000 m|n. en acciones Ordinarias al portador de 5 votos por acción, series Nº 2 a 5 inclusive. — El Directorio.
$ 1.080 e.5|12 Nº 53.213 v.7|12|66

HELIOS, S. A.
Compañía Argentina, Comercial e Industrial

Helios S. A., Lima 1125, Capital Federal. De acuerdo al Art. 5º de nuestros Estatutos, se emitirán 2.000 acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto c|u., de $ 100 m|n. v|n. Para la suscripción tendrán primera preferencia los tenedores de acciones ordinarias y segunda preferencia los tenedores de acciones preferidas en proporción a las acciones que posean.

Los accionistas interesados en ejercer su derecho preferencial deberán comunicarlo por escrito a la sociedad dentro del término de quince días a contar de la última publicación. El pago deberá hacerse totalmente al contado en el momento de solicitar la suscripción.
$ 2.400 e.5|12 Nº 53.194 v.7|12|66

BERTRES, S.A.C.I.I.F.A.
Nº 21.273

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto, correspondientes a las series Nº 11 a Nº 50 por un valor total de $ 8.000.000. Conforme al artículo 6º de los Estatutos los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en el domicilio social, Av. Pte. R. Sáenz Peña 825, Capital. — El Directorio.
$ 2.160 e.5|12 Nº 53.201 v.7|12|66

CARLOS MATALON Y CIA.
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica emisión series 3a. y 4a en acciones ordinarias por m$n. 4.000.000 ofreciéndose suscripción de moneda pesos nacional 3.500.000 y el resto en acciones liberadas que oportunamente serán entregadas en pago de dividendos pendientes. — El Directorio.
$ 1.080.— e.5|12 Nº 53.173 v.7|12|66

HUAMAC S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en sesión del 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de las series 26 a 35 inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total de m$n. 10.000.000 Esta emisión corresponde a la reforma estatutaria resuelta por Asamblea Ordinaria del 18 de diciembre de 1965 que elevó el capital autorizado a m$n 40.000.000. — El Directorio.
$ 1.560.— e.5|12 Nº 53.123 v.7|12|66

LA AURORA
Soc. Anón. Ind. Com. y Ganadera
Florida 229, 8º piso, Of. 801

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de diciembre de 1966, se pagará el dividendo del 18% en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 30, en Florida 229, 8º piso, Of. 801. — El Directorio.
$ 800.— e.5|12 Nº 53.129 v.6|12|66

HEVEAS S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en sesión del 21 de julio de 1966, resolvió la emisión de las series 3 a 10 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, por valor de m$n. 8.000.000 de acuerdo a las facultades del art. 6º del estatuto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.124 v.7|12|66

MASIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

Se comunica que el Directorio de Masis S. A., I.C.F.I., ha resuelto la emisión de m$n. 16.000.000 en acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos por acción. Los Sres. accionistas podrán suscribir las acciones haciendo uso del derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560 e.5|12 Nº 53.254 v.7|12|66

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA.
S. A. C. e I.
Reg. Nº 7.960

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de diciembre de 196 , se encuentran a su disposición los dividendos del ejercicio económico Nº 10, contra entrega del cupón Nº 8, del 10% en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.158 v.7|12|66

ARUNCO S.A.I.C.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el directorio dispuso en la reunión del 29|11|966 la emisión de las series tercera a décima de acciones por un importe de m$n. 960.000. — El Directorio.

$ 840.— e.5|12 Nº 53.145 v.7|12|66

LUDEBA S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las 26a. a 37a. series de acciones, compuestas de 4.000 acciones cada una, o sea 48.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto de v$n. 100 cada una.

Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendos a partir del ejercicio que comenzará el 1º de enero de 1967. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.112 v.7|12|66

TAMANACO
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que el directorio ha resuelto la emisión de 8 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, Nros. 3 al 10, por un valor de $ 800.000, de valor nominal $ 100 cada acción, de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1966. — El pago de las acciones será en efectivo en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos sociales, dentro de los 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|12 Nº 53.104 v.7|12|66

DOLAR S. A. C. I. F. e I.

Comunícase la emisión de la serie número 11, clase "A", por un total de $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 600.— e.5|12 Nº 53.241 v.7|12|66

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8317
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el 4|11|1966 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a pesos 250.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11|4|1966, y la emisión de las series de acciones al portador: K|123, L|124, Ll|125, M|126, N|127, Ñ|128, O|129, P|130, Q|131, R|132 S|133, T|134, U|135, V|136, W 137, X|138, Y|139, Z|140, A|141, B|142, C|143, D|144, E|145, F|146, G|147, H|148, I|149, J|150, A|151, L|152, Ll|153, M|154 N|155, Ñ|156, O|157, P|158, Q|159, R|160, S|161, T|162, U|163, V|164, W|165, X|166, Y|167, Z|168, A|169, B|170, C|171, D|172, E|173, F|174, G|175, H|176, I|177, J|178, K|179, L|180, Ll|181, M|182, N|183, Ñ|184, O|185, P|186, Q|187, R|188, S|189, T|190, U|191, V|192, W|193, X|194, Y|195, Z|196, A|197, B|198, C|199, D|200, E|201, F|202, G|203, H|204 I|205, J|206, K|207, L|208, Ll|209, M|210, N|211, Ñ|212, O|213, P|214, Q|215 R|216, S|217, T|218, U|219, V|220, W|221 y X|222, por valor de pesos 100.000.000.— para el pago de los dividendos en acciones del 10º ejercicio. — El Directorio.

$ 4.080.— e.5|12 Nº 53.207 v.7|12|66

N A G U Y A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos, por un valor nominal total de m$n. 2.400.000. — El Directorio.

$ 840.— e.5|12 Nº 53.249 v.7|12|66

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
CADUCIDAD DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 757 del Código de Comercio, esta sociedad ha declarado la caducidad y otorgado duplicado de los siguientes títulos representativos de acciones ordinarias clase "B" (2 votos), a saber:

1 título Nº 228.409, de 20 acciones;
7 títulos Nros. 203.512, 212.049|52 y 212.055|6, de 50 acciones cada uno.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|12 Nº 53.235 v.7|12|66

M I C A D E S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Avda. R. S. Peña 832 - Oficina 208
Registro Nº 21.586
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series cuarta a duodécima de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de novecientos mil pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 24 de marzo de 1966 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras tres series podrá suscribir tres acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la caja de la sociedad en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|12 Nº 53.215 v.7|12|66

TUBOS Y ACEROS S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinacia en su reunión del 13 de febrero de 1966, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 20.000.000.— a m$n. 60.000.000.—, emitiendo el Directorio 400.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, correspondiente a las series 6ª a 15ª, por un valor total de m$n. 40.000.000, pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160. e.5|12. Nº 53.267. v.7|12|66

LEOPOLDO CHAPUR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 30 de noviembre de 1966, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 30.000.000, reservándose, del importe expresado, la suma de m$n. 2.400.000 para atender el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; el remanente se lanza a suscripción, a su valor a la par, con obligación de cancelación en efectivo. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|12 Nº 53.336 v.7|12|66

AUTOBAT S. A. C. I.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se han emitido $ 4.000.000 en acciones ordinarias pudiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.5|12 Nº 53.211 v.7|12|66

DATAPROCESS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 21 a 100 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, para que ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 53.322 v.12|12|66

LAGUNA BLANCA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 11011, Capital

Comunícase que el Directorio con fecha 8|12|1960, dispuso la emisión de Acciones Ordinarias Clase "B", Serie 3 a 10 por un total de m$n. 800.000.— y que la Asamblea General Extraordinaria del 29|12|1960, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.— y la emisión de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "B" serie 11 al 40 y clase "A" serie 41 al 50. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|12. Nº 53.259. v.7|12|66

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Soc. Anón.

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 4 series de 1.000 acciones cada serie y de una serie de 0.000 Acciones Ordinarias al Portador de la Categoría "A", 5 votos, compuestas por un total de 14.000 acciones; y 6 series de 1.000 acciones cada una y 5 series de 10.000 acciones cada una compuestas en total de 56.000 Acciones Ordinarias al Portador de la Categoría "B", 1 voto. — Valor nominal de las acciones m$n. 100 cada una. — Derecho de suscripción: 15 días. — (Art. 6º de los estatutos). — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|12. Nº 53.291. v.7|12|66

GALEANO S. A.
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21 a Nº 40º inclusives, en acciones ordinarias al portador clase "B", V.N. m$n. 100.— c|u. — Monto total de esta emisión m$n. 20.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|12. Nº 53.299. v.7|12|66

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día **12 de diciembre** de 1966, se abonará contra entrega del cupón Nº 13, el dividendo del 11,95187 por ciento (5 o|o en efectivo y 6,95187 por ciento en acciones liberadas a la par, clase "A", 5 votos y clase "B", 1 voto, a prorrata de las respectivas tenencias) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966. Las acciones a entregar llevarán adheridos los cupones Nº 14 y subsiguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, Avda. Corrientes 1783, Capital Federal, de 9.30 a 12 y de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.520.— e.5|12 Nº 53.341 v.7|12|66

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15426
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido veinte (20) series de Acciones Ordinarias "B" un voto por un total de pesos 10.000.000, Nº 26 a 45. Se ofrecen a la par, al contado, pudiendo utilizarse para el pago de dividendos en acciones. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de $ 30.000.0000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|12 Nº 53.337 v.12|12|66

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15426
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 30.000.000 (Treinta millones de pesos) en veinte series de $ 500.000 cada una, de acciones Ordinarias, clase "B" un voto, al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.339 v.7|12|66

S T E T I P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 6.000.000 m|n. a la suma de pesos 12.000.000 m|n., que el directorio, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1966, resolvió la emisión de las series 11a. a 20a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una por un valor nominal total de $ 6.000.000 m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal.

$ 4.600.— e.2|12 Nº 52.896 v.9|12|66

RIO QUINTO ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 7.571
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad en su reunión del 3 de octubre de 1966 conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1965, ha dispuesto el aumento del capital autorizado de v$n 12.000.000 a v$n. 56.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|12 Nº 52.876 v.6|12|66

DUMONT S.A.C. e I.

Se comonica a los señores accionistas el incremento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 (res. asamblea 11|10|66) y emisión de m$n. 24.000.000.— (240.000 acciones de 5 votos cada una), de los cuales se integraron oportunamente con aportes en efectivo a cuenta de futuras emisiones la suma de m$n. 17.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|12 Nº 52.890 v.6|12|66

PAULISTA S.A.C.I. y F.

Comunica que el directorio ha resuelto emitir las series Nº 11 a Nº 20 por m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias y al portador de m$n. 100, cada una con 5 votos por acción. — Derecho de preferencia Erezcano 3865. — El Directorio.

$ 960.— e.2|12 Nº 52.879 v.6|12|66

RIO QUINTO ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 7.571
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad, conforme a la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de agosto de 1965, ha dispuesto la emisión de acciones necesarias para llegar al límite de aumento del capital autorizado resuelto.

Para ello ha decidido, siempre de acuerdo a lo dispuesto por la citada asamblea, emitir 7 series de v$n. 2.000.000 cada una en acciones ordinarias de la categoría "A" (5 votos) o sea v$n. 14.000.000 y 15 series de v$n. 2.000.000 cada una en acciones ordinarias de la categoría "B" (1 voto) o sea v$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.640.— e.2|12 Nº 52.883 v.6|12|66

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se comunica que el dividendo de un 5% sobre acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 28 de febrero de 1965 y el 28 de febrero de 1966, se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas en la Caja de la Sociedad, calle Hipólito Yrigo en 1628, Capital Federal, a partir del día 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|12-Nº 52.9[illegible]7-v.6|12|66

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de directorio del 14 del actual, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966 se ha dispuesto la capitalización de reservas por valor de $ 1.500.000 elevándose el capital a $ 10.000.000 emitiéndose 15.000 acciones ordinarias al portador liberadas de iguales características a las actualmente en circulación con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, las que serán abonadas contra entrega del cupón Nº 1, en la proporción de su tenencia actual, en las oficinas de nuestra Compañía calle Bartolomé Mitre Nº 739 piso 5º — Las fracciones menores de 10 acciones serán abonadas a la par y en efectivo y el saldo que resulte por estos remanentes, podrán ser suscriptos en su derecho de preferencia que deberá ser ejercido hasta 15 días después de la última publicación de este edicto. — Bs. Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.2|12 Nº 51.909 v.6|12|66

A T I U
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunícase emisión series trigésima a cuatragésima novena, inclusive, acciones ordinarias. Preferencia, quince días presente publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.2|12-Nº 52.914-v.6|12|66

SIDERURGICA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase emisión series décima sexta a vigésima quinta inclusive, acciones ordinarias. Preferencia quince días presente publicación. — El Directorio.

$ 840.— e.2|12-Nº 52.903-v.6|12|66

TROPEL S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1965, el Directorio en reunión del 28 de junio de 1966, resolvió emitir las series Nº 11 a 20, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase 'A", 5 votos, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea un total de $ 1.000.000, con lo que el capital emitido queda elevado a $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e.2|12 Nº 53.007 v.6|12|66

FELIX RENESTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente N 7.569

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 1: 000 000.— de: el 7 de diciembre de 1966 ... de diciembre de 1966. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 40.000.000. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|12-Nº 52.916-v.6|12|66

PUERTO RICO S. A.
Ind. Com. Agrop. Inmob.

Se hace saber por tres días, que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de acciones ordinarias al portador de $ 2.000.000.— cada una, de las ... les do: de tipo "A" y ocho de tipo "B"; las que quedaron emitidas en ese acto, estableciéndose el lanzamiento inmediato a la suscripción, de una serie de tipo "A" cuatro de tipo "B", con goce de dividendos a contar del 1º de Enero del corriente año.
$ 2.040.— e.2|12-Nº 52.931-v.6|12|66

VERESIT, S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 11.698

Comunica emisión series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1966. Valor nominal total $ 6.000.000. Monasterio 271, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.440 e.2|12 Nº 53.022 v.6|12|66

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros, S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que con motivo de la aprobación de la reforma al Estatuto Social, el Directorio dispuso el canje de 16.451 acciones de m$n. 100 cada una, en series de $ 200.000 cada una, por 16.451 acciones de igual valor y clase, pero en series de $ 1.000.000 cada una. Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en la reunión celebrada el 2 de septiembre de 1966 resolvió, conforme a disposiciones estatutarias, convertir las acciones nominativas en acciones al portador entregando, hasta tanto se impriman las nuevas láminas, certificados provisorios. A los fines del canje, los señores accionistas deberán presentarse en la Sede Social, Juncal 1319, con las acciones respectivas, a partir del 1º de diciembre de 1966, dentro del horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 3.120 e.2|12 Nº 53.020 v.6|12|66

LEPETIT
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS AL PORTADOR

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 16 de diciembre de 1966, en las oficinas de la Sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, se efectuará el canje, por láminas definitivas, de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación, correspondientes a la emisión de v$n. 20.408.900, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 16.628.600, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), efectuada para pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, puesta a disposición a partir del 22 de agosto de 1966. — Los referidos títulos definitivos al portador llevarán adheridos cupones Nros. 30 al 50 inclusive. — El Directorio.
$ 2.760. e.2|12. — Nº 53.053 v.6|12|66

LAYRRI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera
(Registro Nº 20723)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 2 de julio de 1966, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio llama a suscripción e integración de m$n. 7.000.000, correspondiente a dicho aumento. — Layrri S.A.C.I.F.A.
$ 1.560. e.2|12. — Nº 53.059 v.6|12|66

COMPAÑIA DE LUBRICANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS S.A.C.I.F.
Importación y Exportación
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.600.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia estatutaria en la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440. e.2|12. — Nº 53.064 v.6|12|66

ANGORA, S.A.C.I. y A.
Nº 19.020

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea resolvió emitir 200 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, números 51 a 250 inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Corrientes 313, Capital. — El Directorio
$ 1.560 e.2|12 Nº 53.023 v.6|12|66

LINTON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte mil acciones ordinarias, divididas en dos series de diez mil acciones cada una, disponiendo que la serie Nº 7 sea clase "A", con derecho a cinco votos; y que la serie Nº 8 sea de la clase "B" de un voto, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. — Las veinte mil acciones, emitidas a la par, por un valor de dos millones de pesos, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966. — Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Ocho millones de pesos moneda legal. — El Directorio.
$ 2.400. e.2|12. — Nº 53.065 v.6|12|66

VALERIO GONZALEZ
S.A.C.I.A.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1966, conforme a la autorización emanada del Estatuto, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 2 al 5 inclusive, de valor m$n. 400.000, cada serie y de m$n. 100 cada acción, por un valor total de 1.600.000 pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.680. e.2|12. — Nº 53.068 v.6|12|66

VICTOR V. QUINTIERI E HIJOS S.A.I.C.I.

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos Sociales, comuníquese a Accionistas emisión series segunda a quinta, de acciones ordinarias, clase A de 5 votos, de mil acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 1.200. e.2|12. — Nº 53.074 v.6|12|66

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de m$n. 2.400.000, con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ 1.320.— e.2|12 Nº 52.966 v.6|12|66

BELMES INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de 8.450 acciones ordinarias al portador clase "A" y 8.450 clase "B", correspondiente a saldo 4 series emitidas 20|8|63 más 16 series, que suman v$n. 16.900.000; integración al contado y derecho a dividendo desde 1º julio 1966, para lo cual se invita a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de preferencia que determina el Art. 7º de los Estatutos.
$ 1.560.— e.2|12 Nº 52.979 v.6|12|66

ESTANAR
Estancias Argentinas S. R. Rural, Industrial y Comercial
25 de Mayo 515 - Capital
N-3409

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción de 30.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 23 de diciembre de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 53.001 v.6|12|66

CHIFERZ S.A.C.I.F.I.
Nº 22.211

A efectos de que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia, el Directorio avisa que, en uso de la autorización conferida por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, ha resuelto la emisión de las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias de 5 votos m$n. 1.090 valor nominal c|u. Período de suscripción: 1 al 30 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.2|12 Nº 52.949 v.6|12|66

SHERY S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de mayo de 1966, se han emitido las series Nº 2a. a 5a. de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 800.000. — El Directorio.
$ 960.— e.2|12 Nº 52.961 v.6|12|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 9|66, por la contratación del servicio de tipografía. — Apertura 13|12|66, a las 15 horas. Retirar pliegos en el Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas, L. N. Alem 707, Cap. Federal.
$ 840 e.2|12 Nº 53.034 v.6|12|66

PUBLEX, S.A.C. e I.
Registro Nº 12.944

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 200.000.000 m|n. a $ 504.000.000 m|n.; en 38 series de 80.000 acciones al portador de $ 100 m|n. cada una, o sea en total pesos 304.000.000 m|n. Este aumento fue totalmente emitido por resolución 17 de octubre de 1966, de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 144.000.000 m|n. son Ordinarias Clase "A", con derecho a 5 votos por acción y las 20 series restantes por un valor nominal de $ 160.000.000 m|n. son Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción, pagaderas al contado. Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho de suscripción el de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 3.120 e.2|12 Nº 51.832 v.6|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25 al 29|11|66.

ALQUIPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.046

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24|11|66, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e.2|12 Nº 53.081 v.6|12|66

ALQUIPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.046

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 3.200.000 con pago al contado. — El Directorio.
$ 1.320 e.2|12 Nº 53.082 v.6|12|66

ESTANCIA "BARDINETO" S.A.A.C.I.F..I
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 y emisión de las series 6, 7, 8 y 9 de acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 4.000.000 nominales. Se destina hasta la suma de m$n. 3.300.000 para pagar dividendo 5º ejercicio. — El Directorio.
$ 1.440 e.2|12 Nº 53.077 v.6|12|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8542

Cascada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a la suscripción realizada en el mes de mayo de 1966, se totalizó la integración de acciones ordinarias por valor de m$n. 30.000.000 (series 46ª a 75ª inclusive). — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.092 v.6|12|66

CREDITO FLORESTA S. A. F. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la entidad ha resuelto emitir 30 series de acciones que llevarán los números 61 al 90 inclusive. Las diez primeras series, es decir las que llevan los números 61 al 70, serán ordinarias al portador de 5 votos por acción, por valor de $ 100.000.— cada serie, es decir por un total de $ 1.000.000.— m|n. Las series restantes, que llevarán los números 71 al 90, serán también ordinarias y al portador de un solo voto por acción, por valor de $ 100.000.— cada serie, es decir por un total de $ 2.000.000.— m|n. El total de la emisión alcanza a $ 3.000.000.—, que tendrá el siguiente destino: $ 1.270.000 para pago de dividendos de los ejercicios 1964 y 1966 · $ 1.730.000.— para ser ofrecidos a los accionistas en las siguientes condiciones: pago al contado de un 20 o|o como mínimo del importe de la suscripción y el saldo en 8 cuotas mensuales y consecutivas hasta completar el total de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la sociedad calle Rivadavia 8567, Capital, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 4.200.— e.2|12 Nº 53.024 v.6|12|66

C E L I N C C
S. A. C. I. F. A. I. M.

El Directorio ha emitido $ 500.000.— en acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 10 votos por acción series 201ª a 205ª, y $ 4.500.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción, series 206ª a 250ª. Las acciones emitidas se ofrecen a su valor nominal. — El Directorio.
$ 1.440.— e.2|12 Nº 53.052 v. 6|12|66

ALUM METALURGICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(18.991)
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 25 de mayo de 1966, se han emitido veinticuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un monto total de v$n. 2.400.000. Los actuales tenedores de certificados provisorios ejercen el derecho de preferencia desde el 1º de diciembre hasta el 15 de diciembre de 1966, inclusive, siendo las condiciones de integración el pago total en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 53.050 v.6|12|66

E B A N A R T S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 26.690

Comunícase, a efectos de ejercer derecho preferencia, la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, o sean 40.000 acciones por valor de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.2|12 Nº 53.071 v.6|12|66

LEGUMI
Sociedad Anónima Financiera
25 de Mayo 565 Capital
N - 6.333

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 de diciembre de 1966, se pondrá a su disposición: a) Contra cupón Nº 7, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; y b) Contra cupón Nº 8, las 100.000 acciones de v$n. 100 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 70.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.0 .— e.2|12 Nº 53.003 v.6|12|66

B A I L O S.A.C.I.A.

Se comunica que la Asamblea de fecha 31 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 40.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. El Directorio llama a suscripción e integración por pesos 20.000.000, correspondiente a este aumento. — El Directorio.
$ 1.080.— e.2|12 Nº 53.051 v.6|12|66

FINANCEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en su reunión del 23|11|66, se resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, por un total de v$n. 2.000.000 distribuidas en clases "A" y "B", según tenencias anteriores. Condiciones: 10 o|o al contado al suscribir, resto cuando lo determine el Directorio. — El Directorio.
$ 1.440 e.2|12 Nº 53.054 v.6|12|66

ROCCHI FORESTAL S.A.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas, a los fines del artículo 11º del Estatuto Social, que se han emitido veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) denominadas correlativamente series 41ª a 50ª inclusive, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y diez series de acciones ordinarias de la clase "B" (un voto), denominadas correlativamente series 51ª a 60ª inclusive, también de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 2.800. e.1º|12. — Nº 52.747 v.7|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
Licitación Pública Nº 3|66-4168|65

Provisión e instalación de un equipo de radiodifusión de 50 KW con accesorios para LR6 Radio Mitre. — Apertura: 22|12|66, a las 10 hs. — Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 19 horas.
$ 4.000.— e.30|11 Nº 52.583 v.14|12|66